Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Educación



INSTITUTO "RUIZ GIJÓN"

PROYECTO DE CENTRO

Proyecto Educativo..... página 9

R.O.F. ..... página 407

Proyecto de Gestión..... página 542

Anexo: Protocolo COVID ..... página 566

PLAN DE CENTRO – ÍNDICE

DISPOSICIONES GENERALES 5

El Plan de Centro. 5

Actualización o modificación del Plan de Centro. 6

Difusión del Plan de Centro. 8

INTRODUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO 10

CONTEXTO DEL CENTRO 10

A) OBJETIVOS GENERALES DESTINADOS A LA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO Y CONSONANCIA CON EL PROYECTO DE DIRECCIÓN 24

FINALIDADES EDUCATIVAS 24

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y LA CONCRECIÓN CURRICULAR, CON EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE MATERIAS COMO LA EDUCACIÓN EN VALORES E INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO 33

B.1) NORMATIVA VIGENTE 33

B.2) PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS 34

Plan de fomento de la lectura 37

B.3) EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 43

B.4) EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS 56

B.5) BACHILLERATO (RÉGIMEN GENERAL) 57

B.6) BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS 61

C) CRITERIOS PEDAGÓGICOS DEL CENTRO 64

C.1) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO 64

C.2) CRITERIOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS ESCOLARES Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. 105

C.3) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO ORIENTADAS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO. 115

C.4) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS. 121

C.5) LA DETERMINACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS. 124

C.6 LA ORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE 151

D) ENSEÑANZAS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO D Y E, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESAS DE CADA MÓDULO, EL PLAN DE FORMACIÓN INICIAL Y LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS. 161

D.1) MARCO NORMATIVO 161

EL CENTRO TIENE ASIGNADA LA FAMILIA PROFESIONAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, DENTRO DE LA CUAL SE IMPARTEN EL CFGM DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES Y EL CFGS DE DESARROLLO DE APLICACIONES WEB. 161

D.2) CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO 161

D.3) CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR 166

D.4) PLAN DE FORMACIÓN INICIAL. 170

D.5) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES 173

E) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL 179

E.1) INTRODUCCIÓN 179

E.2) ANÁLISIS DEL CONTEXTO 180

e.2.1) Detección de necesidades 180

e.2.2) El Departamento de Orientación 181

E.3) OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA ACCIÓN TUTORIAL 183

e.3.1) Objetivos generales 183

e.3.2) Objetivos específicos 183

E.4) PROGRAMAS Y ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL POAT 185

e.4.1) Desarrollo personal y social 186

e.4.2) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje 187

e.4.3) Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera 187

e.4.4) Programa de tránsito entre las etapas de educación primaria y secundaria 187

E.5) TUTORÍAS 187

e.5.1) Criterios para la asignación de tutorías 187

e.5.2) Funciones de los tutores 188

e.5.3) Distribución horaria y actividades a realizar 190

e.5.3.1) Tutorías de grupos de ESO 190

e.5.3.2) Tutorías de grupos de enseñanzas postobligatorias 192

e.5.4) Coordinación entre los tutores 192

e.5.5) Coordinación entre los miembros del equipo docente 193

e.5.6) Comunicación e información a las familias 194

e.5.7) Recogida de datos personales y académicos del alumnado 194

e.5.8) Tutoría compartida 194

e.5.9) Tutoría electrónica 195

E.6) COORDINACIÓN CON AGENTES EXTERNOS 195

E.7) METODOLOGÍA 195

E.8) SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN 196

E.9) ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ESCOLAR, PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN FORMACIÓN PROFESIONAL 198

E.10) ANEXOS 200

F) PLAN DE CONVIVENCIA 205

G) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 294

H) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA 300

I) LOS PLANES Y PROYECTOS 332

J) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS 403

DISPOSICIONES GENERALES

Recogidas en el artículo 21 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria dice:

1. Los institutos de educación secundaria contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en los términos recogidos en este Reglamento y en las normas que lo desarrollen.

2. Dichos modelos de funcionamiento propios, que podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, criterios pedagógicos y organizativos para la determinación de los órganos de coordinación docente, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación, se orientarán a favorecer el éxito escolar del alumnado y la disminución del abandono educativo temprano.

3. Cada Instituto de Educación Secundaria concretará su modelo de funcionamiento en el Proyecto Educativo, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Proyecto de Gestión.

4. Constituyen elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los Institutos de Educación Secundaria la autonomía, la participación, la responsabilidad y el control social e institucional.

5. Los Institutos de Educación Secundaria darán cuenta a la comunidad educativa y a la Administración de su gestión y de los resultados obtenidos.

6. La Consejería competente en materia de educación dotará a los institutos de recursos humanos y materiales que posibiliten el ejercicio de su autonomía. En la asignación de dichos recursos, se tendrán en cuenta las características del centro y del alumnado al que atiende.

El Plan de Centro.

El artículo 22 del Decreto 327/2010, de 13 de julio (texto consolidado), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y el artículo 126 de la LEA (Ley de Educación de Andalucía) recogen que el Plan de Centro estará constituido por:

- El Proyecto Educativo
- El Reglamento de Organización y Funcionamiento
- El Proyecto de Gestión

Este Plan de Centro **es elaborado por el Equipo Directivo y aprobado por el Consejo Escolar**. En su elaboración el Equipo Directivo **ha requerido de la colaboración e implicación del Claustro, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, del Departamento de Orientación, de los tutores y del profesorado del ciclo formativo.**

El Plan de Centro, que **tiene carácter plurianual, obliga a todo el personal del instituto y vincula a toda la Comunidad Educativa.**

En la redacción del presente Plan de Centro, cuando nos refiramos a las personas, utilizaremos la distinción gramatical que es propia –**y normativa**- de nuestra lengua: **el masculino es el género no marcado**, pues **incluye por igual a los hombres y a las mujeres**. **Es una finalidad educativa de este Centro educar al alumnado en la igualdad entre los dos sexos**, no entre los dos géneros -las personas no tenemos género, como algunos piensan-, **que ambos tengan los mismos derechos, las mismas oportunidades y el mismo trato. Y lo defenderemos siempre.**

La reduplicación de masculinos y femeninos, además de ir en contra del principio de economía del lenguaje, hace que los textos prescriptivos, ya de por sí farragosos, lo sean aún más. A nadie se le escapa que cuando un profesor dice que tiene treinta alumnos en clase, está pensando en sus alumnos y en sus alumnas, del mismo modo que un padre quiere por igual a sus tres hijos: dos niñas y un niño. Lo mismo valdría para una profesora y para una madre, aunque no deberíamos añadirlo, por obvio.

La verdadera discriminación y el llamado lenguaje sexista no se combaten con repeticiones innecesarias y convirtiendo en farragosos los textos, sino intentando que los hablantes eviten los usos en que se produzca esa discriminación, que, más que en la lengua, están en la mente del hablante, **y ésa, sí es una idea que los docentes estamos obligados a transmitir**.

Por ello, siempre que ha sido posible se ha utilizado un término genérico: alumnado, profesorado, padres, etc. Y cuando se utilice el masculino, **repetimos**, **éste se referirá a ambos sexos**. Con ello, además de hacer la lectura menos confusa y tediosa, evitaremos el ridículo de redactar: *El/la tutor/a de los/as alumno/as de 1º de ESO convoca a los/las padres/madres y/o tutores/as legales de los/as alumnos/as a una reunión*. Todo ello, también, con el fin de evitar enunciados agramaticales del tipo **El alumno/a, *El tutor/a…* tan habituales en la prosa legislativa actual y **tan políticamente correctos como gramaticalmente absurdos**.

Actualización o modificación del Plan de Centro.

El artículo 5 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula el Reglamento de Organización de los centros, permite que las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la Dirección del instituto. El primer mandato del director fue entre los años 2018 a 2022 lo que obligó a una primera renovación en profundidad de este Plan de Centro para adecuarlo al Proyecto de Dirección. A su vez, el Plan de Centro sufre continuas actualizaciones a lo largo de esos años como consecuencia de las propuestas de mejora contempladas en la memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar al finalizar cada curso escolar (según refiere el artículo 28.4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria), así como los cambios normativos, incorporación y modificaciones de planes, inversiones…

Con la renovación de la dirección por los siguientes cuatro cursos (2022-2026), este Plan de Centro requiere de nuevo una actualización para adecuarlo a esas modificaciones del Proyecto de Dirección por esos años, así como por los cambios normativos de obligada incorporación a partir del curso académico 2022-2023. Con la nueva elección del cargo de dirección para los cursos 2026-2030 se vuelve a actualizar el presente Proyecto y adecuarlo al de dirección, además de adaptarlo al cambio normativo del *Decreto 483/2026, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía* y su *Orden de 31 de agosto de 2026 que lo regula.*

Este **proceso de autoevaluación** se recoge en el artículo 6 del ROC y establece que:

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 28.1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en la aplicación Séneca **antes del 30 de junio de cada año**.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k).

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, antes del 30 de septiembre de cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado y que incluirá una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores y las propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, por el Equipo Directivo y por el Equipo de Evaluación formado por un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos dentro del Consejo Escolar.

Todas las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro serán aprobadas, en su caso, e incluidas en la aplicación Séneca **antes del quince de noviembre** de cada año.

Difusión del Plan de Centro.

El artículo 4 de la Orden de 20 de agosto de 2010 recoge la forma que tienen los centros educativos de difundir el Plan de Centro. Para ello, establece lo siguiente:

De conformidad con el artículo 22.5 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Plan de Centro será público y se facilitará su conocimiento a la Comunidad Educativa y a la ciudadanía en general. A tales efectos, la persona que ejerza la Dirección del instituto difundirá a través de la página WEB del Centro, cuya dirección es www.iesruizgijon.com para que pueda ser consultado por todos los miembros de la Comunidad Educativa y pueda ser conocido por la ciudadanía en general, aun cuando no pertenezca a la comunidad educativa del instituto.

Asimismo, el Plan de Centro se incluirá **en la aplicación Séneca**, según el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Educación





INSTITUTO "RUIZ GIJÓN"

PROYECTO EDUCATIVO

ACTUALIZACIÓN NOVIEMBRE 2026

INTRODUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo:

- **constituye** las señas de identidad del Instituto y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas. Por ello contempla los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador en función de nuestro contexto.

- **define** los objetivos particulares que nuestro instituto se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), deroga la LOMCE e introduce importantes modificaciones en la LOE, ley vigente desde 2006, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el Centro y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

- **aborda** los aspectos recogidos en el Decreto 327/2010 de 13 de julio, en su artículo 22.

En la elaboración del Proyecto Educativo se han tenido en cuenta las sugerencias y aportaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa según sus cauces de participación.

CONTEXTO DEL CENTRO

Identificación

El Instituto de Enseñanza Secundaria "Ruiz Gijón" de Utrera está situado en la calle **Paseo de Consolación, nº 1**, Código Postal 41710, Utrera, Sevilla, con número de teléfono **955838573**.

Contexto social, cultural, económico y laboral

El I.E.S. Ruiz Gijón se sitúa en la localidad de Utrera, una de las poblaciones principales de la provincia de Sevilla. Durante la última década su **dinamismo demográfico** ha sobrepasado al de otras poblaciones de la provincia de Sevilla, como Dos Hermanas o Alcalá de Guadaira. Desde 2008, año en el que la ciudad alcanzó los 50.000 habitantes, la población no ha dejado de crecer, incluso superando a otros municipios del Bajo Guadalquivir, que también han acelerado su ritmo de crecimiento, como Los Palacios: índice del 0,81 frente a 0,42. Este auge de población motivó la construcción de dos nuevos institutos de enseñanza media (IES Ponce de León, IES José María Infantes) y la remodelación y ampliación del IES Virgen de Consolación.

Sin embargo, **los datos socio-económicos no son tan positivos**. Un estudio realizado por la empresa AIS Group cotejando datos de Instituto Nacional de Estadística y de Habits Big Data ha esclarecido un

ranking sobre los municipios españoles con más habitantes en riesgo de pobreza. Según este estudio, en la **lista de municipios más pobres** 6 son andaluces, entre los que se encuentra **Utrera**.

Una de las mejores formas de conocer **la riqueza** de una ciudad es observando el dato medio que arroja el IRPF. En el caso de Utrera, este barómetro sitúa a dicho municipio en una posición **alejada de la media provincial**, así como de la situación en la que se encuentran las localidades más pobladas de Sevilla. En el caso de Utrera, la renta media del IRPF es **de 19.272 euros de renta bruta**. Además, si se compara con la situación de los otros municipios más poblados de la zona, Utrera también se sitúa en peor situación, ya que Sevilla capital registra 26.605 euros de renta, Dos Hermanas contabiliza 22.901 euros, y en Alcalá de Guadaíra cuentan con 22.098 euros.

Históricamente, Utrera ha tenido un papel importante como **nudo de comunicaciones**. Esto se debe a que, además de estar bien comunicada por carretera con la capital y ciudades importantes de la provincia, era el enlace ferroviario entre las ciudades de Sevilla, Cádiz y Málaga. Gracias a esto, la ciudad mantuvo un importante número de empleos fijos en el sector ferroviario. Tras la remodelación del trazado viario, este enlace ha sido trasladado a la cercana ciudad de Dos Hermanas.

Posee un **patrimonio monumental** importante, todo el centro histórico está declarado Bien de Interés Cultural en calidad de Conjunto Histórico-Artístico desde 2002 y es considerada una de las cunas históricas del flamenco.

Su **economía** está basada:

- en el sector agrario, que tiene en el olivar su mayor riqueza, con una variedad de aceituna de mesa llamada *gordal*, de gran fama, y que se recolecta manualmente en otoño. Produce además girasol, cereal, legumbres, tubérculos, hortalizas, cítricos, algodón y remolacha.

- en el de servicios, destacando la industria de la repostería y la hostelería, grandes superficies y pequeños comercios de panaderías, papelería, material informático, alimentación, moda y calzado, concesionarios y talleres. Además, es un lugar de referencia para el origen del toro bravo y en su término municipal están establecidas varias ganaderías famosas. Destaca también su cría caballar, que aporta yeguadas de reconocido prestigio.

Nuestro Centro **se localiza** en la zona noreste del pueblo, junto a la que comúnmente se conoce como la rotonda de “El Punto”, de donde parte el Paseo de Consolación, que desemboca en el Santuario del mismo nombre. Está rodeado por la calle Pensamiento, la calle Azucena, la Plaza Adelfas, la barriada “Cronista Manuel Morales”, el Paseo de Consolación y el Parque de Consolación.

Situación y emplazamiento

El centro tiene una superficie de la parcela de 8940 m^2 con un volumen útil de 22021 m^3, en el que se encuentran los siguientes edificios:

- Edificio Principal: de tres plantas, con una de altura total de 15 m; construido en 1964 y ampliado en 1979. Está situado junto al muro orientado al este, en el Paseo de Consolación. Tiene un volumen útil de 13500 m^3. Dispone de diez aulas ordinarias (1, 2, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14 y 15) usadas por todo el alumnado de los diferentes niveles del centro tanto en jornada de mañana como de tarde, cuatro aulas para Ciclo Formativo de Informática (9A, 9B, 9C, 10), aula STEAM (10B), un aula de informática (4) y un aula de música (3). El resto de dependencias son:

- Planta baja: se localiza la Cafetería (en julio de 2026 se añade a la Sala de Profesores), Sala de Profesores, Departamento de Orientación, despachos del Equipo Directivo y Administración, Sala de Usos Múltiples y el Taller de Tecnología.

- Planta primera: Biblioteca, Aula de Convivencia, Aula de Plástica, Aula de atención a la diversidad, Laboratorio de Ciencias Naturales y varios departamentos.

- Planta segunda: Laboratorio de Química, Laboratorio de Física, Aula de Atención a la Diversidad y varios departamentos.

En 2026, se sustituyen gran parte de las ventanas de las aulas aprovechando la actuación para la mejora del confort climático con dotación a cargo de la Consejería de Educación.

- Edificio Nuevo: de tres plantas, con una altura de 14’94 metros; construido en 2004 y conectado con el edificio principal a través de dos pasarelas, uno en la planta primera y el otro en la segunda. Se localiza aproximadamente en la zona centro-sur del solar. Dispone de nueve aulas usadas generalmente por el alumnado de Bachillerato en la jornada de mañana. Además, cuenta con una conserjería y en él se ubica la caldera en la planta baja y varios departamentos repartidos en las diferentes plantas. Este edificio dispone de ascensor, que se usa con la autorización del Equipo Directivo. Tiene un volumen útil de 6000 m^3.

- Conserjería: de 28’27 m^2, 3’60 m de altura; construida en 1994. Se encuentra entre las dos cancelas principales de entrada en el muro este. Tiene un volumen útil de 102 m^3.

- **Gimnasio:** de 194’18 m^2, 7’60 m de altura máxima; construido en 1994. Está situado próximo al lateral norte del edificio principal. Es usado por el alumnado en la materia de Educación Física y que suele ser cedido al Ayuntamiento en jornada de tarde para la realización de actividades físicas para personas mayores. Recientemente se reparó el techo del mismo. Tiene un volumen útil de 1475 m^3.

- **Vestuarios (actualmente se usan de almacén):** de 138'50 m^2, 3'60 m de altura; construidos en 1979. La cubierta se encuentra en pésimo estado, situados en la esquina noreste de la parcela. Es usado por el alumnado de Educación Física en la jornada de mañana. Tienen un volumen útil de 498 m^3.

- **Casa del conserje y almacén:** de 124 m^2, situados entre el gimnasio y el vestuario. Tiene un volumen útil de 446 m^3. En el verano de 2021, la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) de la Consejería de Educación retiró el fibrocemento de su cubierta y lo sustituyó por una nueva cubierta de placas tipo "sándwich". A partir del curso 2022-2023 se le busca a la casa otra utilización en el centro.

- Aulario prefabricado: de 345 m^2, 6 m de altura; se sitúa próximo al muro norte. Dispone de dos plantas, en las que se sitúan cuatro aulas por planta. Una de las aulas de la segunda planta es un aula TIC. Este espacio ha sido revisado y remodelado recientemente, aunque necesita seguir adaptándose. En el año 2020, se presentó un proyecto de 25000€ para modificar todas sus ventanas y lamas. En el verano de 2021, la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) de la Consejería de Educación retiró el fibrocemento de su cubierta y lo sustituyó por una nueva cubierta de placas tipo "sándwich". Tiene un volumen útil de 2070 m^3. En el verano del 2022 se continuó con la remodelación gracias a la aprobación de otro proyecto de inversión de 20000 €, para el cambio del suelo de la planta baja y, por otra parte, se colocó azulejos en las paredes del pasillo de la misma planta.

Horario del Centro

El horario lectivo del centro ocupa dos turnos: el de mañana y el de tarde.

Turno de mañana: 8:00 a 14:30 horas Recreo: 11:00 a 11:30	• Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º ESO) • Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales - General - Ciencias y Tecnología • Formación Profesional - CFGM "Sistemas Microinformáticos y Redes" - CFGS "Desarrollo y aplicaciones WEB"
Turno de tarde 16:30 – 22:30 CFGS (L-J) 15:30 – 21:30 CFGS (V) 16:30 – 22:30 Resto de enseñanzas	• ES para personas adultas modalidad semipresencial • Bachillerato para adultos modalidad presencial - Humanidades y Ciencias Sociales - Ciencias y Tecnología • Bachillerato para adultos modalidad semipresencial - Humanidades y Ciencias Sociales • Formación Profesional - Ciclo Formativo de Grado Superior "Desarrollo de Aplicaciones Web"

El Equipo Directivo

El actual Equipo Directivo del I.E.S. Ruiz Gijón es nombrado el 1 de julio de 2026 con motivo de la aprobación del Proyecto de Dirección del director D. Ginés Pastor Navarro según el Decreto Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía. (BOJA 24-09-2020) y la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

Tras la finalización del mandato de ocho años, el director es el único en presentar proyecto de dirección por los cursos 26-30 cuya Comisión aprueba en mayo de 2026.

Con ello el Equipo Directivo está compuesto por:

Ginés Pastor Navarro	Tecnología	Director
Rocío García Muñoz	Lengua Castellana y Literatura	Vicedirectora
Luis Fernández Fernández	Lengua Castellana y Literatura	Jefe de Estudios
Mª Regla Cordero Raffo	Lengua Castellana y Literatura	1ª Jefa de Estudios Adjunta
Manuel González Morales	Matemáticas	Jefe de Estudios Ed. Adultos
Francisco Javier Matías	Sist. y Apl. Informáticos	Jefe de Estudios Adjunto Semipresencial
José Luis González Torres	Matemáticas	Secretario

Este Equipo Directivo aúna, según el Proyecto de Dirección las siguientes **cualidades**:

- **Experiencia** en cargos directivos en IES.
- **Permanencia** en el Centro, puesto que se garantiza el conocimiento de sus características y su contexto.
- **Conocimiento** de los diferentes niveles de la oferta educativa del Centro por impartir o haber impartido docencia en ellos y tener experiencia suficiente.
- **Cooperación** con todos los sectores de la Comunidad Educativa con un desarrollo eficaz.
- **Responsabilidad** en el desempeño de las funciones en el ámbito de la tutoría, Programa de Bilingüismo, jefaturas de departamento o de área, …
- **Participación** en órganos de gobierno de los IES: equipos directivos, ETCP, Consejo Escolar, …
- **Colaboración** con la Administración en el desarrollo de Pruebas externas de evaluación (Pruebas de Diagnóstico, Pruebas para la obtención del título de Graduado en ESO para personas mayores de 18 años, FCT, …).

Profesorado

Sus *cauces de participación* se recogen en el apartado a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Plan de Centro.

En septiembre del curso 2026 – 27 la plantilla orgánica definitiva del centro está formada por 87 profesores, 39 mujeres y 48 hombres, repartidos por departamentos como sigue:

Biología y Geología	4	Francés	3	Latín	1
Dibujo	2	Geografía e Historia	8	Lengua Castellana y Literatura	11
Economía – FOL	4	Griego	1	Matemáticas	11
Educación Física	3	Informática	9	Música (Francés)	1
Filosofía	3	Inglés	8	Orientación Educativa	1
Física y Química	4	Sist. y Apl. Informáticos P.T.F.P.	4	Tecnología	3

Se completa la plantilla con un maestro de pedagogía terapéutica, una maestra PT compartida, una PTIS y una maestra de AL (compartida), dos profesoras de Religión Católica y uno de Religión Evangélica.

Para el desarrollo del Proyecto Plurilingüe de Francés, de los profesores del cuadro anterior, uno es de Geografía e Historia (Francés), otro de Educación Física (Inglés), uno de Música (Francés) y uno de Matemáticas (Francés).

Contamos con una **plantilla** de profesores con destino definitivo bastante estable, 67 en el presente curso (77%) y son muchos los docentes que se terminan jubilando en nuestro Centro, tres en el curso 25-26. Del profesorado sin destino definitivo en nuestro Centro, para el presente curso 9 profesores repiten en el centro (10%) y 13 profesores son nuevos en la plantilla (13%).

La edad media del profesorado definitivo es de 49 años y la del no definitivo es de 39.

Los primeros días de septiembre, se establece una **reunión de acogida con el profesorado de nuevo ingreso al instituto**. Esa reunión estará organizada por la Vicedirección y contará con la participación del resto del Equipo Directivo, coordinador TDE y profesorado del centro. Los puntos principales de la misma contemplarán, entre otros aspectos, los siguientes:

 Aspectos principales del centro: Presentación del Equipo Directivo, presentación del profesorado de nuevo ingreso, conocimiento del centro (oferta educativa, proyectos estratégicos, horario y calendario escolar del centro).

 Organización y funcionamiento: Detalle de la estructura organizativa, órganos de coordinación, departamentos. Documentos del centro.

 Recursos y canales de comunicación: Asignación de espacios (casilleros, taquillas) y credenciales digitales (correo corporativo, plataforma Séneca). Instrucciones para solicitar soporte informático y reportar averías o incidencias.

 Normas y protocolos internos: Directrices sobre convivencia, control de asistencia y puntualidad, uso de instalaciones, gestión de guardias y pautas de actuación ante accidentes del alumnado.

 Práctica docente y metodológica: Acceso al Cuaderno del Profesor y diseño de las programaciones, aplicar metodologías activas y realizar adaptaciones curriculares.

 Procedimientos de evaluación: Pautas para las sesiones de evaluación, registro de calificaciones (grabación de los criterios de evaluación calificados por trimestre), cumplimentación de actas y planificación de actividades de recuperación.

 Planes y programas: Difusión y presentación, aportaciones, coordinadores.

El alumnado

Los datos del alumnado han sido extraídos del Proyecto de Dirección vigente. En su gran mayoría, no presenta grandes diferencias en cuanto a aspectos económicos y socioculturales. Cada año se matriculan más de 1000 alumnos, la mayoría de ellos de nacionalidad española; el alumnado de nacionalidad extranjera es escaso en el centro. Sí va aumentando año tras año el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

El Centro goza de un **elevado prestigio** en la localidad, como lo atestiguan no solo la elevada ratio en sus enseñanzas, sino también la gran cantidad de alumnos y alumnas cuya demanda, año tras año, para cursar nuestras enseñanzas no puede ser satisfecha por falta de cupo.

Los ***cauces de participación*** en el Centro, que se recogen en el apartado a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Plan de Centro, son: el Consejo Escolar, las sesiones de evaluación; en las aulas, durante las sesiones de tutoría o a través de los delegados y subdelegados de grupo en reuniones de Junta de delegados; a través de encuestas; reuniones personales con el profesorado, orientación o equipo directivo. Los alumnos deben aprender a transmitir y recibir información, a conocer sus cauces de actuación y participación. En definitiva, siempre tienen que **ser escuchados** por cualquier miembro de la Comunidad Educativa cuando así lo necesiten a través de reuniones, conociendo a quién/es tienen que acudir, por qué motivos y cuándo tienen que hacerlo.

Las **características** de ellos en cada una de nuestras enseñanzas son:

- ESO: nuestros alumnos **proceden** de tres centros adscritos: dos de nuestra localidad, del C.E.I.P. "Rodrigo Caro", que se encuentra en el centro de la ciudad y del C.E.I.P. "Juan Antonio Velasco", ubicado frente a la estación de RENFE y de otro en la pedanía de Trajano, el C.E.I.P. "Ntra. Sra. de las Marismas".

La tasa media de **absentismo escolar** en los últimos años es de 4.99%, siendo en el curso 25/26 del 5.09%, 24/25 del 4.05%, 23/24 del 5.83%, 22/23 del 4.81%, 21/22 del 4.42% y en el 20/21 4.75%. En este último curso ha vuelto a aumentar el porcentaje aunque por debajo del 23/24 que fue el curso con mayor porcentaje. Se continúa trabajando desde el Programa Tránsito y una buena colaboración con los Centros de Primaria Adscritos, así como el trabajo conjunto y la coordinación con el Excmo. Ayuntamiento mediante el Programa de Absentismo Escolar. No obstante, la tasa está por debajo del de la Zona Educativa y de Andalucía.

Por otra parte, la media del **abandono escolar** en la ESO es del 0.53%, siendo en el 25/26 con un 0.20% el más bajo conseguido, frente al 0.79% del 24/25, 0.61% del 23/24, 22/23 del 1.23%, 0.88% en el curso 20/21 y del 1.04% en el curso 21/22. Buen resultado en este aspecto estando, además, por debajo del de los Centros de similar ISC (1.91%), Zona Educativa (1.44%) y Andalucía (1.59%).

En cuanto a la **idoneidad curso-edad** los datos mejoran en 3º de ESO en el curso 25/26, al igual que ocurriera en el 24/25. 2º y 4º en el curso 23/24, habiendo mejorado en 1º y 3º de ESO en el curso 22/23 respecto a los anteriores. No obstante, la media está por encima de los centros con el mismo ISEC.

- BACH.: La mayoría de alumnado de la mañana procede de los centros de Utrera. Tenemos adscrito desde el curso 21-22 el 100% del alumnado del CPD Sagrado Corazón, desde el curso 22-23 con el 50% del alumnado del CEIP Sagrada Familia y a partir del curso 23/24 el 50% del CPD El Divino Salvador, todos centros de Utrera. A su vez, siempre hay peticiones de alumnado del resto de centros de la localidad, así como de Los Molares y El Palmar de Troya. En las enseñanzas de personas adultas se matriculan tanto de la localidad como de los pueblos limítrofes. Para conseguir un mayor acierto en la elección de enseñanzas, en este Plan de Centro se propone difundir las modalidades de bachillerato que se ofertan, impulsar el programa de la matriculación responsable en adultos y realizar un seguimiento del alumnado que percibe ayudas al estudio.

En las enseñanzas postobligatorias, hemos conseguido seguir bajando el porcentaje alto de abandono que teníamos, situándose en el 6.31% en el 25/26, el más bajo de los últimos cursos, siendo del 12.35% en el 24/25, 11.36% en 23/24, 11.89% en 22/23 o 19.37% en el 21/22 en Bachillerato. La tasa mayor de abandono se da en la etapa de adultos pese a los esfuerzos del centro con la matriculación responsable.

- ESPA: en el Nivel I, el alumnado proviene del CEPER Hermanos Machado de Utrera y, desde el curso 20-21 del CEPER El Palmarillo de la localidad cercana de Dos Hermanas. En el Nivel II, el alumnado proviene del CEPER Hermanos Machado y de nuestro propio centro. El abandono y el absentismo son problemas que siguen existiendo en estas enseñanzas, por lo que se hace necesario retomar el programa de matrícula responsable, el conocimiento de las ayudas y la colaboración con los C.E.P.E.R. con los que se tiene una temporalización en el calendario de reuniones, garantizando un trabajo colaborativo y participativo que persiga el éxito del alumnado.

- Ciclo Formativo: es cursado, mayoritariamente, por alumnado de la localidad. El fomento y la difusión del Ciclo Superior en nuestro Centro debe ser una motivación para el alumnado de Grado Medio. Esta enseñanza está en alza, ganando prestigio año tras año y consiguiendo en la primera promoción del Grado Superior finalizada en el curso 18/19 un 100% de contratos laborales del alumnado titulado. En el curso 21-22 se incorpora el CFGM "Sistema Microinformático y Redes" se le dio un impulso a la lengua extranjera por dos cursos gracias al programa de Aulas Bilingües en idioma inglés, con la colaboración entre los departamentos de Informática e Inglés del centro.

En este curso se ha reducido al 7.09% el porcentaje de abandono, siendo del 12.40% en el curso 22/23 y del 8.47% en el 21/22. Ahora, nuestra media (9.32%) se sitúa por debajo de la media del ISEC de la Zona Educativa (12.39%), por lo que la concienciación y el trabajo está dando frutos en esta etapa.

El **transporte escolar** también es pieza fundamental en nuestro Centro por la adscripción del alumnado del C.E.I.P. Nuestra Señora de las Marismas de la pedanía de Trajano. Este servicio es utilizado por alumnos de la línea de Trajano, de Los Molares y de El Palmar de Troya. Pero también se ha de tener en cuenta que la ubicación del centro y la procedencia del alumnado obligan a una parte de este a usar el transporte urbano gestionado por el Ayuntamiento de Utrera.

En cuanto al **comedor** escolar, nuestro Centro está adscrito a partir del curso 22/23 al del CEIP Al-Ándalus.

En el presente curso 26/27, el alumnado se reparte de la siguiente manera (datos de octubre):

		Mujeres	Hombres	Total
1º ESO	ESO	57	62	119
2º ESO		50	63	113
3º ESO		40	69	109
4º ESO		60	60	120
1º bto CCT	BACH	22	26	48
1º bto HHCCSS		37	14	51
2º bto CC		20	16	36

2º bto HHCCSS		24	28	42
1º Bach ADULTOS	BACH ADULTOS	8	18	26
2º Bach ADULTOS		29	26	55
NIVEL I	ESPA	30	19	49
NIVEL II		44	35	79
1º CFGM-SMR	CICLO FORMATIVO	2	18	20
2º CFGM-SMR		2	18	20
1º CFGS-DAW		6	40	46
2º CFGS-DAW		5	32	37
TOTAL		505	625	1130

Familias

Según lo recogido en el Proyecto de Dirección actual, en general, **las familias** que pertenecen a nuestro Centro presentan una situación social y cultural muy dispar: existen algunas en las que todos sus miembros han cursado estudios superiores, frente a otras en las que no han finalizado los estudios primarios. Una gran mayoría le da la importancia que merece al estudio como camino para alcanzar un futuro próspero, asistiendo a reuniones, pero aún quedan otras que no le dan el valor que debieran. Casi todas las familias asisten a la reunión de tránsito en nuestro Centro en los primeros cursos de la ESO y van disminuyendo en número conforme se avanza en los cursos.

Una de nuestras finalidades educativas tiene que ser formar personas que sean capaces de ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones como ciudadanos. Entendemos la educación no sólo como un modo de transmitir conocimientos, sino también como una tarea de **formación integral de la persona** de acuerdo con las normas que se marcan en la Constitución Española y en el Estatuto de la Comunidad Autónoma Andaluza. Desde el Centro tenemos claras cuáles son nuestras funciones, pero es indudable que con el compromiso de las familias nuestro esfuerzo ganaría en eficacia.

Por otro lado, el elevado número de solicitudes de matriculación en el mes de abril y la cantidad de familias que escogen nuestro Centro en los traslados nos hace pensar que lo valoran positivamente. Se tiene la convicción de **abrir los despachos** de los directivos a las familias, no solo en las obligadas horas de atención. Por ello, mantener al menos un miembro del Equipo Directivo en uno de los despachos es fundamental para garantizar la atención a toda la Comunidad Educativa.

También las familias valoran positivamente **la acción de los tutores** y la facilidad para acceder a las citas y entrevistas con ellos. Para consensuar la información que se ha de aportar a las familias, así

como las comunicaciones se irán introduciendo las ventajas que nos presenta la herramienta digital iSéneca, la página WEB del centro o el correo electrónico.

En general, valoran positivamente **el clima del Centro**, la relación entre los estudiantes y de estos con el profesorado.

Sus ***cauces de participación*** se recogen en el apartado a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Plan de Centro: el Consejo Escolar, las reuniones de aula con los tutores o resto de profesores del Equipo Educativo, reuniones con el Equipo Directivo, a través de los Delegados o Delegadas de Padres y Madres, a través de la A.M.P.A. o mediante encuestas.

En cuanto al/ a la **Delegado/a de padres y madres** el DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007) establece que el plan de convivencia podrá contemplar la figura del delegado o delegada de los padres y las madres del alumnado en cada uno de los grupos correspondientes a la enseñanza obligatoria. Será elegido para curso académico por los propios padres y madres en la reunión que los tutores tienen antes del mes de noviembre.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas indica:

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres. El procedimiento incluye el conocimiento de las funciones y será necesario levantar un acta que se entregará en Jefatura de Estudios.

El artículo 10 recoge **las funciones de las personas delegadas de los padres y madres** en cada grupo que son:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

En su artículo 17, recoge los aspectos relativos a las Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

La elección de los Delegados o Delegadas de Padres y Madres de cada grupo de alumnos se elegirán anualmente durante la reunión primera con los tutores a mediados del mes de octubre. Los objetivos de esta elección son dos:

1º. Realizar la elección de Delegado/a y Subdelegado/a de padres/madres.

2º. Conocer las funciones del Delegado/a y Subdelegado/a valorando su importancia y utilidad.

La elección tendrá los siguientes puntos en su desarrollo:

1º. Lectura explicando el procedimiento y la normativa para realizarla.

2º. Motivación por parte del tutor/a de la importancia de elegir un/a Delegado/a.

3º. Constitución de la mesa electoral.

4º. Presentación de candidaturas. Durante unos minutos explican a los compañeros sus razones para presentarse a la elección y responden a las posibles preguntas.

5º. Votación de/de la Delegado/a y Subdelegado/a.

6º. Recuento de votos.

7º. Cumplimentación del Acta por parte del Secretario y firmas.

9º. Entrega del Acta y comunicación de resultados a Jefatura de Estudios.

Los miembros de la **Asociación de Madres y Padres de Alumnos** están involucrados en el Consejo Escolar, en la Comisión de Convivencia, y colaboran con el Departamento de Actividades Extraescolares en la participación, planificación y financiación de actividades y actuaciones destinadas al alumnado como son los viajes finales de etapa, el Día de Andalucía, concursos y los actos de graduación. Sería deseable que colaborasen también en el desarrollo de la programación del Dpto. de Actividades Complementarias y Extraescolares, aportando un plan de actuaciones y actividades propias, destinadas a las familias. Desde el Centro se colabora con ellos para la captación de nuevos miembros con la aportación de documentos en los sobres de matrículas, con las charlas informativas a padres y madres del alumnado, con la organización en la medida de las posibilidades de los días de matriculación y con reuniones planificadas con miembros del Equipo Directivo.

Por último, **para los padres separados o divorciados** del proceso de aprendizaje de su hijo/a:

1º) El Centro atenderá estrictamente a lo que se disponga en la sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad.

2º) No se proporcionará información al cónyuge privado o excluido de patria potestad, salvo por orden judicial.

3º) El padre o la madre separados o divorciados que no tengan asignados la guarda o custodia legal de sus hijos y deseen recibir información sobre el proceso de aprendizaje de los mismos, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Director, al que acompañarán copia fehaciente de la sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad.

4º) Recibida la solicitud del progenitor que no tenga la custodia o guarda legal, el Director comunicará al padre o madre que la tenga, pretensión del solicitante y le concederá un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Se le comunicará que puede tener conocimiento de la copia de la sentencia aportada por el otro progenitor para constatar si es la última dictada y, por ello, la válida.

5º) Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento general, el Centro procederá a hacer llegar simultáneamente al progenitor solicitante copia de cuantas informaciones documentales entregue a la persona que tiene la custodia del alumno.

6º) Esta situación se prolongará automáticamente, salvo que haya modificaciones en cuanto a potestad, guarda o custodia.

7º) En aquellos casos que el Centro estimara conveniente la devolución del documento con un "recibí", el progenitor al que va destinado estará obligado a cumplimentarlo y garantizar su devolución al

Centro. En caso de reiterado incumplimiento el Centro no estará obligado a continuar la remisión de dichos documentos informativos.

Personal de administración y servicios

Queremos destacar su importancia para el buen funcionamiento del Centro. El desarrollo de las tareas está siendo positivo y se trabaja constantemente en la inclusión de mejoras que recaen directamente en el trabajo diario.

Actualmente se consideran cubiertas las labores de administración con la existencia en plantilla de dos administrativas y una auxiliar. El número de Ordenanzas (tres para el turno de mañana y uno para el de tarde) y el Personal de Limpieza (dos en el turno de mañana y dos en el de tarde).

Sus *cauces de participación* se recogen en el apartado a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Plan de Centro.

a) OBJETIVOS GENERALES DESTINADOS A LA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO Y CONSONANCIA CON EL PROYECTO DE DIRECCIÓN

Identificamos el éxito educativo no sólo con la **excelencia académica,** sino también con la **formación** de ciudadanos libres y autónomos, creativos y capaces de afrontar los retos laborales que les impone un mundo en continuo cambio, y comprometidos con una sociedad en la que ejercitarán el respeto, la tolerancia y la solidaridad que ya han practicado en la escuela.

FINALIDADES EDUCATIVAS

De entre todas las posibles aspiraciones esenciales durante el proceso educativo que tiene lugar en nuestro Centro hemos seleccionado las siguientes como referentes fundamentales:

1.- Difundir y extender los valores consagrados en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía tales como: la democracia, el respeto, la tolerancia.

2.- Conseguir para nuestros alumnos una enseñanza de calidad que les proporcione su desarrollo personal a través de la extensión de sus capacidades.

3.- Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, defendiendo los mismos derechos y trato para ambos y rechazando cualquier tipo de discriminación.

4.- Concienciar y transmitir que la educación es una responsabilidad de todos los que formamos parte de la Comunidad Educativa.

5.- Fomentar el conocimiento del medio social, natural y cultural, desarrollando valores, comportamientos y actitudes que contribuyan a su defensa y mejora.

6.- Motivar y propiciar en nuestro alumnado hábitos saludables, fomentando la educación para la salud.

7.- Establecer y potenciar las relaciones de colaboración y coordinación entre todos los centros locales y comarcales, las instituciones municipales y las empresariales.

Los **objetivos** recogidos del Proyecto de Dirección, así como sus **líneas de actuación** y los **indicadores de resultados** son:

	OBJETIVOS	1er año	2º año	3er año	4º año
5.1. Ámbito de mejora: El liderazgo en el centro, mediante la coordinación y el trabajo en equipo.					
5.1.1	Mejorar las instalaciones del centro, revisando su estado, recuperando algunas dependencias y optimizando recursos en otras.	**(1) (2)**	**(3)**	**(4)**	

5.1.2	Mejorar los recursos económicos ajustando el presupuesto, disminuyendo gastos y participando en programas o proyectos financiados.	**(5)** **(6)**			
5.1.3	Liderar la transformación que experimentará el centro como consecuencia de la bajada del número de alumnos adscritos.	**(7)**			
5.1.4	Liderar el impulso de la internacionalización del centro.		**(8)**	**(9)**	
5.2. Ámbito de mejora: La implicación y participación de toda la comunidad educativa en el diseño y desarrollo de las actuaciones.					
5.2.1	Realizar cuestionarios de los que se extraigan propuestas de mejora, ideas y planteamientos realizados por la Comunidad Educativa	**(10)**	**(10)**	**(10)**	**(10)**
5.2.2	Establecer unas líneas claras de actuación para que las familias sean conocedoras de los cambios normativos en materia de educación			**(11)**	
5.3. Ámbito de mejora: La mejora de la calidad y equidad a través de iniciativas en los ámbitos de la atención a la diversidad, la promoción de la convivencia, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la prevención de la discriminación y la violencia de género.					
5.3.1	Mejorar la convivencia escolar mediante el fortalecimiento de la gestión emocional, la comunicación positiva y el respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.	**(12)**		**(13)**	
5.4. Ámbito de mejora: La mejora y el avance en la digitalización de los centros.					
5.4.1	Establecer protocolos de actuación en las reuniones *on line* y en el teletrabajo.	**(14)**			
5.4.2	Fomentar el uso de herramientas digitales y la formación digital del profesorado.	**(15)**		**(16)**	
5.5. Ámbito de mejora: La mejora de los resultados escolares del alumnado.					
5.5.1	Mejorar la coordinación entre los profesores de los mismos departamentos.	**(17)**			
5.5.2	Mejorar los resultados de las pruebas de diagnóstico en las áreas evaluadas.	**(18)**	**(19)**	**(20)**	
5.5.3	Mejorar el índice de alumnos que, tras finalizar la ESO y el Bachillerato, continúan estudios superiores.	**(21)**	**(22)**		

El plan de actuación recogido en el proyecto de dirección es el siguiente:

6.1. Ámbito de mejora: El liderazgo en el centro, mediante la coordinación y el trabajo en equipo.		
Objetivo 5.1.1: Mejorar las instalaciones del centro, revisando su estado, recuperando algunas dependencias y optimizando los recursos en otras.		
Acción/Tarea (1)	Optimizar el espacio disponible en los almacenes del centro mediante la revisión exhaustiva del inventario y la eliminación de materiales y equipos que no sean útiles.	
Temporalización	1er año	Se acometerá en este periodo las actuaciones en los almacenes y se actualizará el inventario.
Responsables	Dirección, Secretario, Conserjes, Personal de Mantenimiento	
Recursos	Inventario actualizado. Sistema de gestión de almacenes para el control y seguimiento de los inventarios. Presupuesto ajustado. Señalización de estanterías, cajas, material… Protocolos que definen los procedimientos para la revisión, descarte, reciclado o donación del material inservible, asegurando un proceso transparente y ordenado.	
Indicadores de evaluación de logro	- Porcentaje de espacio recuperado, exactitud del inventario comparando lo real con lo registrado, cantidad de material inservible y retirado. - Grado de satisfacción del profesorado.	
Acción/Tarea (2)	Recuperar la cafetería como espacio de uso común para uso del profesorado y PAS	
Temporalización	1er año	Desde el primer trimestre se empezará a trabajar en la recuperación de esta dependencia.

Responsables	Equipo Directivo, Conserjes, Personal de limpieza, Persona de Mantenimiento, Coordinación de Bienestar.	
Recursos	Sesiones de trabajo: eliminación de material inservible y preparación de espacios. Empresas externas: para la colocación de maquinarias expendedoras. Materiales y Equipamiento: cafeteras, microondas… Recursos económicos.	
Indicadores de evaluación de logro	Frecuencia de uso, nivel de satisfacción, estado de conservación, sugerencias recibidas.	
Acción/Tarea (3)	Búsqueda de soluciones para mejorar la climatización del centro para hacer más soportables las épocas de calor.	
Temporalización	2º año	En el segundo trimestre de este año se comenzará la elaboración de un informe del estado del centro y sus posibles actuaciones.
Responsables	Dirección, Secretario, Personal de mantenimiento (exterior e interior), Técnicos.	
Recursos	Diagnóstico técnico. Sesiones de trabajo: contactar con la Delegación y APAE para búsqueda de posibles soluciones. Normativa vigente sobre climatización. Presupuesto para el mantenimiento. Fondos de inversión. Documentos necesarios: solicitudes. Ventanilla electrónica. Reuniones con instituciones. Experiencias de otros centros.	
Indicadores de evaluación de logro	Mejorar la confortabilidad del centro, disminuyendo la temperatura interior de las aulas incrementando la sensación térmica confortable, disminución de las quejas relacionadas con el calor y la opinión de la Comunidad Educativa.	
Acción/Tarea (4)	Campañas de sensibilización sobre el cuidado de las instalaciones y la limpieza	
Temporalización	3er año	Se comenzará a elaborar un plan de actuación a partir del primer trimestre
Responsables	Jefatura de Estudios, Tutores, Profesorado de guardia, Coordinadores de Planes y Programas, Personal de limpieza, Persona de Mantenimiento, Alumnado	
Recursos	Carteles, folletos, infografías y vídeos que expliquen la importancia del cuidado y la limpieza de las instalaciones. Sesiones de trabajo: Talleres, charlas, concursos, jornadas o campañas específicas. Sesiones de tutorías. Equipos de limpieza. Materiales de limpieza y mantenimiento: papeleras, bolsas, guantes, mascarillas... Evaluación y seguimiento.	
Indicadores de evaluación de logro	Porcentaje de participación en las tareas, evaluación periódica de las zonas comunes, reducción de los daños ocasionados por el mal uso, grado de satisfacción de los usuarios mediante cuestionarios y disminución de la inversión en reparaciones.	

Objetivo 5.1.2: Mejorar los recursos económicos, ajustando el presupuesto, disminuyendo gastos y participando en programas o proyectos financiados.		
Acción/Tarea (5)	Analizar los contratos de mantenimiento del centro	
Temporalización	1er año	En el 2º trimestre se llevará a cabo un calendario de revisión de los contratos.
Responsables	Director, Secretario, Consejo Escolar.	
Recursos	Documentación contractual de mantenimiento. Software para evaluar y organizar los contratos, calendario de vencimiento y seguimiento de servicios. Normativa y legislación vigente. Agenda con los canales de comunicación para contactar con proveedores. Experiencia de otros centros educativos.	
Indicadores de evaluación de logro	Número de contratos revisados, número de reclamaciones o incidencias, análisis económico de gastos, número de mejoras o renegociaciones aplicadas, existencia de un mecanismo de control y seguimiento de contratos.	
Acción/Tarea (6)	Coordinar y promover la participación del centro en distintas convocatorias que permitan obtener recursos económicos.	

Temporalización	1er año	En el 2º trimestre se elaborará un plan de actuación para decidir sobre la estrategia a seguir en la elección de convocatorias.
Responsables	Dirección, Secretario, Vicedirección, Coordinadores de Planes y Programas.	
Recursos	Planes, programas y concursos que supongan un aumento del presupuesto del centro. Acceso a portales oficiales, plataformas de subvenciones y convocatorias públicas y privadas actualizadas como los fondos de inversión: tener previsto unas actuaciones para el aprovechamiento de estos recursos.	
Indicadores de evaluación de logro	Número de solicitudes presentadas y tasa de éxito de estas convocatorias, importe total de recursos obtenidos.	

Objetivo 5.1.3: Liderar la transformación que experimentará el centro como consecuencia de la bajada del número de alumnos adscritos.		
Acción/Tarea (7)	Analizar la repercusión que tendrá en centro la bajada del alumnado adscrito y búsqueda de soluciones.	
Temporalización	1er año	Desde el primer trimestre se comenzará estas actuaciones, teniendo una mayor repercusión a partir del 2º año.
Responsables	Equipo Directivo, Claustro de profesores, Consejo Escolar, Servicio de Planificación.	
Recursos	Datos estadísticos con el análisis de la situación. Reuniones con instituciones y entidades. Normativa vigente. Calendario de intervención y reuniones.	
Indicadores de evaluación de logro	Mantenimiento de la plantilla estable, incidencia en el traslado forzoso de profesorado y reorganización de las adscripciones.	

Objetivo 5.1.4: Liderar el impulso de la internacionalización del centro		
Acción/Tarea (8)	Crear un equipo de trabajo dentro del centro que impulse su internacionalización.	
Temporalización	2º año	En el 1er trimestre se comenzará con un equipo de trabajo.
Responsables	Dirección, Vicedirección, Secretario, Coordinadores de Planes y Programas, Profesorado participante.	
Recursos	Sesiones de trabajo: establecer un equipo de profesores responsables. Formación especializada de los profesores responsables. Dedicación horaria recogido en el Plan de Centro. Programa de difusión entre la Comunidad Educativa. Experiencia de otros centros. Normativa vigente.	
Indicadores de evaluación de logro	Constitución de un equipo responsable, porcentaje de profesores responsables formados, periodicidad de las reuniones, proyectos internacionales presentados, satisfacción del equipo.	
Acción/Tarea (9)	Participar en programas de intercambios que permitan aumentar el número de alumnos participantes en ellos generándoles una visión internacional y enriquecedora.	
Temporalización	3er año	1er Trimestre
Responsables	Dirección, Vicedirección, Secretario, Coordinadores de Planes y Programas, Tutores, Profesorado participante, Familias y alumnado.	
Recursos	Acceso a programas y convocatorias: de intercambios, de movilidad, Erasmus+… Económicos. Experiencia de otros centros. Red de centros colaboradores. Protocolos y normativas. Normativa vigente. Sistema de seguimiento y evaluación.	
Indicadores de evaluación de logro	Proyectos internacionales realizados, el impacto en la comunidad educativa (alumnado y profesorado participante) y satisfacción del profesorado y alumnado participantes y de las familias en los intercambios.	

6.2. Ámbito de mejora: La implicación y participación de toda la comunidad educativa en el diseño y desarrollo de las actuaciones.		
Objetivo 5.2.1. Realizar cuestionarios de los que se extraigan propuestas de mejora, ideas y planteamientos realizados por la Comunidad Educativa		
Acción/Tarea (10)	Conocer el grado de satisfacción de la Comunidad Educativa e incentivar la participación de ella en la vida del centro con la incorporación de mejoras e ideas.	
Temporalización	Todos los cursos	En el 3er trimestre se realizarán cuestionarios para conocer el grado de satisfacción en distintos aspectos desarrollados durante el curso.
Responsables	Equipo Directivo, Profesorado, Delegados/as de alumnado y familias, Consejo Escolar	
Recursos	Plataformas digitales para crear y analizar cuestionarios. Cuestionarios SÉNECA/PASEN que ayuda a incentivar la participación e implicación. Canales de comunicación. Material impreso: copias físicas de los cuestionarios para personas con limitaciones de acceso digital. Espacios de recogida y debate de propuestas: buzones físicos o virtuales de sugerencias, reuniones periódicas, asambleas y comisiones mixtas (profesorado, familias, alumnado, PAS) para analizar resultados y cerrar propuestas de mejora.	
Indicadores de evaluación de logro	Grado de satisfacción del alumno, familias y personal con la organización y funcionamiento del centro, instalaciones, equipamientos, planes y programas, grado de implicación de las familias y frecuencia de participación.	

Objetivo 5.2.2. Establecer unas líneas claras de actuación para que las familias sean conocedoras de los cambios normativos en materia de educación.		
Acción/Tarea (11)	Establecer un protocolo de difusión de los cambios normativos o cualquier información de interés que afecten académicamente al alumnado.	
Temporalización	3er año	Se desarrollará en el primer trimestre
Responsables	Equipo Directivo, Departamento de Orientación, Tutores, Coordinador CompDig.	
Recursos	Documentación oficial: Boletines oficiales, normativa actualizada y protocolos internos. WEB y RRSS del Centro. SENECA/PASEN. Reuniones informativas presenciales. Infografías, folletos explicativos, videos.	
Indicadores de evaluación de logro	Porcentaje de familias que reciben la información, nivel de comprensión de la información a través de cuestionarios, porcentaje de familias asistentes a reuniones informativas, elaboración de materiales de difusión y aclaración en los medios de comunicación del centro y su actualización.	

6.3. Ámbito de mejora: La mejora de la calidad y equidad a través de iniciativas en los ámbitos de la atención a la diversidad, la promoción de la convivencia, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la prevención de la discriminación y la violencia de género.		
Objetivo 5.3.1. Mejorar la convivencia escolar mediante el fortalecimiento de la gestión emocional, la comunicación positiva y el respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.		
Acción/Tarea (12)	Revisar y modificar el POAT haciéndolo cercano a las realidades de nuestro alumnado y en coordinación con los planes y programas de igualdad y bienestar, convivencia y Escuela Espacio de Paz, integrando la educación emocional, el respeto entre iguales y la resolución de conflictos.	
Temporalización	1er curso	Se comenzaría en el 1er trimestre su calendario y actuación.
Responsables	Equipo Directivo, Departamento de Orientación, tutores, coordinadores de planes.	

Recursos	POAT del Plan de Centro. Herramientas para encuestas y cuestionarios online. Recursos para tutorías y atención a la diversidad mediante materiales didácticos, actividades y propuestas que aborden aspectos emocionales, sociales y educativos, acercándose a las realidades concretas del alumnado. Compromiso de convivencia donde se detallen las normas básicas, responsabilidades compartidas y protocolos de actuación, disponibles en guías y plataformas educativas. Fichas de autoreflexión y revisión, para que el alumnado y resto de participantes puedan analizar su cumplimiento y proponer mejoras periódicamente.
Indicadores de evaluación de logro	Porcentaje de participación del profesorado implicado en reuniones o encuestas. Identificación clara y consensuada de problemas, necesidades y prioridades educativas desde múltiples perspectivas. Nivel de satisfacción de los participantes con el proceso participativo, medido con encuestas de valoración. Grado de conocimiento y aceptación del POAT.
Acción/Tarea (13)	Formar al profesorado y a las familias en colaboración y coordinación con agentes externos (Excmo. Ayuntamiento, CEP, Centro de Salud,…)
Temporalización	3er curso — Segundo trimestre
Responsables	Vicedirección, Orientación, Coordinación del Plan de Igualdad, Coordinación Escuela Espacio de Paz, Coordinación de Bienestar, Dpto. FEIE.
Recursos	Cursos y talleres de formación para el profesorado. Escuela y reuniones con familias. Difusión de ideas a través de las RRSS. Actividades a través de agentes externos.
Indicadores de evaluación de logro	Porcentaje de ejecución del plan de formación. Tasa de participación de la Comunidad Educativa. Nivel de implicación de agentes externos. Grado de satisfacción de los asistentes. Valoración de la utilidad práctica. Percepción de mejora en la convivencia.

6.4. Ámbito de mejora: La mejora y el avance en la digitalización de los centros.

Objetivo 5.4.1. Establecer protocolos de actuación en las reuniones *on line* y en el teletrabajo.

Acción/Tarea (14)	Redactar un documento claro con las normas y pautas para reuniones online y teletrabajo, incluyendo aspectos técnicos, horarios, comportamientos y seguridad.
Temporalización	1er curso — Se redactará durante el primer trimestre.
Responsables	Equipo Directivo, ETCP, Coordinador CompDig y Escuelas 4.0
Recursos	Plataforma para videoconferencias. Guía interna detallada para reuniones virtuales con normas de comportamiento, horarios establecidos, pautas para la comunicación efectiva y seguridad en las sesiones. Agenda de SENECA como calendario.
Indicadores de evaluación de logro	Número de reuniones en línea realizadas. Nivel de satisfacción del profesorado mediante encuestas de opinión. Elaboración de una guía interna.

Objetivo 5.4.2. Fomentar el uso de herramientas digitales y la formación digital del profesorado.

Acción/Tarea (15)	Establecer un Diagnóstico inicial de competencias digitales del profesorado para identificar necesidades específicas de formación.
Temporalización	1er curso — Primer Trimestre
Responsables	Coordinador CompDig y Escuela 4.0, Claustro de Profesores
Recursos	Resultados del CDD a través de la aplicación SENECA. Cursos de formación realizados por el profesorado. Uso de paneles digitales de las aulas. Cursos de formación y grupos de trabajo.

Indicadores de evaluación de logro	Nivel de CDD en el profesorado del centro. Porcentaje de profesorado que completa la autoevaluación de la CDD. Número de profesores que se forman en cursos de CDD. Identificación de las principales necesidades formativas en CDD. Número de profesores que utilizan los paneles digitales en el centro.	
Acción/Tarea (16)	Difundir las buenas prácticas metodológicas en el uso de los recursos digitales.	
Temporalización	3er curso	Se elaborará en el segundo trimestre un protocolo de detección y transmisión.
Responsables	ETCP, Coordinador CompDig y Escuela 4.0, Claustro de profesores	
Recursos	Revista digital del centro de experiencias, metodologías y recursos digitales destacados. Participación en proyectos que promuevan metodologías innovadoras, con la difusión y reconocimiento de los mejores resultados. Difusión de buenas prácticas metodológicas mediante el establecimiento de grupos de profesores. Sesiones de trabajo para que el profesorado comparta casos de éxito, metodologías innovadoras y buenas prácticas en el uso de recursos digitales.	
Indicadores de evaluación de logro	Número de artículos, experiencias y recursos digitales publicados en la revista digital del centro durante el curso. Porcentaje de profesorado que participa activamente en proyectos de innovación metodológica y difusión de buenas prácticas. Número y frecuencia de reuniones o sesiones de los grupos de profesores dedicados a compartir y difundir buenas prácticas metodológicas. Valoración de la calidad y utilidad de las sesiones compartidas por parte del profesorado mediante encuestas de satisfacción. Impacto en el alumnado a través de indicadores indirectos como mejora en el rendimiento académico, motivación o participación, asociado a la aplicación de las buenas prácticas difundidas.	

6.5. Ámbito de mejora: La mejora de los resultados escolares del alumnado.

Objetivo 5.5.1. Mejorar la coordinación entre los profesores en los departamentos.

Acción/Tarea (17)	Realizar un calendario anual con los puntos obligatorios a abordar incidiendo en aspectos metodológicos.	
Temporalización	1er curso	En el 3er Trimestre se presentará este calendario al ETCP.
Responsables	Jefatura de Estudios, Departamentos	
Recursos	Protocolo de reuniones de departamentos. Actas de las sesiones con los acuerdos adoptados. Plan de trabajo anual. Herramientas digitales colaborativas.	
Indicadores de evaluación de logro	Nivel de cumplimiento del cronograma. Existencia de una temporalización clara por nivel de las materias del departamento. Nivel de satisfacción del profesorado. Nivel de participación en reuniones.	

Objetivo 5.5.2. Mejorar los resultados de las pruebas de diagnóstico en las áreas evaluadas.

Acción/Tarea (18)	Analizar los resultados de los criterios de evaluación específicos y las competencias asociadas de dificultad que se extraen de las pruebas para orientar las intervenciones.	
Temporalización	1er curso	Primer trimestre se trabajará en las actuaciones a desarrollar.
Responsables	Jefes de Departamento implicados	
Recursos	Resultados de las pruebas oficiales de las evaluaciones de diagnóstico. Análisis de los resultados obtenidos por el alumnado en el curso.	
Indicadores de evaluación de logro	Participación del profesorado en sesiones de análisis y reflexión sobre los resultados para fomentar la toma de decisiones pedagógicas basadas en datos. Seguimiento y	

	comparación de resultados de años anteriores para evaluar tendencias y eficacia de las intervenciones. Porcentaje de alumno que alcanza o supera el nivel esperado en las pruebas oficiales de diagnóstico en matemáticas y primera lengua extranjera.	
Acción/Tarea (19)	Diseñar programas de apoyo individual o en pequeños grupos para alumnos con dificultades detectadas.	
Temporalización	2º curso	Segundo trimestre
Responsables	Profesorado de los departamentos	
Recursos	Recursos humanos especializados que puedan proporcionar atención personalizada. Materiales educativos adaptados. Espacios para atención personalizada. Pruebas diagnósticas y de seguimiento para medir avances y ajustar las intervenciones pedagógicas. Reuniones periódicas del equipo docente y de orientación para evaluar resultados y mejorar planes.	
Indicadores de evaluación de logro	Frecuencia y calidad de las reuniones periódicas del equipo docente y de orientación para revisar resultados y ajustar planos. Porcentaje de alumno atendido por recursos humanos especializados en atención personalizada. Resultados de las pruebas.	
Acción/Tarea (20)	Informar, formar y motivar a las familias para que apoyen el estudio y refuerzo en casa.	
Temporalización	2º año	A partir del primer trimestre se comenzará a planificar la actuación.
Responsables	Jefatura de Estudios, tutores, profesorado de las materias	
Recursos	Consejos prácticos para establecer rutinas, espacios adecuados y hábitos de estudio en casa para los hijos, y para mantener una comunicación diaria y positiva. Canales y métodos de comunicación bidireccional entre familias y centro para recoger feedback y ajustar apoyos. Guías prácticas para familias que orientan sobre cómo ayudar a los hijos a tener éxito escolar, con estrategias sencillas y aplicables en casa. Reuniones informativas grupales o individuales con la posibilidad de establecer compromisos educativos.	
Indicadores de evaluación de logro	Porcentaje de familias que establecen rutinas y espacios adecuados para el estudio en casa, medidos mediante cuestionarios o entrevistas. Frecuencia y calidad de la comunicación diaria entre familias y centro educativo, evaluada a través de registros y encuestas de satisfacción. Número de familias que descargan, reciben o utilizan las guías prácticas proporcionadas por el centro. Participación y asistencia de familias en reuniones informativas grupales o individuales. Nivel de compromiso formalizado en acuerdos o compromisos educativos establecidos durante las reuniones.	

Objetivo 5.5.3. Mejorar el índice de alumnos que, tras finalizar la ESO y el Bachillerato, continúan estudios superiores.		
Acción/Tarea (21)	Establecer un calendario de información a las familias sobre la marcha del alumnado con el fin de mejorar los resultados finales.	
Temporalización	1er año	Establecer el calendario y la difusión a las familias en la mitad de trimestre y con las evaluaciones con la aportación de Observaciones Compartidas.
Responsables	Tutores y equipos docentes	
Recursos	Observaciones compartidas de SENECA/PASEN. Reuniones con las familias y tutores. Actas de reunión. Calificaciones del alumnado	
Indicadores de evaluación de logro	Mejora de los resultados del alumnado en cada trimestre. Disminución del alumnado que promociona de curso con pendientes. Número de observaciones compartidas al alumnado con suspensos o con dificultades. Grado de satisfacción de las familias.	
Acción/Tarea (22)	Orientar al alumnado en las salidas profesionales y académicas	

Temporalización	2º curso	A partir del tercer trimestre se elaborará un calendario de actuación sobre el alumnado de 3º de ESO y 1º de bachillerato.
Responsables	Jefatura de Estudios, tutores, Departamento de Orientación	
Recursos	Charlas profesionales y académicas. Visitas a empresas. Indicadores homologados anuales del centro	
Indicadores de evaluación de logro	Número de charlas por nivel. Aumento del alumnado que continúa estudios superiores	

b) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y LA CONCRECIÓN CURRICULAR, CON EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE MATERIAS COMO LA EDUCACIÓN EN VALORES E INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

b.1) NORMATIVA VIGENTE

- LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 539/2022, de 2 de noviembre, por el que se deroga el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan la modalidad semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de Idiomas y Deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.
- Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b.2) PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Atendiendo a los principios pedagógicos recogidos en los artículos 6 de los Decretos 102 y 103, de 9 de mayo, en el centro se concretarán las siguientes actuaciones:

1.- Difundir y extender los valores consagrados en la Constitución Española y en el Estatuto de la Comunidad Autónoma Andaluza tales como: la democracia, el respeto y la tolerancia.

En un Centro en el que convivimos muchas personas, de enseñanzas y edades muy dispares y en unos momentos de cambios, inestabilidad y de incertidumbres sociales en los que nos encontramos, pensamos que necesitamos relaciones formativas, no sólo académicas o disciplinarias, sino también de formación integral, fomentando valores como el respeto o la tolerancia, que enseñen y faciliten la convivencia.

Con estas premisas, las líneas de actuación referidas a esta finalidad serán:

- Resolución de conflictos desde el diálogo, inculcando los valores democráticos: el trabajo de la capacidad de empatía, de escuchar al otro, tolerar las ideas diferentes a las de uno, las habilidades sociales en cualquier situación y relaciones que se lleven a cabo entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa. El clima de convivencia debe basarse en el respeto a los demás y al entorno.
- Desarrollar las **competencias sociales y cívicas** como pieza clave para las demás, impidiendo cualquier actitud de discriminación – sea del tipo que sea - y también el abuso o el acoso a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Mejorar **el sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor**, fomentando la autoestima, el sentido de la responsabilidad y de la libertad así como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
- Atender las diferencias de los alumnos en función de sus necesidades, dificultades e intereses, con especial atención a aquellos que presentan dificultades derivadas de su situación socio-económica.
- Mejorar la **competencia en comunicación lingüística** para la facilitar la formación de juicios personales, la capacitación del alumnado para resolver problemas, el hábito de realizar por sí mismo reflexiones, análisis y toma de posturas razonadas ante hechos y situaciones de la vida.

2.- Conseguir para nuestros alumnos una enseñanza de calidad que les proporcione su desarrollo personal a través de la extensión de sus capacidades.

Una educación de calidad es la que consigue, en la medida de las posibilidades del entorno y del equipo profesional, dando respuestas a las motivaciones y características de nuestro alumnado, ofreciéndole posibilidades de desarrollo personal, social y académico en cuanto a conocimientos y competencias, con especial atención a las competencias lingüística y matemática en la etapa de educación secundaria

obligatoria, para que sean capaces de aprovechar al máximo su proceso de aprendizaje (competencia para aprender a aprender y en el sentido de la iniciativa) teniendo en cuenta su situación, haciendo hincapié en una buena orientación para que continúe su formación en las enseñanzas postobligatorias o en el mundo laboral. Esta finalidad se alcanzará mediante procesos de enseñanza que permitan al alumnado:

- Desarrollar la **competencia de aprender a aprender** para entender, explicar racionalmente y actuar sobre los fenómenos naturales y sociales, organizar sus tareas y tiempo y trabajar de manera individual o colaborativa adoptando una actitud crítica a través de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanos, estéticos, históricos...
- Mejorar su **competencia digital**, la del tratamiento de la información y la de comprensión lingüística que permita al alumnado expresarse y comunicarse con los demás, no sólo de forma intelectual sino también emotiva.
- La utilización de procedimientos que logren la motivación o la predisposición favorable del alumnado para comprender y encontrar sentido a lo que aprende (sentido de la iniciativa).
- Establecer relaciones entre los nuevos contenidos y los conocimientos previos y experiencias personales de los alumnos aplicándolos para la resolución de problemas que surgen en la vida cotidiana.

3.- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, defendiendo los mismos derechos e igualdades de trato para ambos y rechazando cualquier tipo de discriminación.

Desde el Centro se fomentará la igualdad entre hombres y mujeres, aunque en nuestra sociedad existan todavía discriminaciones por razón de sexo, pertenencia a una etnia, creencias... Es tarea educativa difundir los principios de igualdad de derechos, de oportunidades y de trato entre todos. Por ello, no se tolerará ningún tipo de discriminación entre los miembros de la Comunidad Educativa.

4.- Concienciar y transmitir que la educación es una responsabilidad de todos los que formamos parte de la Comunidad Educativa.

Los cambios sociales y educativos que estamos viviendo han influido tanto en la situación del profesorado y de las familias como en los estímulos y motivaciones del alumnado. De esta manera, entendemos que la educación no es solo tarea del profesorado, por lo que el Centro tiene que extender e involucrar en todas sus actividades a todos los miembros de su Comunidad Educativa, haciendo hincapié en la especial responsabilidad que tienen los padres o tutores en la educación de sus hijos y personas a su cargo, porque, únicamente, trabajando todos en una misma dirección, conseguiremos esta finalidad. Por tanto, con ella se trabajará en:

- El fomento de la participación de todos sus miembros, estando abiertos al entorno y a su contexto, potenciando las actividades académicas, culturales y deportivas, conociendo la realidad que nos rodea

y adaptándose a los posibles cambios sociales que se presenten para afrontar con garantías de éxito la educación del alumnado y la relación con todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa. Por ello, esta finalidad debe estar en continua evaluación.

- La utilización de distintos medios y cauces de información que faciliten el conocimiento del Plan de Centro por todos los miembros de la Comunidad Educativa, prestando especial atención a las formas de actuación recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

5.- Fomentar el conocimiento del medio social, natural y cultural, desarrollando valores, comportamientos y actitudes que contribuyan a su defensa y mejora.

- El fomento de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico para potenciar la intervención del alumnado en la mejora de su entorno a través del conocimiento, la valoración y el respeto hacia los bienes naturales, artísticos y culturales más.
- La educación ambiental, tema transversal en la práctica educativa, permite abrir las puertas a un profundo conocimiento del medio socio-natural, para desarrollar actitudes responsables y comprometidas con la defensa y conservación del medioambiente.

6.- Motivar y propiciar en nuestro alumnado hábitos de vida saludables fomentando la educación para la salud.

Las líneas de actuación que proponemos para conseguir esta finalidad son:

- Desarrollar actitudes que favorezcan la higiene personal y colectiva, y permitan la consecución de hábitos de orden y limpieza en sus tareas diarias.
- Trabajar desde las tutorías en programas que combatan abiertamente el tabaquismo y el alcoholismo, favoreciendo las actividades deportivas como alternativa para una vida sana.
- Elaborar y difundir programas de prevención e información en temas que afectan a los jóvenes como las drogas, la sexualidad, el sida, la conflictividad en el aula, etc.

7.- Establecer y potenciar las relaciones de colaboración y coordinación entre todos los centros locales y comarcales, las instituciones comarcales y las empresariales.

Proponemos las siguientes líneas de actuación:

- Establecer relaciones con los profesionales de la zona desde el Ciclo Formativo, así como la confección de un listado de empresas que puedan colaborar en la formación en los centros de trabajo.
- Potenciar las relaciones de colaboración del Centro con las instituciones municipales, el Servicio Andaluz de Salud, la Confederación de Empresarios, los sindicatos, entre otros, mediante la colaboración conjunta en la realización de actividades, cursos, conferencias…

Plan de fomento de la lectura

Desde el curso 23-24 se establece la normativa para fomentar la lectura en la etapa de la secundaria obligatoria. En nuestro centro, se establece como un objetivo a abordar en el Plan de Mejora de ese curso. Con todo ello, se establece el siguiente Plan de Lectura, en continúo proceso de autoevaluación y mejora:

1. CONTEXTUALIZACIÓN

Una de las líneas generales de actuación pedagógica que perseguimos es dar respuestas a las motivaciones y características de nuestro alumnado, ofreciéndole posibilidades de desarrollo personal, social y académico en cuanto a conocimientos y competencias clave, con especial atención a las competencias lingüística y matemática en la etapa de educación secundaria obligatoria, para que sean capaces de aprovechar al máximo su proceso de aprendizaje (competencia para aprender a aprender y en el sentido de la iniciativa) teniendo en cuenta su situación, haciendo hincapié en una buena orientación para que continúe su formación en las enseñanzas postobligatorias o en el mundo laboral.

Es por todo ello, que el impulso de la lectura se vuelve un apartado fundamental en todo el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, que persigue en sus metas la continuidad de estudios superiores y la incorporación al mercado laboral.

2. INTRODUCCIÓN

Este documento surge a raíz de la publicación en la comunidad autónoma de Andalucía de las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

En él se viene a organizar lo que ya se venía trabajando desde las programaciones de los diferentes departamentos y definiendo la lectura como “un hecho inseparable e inherente al hecho de aprender”, recogiendo la obligación de tener tiempo de lectura programado y diario en los centros educativos.

2.1 Normativa aplicable

· Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (Artículos 6 y 7)

· Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Art. 5 y 6)

· Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la

evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. (Artículos 9 y 44)

· Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

2.2 Finalidades

Fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de la leer y, en cualquier caso, la lectura para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento, estableciendo las condiciones generales y la planificación y contribuyendo a desarrollar de forma adecuada la competencia en comunicación lingüística ajustada al nivel y capacidades de cada alumno.

2.3 Organización general

El presente Plan de Lectura será organizado y evaluado por el **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**, con la colaboración de los departamentos didácticos que lo incorporarán a su programación didáctica.

3. ***OBJETIVOS***

3.1 Objetivos generales

a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.

b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.

c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.

d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.

e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.

f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.

g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no solo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

4. *METODOLOGÍA*

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientador desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Así, en cada momento de lectura podemos aplicar metodologías y estrategias diferentes: actividades orientadas a la interacción entre los alumnos o el trabajo colaborativo en pequeños o grandes grupos (antes de la lectura), clase invertida, trabajo colaborativo o trabajo por proyectos (al final de la lectura), etc.

En principio, serán los departamentos los que valoren los artículos, fragmentos o textos que van a trabajar, aunque se evaluará la conveniencia de establecer textos comunes a todo el alumnado por nivel educativo.

4.1 Propuesta de actividades en relación con los momentos de lectura

Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo:

Actividades previas a la lectura:

La propuesta de actividades antes de la lectura se relaciona principalmente con el formato externo del texto:

Forma del texto:

· ¿Se trata de un libro, artículo, dibujo, fragmento de un texto mayor, teatro, poema…?

· ¿Está escrito en prosa o en verso?

· ¿Tiene título? ¿Cuál es?

· ¿Aparece el nombre del autor? ¿Quién es? ¿Lo conocéis?

· En caso de tratarse de un libro, ¿qué división hay? ¿Hay partes, capítulos, actos…? · ¿Aparecen imágenes? ¿De qué tipo? ¿Qué función desempeñan? ¿Qué representan? · ¿Dónde se ha publicado o dónde aparece el texto? (Editorial, parte del libro de texto, periódico, revista…)

· En caso de tratarse de un artículo o un texto más breve, ¿cómo está dividido? ¿Cuántos párrafos, columnas, etc., tiene?

· En cuanto a la letra, ¿se utiliza distinta tipografía? ¿Cuál? ¿Qué función puede tener? · ¿Hay algunos signos especiales?

Otros:

· En caso de tener título, ¿qué creéis, de qué va a tratar el texto?

· El tema sugerido por el título, ¿os interesa? ¿Os invita a seguir leyendo?

Actividades durante la lectura

· Preguntas acerca del contenido (depende del texto elegido) para asegurar la comprensión del texto.

· Preguntas sobre el significado de ciertas palabras que los alumnos podrían no entender.

· Hacer analogías entre el texto y otras situaciones cotidianas o no tan cotidianas.

· Debate relacionado con la problemática tratada.

· Identificar a los personajes masculinos y femeninos de las historias y analizar las cualidades que se atribuyen a unos y a otros.

· A partir de la lectura de textos, reflexionar sobre los valores como la igualdad, el compañerismo, la solidaridad, etc.

· Reflexionar sobre los cambios ocurridos en la sociedad, poniéndolos en relación con la situación reflejada en los textos.

Actividades después de la lectura.

· Rellenar una ficha de lectura.

· Hacer un resumen (sea oral o escrito).

· Debate relacionado con la temática tratada.

· Convertir el texto en un cómic.

· Transformar el texto cambiando el sexo del o de la protagonista. Añadir características nuevas que nos gustaría que tuvieran los personajes.

· Recuperar historias, hechos, acontecimientos a través de los abuelos, padres, madres, tíos, etc. que hablen de la vida de nuestros antepasados y reflexionar sobre el rol que desempeñaba el hombre y la mujer en la sociedad del momento.

5. ***PLANIFICACIÓN DE LA LECTURA***

Las materias del área lingüística llevarán el peso de la lectura a la semana y la garantía de la lectura a lo largo del curso. Los departamentos llevarán un **Banco de Recursos** integrado por los **lotes de libros** existentes en la **Biblioteca** de Centro y diferentes **propuestas textuales** con sus correspondientes actividades proporcionadas por los diferentes **planes y programas educativos** y propuestas de los distintos **departamentos.**

6. ***EVALUACIÓN DE LA LECTURA Y LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA***

- De comprensión lectora: Extracción del significado del mensaje escrito a partir de la información que le proporciona el texto y de los conocimientos previos (esquemas) que la persona lectora posee. La comprensión será de tipo literal, inferencial y valorativa o crítica.

- De eficacia lectora: relación entre la velocidad y el grado de comprensión lectora.

- Identificación de la idea principal de un texto con una frase-resumen a partir de la distinción de los elementos fundamentales de aquellos que son secundarios en el texto leído.

Las estrategias de comprensión se evaluarán mediante las preguntas que se formulan a partir del texto. El número de respuestas correctas determina el grado de comprensión lectora del alumnado.

Por otra parte, en las reuniones de departamento se llevarán a cabo una reflexión y autoevaluación trimestral de este plan de lectura, para que, posteriormente en el ETCP se extraigan conclusiones y se propongan propuestas de mejora.

7. ***BIBLIOTECA***

La biblioteca del centro es un elemento fundamental para el desarrollo de este plan. Los fondos de la biblioteca se llevan actualizando ya varios años, por lo que hay libros de interés de los alumnos, lo que se refleja en el aumento de los préstamos en los últimos años. Serán esenciales, sobre todo, aquellos libros que tienen 10 o más ejemplares, pues se podrán utilizar para la lectura en común, sea en voz alta o en silencio. Además, la biblioteca es el lugar idóneo para desarrollar no solo la propia lectura, sino también las actividades de antes de la lectura, actividades de seguimiento, de evaluación de la lectura y de otras actividades complementaria.

8. ***PLANES Y PROGRAMAS EN EL CENTRO***

Los planes y programas que pueden contribuir a desarrollar el Plan de Lectura son:

Plan de Biblioteca, Bilingüismo, Red Andaluza Escuela, Espacio de Paz, Coeducación.

Estos planes contribuirán al Plan de Lectura tanto en lo material como en la elección de lecturas y la colaboración en el seguimiento de textos leídos.

9. *FAMILIAS Y OTROS AGENTES*

Para que el Plan de Lectura realmente tenga efecto, necesita de la colaboración de diversos agentes sociales: el más importante, las propias familias de los alumnos. Tal y como se afirma en el *Programa para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística,* elaborado por la Junta de Andalucía: "Contar con la participación de la familia en el desarrollo del programa es fundamental. Se trata de implicar a las familias en la buena y adecuada expresión oral y escrita de sus hijos e hijas, en la lectura como acto de enriquecimiento, de manera que comprendan que la comunicación lingüística es una seña de identidad y la mejor forma de entender el mundo."

La emisión trimestral de nuestra revista digital "Ruivista" es una iniciativa para fomentar tanto la lectura como la escritura de toda la Comunidad Educativa. Esta revista cuenta con una entrada en la WEB del centro.

10. *RECURSOS*

El recurso más importante son los propios profesores, que deberán velar por el cumplimiento del plan y sin cuya colaboración no se puede llevar a cabo ni este ni ningún otro plan o proyecto. Además, el centro cuenta con una biblioteca bien equipada, con numerosos libros de los que hay 15 o más ejemplares. A continuación, se especifican todos los recursos humanos y materiales:

Personales:

· Equipo Directivo, Claustro de profesores, Tutorías, ETCP y Consejo Escolar.

Materiales

· Libros de la biblioteca del centro, libros de texto, libros de los propios alumnos, artículos de diversa índole de periódicos y revistas en red y libros en formato pdf.

11.*SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN*

Hacer una evaluación del plan de lectura nos permitirá detectar sus puntos fuertes, sus puntos débiles y recoger las propuestas de mejora que nos servirán para ir mejorando paulatinamente los diferentes aspectos del plan. El ETCP será el encargado de llevar a cabo la evaluación del plan, utilizando para ello los datos obtenidos de la evaluación del alumnado y de los departamentos.

11. 1 Evaluación por parte del profesorado /departamento

Corresponde a los jefes del departamento velar por el cumplimiento del plan de lectura que se ha diseñado al principio del curso y realizar el seguimiento de las lecturas propuestas y los efectos en la competencia lingüística del alumnado.

El seguimiento se debe reflejar en las actas del departamento. En caso de detectar problemas con el cumplimiento del plan, debe comunicarlo a la jefatura y al coordinador del área para tratarlo en ETCP.

De esta forma, cada trimestre el ETCP evaluará e incorporará las propuestas de mejora de los distintos departamentos

11.2 ***Evaluación por parte del alumnado***

Al final del curso, los alumnos en las tutorías evaluarán los distintos aspectos del Plan de Lectura. Entre otros aspectos, se valorará la elección de los textos (libros) de lectura, las actuaciones de los distintos profesores y las actividades de expresión escrita u oral relacionadas con la lectura.

11.3 Seguimiento del plan de lectura

El encargado de realizar la evaluación del Plan de Lectura será el jefe del departamento que recogerá las opiniones del resto de su departamento. En las reuniones de departamento para revisar y evaluar el plan de lectura, se tendrán que reflejar en acta, entre otros aspectos, los siguientes elementos:

· Valoración del Plan de Lectura. (Indicar los elementos positivos del Plan y las dificultades encontradas a lo largo del curso, es decir, en cuanto a su funcionamiento.)

· Posibles causas de los problemas detectados.

· Propuestas de mejora. (Indicar las propuestas de mejora concretas que puedan servir para mejorar el Plan.)

11.4 Propuestas de mejora

Quedarán reflejadas en el acta de la reunión de ETCP desarrollada para evaluar el desarrollo del Plan de Lectura.

12. ***ELEMENTOS QUE SE DEBEN INCORPORAR EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS***

Todos los departamentos didácticos que imparten clases en la ESO deben incorporar en el apartado de "Metodología" como mínimo los siguientes elementos en su programación referidos a la lectura:

a) Selección de textos que le corresponden a su departamento.

b) Recursos utilizados.

c) Propuesta de actividades (escritas u orales) para trabajar las lecturas seleccionadas.

b.3) EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Marco legal, definición y finalidad de la ESO

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye, junto con la Educación Primaria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la etapa de Educación Básica. Se cursa, con carácter general, entre los 12 y los 16 años de edad, garantizándose el derecho a permanecer en ella hasta los 18 años cumplidos

dentro del año natural en que finalice el curso. Asimismo, el cuarto curso tiene un carácter marcadamente orientador para los estudios postobligatorios y la incorporación a la vida laboral.

De acuerdo con la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y las directrices de la Unión Europea, la etapa se fundamenta en el aprendizaje basado en competencias clave, integrando el «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar». Igualmente, se promueve la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en línea con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

(Nota: Los principios generales, los objetivos y los principios pedagógicos de la etapa quedan regulados en los artículos 4, 5 y 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, respectivamente).

Finalidad de la etapa

La finalidad de la ESO es lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura (humanística, artística, científico-tecnológica y motriz), consolidando hábitos de estudio, trabajo y vida saludable para prepararlo para estudios posteriores, su inserción laboral y el ejercicio cívico de sus derechos y obligaciones. Para ello, se enfatizará:

- La orientación educativa y profesional.
- La inclusión educativa y la atención personalizada del alumnado.
- La participación, la convivencia y la prevención de dificultades del aprendizaje.
- La aplicación inmediata de medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas ante cualquier necesidad detectada.

Plan Lector Diario

Al constituir la lectura un factor pedagógico fundamental para la adquisición de los aprendizajes, y conforme al artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el centro garantiza la organización e incorporación de un tiempo diario de lectura planificada no inferior a treinta minutos a lo largo de todos los cursos de la etapa.

Configuración y estructura del currículo

La definición y los elementos que integran el currículo de la ESO se ajustan a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Con el fin de asegurar una progresión continua, el diseño curricular andaluz introduce el Perfil competencial al término del segundo curso. Este perfil define los descriptores operativos y los niveles de desempeño esperados a mitad de la etapa, sirviendo como herramienta de cohesión y transición hacia el Perfil de salida al concluir la Educación Básica.

Desglose de la ordenación curricular del centro

Integrando los mínimos estatales del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y la normativa autonómica, el centro aplica la ordenación del currículo de la **Orden de 30 de mayo de 2023** bajo el siguiente desglose:

- **Anexo I:** Determina la ordenación y la distribución del horario lectivo.
- **Anexos II y III:** Establecen las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias comunes obligatorias, optativas y propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Anexo IV:** Regula el currículo de los ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular.
- **Anexo V:** Regula los ámbitos de los Ciclos Formativos de Grado Básico.
- **Anexo VI:** Determina la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Decisión de centro: Atendiendo al contexto sociocultural específico y a las características de nuestro alumnado, el centro determina que no es necesario agrupar las materias de régimen general en ámbitos didácticos, manteniéndose su impartición de forma diferenciada.

Elaboración de las programaciones didácticas

Las programaciones didácticas serán elaboradas de manera oficial a través de la aplicación **Séneca** por el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica, bajo el asesoramiento y dirección de sus respectivas jefaturas (artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio).

Estas programaciones se diseñarán a partir de los Anexos II, III, IV y V de la Orden de 30 de mayo de 2023 mediante los siguientes parámetros técnicos:

- **Concreción curricular:** Vinculación expresa entre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos adecuados al contexto.
- **Situaciones de aprendizaje:** Diseño de propuestas didácticas integradoras, ajustadas al artículo 7 del Decreto 102/2023 y a las orientaciones de su Anexo VII.
- **Atención a la diversidad:** Inclusión explícita de medidas generales y específicas para las diferencias individuales, de acuerdo con el marco del Capítulo V del Decreto 102/2023.

Todas las programaciones se anexarán formalmente a este Proyecto Educativo y se publicarán en la página web del centro para su difusión a la comunidad educativa.

La ordenación curricular, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 30 de mayo de 2023 y según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, para los cursos 1º, 2º y 3º de ESO es la siguiente:

Asignaturas ESO	1º	2º	3º

Biología y Geología	**3**	**-**	**2**
Geografía e Historia	**3**	**3**	**3**
Lengua Castellana y Literatura	**4**	**4**	**4**
Matemáticas	**4**	**4**	**4**
1ª Lengua extranjera	**4**	**3**	**4**
Física y Química	**-**	**3**	**3**
Educación Física	**3**	**2**	**2**
Educación Plástica y Visual	**1**	**-**	**2**
Música	**2**	**2**	**-**
Segunda Lengua Extranjera / Área Lingüística de carácter transversal (*)	**2**	**-**	**-**
Tecnología y Digitalización	**-**	**3**	**2**
Educación en Valores Cívicos y Éticos	**-**	**1**	**-**
Computación y Robótica	**2**	**2**	**2**
Cultura Clásica	**2**	**2**	**2**
Oratoria y Debate	**2**	**2**	**2**
Proyecto Interdisciplinar – Dramatización	**2**	**2**	**2**
Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual	**-**	**2**	**-**
2ª lengua extranjera	**-**	**2**	**2**
Cultura del Flamenco	**-**	**-**	**2**
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	**-**	**-**	**2**
Enseñanzas Religión / Atención Educativa (**)	**1**	**1**	**1**
Tutoría	**1**	**1**	**1**
TOTAL	**30**	**30**	**30**

Área Lingüística de carácter transversal (1.º de ESO)

Fundamento normativo y destinatarios: De conformidad con el artículo 9.9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, esta materia se imparte en 1.º de ESO y está dirigida al alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

Procedimiento de incorporación: El acceso a esta materia se podrá realizar al inicio de curso —en función de los expedientes e informes del año académico anterior— o bien durante el primer trimestre, a propuesta de la tutoría tras el análisis de la evaluación inicial. Para formalizar la incorporación y matriculación, será requisito haber oído previamente al alumno o alumna y contar con la conformidad de sus padres, madres o representantes legales.

Elementos curriculares y saberes básicos: La programación didáctica tomará como referencia los elementos del currículo de la materia de *Lengua Castellana y Literatura*. Integrará las competencias específicas y los criterios de evaluación del curso actual o de años anteriores, adaptándolos a las necesidades individuales detectadas en la evaluación inicial. Los saberes básicos se secuenciarán para desarrollar de forma integral las destrezas comunicativas esenciales: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

Enfoque metodológico: La práctica docente adoptará un enfoque eminentemente comunicativo de la lengua. Partiendo de los intereses y la motivación del alumnado, las situaciones de aprendizaje se orientarán al diseño de productos finales significativos tales como Representaciones y obras de teatro, Creación de cómics y narraciones gráficas, Campañas publicitarias escolares, Diseño de materiales y aplicaciones web, Exposiciones orales, tertulias y debates, Redacción de textos escritos (continuos, discontinuos y digitales), Desarrollo intencional y guiado de la lectura comprensiva.

Evaluación y calificación: Esta materia tiene carácter oficial, por lo que será evaluable y calificable en los mismos términos y con los mismos efectos que las restantes materias de la etapa.

Atendiendo a la pedagogía del centro y de acuerdo con al artículo 6 de la Orden de 30 de mayo de 2023 y a lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la **ordenación curricular de cuarto curso** será la siguiente:

Asignaturas 4º ESO	**Itinerarios**			**MATERIAS**
	Bto. Ciencias	**Bto. HHMM y CCSS**	**Formación Profesional**	
Geografía e Historia	**3**	**3**	**3**	**Obligatorias**
Lengua Castellana y Literatura	**4**	**4**	**4**	
1ª Lengua extranjera	**4**	**4**	**4**	
Matemáticas A	**-**	**-**	**4**	
Matemáticas B	**4**	**4**	**-**	
Educación Física	**2**	**2**	**2**	
Religión / Atención Educativa	**1**	**1**	**1**	
Biología y Geología o Tecnología	**3**	**-**	**3**	**Agrupación de materias por itinerarios (art.**
Física y Química	**3**	**-**	**3**	
Economía y Emprendimiento	**-**	**3**	**-**	
Latín	**-**	**3**	**-**	

<table>
<tr><td>FOL</td><td>-</td><td>-</td><td>3</td><td rowspan="2">6.7 de la Orden 30 mayo 2023)</td></tr>
<tr><td>Tecnología o Digitalización</td><td>-</td><td>-</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Segunda Lengua Extranjera</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td rowspan="4">El alumnado cursará una materia por itinerario</td></tr>
<tr><td>Música</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Expresión Artística</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Digitalización</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Ampliación de Cultura Clásica</td><td rowspan="7">2</td><td rowspan="6">2</td><td rowspan="7">2</td><td rowspan="7">El alumnado cursará una materia por itinerario</td></tr>
<tr><td>Aprendizaje Social y Emocional</td></tr>
<tr><td>Cultura Científica</td></tr>
<tr><td>Dibujo Técnico</td></tr>
<tr><td>Filosofía</td></tr>
<tr><td>Dramatización (Proyecto Interdisciplinar)</td></tr>
<tr><td>Laboratorio (Proyecto Interdisciplinar)</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Tutoría</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>Obligatorio</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td></td></tr>
</table>

Los criterios para organizar las materias optativas de la ESO se encuentran recogidos en el apartado *o.2) Criterios para organizar las materias optativas de la ESO* del presente Proyecto de Centro.

Marco legal de la materia de Religión y la Atención Educativa

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección propia (si es mayor de edad) o de sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, el alumnado que no opte por estas enseñanzas recibirá la debida **Atención Educativa**.

- **Evaluación:** Tanto la materia de Religión como los proyectos de Atención Educativa serán objeto de evaluación y calificación. La materia de Religión Católica se evaluará en los mismos términos y con los mismos efectos que las demás asignaturas de la etapa.
- **Efectos en promoción y titulación:** Las calificaciones de Atención Educativa no computarán a efectos de promoción ni de titulación, ni para el cálculo de la nota final de la etapa.
- **Nota media y libre concurrencia:** Conforme a la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las calificaciones de Religión y de Atención Educativa se excluirán del cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias donde los expedientes académicos entren en concurrencia (como el acceso a otros estudios o solicitudes de becas).

- **Comunicación a las familias:** Tras las sesiones de evaluación, se entregará a las familias un boletín de calificaciones de carácter informativo a través del punto de recogida de la aplicación **iPasen**. Las calificaciones constarán de los siguientes términos cualitativos y cuantitativos: *Insuficiente (IN):* 1, 2, 3 o 4, *Suficiente (SU):* 5, *Bien (BI):* 6, *Notable (NT):* 7 u 8, *Sobresaliente (SB):* 9 o 10.

Programación de la materia de Atención Educativa

La Atención Educativa se concibe como un **proyecto interdisciplinario**. Las actividades y situaciones de aprendizaje propuestas reforzarán los aspectos transversales del currículo, potenciando la conexión entre diferentes saberes.

El desarrollo de los proyectos se articulará en tres fases fundamentales:

- Planificación: Adquisición de las competencias necesarias para prever un plan de trabajo destinado a la realización de un proyecto o a la resolución de un problema.

- Ejecución: Puesta en marcha de las competencias transversales y saberes del alumnado, siguiendo pautas establecidas, para desarrollar los proyectos planificados.

- Exposición: Presentación pública del proyecto competencial realizado por el alumnado.

A través del aprendizaje basado en proyectos significativos y la resolución colaborativa de conflictos, se orienta al alumnado para comprender la realidad social, dialogar, respetar los valores universales, interiorizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y participar activamente en la vida cívica.

Organización docente y canales de coordinación (Curso 2026/2027)

Los departamentos encargados de programar e impartir la Atención Educativa serán de forma específica los siguientes:

1.º de ESO: Biología y Geología, Economía, y Matemáticas.

2.º de ESO: Matemáticas.

3.º de ESO: Economía.

4.º de ESO: Economía.

Ante la imposibilidad de coordinar a este equipo docente en una hora complementaria presencial, el seguimiento de la programación didáctica, el traspaso de información y la recogida de propuestas de los compañeros se realizarán de manera telemática mediante:

Una **unidad compartida en Google Drive** para almacenar y organizar la información.

Formularios de Google para recopilar valoraciones y datos de seguimiento.

Documentos compartidos de trabajo colaborativo en formato editable (.docx o Google Docs).

Objetivos generales de la Atención Educativa

La asignatura se propone alcanzar los siguientes objetivos generales:

a) Resolución pacífica de conflictos: Resolver problemas de forma colaborativa, utilizando la expresión oral como una herramienta esencial para la convivencia democrática, la autonomía y el pensamiento crítico.

b) Oratoria y adecuación comunicativa: Manejar técnicas de planificación de producciones orales y seleccionar el registro formal adecuado atendiendo al contexto, interlocutores y canal empleado.

c) Igualdad y no discriminación: Fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres; prevenir activamente la violencia de género y la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inclusión y erradicando los estereotipos sexistas.

d) Prevención del acoso escolar: Luchar contra el acoso y el ciberacoso escolar entendidos como formas de violencia entre iguales en el entorno educativo.

e) Promoción de valores democráticos: Impulsar los valores de libertad, justicia, pluralismo político, paz y respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho.

f) Sostenibilidad y consumo responsable: Trabajar mediante textos orales y multimodales la educación ambiental, el desarrollo sostenible y la concienciación ante el cambio climático.

g) Espíritu emprendedor: Afianzar aptitudes como la creatividad, la iniciativa, el trabajo en equipo, la solidaridad y el sentido crítico.

h) Educación para la salud: Reforzar los hábitos de vida saludables mediante textos orales y escritos, previniendo conductas nocivas como el consumo de sustancias adictivas y las adicciones tecnológicas.

i) Conciencia ecologista: Formar en el respeto y protección del medio ambiente como patrimonio común.

j) Diálogo cultural y artístico: Reflexionar y debatir sobre diferentes manifestaciones culturales y artísticas (españolas y extranjeras) para favorecer el entendimiento de la sociedad actual.

Conexión con Planes y Programas del Centro

Para potenciar la transversalidad de los aprendizajes, la Atención Educativa integrará de manera directa las líneas de actuación de los siguientes Planes y Programas institucionales vinculados con los ODS:

- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".
- Plan de Igualdad de Género en Educación.
- CIMA (Plan de Innovación Educativa): Se trabajará a través de los siguientes ámbitos de conocimiento y líneas estratégicas:

- *Promoción de Hábitos de Vida Saludable:* Fomento de una alimentación saludable, equilibrada y sostenible en el alumnado.
- *Aldea (Educación Ambiental para la Sostenibilidad):* Investigación de problemáticas del entorno inmediato para mitigar el Cambio Climático y puesta en práctica de la economía circular (Reducir, Reutilizar y Reciclar).
- *Arte, Cultura y Creatividad:* Uso del Teatro para enriquecer la capacidad expresiva, la resiliencia y la empatía; utilización del Cine como herramienta crítica y excusa formativa; y desarrollo de proyectos enfocados en la Comunicación escrita y la creatividad literaria.

Situaciones de aprendizaje y metodología de proyectos (ESO)

Las situaciones de aprendizaje integran un conjunto de actividades articuladas y contextualizadas que permiten al alumnado desarrollar las competencias específicas en relación con los saberes básicos y su entorno social y cultural.

Para dotar al proceso educativo de un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico, se potenciará el funcionamiento coordinado de los docentes a través de metodologías activas, motivadoras y participativas, con perspectiva de género e incardinadas en la vida cotidiana. Las estrategias preferentes serán el trabajo cooperativo, los círculos de diálogo, el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el Aprendizaje Basado en Problemas y el Aprendizaje-Servicio (ApS).

Líneas temáticas para los proyectos en la ESO: Hábitos de vida saludable, Gestión de emociones y resolución pacífica de conflictos, Prensa escolar, realización de *podcasts* y cartelería, Temas de actualidad y celebración de efemérides, Medio ambiente y cambio climático, Ciudades sostenibles, Educación afectivo-sexual, Montaje de representaciones teatrales, Análisis cultural de obras artísticas para reflexionar sobre la sociedad, Fomento del trabajo en equipo y la convivencia a través de actividades creativas.

Criterios de diseño y elementos clave del proyecto:

- **Intereses del alumnado:** Selección y diseño de los proyectos de manera colaborativa partiendo de sus motivaciones.
- **Habilidades sociales:** Trabajo cooperativo enfocado de manera especial en la escucha activa, la empatía y la resolución de conflictos.
- **Plan Lector y comprensión:** Uso frecuente de textos, entradas de blogs y webs de referencia para extraer información y analizar datos o gráficas.
- **Competencia comunicativa (Expresión oral y escrita):** Potenciación en la creación de textos, audios, presentaciones y recursos digitales.

- **Productos finales digitales:** Elaboración de presentaciones online cooperativas, publicaciones en el blog *Comunica*, edición de vídeos e informes de investigación digitales.
- **Impacto social y ciudadano:** Diseño de campañas publicitarias, cartelería, vídeos educativos o exposiciones dirigidas al centro para visibilizar el aprendizaje.

Evaluación y calificación:

Las diferentes actividades evaluables realizadas durante cada trimestre recibirán una calificación. La nota trimestral de cada evaluación corresponderá a la media aritmética de todas las tareas del periodo, mientras que la calificación final de la materia será el promedio resultante de los tres trimestres.

Programa de Diversificación Curricular (PDC)

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y la Sección 4.ª de la Orden de 30 de mayo de 2023, este programa está orientado a la obtención del título de Graduado en ESO para el alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido medidas previas de atención a la diversidad en 1.º o 2.º de ESO.

Según el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el programa consta de dos cursos académicos de duración general:

- **1.º de Diversificación Curricular:** Equivalente a 3.º de ESO.
- **2.º de Diversificación Curricular:** Equivalente a 4.º de ESO.

Organización del currículo por ámbitos (Artículo 41 de la Orden)

La docencia de los ámbitos específicos del programa se organizará y asignará conforme a las siguientes pautas didácticas:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social: Integra los elementos curriculares de *Geografía e Historia*, *Lengua Castellana y Literatura* y *Primera Lengua Extranjera*. Podrá ser impartido por el profesorado de cualquiera de estos departamentos. No obstante, para optimizar la enseñanza de la lengua extranjera, cuando el ámbito sea asumido por los departamentos de Geografía e Historia o de Lengua Castellana, se incorporará simultáneamente en el aula un segundo docente del departamento de **Inglés** con un refuerzo de dos horas semanales.

b) Ámbito de carácter científico-matemático: Integra los elementos curriculares de *Matemáticas*, *Biología y Geología* y *Física y Química*. Podrá ser impartido por el profesorado de estos departamentos, estableciendo el siguiente orden de asignación preferente: Departamento de Biología y Geología, de Matemáticas, de Física y Química y de Tecnología.

c) Ámbito de carácter práctico (Optativo): Cada curso escolar, y en función de las disponibilidades horarias y recursos del centro, se estimará la conveniencia de incluir un ámbito práctico

integrado por los elementos de la materia de *Tecnología y Digitalización* en 3.º de ESO. Este ámbito será impartido por el profesorado del Departamento de **Tecnología**.

La elaboración y estructura del programa de diversificación curricular:

a) Será responsabilidad del departamento de orientación coordinar las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes.

b) El programa deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

b.1. La estructura del programa para cada uno de los cursos.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	Biología y Geología	**8**
	Física y Química	
	Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	**9**
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera – Inglés	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	**2**
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	**2**
	Tecnología y Digitalización	**2**
MATERIAS OPTATIVAS (A ELEGIR 2)	Cultura del flamenco	**2 + 2**
	Computación y Robótica	
	Iniciación a la actividad emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar: Dramatización	
	2ª Lengua Extranjera - Francés	
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA		**1**
TUTORÍA	Tutoría grupo ordinario + Tutoría Orientación	**2**
		30

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO			
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	Biología y Geología		**8**
	Física y Química		
	Matemáticas		
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia		**9**
	Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera – Inglés		
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física		**2**
MATERIAS OPTATIVAS	OPTATIVAS	FOL	**3**
	OPTATIVAS (elegir 1)	Expresión Artística	**3**
		Digitalización	

	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (elegir 1)	Aprendizaje Social y Emocional	**2**
		Dramatización (Proy. Interdisciplinar)	
		Laboratorio (Proyecto Interdisciplinar)	
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA			**1**
TUTORÍA	Tutoría grupo ordinario + Tutoría Orientación		**2**
			30

b.2. Criterios y procedimientos de incorporación y agrupamiento: La incorporación del alumnado se realizará conforme a los artículos 38 y 39 de la Orden de 30 de mayo de 2023, mientras que los agrupamientos se regirán por lo establecido en el artículo 40 de la misma norma.

b.3. Programaciones didácticas de los ámbitos: Los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones especificando las competencias específicas, los criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica. Estas se difundirán junto al resto de programaciones en la web del centro.

b.4. Planificación de la tutoría específica: El Departamento de Orientación se encargará de planificar estas actividades formativas, las cuales se desarrollarán dentro de una hora del horario lectivo semanal.

b.5. Criterios de calificación y evaluación: La evaluación tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación de cada ámbito y materia. Será realizada por el equipo docente del programa. Las decisiones sobre la permanencia de un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente al finalizar el segundo año.

b.6. Procedimiento para la recuperación de ámbitos o materias pendientes:

- **Materias integradas:** Las materias de cursos anteriores integradas en un ámbito se considerarán superadas si se aprueba dicho ámbito.
- **Ámbitos del primer año:** Los ámbitos no superados en el primer año se recuperarán automáticamente al aprobar los ámbitos correspondientes del segundo año, independientemente de que el alumno cuente con un programa de refuerzo.
- **Materias no integradas y materias del programa:** Las materias de cursos anteriores no integradas, así como las materias específicas de primer y segundo curso no superadas (tengan o no continuidad), se considerarán pendientes. El alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar su evaluación. La aplicación y evaluación de este programa corresponderá,

preferentemente, a un miembro del departamento didáctico de la materia o, en su defecto, a otro miembro del departamento bajo la coordinación de su jefatura.

Metodología del PDC

La práctica docente seguirá una metodología activa, práctica y motivadora que fomente el uso responsable de las tecnologías y priorice el tiempo de lectura planificada diaria. Asimismo, potenciará el desarrollo personal y la inteligencia emocional (autoconcepto, autoestima, confianza y seguridad) para favorecer la autonomía, la comunicación y el trabajo cooperativo. La relación con las familias se reforzará a través de la acción tutorial.

Programa de Refuerzo de Materias Instrumentales (1.º y 2.º de ESO)

Planificación específica para el curso 2026/2027

Fundamento y justificación

En consonancia con el acuerdo de 16 de julio de 2025, la carga horaria de planificación del centro para el curso 2026/2027 asigna **20 horas para materias instrumentales**. La selección de estas asignaturas responde al análisis de los resultados académicos internos y a la evaluación externa de las pruebas de diagnóstico.

Características del programa

Grupos reducidos: Compuestos por un máximo de 10 alumnos o alumnas.

Grupos flexibles: El alumnado podrá alternar entre el grupo ordinario y el de refuerzo a lo largo del curso según las necesidades detectadas. Estos cambios se supervisarán y ratificarán en cada sesión de evaluación. También puede optarse por crear grupos lo más heterogéneos y equilibrados posible, reduciendo la ratio.

Alumnado destinatario y selección

El programa se dirige a estudiantes con dificultades de aprendizaje en Lengua Castellana, Inglés, Física y Química, y Matemáticas.

Criterio de preferencia: Alumnado repetidor, estudiantes con la materia pendiente de cursos anteriores (incluyendo 1.º de ESO con materias suspensas de 6.º de Primaria), según el informe del programa de tránsito y el Consejo Orientador.

Procedimiento de selección: El profesor de la materia y el Departamento de Orientación seleccionarán al alumnado, notificándolo al tutor del grupo y a la Jefatura de Estudios.

Compromiso de aprovechamiento: El trabajo y la colaboración en las tareas son obligatorios. En caso de actitud disruptiva, absentismo o negativa a colaborar, el alumno o alumna regresará al grupo

general, comunicándolo a la tutoría y a la Jefatura de Estudios para la adopción de las medidas disciplinarias oportunas.

Desarrollo y distribución horaria por materias

Materia	Curso	Carga	Dinámica de trabajo y evaluación
Matemáticas	1.º ESO	1 hora	Grupo reducido (<10 alumnos). Se refuerzan saberes básicos y resolución de problemas. El profesor titular califica en **Séneca**.
Matemáticas	2.º ESO	3 horas	Desdoble por reducción de ratio (aprox. 15 alumnos por aula). Los docentes consensuan la nota final y cada uno la graba en **Séneca**. La hora conjunta con el profesor no asignado a refuerzo se dedicará a la resolución de problemas tipo "pruebas de diagnóstico".
Lengua Castellana y Lit.	1.º ESO	1 hora	Codocencia dentro del aula. El profesor titular califica en **Séneca**.
Inglés	1.º y 2.º	1 hora	Grupo reducido (<10 alumnos). Trabajo específico en la composición de textos escritos. El profesor titular califica en **Séneca**.
Física y Química	2.º ESO	1 hora	Grupo de refuerzo centrado en los saberes no adquiridos y en los métodos de resolución de problemas

b.4) EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

Marco legal y principios organizativos

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la organización y metodología de las enseñanzas para personas adultas se basan en el autoaprendizaje y se adaptan a sus experiencias, necesidades e intereses, pudiendo desarrollarse de forma presencial o a distancia. La ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía se rige por el Decreto 102/2023, de 9 de mayo. En este marco, la Instrucción de 28 de agosto de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa regula transitoriamente la etapa para personas adultas, garantizando la normalidad del proceso educativo a la espera de la publicación de su Orden específica. Esta Instrucción se estructura en cuatro anexos:

Anexo I: Fija un currículo específico adaptado, organizado en tres ámbitos y dos niveles modulares.

Anexos II y III: Establecen los modelos de los documentos oficiales de evaluación.

Anexo IV: Recoge las equivalencias entre las distintas enseñanzas y los ámbitos de los niveles I y II de la ESO para personas adultas.

Organización de los ámbitos y asignación de departamentos

Esta etapa se organiza en dos cursos y articula sus contenidos en torno a tres ámbitos principales, cuya docencia se asigna prioritariamente según los siguientes criterios:

a) Ámbito científico-tecnológico: Incluye los aspectos básicos de *Biología y Geología*, *Matemáticas* (tanto académicas como aplicadas en el nivel II), *Física y Química*, *Tecnología*, y los bloques de salud y medio natural de *Educación Física*. Será impartido preferentemente por los departamentos de **Biología y Geología** y de **Matemáticas**. En caso de no disponer de horario, la docencia corresponderá a los departamentos de **Física y Química** o **Tecnología**.

b) Ámbito de comunicación: Comprende los currículos de *Lengua Castellana y Literatura* y de *Primera Lengua Extranjera*. Su impartición corresponderá al profesorado de los respectivos departamentos didácticos.

c) Ámbito social: Integra contenidos de *Geografía e Historia*, *Economía*, *Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial*, *Cultura Clásica*, *Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos*, así como los aspectos de percepción de *Educación Plástica, Visual y Audiovisual* y de *Música*. Será impartido preferentemente por el departamento de **Geografía e Historia** y, en su defecto, por el profesorado de **Economía** o **Cultura Clásica**.

Modalidad semipresencial y distribución horaria

Nuestro centro tiene autorizada la **modalidad de enseñanza semipresencial**, la cual combina sesiones colectivas presenciales de asistencia obligatoria con sesiones de docencia telemática, de conformidad con la disposición transitoria única del Decreto 539/2022, de 2 de noviembre.

El horario semanal consta de **8 sesiones lectivas presenciales y 12 sesiones de docencia telemática**, distribuidas por ámbitos de la siguiente manera:

- **Ámbito científico-tecnológico:** 3 sesiones presenciales y 5 telemáticas.
- **Ámbito de comunicación:** 3 sesiones presenciales (con especial énfasis en la práctica activa de las destrezas comunicativas) y 4 telemáticas.
- **Ámbito social:** 2 sesiones presenciales y 3 telemáticas.

b.5) BACHILLERATO (RÉGIMEN GENERAL)

Definición, ordenación y duración de la etapa

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (artículos 3.4 y 32) y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la educación secundaria se divide en Obligatoria y Postobligatoria. El Bachillerato forma parte de esta última etapa postobligatoria, junto con la Formación Profesional de Grado Medio, las Enseñanzas Artísticas Profesionales (Música, Danza, Artes Plásticas y Diseño) y las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

Esta etapa consta de dos cursos. Con carácter general, el alumnado puede permanecer en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años. No obstante, según el artículo 15 del Real Decreto 243/2022, existe la posibilidad de flexibilizar la etapa a tres años académicos cuando las circunstancias personales —permanentes o transitorias— lo aconsejen, permitiéndose en estos casos el cursado simultáneo de materias de ambos años.

Finalidad y principios educativos

La finalidad del Bachillerato es promover la formación, la madurez intelectual y humana, así como los conocimientos y destrezas que permitan al alumnado progresar en su desarrollo personal y social, capacitándolo para el acceso a la educación superior y al entorno laboral.

Para lograrlo, se prestará especial atención a: La orientación educativa y profesional, el desarrollo integrador, coherente y actualizado de los saberes básicos para el aprendizaje permanente, la compensación de las desigualdades de origen cultural, social y económico y la búsqueda del éxito educativo y la excelencia para el pleno desarrollo de las aptitudes del alumnado.

(Nota: Los objetivos y los principios metodológicos de la etapa se detallan en los artículos 5 y 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, respectivamente).

Estructura del currículo

Los elementos curriculares se definen en el artículo 3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo. Integrando la normativa estatal, el currículo de Bachillerato se fija en los anexos de la Orden de 30 de mayo de 2023 con el siguiente desglose:

- **Anexo I:** Establece la ordenación y el horario lectivo.
- **Anexo II:** Formula las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias comunes y de modalidad.
- **Anexo III:** Detalla las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos de las materias optativas propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Anexo IV:** Vincula los objetivos de la etapa con los descriptores operativos del perfil competencial al término del Bachillerato.

Elaboración de las programaciones didácticas

Los departamentos de coordinación didáctica elaborarán sus programaciones a través de la aplicación **Séneca**, atendiendo al artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, y a los Anexos II y III de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Estas programaciones deberán concretar las competencias específicas, los criterios de evaluación y la adecuación de los saberes básicos, diseñando **situaciones de aprendizaje** que integren dichos

elementos. Para ello, se respetarán los principios pedagógicos del artículo 6 del Decreto 103/2023, las pautas de su artículo 7 y las orientaciones de su Anexo V. Las programaciones se anexarán al Proyecto Educativo y se difundirán a la comunidad educativa a través de la página web del centro.

Modalidades y oferta educativa del centro

La ordenación de la etapa en nuestro centro contempla las modalidades de *Ciencias y Tecnología*, *Humanidades y Ciencias Sociales* y la *Modalidad General*. Sin embargo, **para el curso 2026/2027 no se impartirá la Modalidad General** al no haberse alcanzado el número mínimo de alumnos solicitantes requerido.

<table>
<tr><th rowspan="2">BLOQUES DE ASIGNATURAS
1º de bachillerato</th><th colspan="2">MODALIDAD
DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</th><th colspan="2">MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</th><th rowspan="2">MODALIDAD GENERAL</th><th rowspan="2">SESIONES LECTIVAS</th></tr>
<tr><th>Ciencias, Ingeniería y Arquitectura</th><th>Ciencias de la Salud</th><th>Ciencias Sociales</th><th>Humanidades</th></tr>
<tr><td rowspan="4">COMUNES</td><td colspan="5">Educación Física</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="5">Filosofía</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="5">Lengua Castellana y Literatura I</td><td>4</td></tr>
<tr><td colspan="5">1ª Lengua Extranjera I (Inglés o Francés)</td><td>3</td></tr>
<tr><td rowspan="3">MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD</td><td colspan="2">Matemáticas I (obligatoria)</td><td>Matemáticas Aplicadas CCSS I (obligatoria)</td><td>Latín I (obligatoria)</td><td>Matemáticas Generales (obligatoria)</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Física y Química</td><td>Física y Química</td><td colspan="2">Historia del Mundo Contemporáneo
o
Literatura Universal</td><td>Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial (1)</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Dibujo Técnico I
o
Tecnología e Ing I</td><td>Biología, Geología y CC Ambientales</td><td colspan="2">Economía
o
Griego I</td><td>Materia de otra Modalidad de 1er curso</td><td>4</td></tr>
<tr><td rowspan="11">MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD
(el alumnado cursará DOS materias de 2 horas O UNA materia de modalidad de 4 horas)</td><td colspan="2">Dibujo Técnico I</td><td colspan="2">Hª del Mundo Cont.</td><td>Tecnología Industrial I (2)</td><td rowspan="3">4</td></tr>
<tr><td colspan="2">Biología, G. y CC Amb.</td><td colspan="2">Economía</td><td>Literatura Universal (2)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tecnología Industrial I</td><td colspan="2">Literatura Universal</td><td>Hª del Mundo Cont. (2)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Anatomía Aplicada</td><td colspan="4">Geografía de Andalucía (Mat. Diseño Propio)</td><td rowspan="9">2 + 2</td></tr>
<tr><td colspan="6">Antropología y Sociología</td></tr>
<tr><td colspan="6">Creación Digital y Pensamiento Computacional</td></tr>
<tr><td colspan="6">Cultura Emprendedora y Empresarial</td></tr>
<tr><td colspan="6">Educación Convivencia Democrática I</td></tr>
<tr><td colspan="6">Patrimonio Cultural de Andalucía</td></tr>
<tr><td colspan="6">Segunda Lengua Extranjera (Inglés o Francés)</td></tr>
<tr><td colspan="6">Tecnología de la Información y la Comunicación I</td></tr>
<tr><td colspan="6">Interpretación teatral en Francés I (Materia de Diseño Propio)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Elegir 1</td><td colspan="6">Religión</td><td rowspan="2">1</td></tr>
<tr><td colspan="6">Proyecto Transversal en Educación en Valores</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td colspan="6"></td><td>30</td></tr>
</table>

(1) Los alumnos del Bachillerato General cursarán como materias de modalidad Matemáticas Generales y elegirán dos entre Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial y Economía.

Las materias de diseño propio autorizadas, según lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 30 de mayo de 2023, a partir del curso 23-24 son para 1º de Bachillerato:

- "*Destrezas en Comunicación en Lengua Francesa"* del Departamento de Francés para todas las modalidades.

- *"Geografía de Andalucía"* del Departamento de Geografía e Historia para el alumnado de HHCCSS y General.

<table>
<tr><th rowspan="2">BLOQUES DE ASIGNATURAS
2º de bachillerato</th><th colspan="4">MODALIDAD
DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</th><th colspan="4">MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</th><th rowspan="2">HORAS</th></tr>
<tr><th colspan="2">Ciencias, Ingeniería y Arquitectura</th><th colspan="2">Ciencias de la Salud</th><th colspan="2">Ciencias Sociales</th><th colspan="2">Humanidades</th></tr>
<tr><td rowspan="5">COMUNES</td><td colspan="8">Historia de España</td><td>4</td></tr>
<tr><td colspan="8">Historia de la Filosofía</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="8">Lengua Castellana y Literatura II</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="8">1ª Lengua Extranjera II (Inglés II o Francés II)</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Matemáticas II</td><td colspan="2">Matemáticas II</td><td colspan="2" rowspan="2">Matemáticas Aplicadas CCSS II</td><td colspan="2" rowspan="2">Latín II</td><td rowspan="2">4</td></tr>
<tr><td colspan="2">Matemáticas Aplicadas CCSS II</td></tr>
<tr><td rowspan="3">MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD</td><td colspan="4">Física</td><td colspan="2">Química</td><td colspan="4">Geografía
o
Historia del Arte</td><td>4</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Elegir 1</td><td rowspan="2">Dibujo Técnico II</td><td rowspan="2">Elegir 1</td><td>Biología</td><td rowspan="2">Economía, Diseño y Modelo de Negocios</td><td rowspan="2">Elegir 1</td><td>Griego II</td><td rowspan="2">4</td></tr>
<tr><td>Tecnología e Ing. II</td><td>Geología y CC Amb.</td><td>Economía</td></tr>
<tr><td rowspan="14">MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (el alumnado cursará DOS materias de 2 horas O UNA materia de modalidad de 4 horas)</td><td colspan="8">Materia de cualquier modalidad de 2º Bach. no cursada</td><td>4</td></tr>
<tr><td colspan="8">Actividad Física, Salud y Sociedad</td><td rowspan="13">2+2</td></tr>
<tr><td colspan="8">Comentario de Texto (Materia de Diseño Propio)</td></tr>
<tr><td colspan="8">Educación para la Convivencia Democrática II</td></tr>
<tr><td colspan="8">Derecho (Materia de Diseño Propio)</td></tr>
<tr><td colspan="8">Segunda Lengua Extranjera II (Inglés II o Francés II)</td></tr>
<tr><td colspan="8">Interpretación Teatral en Francés II (Materia de Diseño Propio)</td></tr>
<tr><td colspan="8">Tecnología de la Información y Comunicación II (TIC)</td></tr>
<tr><td colspan="8">Programación y Computación</td></tr>
<tr><td colspan="8">Psicología</td></tr>
<tr><td colspan="4">Estadística (Materia de Diseño Propio)</td><td colspan="4">Fundamentos Admon. y Gestión</td></tr>
<tr><td colspan="4">Dibujo Asistido por Ordenador (Mat Dis P.)</td><td colspan="4" rowspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="4">Ciencias Tierra y Medioambiente</td></tr>
<tr><td colspan="4">Programación y Computación</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Otras</td><td colspan="8">Religión</td><td rowspan="2">1</td></tr>
<tr><td colspan="8">Proyecto Transversal en Educación en Valores</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td colspan="4"></td><td colspan="4"></td><td>30</td></tr>
</table>

Materias de diseño propio

Según lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 30 de mayo de 2023, las materias de diseño propio autorizadas desde el curso 23-24 para **2.º de Bachillerato** son las siguientes:

- **Comentario de textos relacionado con Lengua Castellana y Literatura:** impartida por el departamento de Lengua Castellana y Literatura (disponible para todos los itinerarios).
- **Derecho:** impartida por el departamento de Economía y FOL (disponible para todos los itinerarios).
- **Dibujo Asistido por Ordenador:** impartida por el departamento de Dibujo (exclusiva para la modalidad de Ciencias y Tecnología).

- **Estadística:** impartida por el departamento de Matemáticas (exclusiva para la modalidad de Ciencias y Tecnología).

En cuanto a la **Atención educativa: Proyectos transversales de educación en valores y Religión** la cursará el alumnado que no curse enseñanzas de Religión. Estos proyectos se planificarán para desarrollar las competencias clave mediante actuaciones significativas y la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En ningún caso incluirán contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso.

Para el curso **2026/2027**, los departamentos encargados de programar e impartir esta materia, cuya metodología será eminentemente práctica, son:

1.º de Bachillerato: Departamento de Francés.

2.º de Bachillerato: Departamento de Física y Química.

La atención educativa y la Religión serán evaluadas y calificadas. La materia de Religión Católica se evaluará en los mismos términos y con los mismos efectos que las demás materias de la etapa. Los Proyectos transversales no computarán para la promoción ni para la titulación. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones obtenidas ni en Religión ni en Proyectos transversales computarán para el cálculo de la nota media de la etapa, el acceso a otros estudios, ni en las convocatorias de becas y ayudas al estudio.

Los criterios para organizar las materias de modalidad y las optativas de Bachillerato en nuestro centro se encuentran recogidos en el **apartado o.3)** (*Criterios para organizar los bloques de materias de Bachillerato y optativas de la ESO*) del presente Proyecto de Centro.

b.6) BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS

1. Marco legal y ordenación curricular

El currículo del Bachillerato para personas adultas se rige por el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, y por la Orden de 30 de mayo de 2023. Esta última normativa desarrolla el currículo de dicha etapa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, y establece la ordenación de la evaluación del aprendizaje. Asimismo, la oferta de materias para cada modalidad, itinerario y curso se ajusta a las aclaraciones de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa sobre el proceso de escolarización en educación permanente (curso 2023/2024), a la espera de la publicación de la Orden específica de Bachillerato para personas adultas en Andalucía.

2. Continuidad y matriculación en materias de segundo curso

Según el artículo 15.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la superación de las materias de segundo curso que implican continuidad (recogidas en el Anexo V del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril) está condicionada a haber aprobado las correspondientes materias de primer curso.

No obstante, el alumnado podrá matricularse de una materia de segundo curso sin haber cursado la de primero si el profesorado correspondiente considera que reúne las condiciones para seguirla con aprovechamiento. Esta decisión se tomará durante el proceso de evaluación inicial y se comunicará al equipo docente en dicha sesión. Si la resolución es favorable, la circunstancia se reflejará en el expediente académico del alumno o alumna; de lo contrario, deberá matricularse y cursar la materia de primer curso.

3. Modalidades de enseñanza impartidas en el centro

- **a) Modalidad presencial:** Disponible para los bachilleratos de Ciencias y Tecnología, y de Humanidades y Ciencias Sociales. Se basa en la asistencia regular y el seguimiento directo del alumnado en cada materia.
- **b) Modalidad semipresencial:** Disponible para el bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Combina sesiones lectivas colectivas presenciales —de asistencia obligatoria— con sesiones de docencia telemática. Esta modalidad se organiza según la disposición transitoria única del Decreto 539/2022, de 2 de noviembre, en referencia al artículo 3 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre (derogado). El personal docente de esta modalidad ejercerá las funciones específicas contempladas en el artículo 11 del citado Decreto 359/2011.

4. Horario y distribución lectiva semanal

El horario semanal del alumnado consta de 25 sesiones lectivas de una hora para 1.º de Bachillerato y 27 sesiones para 2.º de Bachillerato. Estas sesiones se distribuyen entre docencia presencial y telemática según la modalidad:

- **Modalidad presencial (MP):** Se imparten semanalmente 25 horas presenciales (DP) en 1.º y 27 horas presenciales (DP) en 2.º.
- **Modalidad semipresencial (MSP):** En 1.º de Bachillerato se distribuyen en 12 sesiones presenciales (DP) y 13 telemáticas (DT); en 2.º de Bachillerato, en 12 sesiones presenciales (DP) y 15 telemáticas (DT).

La **distribución de las sesiones lectivas semanales** que corresponden a cada tipo de materia y curso en las distintas modalidades de enseñanza que se imparte son:

BLOQUES DE ASIGNATURAS 1º de bachillerato	MODALIDAD DE CIENCIAS y TECNOLOGÍA (MP)	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (MP y MSP)		SESIONES LECTIVAS		
				MP	MSP	
		Ciencias Sociales	Humanidades	DP	DP	DT

COMUNES	Filosofía	Filosofía	3	1	2
	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	4	2	2
	1ª Lengua Extranjera I (Inglés I)	1ª Lengua Extranjera I (Inglés I)	4	2	2
	Matemáticas I	Matemáticas Aplicadas CCSS I / Latín I	4	2	2
Específica de la modalidad	Física y Química	Historia del Mundo Contemporáneo	4	2	2
Específica de la modalidad (elegir 1)	Dibujo Técnico I	Griego I	4	2	2
	Biología y Geología	Economía			
Optativas propias de la comunidad (elegir 1)	2ª Lengua Extranjera I (Francés I)	2ª Lengua Extranjera I (Francés I)	2	1	1
	TIC I	TIC I	2	1	1
	Anatomía Aplicada	Patrimonio Cultural de Andalucía	2	1	1
TOTAL			**25**	**12**	**13**

BLOQUES DE ASIGNATURAS 2º de bachillerato	**MODALIDAD DE CIENCIAS (MP)**	**MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (MP y MSP)**	**SESIONES LECTIVAS**		
			MP	**MSP**	
		Ciencias Sociales / **Humanidades**	**DP**	**DP**	**DT**
Troncales Generales	Historia de España	Historia de España	4	2	2
	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	3	1	2
	1ª Lengua Extranjera II (Inglés II)	1ª Lengua Extranjera II (Inglés II)	3	1	2
	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	3	1	2
Específica de la modalidad (obligatoria)	Elegir 1: Matemáticas II / Matemáticas Aplicadas CCSS II	Matemáticas Aplicadas CCSS II / Latín II	4	2	2
Específicas de la modalidad (elegir 1) (MP)	Física	Geografía	4		
	Biología	Historia del Arte			
Específicas de la modalidad (elegir 1) (MP)	Dibujo Técnico II	Griego II	4		
	Química	Economía de la Empresa			
Específicas de la modalidad (cursarán las 2) (MSP)		Geografía		2	2
		Economía de la Empresa		2	2
Optativas propias de la comunidad (elegir 1)	2ª Lengua Extranjera II (Francés II)	2ª Lengua Extranjera II (Francés II)	2	1	1
	TIC II	TIC II			
TOTAL			**27**	**12**	**15**

c) CRITERIOS PEDAGÓGICOS DEL CENTRO

c.1) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

c.1.1) NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se recoge en el apartado c.1) del presente Proyecto Educativo.

c.1.2) ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación viene regulada en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato por los Decretos 102 y 103/2023, de 9 de mayo y la Orden de 30 de mayo de 2023 correspondiente. Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

*La evaluación en **Formación Profesional** tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados para cada uno de los títulos, teniendo siempre en cuenta la globalidad del ciclo y en el caso del **alumnado con necesidades educativas** especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria".*

El calendario de evaluaciones aprobadas por Consejo Escolar es:

<table>
<tr><th>Evaluación</th><th>ESO</th><th>Bachillerato diurno</th><th>Bachillerato Adultos</th><th>ESPA NI</th><th>ESPA NII</th><th>CICLO FORMATIVO</th><th>ENTREGA NOTAS</th></tr>
<tr><td>Inicial</td><td colspan="2">7 y 8 de octubre</td><td>14, 15 y 16 de octubre</td><td colspan="2">6 de octubre</td><td>7 y 8 de octubre</td><td>-</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1ª Ev.</td><td colspan="2" rowspan="2">15, 16 y 17 de diciembre</td><td>16, 17 y 18 de diciembre</td><td rowspan="2">19 de diciembre</td><td>12 de enero
(Entrega de notas)</td><td rowspan="2">19 de diciembre</td><td rowspan="2">19 de diciembre</td></tr>
<tr><td>Del 9 al 15 de diciembre (pruebas)</td><td>11, 15 y 17 de diciembre (pruebas)</td></tr>
<tr><td>2ª Ev.</td><td colspan="2">23, 24 y 25 de marzo</td><td>24, 25 y 26 de marzo</td><td>27 de marzo</td><td>6 de abril
(Entrega de notas)</td><td>Pendiente normativa</td><td>27 de marzo</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td colspan="2"></td><td>Del 17 al 23 de marzo (pruebas)</td><td></td><td>19, 23 y 25 de marzo (pruebas)</td><td>Pendiente normativa</td><td></td></tr>
<tr><td>3ª Ev.</td><td colspan="2"></td><td></td><td>23 de junio</td><td>8 de junio
(Entrega de notas)
28 de mayo, 1 y 3 de junio (pruebas)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Ordinaria</td><td rowspan="3">ESO
22 y 23 de junio</td><td>2º BACH
25 de mayo</td><td>2º bto: 25 de mayo
Del 18 al 23 de mayo (pruebas)</td><td rowspan="3">23 de junio</td><td rowspan="3">23 de junio</td><td rowspan="2">1º DAW: 25 de mayo
19, 23 y 25 de marzo (pruebas)</td><td rowspan="3">Día último de la evaluación</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1º BACH
22 y 23 de junio</td><td>1º bto: 22 y 23 de junio</td></tr>
<tr><td>Del 15 al 19 de junio (pruebas)</td><td>16, 17 y 18 de junio (pruebas)</td><td>SMR: 3 de junio
2º DAW: 10 de junio</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Extraordinaria</td><td rowspan="3"></td><td colspan="2">2º bto: 15 de junio
10 11 y 12 de junio (pruebas)</td><td colspan="2" rowspan="2">3 de septiembre</td><td rowspan="3">23 de junio</td><td>15 de junio</td></tr>
<tr><td colspan="2">1º bto: 3 de septiembre
1 y 2 de septiembre
(pruebas)</td><td></td></tr>
<tr><td>1 de septiembre
(Entrega de tareas ESPA Nivel I)</td><td>1 de septiembre
(Pruebas ESPA Nivel II)</td><td>3 septiembre</td></tr>
</table>

c.1.3) CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES

a) Reconocer el propósito y la idea general en textos orales y comprender instrucciones para realizar tareas de aprendizaje.

b) Argumentar una opinión, una idea, un conocimiento adquirido, oralmente, claro y bien estructurado y en distintos tipos de soporte (papel o digital)

c) Emplear un vocabulario adecuado a la materia o área, según el nivel educativo.

d) Extraer informaciones concretas e identificar el propósito en textos escritos

e) Narrar, exponer y resumir, en distintos tipos de soporte (papel o digital), organizando las ideas con claridad y respetando las normas gramaticales y ortográficas.

f) Dar respuesta a cuestiones y problemas cotidianos que se planteen de forma individual o trabajando como miembro de un grupo cooperativo

g) Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, con la preparación de exámenes, presentación de trabajos, realización de tareas, etc.

h) Aprender a intervenir en procesos comunicativos orales (debates, preguntas orales, etc.) respetando el turno de palabra y los comentarios e ideas de los compañeros.

i) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para recabar información y realizar trabajos de investigación.

j) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para elaborar documentos propios (texto, presentación, imagen, video, sonido, etc.)

k) Analizar la mejora del conocimiento de uno mismo, de sus límites y posibilidades, valorando el esfuerzo y la adaptación de la tarea como medio de aumento de las posibilidades de actuación.

l) Desarrollar técnicas de estudio para aplicarlas en el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de obtener el rendimiento adecuado a su trabajo (subrayados, resúmenes, esquemas, definiciones de los conceptos básicos, etc.)

c.1.4) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN COMUNES

- Elaboración de un texto definitivo a partir de guía o de orientaciones que cumplan determinados requisitos.
- Realización de trabajos o proyectos de investigación, individuales y/o en grupos.
- Exposición oral de trabajos, individual y/o en grupos.
- Debates.
- Presentación de imágenes para que el alumnado narre, explique, justifique, razone, valore…
- Realizar la lectura de un texto determinado y/o de libros completos.
- Supervisión, análisis y corrección del trabajo diario del alumnado tanto de clase como de casa.
- Revisión del cuaderno de clase.
- Utilización de la autoevaluación.

- Anotaciones en el cuaderno del profesor o profesora de la actitud e interés manifestado por el alumnado.
- Anotaciones en el cuaderno del profesor o profesora de los resultados de pruebas escritas y orales, y del desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para este procedimiento, **en la ESO**, el profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10). Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación. La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Para el **bachillerato**, el profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (5), bien (6), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10). 4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y deberán ser matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos

cognitivos y contextos de aplicación que están referidos en cada criterio de evaluación. La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. En el primer curso, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas y estarán recogidos en las programaciones didácticas. os docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

c.1.5) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN COMUNES

1) Pruebas escritas utilizando indistintamente:

- Preguntas objetivas.
- Preguntas sobre temas no estudiados en clase y sobre los que se proporciona información suficiente.
- Planteamientos de problemas
- Temas a desarrollar.

2) Otras pruebas / Trazabilidad

Audición	Glosario
Cuaderno de clase	Grabación de audio (PODCAST)
Cuestionario / Formulario	Grabación de video
Debate	Informe
Diario de aprendizaje	Lámina
Ejercicio / Tarea Casa	Proyecto (Documentación técnica)
Ejercicio / Tarea de clase	Proyecto (Maqueta)
Elaboración de BLOG	Prueba escrita
Ensayo / Práctica	Prueba Oral
Entrada en Aula Virtual	Trabajo de investigación
Exposición	Trabajo en equipo
Foro	

3) Fichas de registro de observaciones:

- Actitud y trabajo diario.
- Sistemas y hábitos de estudio.
- Corrección de la expresión oral.
- Actitudes de cooperación y participación con los demás.
- Asamblea de clase (opiniones del alumnado sobre su rendimiento).

- Cuaderno de clase o de trabajo del alumnado.
- Cuaderno o diario del profesor o profesora.

c.1.6) ALUMNADO DE ESO y BACHILLERATO RÉGIMEN GENERAL

c.1.6.1) Carácter y referentes de la evaluación.

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, a través de ellos se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo que pueda necesitar el alumnado y deberá ser informadas en las sesiones de evaluación de seguimiento. Las competencias, relacionadas, con los descriptores, darán información sobre el grado de desarrollo de los mismo. Esta información deberá ser trasladada a los consejos orientadores de 4º de ESO. Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.
- Las programaciones didácticas se realizarán a través de la aplicación SENECA y garantizarán la objetividad de la evaluación, estando ajustadas de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, por lo que se desarrollarán y aprobarán tras la realización de dicha sesión.
- Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán en clase al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y los criterios de evaluación y calificación. Asimismo, una vez aprobadas las programaciones éstas quedarán publicadas en la WEB del centro.
- Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios

de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

- En la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.
- Los departamentos aprobarán en sus programaciones el método de calificación aritmética, continua última o continua mayor del alumnado de cada criterio de evaluación de las competencias específicas.

- Promoción y a la titulación.

• Con respecto a la **promoción** en **Educación Secundaria**, regulada en el artículo 18, de la Orden de 30 de mayo de 2023, se indica que:

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Para adoptar esta medida excepcional se tendrá en cuenta:

➢ Que el alumno ha respondido a las medidas ordinarias de refuerzo para solventar sus dificultades de aprendizaje a través de las observaciones compartidas y evaluaciones.

➢ Que el alumno está próximo a adquirir el nivel adecuado de desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave.

➢ El Equipo Docente se manifestará sobre:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) La participación e implicación en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas al alumnado.

• Con respecto a la **titulación de Educación Secundaria**, el artículo 19 indica que:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

En la aplicación SENECA, se grabarán las calificaciones de cada criterio de evaluación que a su vez están relacionados con las competencias específicas y, por tanto, con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil de salida. En cada programación se establecerá la vinculación de las competencias específicas con las competencias clave, que son:

CCL	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA
CP	PLURILINGÜE
STEM	MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA
CD	DIGITAL
CPSAA	PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER
CC	CIUDADANA
CE	EMPRENDEDORA
CCEC	CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES

Los equipos docentes basarán su decisión en los descriptores operativos no alcanzados y en el número de competencias clave no superadas. Para ello se presenta la siguiente tabla que recoge, según los descriptores operativos de cada materia el porcentaje atribuido a cada competencia clave.

	MATERIAS COMUNES MÁS…	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
1º ESO	Robótica	13,00%	6,00%	16,25%	18,50%	13,50%	14,25%	8,75%	9,75%
	Oratoria	15,59%	5,94%	14,11%	16,34%	14,60%	15,10%	7,67%	10,64%
	Dramatización	15,35%	6,68%	14,11%	16,09%	13,37%	13,61%	8,42%	12,38%
	MATERIAS COMUNES MÁS…	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
2º ESO	Robótica	12,50%	5,82%	16,38%	17,03%	14,66%	15,30%	8,41%	9,91%
	Francés 2º Id	13,67%	8,24%	14,97%	14,97%	15,18%	14,75%	7,81%	10,41%
	Inglés 2º Id	13,67%	8,24%	14,97%	14,97%	15,18%	14,75%	7,81%	10,41%
	MATERIAS COMUNES MÁS…	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
3º ESO	Inglés 2º Id	14,20%	7,40%	16,40%	16,00%	15,00%	13,00%	7,40%	10,60%
	Francés 2º Id	14,20%	7,40%	16,40%	16,00%	15,00%	13,00%	7,40%	10,60%
	Robótica	13,12%	5,17%	17,69%	17,89%	14,51%	13,52%	7,95%	10,14%
	Oratoria	15,19%	5,13%	15,98%	16,17%	15,38%	14,20%	7,10%	10,85%
	Diversificación	13,45%	4,40%	16,38%	17,11%	18,34%	12,22%	7,82%	10,27%
	MATERIAS COMUNES MÁS…	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
4º ESO	FQ+BG+DIG+LAB	13,35%	5,43%	18,10%	18,33%	13,80%	13,57%	8,60%	8,82%
	FQ+BG+EXPART+LAB	13,90%	5,69%	17,77%	17,54%	13,44%	12,98%	8,20%	10,48%
	FQ+BG+FR2+LAB	14,13%	7,73%	18,10%	16,56%	13,69%	12,36%	7,95%	9,49%

	FQ+TEC+DIG+LAB	12,59%	6,06%	17,72%	17,95%	14,69%	13,75%	8,39%	8,86%
	FQ+TEC+DIG+DRAM	13,72%	6,74%	15,58%	16,05%	15,12%	13,72%	7,91%	11,16%
	FQ+BG+IN2+LAB	14,13%	7,73%	18,10%	16,56%	13,69%	12,36%	7,95%	9,49%
	FQ+BG+IN2+DRAM	15,20%	8,37%	16,08%	14,76%	14,10%	12,33%	7,49%	11,67%
	FQ+BG+IN2+FIL	15,47%	7,63%	15,90%	15,25%	13,73%	15,03%	6,97%	10,02%
	FQ+TEC+IN2+LAB	13,41%	8,41%	17,73%	16,14%	14,55%	12,50%	7,73%	9,55%
	FQ+TEC+IN2+DRAM	14,51%	9,07%	15,65%	14,29%	14,97%	12,47%	7,26%	11,79%
	ECO+LAT+IN2+DRAM	14,85%	11,14%	12,53%	12,99%	13,69%	13,46%	9,51%	11,83%
	ECO+LAT+IN2+CCLÁS	14,83%	11,48%	12,20%	12,92%	13,40%	14,35%	9,09%	11,72%
	ECO+LAT+FR2+FIL	15,14%	10,32%	12,39%	13,53%	13,30%	16,28%	8,94%	10,09%
	ECO+LAT+DIG+FIL	14,35%	8,00%	12,24%	15,29%	13,41%	17,65%	9,65%	9,41%
	ECO+LAT+EXPART+FIL	14,93%	8,29%	11,85%	14,45%	13,03%	17,06%	9,24%	11,14%
	ECO+LAT+DIG+CCLÁS	14,00%	9,09%	12,04%	14,74%	13,51%	15,72%	9,83%	11,06%
	ECO+LAT+DIG+DRAM	14,05%	8,81%	12,38%	14,76%	13,81%	14,76%	10,24%	11,19%
	ECO+LAT+EXPART+CCLÁS	14,60%	9,41%	11,63%	13,86%	13,12%	15,10%	9,41%	12,87%
	FOP+TEC+LAB+DIG	11,62%	6,05%	15,50%	17,92%	16,22%	15,25%	9,44%	7,99%
	FOP+TEC+LAB+EXPART	12,20%	6,34%	15,12%	17,07%	15,85%	14,63%	9,02%	9,76%
	DIV+LAB+DIG	11,04%	4,91%	16,56%	18,40%	19,02%	11,35%	11,35%	7,36%
	DIV+LAB+EXPART	11,76%	5,26%	16,10%	17,34%	18,58%	10,53%	10,84%	9,60%
	MATERIAS COMUNES MÁS…	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC

<u>En la etapa de Bachillerato</u>, el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023, que regula la promoción, se indica que:

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

7. Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que tengan o no continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo que contengan las actividades de recuperación pertinentes y superar la evaluación correspondiente. Esta circunstancia, la superación o no del programa de refuerzo será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

• Con respecto a la titulación, regulada en el artículo 20 de la Orden de 30 de mayo de 2023, se indica que:

1. Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.

c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

c.1.6.2) Sesiones de Evaluación

Bajo la coordinación de quien ejerza la tutoría, **se reunirá el equipo docente** de cada grupo con el objetivo de:

- Intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado.
- Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y la propia práctica docente.

Se podrá solicitar la ayuda del departamento de orientación y podrán estar presentes en algún momento los alumnos representantes del grupo.

Se realizará una evaluación inicial, dos sesiones de evaluación (enero y marzo o abril) y una ordinaria en junio en ESO y Bachillerato. Para bachillerato además se llevará a cabo una sesión extraordinaria.

Según la disposición final primera del Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio la celebración de la sesión de evaluación ordinaria por parte del equipo docente para el alumnado que curse educación secundaria obligatoria o primer curso de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el alumnado que curse segundo de bachillerato no será anterior al 24 de mayo.

Los procesos de evaluación extraordinaria para el alumnado que curse primer curso de bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Asimismo, la celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente para aquel alumnado que curse segundo de bachillerato no será anterior al día 15 de junio de cada año. Se presentará todo alumno que obtenga evaluación negativa en alguna materia y con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre los competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 25 de mayo y hasta el día 22 de junio, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

a) Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar el proceso de evaluación extraordinaria, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.

b) Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

Obligatoriamente, el tutor redactará **el acta "digital"** en SENECA, adjuntando los archivos necesarios y en la que se recoja:

- Las decisiones y acuerdos de carácter general para el grupo, cuya valoración servirá de partida para la siguiente sesión.
- Los acuerdos y decisiones de carácter individual recogiendo las causas que inciden en el proceso de aprendizaje y rendimiento del alumno, así como las recomendaciones u orientaciones para su mejora y que servirá de información que se transmitirá a cada alumno y tutor/es legales así como las calificaciones de las distintas materias tanto del curso como de las materias pendientes.
- El asesoramiento del Departamento de Orientación.
- El informe del Departamento de Orientación para la promoción del PMAR (si procede)
- Observaciones.
- Diligencias.
- Conclusiones.
- La decisión sobre la promoción o titulación de cada alumno y el nivel competencial del alumnado (sesión ordinaria).

Estas "actas de sesión de evaluación" serán grabadas y subidas a Séneca por parte de los tutores, que las enviarán luego a la bandeja de firmas de todo el equipo educativo de su competencia.

Sin embargo, las "actas con las calificaciones obtenidas por el alumnado", serán enviadas por parte de la Jefatura de Estudios a todo el profesorado de cada equipo educativo para que sean firmadas digitalmente. El profesorado de cada materia es el responsable de firmar ambas actas en las fechas que se determinen. Los jefes de Departamento firmarán "Por ausencia" de aquel profesorado de su departamento que en el momento de la firma ya no pertenezcan al Centro y la Jefatura de Estudios hará lo propio con la firma de los jefes de Departamento o tutores ausentes por no pertenecer al Centro.

1.- EVALUACIÓN INICIAL

Dentro del primer mes de cada curso escolar, se realizará una evaluación inicial de cada alumno, donde:

- Cada profesor valorará la situación de sus alumnos en cuanto a competencias clave y su materia. Las pruebas iniciales tienen que tener un carácter competencial ajustándose a los criterios de evaluación de las programaciones.

- El tutor, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el tutor de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa; en los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior.

Al final de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de:

- Analizar la evaluación inicial y usar las conclusiones que se deriven como punto de referencia para la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características del alumnado.

- Adoptar medidas de atención educativa, con el asesoramiento del departamento de orientación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.

La evaluación inicial de la ESO será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

Los documentos de esta evaluación inicial que son los siguientes:

- Acta de la sesión de evaluación inicial
- Anexo I: Relación de profesorado del equipo docente
- Anexo II: Información sobre el proceso de evaluación continua.
- Guión para los tutores y tutoras.
- Guión para los profesores y profesoras.
- Hoja de registro para el profesorado.

1.1.- Documentos de la Evaluación inicial:

ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

Tutor o Tutora:_____ Curso:_____ Grupo:_____

Fecha:_____ Hora Comienzo:_____

Según normativa vigente, en la sesión de evaluación inicial, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior, así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar. Los resultados y conclusiones de la evaluación inicial tendrán carácter orientador y serán referencia para el desarrollo del currículo y la elaboración de las programaciones didácticas. Asimismo, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. Las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en los apartados correspondientes en el acta de la sesión de evaluación inicial.

A) Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.

A.1) Causas y factores (positivos o negativos) que influyen en los resultados de carácter general del grupo.

En esta parte se señalan las causas o factores tanto positivos como negativos que influirán en los resultados globales del grupo. Algunas causas pueden ser el nivel de técnicas instrumentales básicas, nivel de expresión oral y escrita, resolución de problemas, uso de vocabulario específico, hábitos de trabajo o estudio en clase y/o casa, motivación del grupo, convivencia (grupo charlatán, dificultad para impartir docencia, retrasos generales, interrupciones, no se respeta el turno de palabra, no se dispone del material antes de comenzar la clase, falta de colaboración en la realización de tareas), absentismo (alumnado que falta a clase por sistema, antes de exámenes, en cambios de clase,…), diversidad o cohesión del grupo, recursos humanos y materiales, colaboración de la familia, colaboración en la realización de tareas y disposición hacia el trabajo de clase y casa, esfuerzo, responsabilidad, aplicación de técnicas de estudio, heterogeneidad del grupo,…

En la etapa de Secundaria se deben señalar en este apartado los alumnos que deben cursar los Talleres, Refuerzos o Atención a Pendientes y la idoneidad de la matriculación realizada. Se debe valorar la idoneidad de las optativas elegidas por el alumnado y ver si se adecua a sus necesidades.

A.2) Propuestas de mejora a implementar para todo el grupo.

- De la información recogida en las pruebas iniciales (COMPETENCIAL)

Se detallarán propuestas como la realización de ejercicios en la pizarra por parte del alumno, lectura diaria en clase "X" minutos, uso de la biblioteca de Centro, orden y limpieza del cuaderno de trabajo, revisión del cuaderno, adaptación de la metodología, proporcionar resúmenes, esquemas y autoevaluaciones de las unidades didácticas, trabajo en equipo, uso de equipos informáticos, uso del libro, alumno, ayudante, disposición de clase, intervención del profesor de PT para apoyos en grupo ordinario dentro o fuera del aula, mejor las técnicas instrumentales básicas en todas las materias, realización de UDI´s o ABP, realización de pruebas o trabajos de recuperación de contenidos, tutoría grupales con padres, fomento de valores de grupo, …

- Sobre la Convivencia

Se estimará la conveniencia según las características del grupo de adoptar medidas que mejoren la convivencia del grupo tales como levantar la mano antes de hablar, cambio de disposición del alumnado en clase, hoja de distribución encima de la mesa, el profesor no abandona la clase hasta el siguiente compañero, los alumnos vuelven a clase acompañados del profesor,…

- Orden y limpieza: seguimiento y valoración de la limpieza por parte de las limpiadoras, formar un equipo responsable de limpieza, recogida de papeles antes de finalizar la clase, no entra el profesor en clase hasta no estar limpia y organizada, responsable de luces y cierre de ventanas, responsable del aire acondicionado, …

- Mobiliario: disposición de las mesas antes de comenzar la clase o al finalizar la misma, colocar las sillas encima de la mesa al finalizar la jornada, revisión del estado de las mesas cada "x" días en las tutorías o al comienzo de la clase, responsable de la supervisión del mobiliario y comunicación al Secretario, …

- Otros aspectos de interés:
  - Organización de charlas al alumnado en función de sus intereses y/o necesidades.
  - Organización de excursiones o actividades complementarias
  - Intervenciones grupales por el departamento de Orientación y/o la Jefatura de Estudios.
  - Calendario de exámenes en los tablones de las clases.
  - Comunicación a través de la agenda.
  - Uso de iPASEN como medio de comunicación con las familias.

B) Acuerdos y decisiones de carácter individual. (Tantas veces como alumnos de los que necesitemos destacar algo).

En este apartado se consignarán tantos alumnos sobre los que se necesite destacar algo de lo extraído de las entrevistas individuales, registros, expediente electrónico (alumnos que superan el curso con materias pendientes, alumno "PIL", repetidor, ...), consejos orientadores, informe de tránsito, ... Sería muy aconsejable señalar alumnado con carencias curriculares en las materias instrumentales y problemas de expresión oral y/o escrita en diferentes lenguas, composición escrita, procesos para la resolución de problemas. Este apartado debe ser preciso y se aconseja referirse a los alumnos implicados por sus iniciales.

- De la valoración de la información recogida se recogerá acuerdos y decisiones para cada alumno como:

- medidas educativas para el alumnado NEAE (señalar las materias con adaptaciones curriculares significativas y no significativas, trabajos para el alumnado de altas capacidades y materias implicadas, …
- medidas a adoptar para alumnos con problemas psicomotrices, de adaptación, …
- incorporación al Plan de Acompañamiento escolar (PROA)
- idoneidad de la optatividad del alumnado elegida: segunda lengua, incorporarse a la enseñanza bilingüe,…
- atención educativa personalizada por parte del profesor de la materia
- atención y apoyo especializado por el profesorado de PT.

- **Alumnado con materias de cursos anteriores**
  - Realización de tareas en la plataforma MOODLE o en el Aula Virtual del centro, Classroom.
  - Seguimiento quincenal / mensual de las tareas por parte del profesor de la materia
  - Seguimiento quincenal / mensual de las tareas por parte del tutor
  - Recogida de tareas por parte del tutor
  - Información quincenal / mensual a las familias de la marcha del alumno

- Convivencia

-Alumnado disruptor, que molesta, que no sigue las indicaciones, impide el normal desarrollo de la clase, …

- Amonestación oral o escrita. Uso de las comunicaciones compartidas con la familia, el equipo educativo, la Jefatura de Estudios.
- -Derivación de los casos al tutor
- -Derivación de los casos a la Jefatura de Estudios
- -Derivación al Departamento de Orientación
- -Entrevistas con las familias telefónicas, presenciales, comunicadas a la Jefatura de Estudios.
- -Compromisos de convivencia en coordinación con los tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

- **Retrasos en la incorporación a las clases**
  - Notificación por correo electrónico al tutor cuando se acumulen más de tres retrasos
  - Notificación de la Jefatura de Estudios al tutor cuando se acumulen más de tres retrasos injustificados
  - Comunicación escrita a las familias de los retrasos (agenda escolar, correo electrónico…).
  - Uso de iPasen para la comunicación de los retrasos a las familias

- Otros:
- Detección de alumnos con falta de material escolar u otras necesidades: derivación a la Jefatura de Estudios
- Uso de la agenda escolar como medio de comunicación con las familias
- Uso de iPasen como medio de comunicación con las familias
- Comunicación de las calificaciones de las pruebas y exámenes a través de la agenda.
- Comunicación de las calificaciones de las pruebas y exámenes a través de iPasen
- Reuniones con los tutores legales del alumno
- Firma de compromisos educativos
- Firma de compromisos de convivencia

C) Asesoramiento del Departamento de Orientación.

D) Informe del Departamento de Orientación promoción PMAR.

E) Observaciones.

F) Diligencia.

G) Conclusiones.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las _____

En Utrera a _____ de_____ de 202___

El Tutor o Tutora

Fdo._____

ANEXO I. **RELACIÓN DE PROFESORADO DEL EQUIPO DOCENTE**

TUTOR/A_____FECHA_____ GRUPO___

ASIGNATURA	NOMBRE	FIRMA
LENGUA CASTELLANA		
GEOGRAFÍA E HISTORIA		
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		
MATEMÁTICAS		
EDUCACIÓN FÍSICA		
INGLÉS		

En Utrera a ____ de _____ de 202__

FDO. EL TUTOR/A

ANEXO II. **INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA.**

El Equipo Docente acuerda transmitir a su madre, padre o tutor legal la información que se detalla de cada alumno o alumna sobre su proceso de aprendizaje.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNADO	INFORMACIÓN (1)	MATERIA	MEDIDAS (2)	FORMA (3) COMUNICACIÓN
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

CLAVES PARA RELLENAR

(1) INFORMACIÓN
A: El/La alumno/a sigue el currículo en las diferentes materias con un rendimiento escolar adecuado.
B: El/La alumno/a encuentra dificultades en las materias que se citan
C: El/La alumno/a necesita atención educativa personalizada por parte del profesorado ordinario en las materias…..
D: El/La alumno/a necesitará atención y apoyo especializada por el profesorado de PT.
(2) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
ACS: Adaptación Curricular Significativa
ACNS: Adaptación Curricular No significativa
ACAI: Adaptación de Altas Capacidades

RE: Refuerzo
C.E: Compromiso Educativo
(3) FORMA DE COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA FAMILIA
E: Entrevista.
I: Informe escrito.
O: Otras, especificar.

HOJA DE REGISTRO PARA EL TUTOR O TUTORA. EVALUACIÓN INICIAL

(Con los conceptos anteriores se debe rellenar la siguiente información relevante sobre cada alumno o alumna aportada por cada profesor o profesora)

ALUMNO/A	ASIGNATURAS	DIFICULTADES	MEDIDAS	SEGUIMIENTO
ALUMNO/A	**ASIGNATURAS**	**DIFICULTADES**	**MEDIDAS**	**SEGUIMIENTO**

Para el nivel de Bachillerato la evaluación inicial del primer curso será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

En particular, en Bachillerato, el tutor:

En 1º de Bachillerato, analizará el consejo orientador correspondiente a cuarto curso de ESO.

En 2º de Bachillerato, analizará los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior.

2.- EVALUACIÓN CONTINUA

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de aprendizaje del alumnado antes, durante y a la finalización del mismo,

realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

En la ESO y Bachillerato de Régimen General se compartirán observaciones con las familias sobre el seguimiento y aprovechamiento del alumnado tanto en febrero como en mayo, así como la efectividad de las medidas de refuerzo y recuperación que se estuviesen aplicando. En las del mes de mayo los tutores notificarán a las familias del alumnado de ESO las expectativas en cuanto a la promoción o titulación.

3.- EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO

Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

En esta última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Los resultados de la evaluación de cada materia de la ESO se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

En el caso de las **actas de evaluación de bachillerato**, los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales. Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. Cuando un alumno no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

Para el alumnado que curse primero de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre los competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

Cuando un alumno no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

4.- INFORMACIÓN A TRASLADAR A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información indicará las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas. Así mismo, se valorará la efectividad de las medidas de refuerzo o recuperación se estuviesen aplicando y la colaboración del alumnado en el desempeño de las mismas. Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones que contendrá las calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos de insuficiente (para el

1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

5.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y DEL ALUMNADO DE PMAR

Con referencia a los alumnos con **adaptaciones significativas:**

- Se evalúan y promocionan según los criterios fijados en dichas adaptaciones.

- La calificación será emitida por el profesor de la materia, con el asesoramiento del profesorado de Pedagogía Terapéutica.

- La escolarización de estos alumnos puede ser si fuese necesario de un año más.

- En la evaluación del alumnado que presenta graves carencias en la lengua española y recibe una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Con referencia a los **Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR):**

- El programa base se elabora conjuntamente por los departamentos didácticos y el Departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.

- La evaluación tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación específicos del programa.

- Los alumnos del PMAR se evalúan dentro de la sesión de evaluación correspondiente al grupo al que pertenecen y los resultados de su evaluación final recogidos en las actas de los grupos ordinarios.

- Se podrá realizar una prueba extraordinaria en septiembre para recuperar las materias evaluadas con calificación negativa, con los mismos criterios empleados en la sesión de evaluación ordinaria.

c.1.6.3) Promoción del alumnado

a) Alumnado de PMAR

- Permanencia o salida del programa de PMAR:

- Al finalizar segundo en el programa, el alumnado podrá continuar en el programa en tercer curso o en tercero ordinario (esto último si cumple los requisitos de promoción de la ESO). Esta decisión corresponde al equipo docente al final del curso, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o tutor legal.

- Al finalizar tercero en el programa y no estar en condiciones de promocionar a 4º ESO, se puede permanecer un año más en el programa.

- Recuperación materias pendientes:

- Quedan exentas las materias anteriores al programa: se recogen en el acta de evaluación como "Excención por pertenecer al PMAR".

- Materias no superadas del primer año del programa:

- Si en el segundo curso del programa hay una materia con igual denominación, al superar ésta se recupera la de primer curso.

- Si en el segundo curso del programa no hay una materia con igual denominación, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. El alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

- El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

b) Resto del alumnado de ESO

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas **de forma colegiada por el equipo docente del alumno**, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo y el artículo 11 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos **promocionarán de curso** cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Materias o ámbitos pendientes al finalizar el curso escolar:

En relación con los cursos primero y tercero, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.

En los cursos segundo y cuarto, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados.

Este informe **será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso** o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo a los que se refiere el apartado siguiente (*) y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Alumnos que promocionan sin haber superado todas las materias o ámbitos (*):

Seguirán un programa de refuerzo de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

Repetición de curso:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y en el artículo 11.4 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.5 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.

En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

c.1.6.4) Consejo Orientador

Con carácter general, con respecto al consejo orientador se estará a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo y a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

Por ello, se indica que **al finalizar el segundo curso** se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico. Igualmente, **al finalizar la etapa**, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador. De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 984/2021, el equipo docente podrá proponer que, en 2022/2023, se incorporen al primer curso de un programa de mejora de aprendizaje y del rendimiento los alumnos y alumnas que finalicen el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2021/2022 y que, habiendo repetido alguna vez con anterioridad, no estén en condiciones de promocionar a segundo, si se estima que esta medida puede resultar conveniente para su progreso educativo. En el curso 2023/2024 este alumnado podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular. El primer curso de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se regirá por lo dispuesto en la Sección 4ª del Capítulo III de la Orden de 15 de enero de 2021.

Según el artículo 13 del RD 984/2021, los equipos docentes podrán proponer que, en el curso 2022-2023, se incorporen al primer curso de un Ciclo Formativo de Grado Básico aquellos alumnos cuyo perfil académico y vocacional lo aconseje, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que tengan cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso.

b) Que hayan cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.

El Consejo orientador podrá ser cumplimentado por la persona que ostente la dirección del centro de manera extemporánea para alumnos y alumnas que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español.

c.1.6.5) Programas de diversificación curricular

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar

la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

c.1.6.6) Titulación del alumnado

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

Según lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de este Real Decreto citado.

La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Según lo previsto en el artículo 16.5 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.

Las **Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias** estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán:

- los elementos curriculares de cada materia
- las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia.

- el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, una instancia (expone/solicita) que deberá presentar a la administración del centro durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre.

Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación.

Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios de los centros respectivos.

El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

c.1.6.7) Documentos oficiales de evaluación

Los documentos oficiales de evaluación para primer y tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, tal y como se indica en el artículo 30 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Los documentos oficiales de evaluación para segundo y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria se regirán por lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

c.1.6.8) Certificación académica de los estudios cursados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.

c.1.6.9) Garantías procedimentales.

Para los procedimientos de aclaración se atenderá a lo regulado en el artículo 40 sobre información al alumnado y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal de la Orden del 15 de enero de 2021, así como para los procedimientos de revisión y reclamación, se estará a lo dispuesto en la sección 7ª sobre procedimientos de revisión y reclamación de la misma Orden.

c.1.7) ALUMNADO DE BACHILLERATO

c.1.7.1) Cambio de modalidad o de itinerario en bachillerato

Se regula en el artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

El alumnado que tras cursar el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad o vía, desee cambiar a una modalidad o vía distinta en segundo curso, podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

a) Estar en condiciones de promocionar a segundo curso (tener como máximo dos suspensos en las materias de 1º de bachillerato).

b) Cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad o vía, así como las materias específicas de la modalidad de primer curso correspondientes a la nueva modalidad o vía elegida, que tendrán la consideración de materias pendientes, aunque no computarán a efectos de promoción.

El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad o vía que abandona, que se eliminarán de su expediente e historial académico y no computarán a efectos de nota media. Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas optativas de primer curso las materias de modalidad superadas de primer curso de la modalidad y/o vía que abandona, que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad o vía elegida. En todo caso, el cambio de modalidad o vía de Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponden para la modalidad o vía por la que el alumnado finaliza las enseñanzas.

El cambio de modalidad o vía será presentado por escrito en la Administración del Centro y dirigido a la Dirección quien autorizará cuando proceda, siempre y cuando se imparta la nueva modalidad o vía solicitada y exista disponibilidad de plazas escolares.

c.1.7.2) Continuidad entre las materias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la superación de las materias de segundo curso de Bachillerato que se indican en el Anexo V del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, está condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho Anexo por implicar continuidad.

Por implicar continuidad, a continuación, se expone una tabla de materias entre primer y segundo curso:

1.er Curso de Bachillerato	2.º Curso de Bachillerato
Análisis Musical I.	Análisis Musical II.
Artes Escénicas I.	Artes Escénicas II.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Biología.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Geología y Ciencias Ambientales.
Coro y Técnica Vocal I.	Coro y Técnica Vocal II.
Dibujo Artístico I.	Dibujo Artístico II.
Dibujo Técnico I.	Dibujo Técnico II.
Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I.	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II.
Física y Química.	Física.
Física y Química.	Química.
Griego I.	Griego II.
Latín I.	Latín II.
Lengua Castellana y Literatura I.	Lengua Castellana y Literatura II.
Lengua Extranjera I.	Lengua Extranjera II.
Matemáticas I.	Matemáticas II.
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
Tecnología e Ingeniería I.	Tecnología e Ingeniería II.

El alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación indicadas en el programa de refuerzo del aprendizaje correspondiente. El profesorado que imparta la materia en segundo curso tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación inicial. En caso de que la decisión tomada permita al alumnado cursar la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de

primer curso, esta circunstancia deberá quedar reflejada tanto en el expediente como en el historial académico del alumnado.

Si un alumno se matricula en una Lengua Extranjera II en 2º de Bachillerato diferente de la Lengua Extranjera I de 1º de Bachillerato y el profesorado de esa materia considera que tiene que recuperarla por no haberla cursado y no tener las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso, entonces estará obligado a matricularse de la Lengua Extranjera I en 1º de Bachillerato diferente a la que tuvo el año anterior. Por ejemplo, el alumno se matricula en 2º de Bachillerato en Francés (1er Idioma) y se le considera pendiente Francés (1er Idioma) en 1º de bachillerato, tendrá que cursar obligatoriamente Inglés (2º Idioma) en 1º de bachillerato por estar obligado a aprobar dos idiomas extranjeros diferentes en 1º de bachillerato.

c.1.7.3) Asignación de materias optativas propias de primer curso

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, se determina la atribución de materias pertenecientes al bloque de materias optativas propias de la comunidad.

ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS	MATERIA
Filosofía	Antropología y sociología
Informática Tecnología Matemáticas	Creación Digital y Pensamiento Computacional
Geografía e Historia Música	Patrimonio Cultural de Andalucía

c.1.8) ALUMNADO DE CICLO FORMATIVO

c.1.8.1) Evaluación

Del artículo 23 del RD 984/2021:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales, teniendo siempre en cuenta la globalidad del ciclo.

2. La superación de un ciclo formativo de grado medio, grado superior o curso de especialización requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen. En los casos de organizaciones curriculares diferentes a los módulos profesionales, el equipo docente evaluará teniendo como referentes todos los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en ellos se incluyen.

La **evaluación inicial** se llevará a cabo durante el primer mes de curso. El profesorado de cada módulo realizará una serie de pruebas con el objetivo de conocer la situación de partida del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que se trabajarán en cada módulo. También evaluará la expresión oral y la expresión escrita. Se utilizarán tests de conocimientos previos, cuestionarios, realización de prácticas, junto con la observación y recogida de datos de las intervenciones en clase. Tras este periodo se convocará una sesión de evaluación con el objeto de analizar estas pruebas y tomar las conclusiones extraídas como punto de referencia para la elaboración de las programaciones didácticas. El objetivo es su adecuación a las características del alumnado en función de las necesidades y dificultades detectadas, siempre cumpliendo los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en cada módulo. En esa reunión, también se adoptarán, cuando fuese necesario, medidas de atención educativa, con el asesoramiento del departamento de orientación. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados tanto individuales como colectivos se reflejarán por el tutor del grupo en el acta de la sesión de evaluación inicial.

Para cada uno de los módulos el alumnado dispondrá de un máximo de **cuatro convocatorias**, a excepción del módulo de Formación en Centros de Trabajo, en el que dispondrá de un máximo de **dos convocatorias**.

Excepcionalmente, cuando el alumnado se encuentre matriculado sólo en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y/o, en su caso, en el módulo profesional de Proyecto, podrá disponer, en las condiciones que se establezcan normativamente, de más de una convocatoria en el mismo curso escolar siempre que no haya utilizado ninguna convocatoria previamente y su realización sea posible en dicho curso escolar.

La evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase. El alumno dispondrá de **una convocatoria por curso escolar**, incluidos los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto. Excepcionalmente, el alumnado podrá solicitar una **convocatoria extraordinaria** (anexo I) por cada módulo cuando concurra alguna de las siguientes situaciones:

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno
- Puesto de trabajo con horario incompatible con las clases
- Por cuidado de hijo menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad

En el primer curso habrá tres sesiones de evaluación parcial (la última de ellas se celebrará en la última semana de mayo). Para el segundo curso, al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de estas sesiones habrá una evaluación inicial y otra final en cada uno de los cursos académicos.

El alumno que tenga algún módulo profesional no superado o quiera mejorar sus resultados tendrá que asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases, nunca antes del día 22 de junio. Esta situación puede darse tanto en primer como en segundo curso.

En segundo curso, la dedicación horaria que se establezca para atender las actividades de refuerzo destinadas al alumnado con módulos profesionales no superados, no podrá ser inferior al 50% de las horas asignadas a cada módulo profesional. Con este fin, se propondrá un horario para el profesorado que posibilite atender dichas actividades de refuerzo, así como el seguimiento del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de **evaluación final excepcional** en la que se evaluará y calificará el módulo de FCT y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al ordinario.

c.1.8.2) Promoción del alumnado

El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el **horario lectivo** de dichos módulos profesionales sea **compatible**, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

c.1.8.3) Titulación del alumnado

Según lo dispuesto en:

- la Orden de 29 de septiembre de 2010

- artículo 23 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.
    - 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales, teniendo siempre en cuenta la globalidad del ciclo.
    - 2. La superación de un ciclo formativo de grado medio, grado superior o curso de especialización requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen. En los casos de organizaciones curriculares diferentes a los módulos profesionales, el equipo docente evaluará teniendo como referentes todos los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en ellos se incluyen.

Con el fin de promover la movilidad de estudiantes en el Espacio Europeo Superior (Técnicos Superiores) se puede expedir el "suplemento europeo al título" (Anexo XIV, en castellano y en otra lengua oficial de la Unión Europea).

A aquellos alumnos y alumnas cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de **«Matrícula de Honor»** en el expediente. Dicha mención quedará recogida en el acta de evaluación final junto a la nota final del ciclo formativo.

Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente del grupo. Para ello, además de los resultados académicos, se podrá tener en cuenta el esfuerzo realizado por el alumno o alumna y la evolución observada durante el período de realización de la Formación en Centros de Trabajo y del Proyecto.

El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5 por 100 del alumnado propuesto para titular en el ciclo formativo, salvo que el número de este alumnado sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder **una** sola matrícula de honor.

c.1.9) ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS

c.1.9.1) Evaluación

Se desarrollará según lo dispuesto en:

- el Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023
- la Instrucción 28 de agosto de 2023

La superación de todos los ámbitos de conocimientos que, en el marco de la oferta específica establecida por las Administraciones educativas, conformen los estudios dirigidos a la adquisición de las competencias correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición de dicho título a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los

ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna.

Los criterios de evaluación se basarán en las **COMPETENCIAS CLAVE y el logro de objetivos** que componen los ámbitos y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

En la primera quincena del curso se informará a los alumnos de los contenidos, criterios metodológicos y criterios de evaluación.

En el primer mes de cada curso escolar se celebrará la **evaluación inicial**. En ella, el profesorado responsable de los distintos ámbitos realizará la evaluación inicial con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos del currículo. Se analizarán también en ella la información recogida de los CEPER. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo de acuerdo con las características y conocimientos del alumnado. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Para el resto de sesiones de evaluación a lo largo del curso, se deberán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. Se acordará la información que se transmitirá a cada alumno. Habrá al menos tres sesiones de evaluación. Los resultados de cada ámbito se expresarán mediante calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales. Irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN): inferior a cinco, Suficiente(S): cinco, Bien (BI): seis, Notable (NT): siete u ocho, Sobresaliente (SB): nueve o diez.

Se establecerán medidas de refuerzo educativo cuando el progreso del alumno no sea el adecuado.

Los alumnos que no superen algún módulo podrán recuperarlo antes de la finalización de curso escolar.

Uno de los objetivos de la evaluación inicial es valorar la situación inicial de los alumnos (competencias clave y dominio de contenidos del currículo). Tendrá carácter orientador y no figurará ninguna calificación.

Un alumno habrá superado un determinado módulo cuando haya alcanzado las competencias clave y los objetivos marcados en el mismo. La calificación de un ámbito será la media aritmética de los módulos que la componen y solo será positiva cuando supere los módulos de ese ámbito.

Cada ámbito podrá ser calificado un **máximo de 6 veces**.

Se podrá otorgar **Mención Honorífica** en **un determinado ámbito** a los alumnos que hayan obtenido **una calificación media de 9 o superior en los dos niveles de dicho ámbito** y haya demostrado un interés destacable. Se consignará en los documentos oficiales de evaluación. Asimismo, un alumno podrá obtener **Matrícula de Honor** si en **nivel II** tiene una **nota media igual o superior al 9**. Se podrán otorgar premios por el esfuerzo y la superación personal cuando se finalice la Educación Secundaria Obligatoria.

La **superación** de los **ámbitos** tendrá **validez en todo el estado**. Los **módulos superados tendrán validez** en la red de centros docentes de la **Comunidad Autónoma de Andalucía**.

c.1.9.2) Promoción del alumnado

Para poder cursar un **ámbito de nivel II**, el alumno debe haber superado **al menos dos de los tres módulos** que componen dicho ámbito en el nivel I. **Excepcionalmente**, el equipo docente podrá permitir la **matriculación en el nivel II de un ámbito aun teniendo evaluación negativa en dos de los módulos del nivel I** (se podrá aplicar como máximo en un ámbito). **El alumnado que haya superado algún ámbito de nivel I podrá incorporarse al nivel II del ámbito correspondiente**.

c.1.9.3) Titulación del alumnado

Según la normativa recogida en el apartado e.9.1 del presenta Plan de Centro y según la instrucción Décimo tercera de las instrucciones de 16 de diciembre de 2021, dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria:

a. la superación de todos los ámbitos de conocimientos
b. Asimismo, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna, así como:
    i. Que el alumno o la alumna **se haya presentado a todas las pruebas y realizado todas las actividades** necesarias para su evaluación.
    ii. Que **la media aritmética** de las calificaciones obtenidas en todos los ámbitos de la etapa **sea igual o superior a cinco**.
    iii. Que **tras la aplicación de medidas** de refuerzo educativo y apoyos necesarios **durante el curso** dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, **el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en los ámbitos no superados y no se haya producido un abandono del ámbito** por parte del alumno o alumna, **conforme a los criterios establecidos por**

los centros en el marco de lo dispuesto en su Plan de Centro y de acuerdo con la modalidad de enseñanza semipresencial, recogido en el apartado e.10.4.

c.1.9.4) Consideración de abandono de un ámbito

En relación a la consideración de abandono para la obtención de título recogido en el apartado c.1.9.3. anterior, se establece:

ABANDONO DE UN ÁMBITO SEMIPRESENCIAL

El abandono de un ámbito es un PROCESO. Las actitudes negativas, con independencia de que pueden surgir en cualquier momento, han de ser mantenidas en el tiempo para que puedan ser consideradas conductas de abandono.

Es un proceso INTENCIONAL, del que el alumno es consciente y responsable.

Diagnóstico del abandono de un ámbito.

Se entiende que un alumno o una alumna ha abandonado el estudio de un ámbito si concurre alguna de estas circunstancias:

1. Faltas de asistencia no justificadas en un 50% o más de las clases presenciales del ámbito en una evaluación.

En el ROF se recoge que:

"Solo se consideran justificadas las faltas por enfermedad o por cualquier otro motivo de fuerza mayor y será el tutor quien las considere adecuadas".

Las faltas de asistencia se deben de justificar en fecha y plazo (tras la reincorporación de una ausencia breve y notificación escrita si es de larga duración) mediante documentación (contrato laboral o parte médico).

2. El alumno o la alumna muestra una actitud en clase de nula o mínima colaboración: no trae materiales, charla, no muestra interés, no sigue las indicaciones del profesorado en clase. Así como no presenta las tareas propuestas. El alumno o alumna no responde a los emails, correos o llamadas telefónicas del profesor/a del ámbito pertinente.

3. Las pruebas escritas las entrega frecuentemente en blanco o prácticamente sin hacer o sin sentido en las respuestas. O bien, no responde frecuentemente a las cuestiones de los exámenes orales.

4. El alumno o la alumna no hace uso de la plataforma educativa de la enseñanza semipresencial, no se conecta el tiempo necesario. y/o no entrega regularmente los trabajos o tareas propuestos). Cada ámbito establecerá en su programación el tiempo mínimo necesario que un alumno/a debe hacer uso de la plataforma educativa de la Enseñanza Semipresencial teniendo como referencia la Orden de 28 de

diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Hace ostentación de su actitud de abandono del ámbito, mientras que en el resto de los ámbitos tiene un comportamiento distinto.

6. En el caso del Ámbito de Comunicación, el abandono de una de las dos materias que lo forman se considera abandono del ámbito.

Tras la entrega de calificaciones de la 1ª o 2ª evaluación se procederá a informar a través del profesor/a de las circunstancias que pueden conducir al abandono.

c.1.9.5) Certificación de estudios cursados

Los alumnos que cursen Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y no obtengan título podrán recibir una certificación con carácter oficial y validez en toda España.

c.1.10) ALUMNADO DE BACHILLERATO DE ADULTOS

c.1.10.1) Evaluación

Se desarrollará según lo dispuesto en:

- el Decreto 103/2023, de 9 de mayo
- la Orden de 30 de mayo de 2023

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, a través de ellos se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo que pueda necesitar el alumnado y deberá ser informadas en las sesiones de evaluación de seguimiento.

Habrá al menos **tres sesiones de evaluación** (la última sesión se podrá hacer coincidir con la sesión de evaluación final de cada curso). Asimismo, se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas una sesión de evaluación para valorar los resultados obtenidos por el alumnado que se presente a las **pruebas extraordinarias**.

c.1.10.2) Sesiones de evaluación

Con respecto a la **evaluación inicial** su finalidad es la de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

Se organizarán calendarios de pruebas y se difundirá en el alumnado a principios de curso o de trimestre para facilitar la presentación a las mismas del alumnado.

Se organizará una prueba extraordinaria **en el mes de septiembre para 1º de bachillerato y en junio para 2º de bachillerato**. Si el alumno no se presenta a dicha prueba se indicará dicha circunstancia como "No Presentado (NP)"

Cada materia puede ser calificada un máximo de 6 veces, independiente de la modalidad de enseñanza cursada

c.1.10.3) Promoción del alumnado

No existe promoción tal como es entendida pues el alumno puede matricularse a libre elección de tanto primero como segundo, pero cumpliendo lo siguiente:

Las materias de segundo curso de Bachillerato recogidas por normativa que implican continuidad estarán condicionadas a la **superación de las correspondientes materias de primer curso** por implicar **continuidad.**

No obstante, **el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno** o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso.

En las enseñanzas de bachillerato para personas adultas, el alumnado podrá matricularse **de doce materias como máximo** por curso académico.

c.1.10.4) Titulación del alumnado

El alumnado obtendrá la titulación siempre que obtenga:

a. Evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato
b. En todas las materias salvo en una, si se cumple **todas** las condiciones siguientes:
    i. Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
    ii. Que no se haya producido un abandono de la materia por parte del alumno o alumna, conforme a los criterios establecidos por los centros en el marco de lo dispuesto en su Plan de Centro y de acuerdo con la modalidad de enseñanza presencial o semipresencial recogido en el apartado e.10.5.
    iii. Que el alumno o la alumna **se haya presentado a todas** las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación, **incluidas las de la convocatoria extraordinaria**.
    iv. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

v. Asimismo, el alumnado que curse estas enseñanzas y se encuentre en posesión de alguno de los títulos a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, (título de Técnico o Técnica en Formación Profesional o en Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller) podrá obtener el título de Bachiller mediante el procedimiento previsto en el citado artículo.

La **calificación final** de la etapa será la **media aritmética** de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas o reconocidas en el Bachillerato para personas adultas, **expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.**

c.1.10.5) Consideración de abandono de una asignatura

ABANDONO DE UNA ASIGNATURA PRESENCIAL

El abandono de una asignatura es un PROCESO. Las actitudes negativas, con independencia de que pueden surgir en cualquier momento, han de ser mantenidas en el tiempo para que puedan ser consideradas conductas de abandono. Es un proceso INTENCIONAL, del que el alumno es consciente y responsable. Diagnóstico del abandono de asignaturas. Se entiende que un alumno o una alumna han abandonado el estudio de una asignatura si concurre alguna de estas circunstancias:

1. Faltas de asistencia no justificadas en un 25% o más de las clases de la materia en una evaluación.

En el ROF se recoge que: "Solo se consideran justificadas las faltas por enfermedad o por cualquier otro motivo de fuerza mayor y será el tutor quien las considere adecuadas".

Las faltas de asistencia se deben de justificar en fecha y plazo (tras la reincorporación de una ausencia breve y notificación escrita si es de larga duración) mediante documentación (contrato laboral o parte médico).

2. El alumno o la alumna muestra una actitud en clase de nula o mínima colaboración: no trae materiales, charla, no muestra interés, no sigue las indicaciones del profesorado en clase. Así como no presenta las tareas propuestas. El alumno o alumna no responde a los emails, correos o llamadas telefónicas del profesor/a de la materia pertinente.

3. Las pruebas escritas las entrega frecuentemente en blanco o prácticamente sin hacer o sin sentido en las respuestas. O bien, no responde frecuentemente a las cuestiones de los exámenes orales.

4. Hace ostentación de su actitud de abandono de la asignatura, mientras que en la mayoría de las asignaturas tiene un comportamiento distinto.

5. No se presenta a la convocatoria extraordinaria y no presenta los trabajos y actividades exigidos para concurrir a dicha convocatoria.

Tras la entrega de calificaciones de la 1ª o 2ª evaluación se procederá a informar a través del tutor de las circunstancias que pueden conducir al abandono.

ABANDONO DE UNA ASIGNATURA SEMIPRESENCIAL

El abandono de una asignatura es un PROCESO. Las actitudes negativas, con independencia de que pueden surgir en cualquier momento, han de ser mantenidas en el tiempo para que puedan ser consideradas conductas de abandono.

Es un proceso INTENCIONAL, del que el alumno es consciente y responsable.

Diagnóstico del abandono de asignaturas.

Se entiende que un alumno o una alumna ha abandonado el estudio de una asignatura si concurre alguna de estas circunstancias:

1. Faltas de asistencia no justificadas en un 50% o más de las clases presenciales de la materia en una evaluación.

En el ROF se recoge que:

"Solo se consideran justificadas las faltas por enfermedad o por cualquier otro motivo de fuerza mayor y será el tutor quien las considere adecuadas".

Las faltas de asistencia se deben de justificar en fecha y plazo (tras la reincorporación de una ausencia breve y notificación escrita si es de larga duración) mediante documentación (contrato laboral o parte médico).

2. El alumno o la alumna muestra una actitud en clase de nula o mínima colaboración: no trae materiales, charla, no muestra interés, no sigue las indicaciones del profesorado en clase. Así como no presenta las tareas propuestas.

El alumno o alumna no responde a los emails, correos o llamadas telefónicas del profesor/a de la materia pertinente.

3. Las pruebas escritas las entrega frecuentemente en blanco o prácticamente sin hacer o sin sentido en las respuestas. O bien, no responde frecuentemente a las cuestiones de los exámenes orales.

4. El alumno o la alumna no hace uso de la plataforma educativa de la enseñanza semipresencial, no se conecta el tiempo necesario. y/o no entrega regularmente los trabajos o tareas propuestos). Cada materia establecerá en su programación el tiempo mínimo necesario que un alumno/a debe hacer uso de la plataforma educativa de la Enseñanza Semipresencial.

5. Hace ostentación de su actitud de abandono de la asignatura, mientras que en la mayoría de las asignaturas tiene un comportamiento distinto.

6. No se presenta a la convocatoria extraordinaria y no presenta los trabajos y actividades exigidos para concurrir a dicha convocatoria.

Tras la entrega de calificaciones de la 1ª o 2ª evaluación se procederá a informar a través del tutor de las circunstancias que pueden conducir al abandono.

c.1.10.6) Anulación de matrícula

Excepcionalmente, y a petición de la persona interesada, la anulación de matrícula procederá en los supuestos de causa de **fuerza mayor** sobrevenidos, entendidos como aquellos **sucesos que no hubieran podido preverse, o que, previstos, fueran inevitables**, y que hagan imposible la continuación de los estudios en ese curso académico, tales como la incorporación o el **desempeño de un puesto de trabajo en horario incompatible** con las enseñanzas, la enfermedad grave de larga duración o las sentencias judiciales que conlleven privación de libertad.

En dichos supuestos, la solicitud de anulación de matrícula podrá ser total o parcial y será autorizada o no por la Dirección del Centro.

c.1.11) MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR

En la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, en el artículo 14.11, al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Para ello, en la sesión de evaluación ordinaria el profesorado de la materia propondrá en función de las competencias alcanzadas en su materia y de la calificación obtenida la mención honorífica. El tutor o tutora, hará constar en el acta la mención correspondiente y las observaciones de tal elección.

Con respecto a Bachillerato, el artículo 17 de la Orden correspondiente, sobre la Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor en Bachillerato, determina que:

1. De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.

2. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

3. Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente.

c.2) CRITERIOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS ESCOLARES Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

c.2.1) Distribución de los tiempos escolares

La jornada escolar del Centro está definida en su horario oficial. La Orden de 20 de agosto de 2010 recoge en sus artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 los aspectos referidos a los horarios de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Estos son los siguientes:

A.- Elaboración de los horarios.

A.1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.f del Reglamento Orgánico de los IES, la Jefatura de Estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, el horario general del Centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo establecido en este Capítulo y con los criterios incluidos en el Proyecto Educativo y velará por su estricto cumplimiento. Para la elaboración de los horarios se tendrá en cuenta lo recogido en el apartado c.3.4 del presente Proyecto Educativo.

A.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.h del Reglamento Orgánico de los IES, la Secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, el horario del Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atendrá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

El horario de atención de la Administración al público será de 9:30 a 13:00 de lunes a viernes.

B.- Horario general del instituto.

1. El horario general del instituto distribuye el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios. En dicho horario se especifica lo siguiente:

a) La biblioteca escolar permanecerá abierta de 8:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 21:30 de lunes a viernes. En horario de mañana, la biblioteca podrá usarse para impartir clases referidas a la animación a

la lectura. Por tanto, en caso de necesitar su uso deberá notificarse a la Jefatura de Estudios. La apertura, vigilancia y cierre de la Biblioteca estará a cargo del profesorado de guardia.

Los préstamos de libros se realizarán durante el recreo de la mañana (11 a 11:30 horas) o en horario de tarde en las horas que se fijen desde la jefatura de estudios y el equipo de biblioteca al comienzo de cada curso escolar.

b) Las Salas de Usos Múltiples podrán solicitarse diariamente para su uso dejando constancia de ello en un documento que se localiza en la mesa de la Sala de Profesores.

c) El horario lectivo de cada uno de los cursos y enseñanzas que se imparten en el Centro, de conformidad con la normativa vigente, será el siguiente:

	Turno de mañana	**Bachillerato Adultos**		**CFGS – tarde (L a J)**	**CFGS – tarde (V)**
1ª HORA	8,00 – 9,00	1ª HORA	16:30 – 17,30	16:30 – 17,30	15,30 – 16,30
2ª HORA	9,00 – 10,00	2ª HORA	17,30 – 18,30	17,30 – 18,30	16:30 – 17,30
3ª HORA	10,00 – 11,00	3ª HORA	18,30 – 19,30	18,30 – 19,30	17,30 – 18,30
RECREO	11,00 – 11,30				
4ª HORA	11,30 – 12,30	4ª HORA	19,30 – 20,30	19,30 – 20,30	18,30 – 19,30
5ª HORA	12,30 - 13,30	5ª HORA	20,30 – 21,30	20,30 – 21,30	19,30 – 20,30
6ª HORA	13,30 – 14,30	6ª HORA	21,30 – 22,30	21,30 – 22,30	20,30 – 21,30

d) En el turno de mañana, el alumnado podrá acudir a la biblioteca en el periodo de recreo. Durante este tiempo, se desarrollará el programa de "recreos divertidos".

El alumnado podrá usar las pistas deportivas en el horario de tarde; no obstante, se ha de tener en cuenta que no existe iluminación artificial en ellas y que se tiene que solicitar su uso, con antelación, a la Jefatura de Estudios.

e) El alumnado que sólo asista a una parte del horario lectivo establecido con carácter general para el primer o segundo curso del Bachillerato o para los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial, por haber superado determinadas materias o módulos o por estar exento de las mismas podrá salir del centro en las horas lectivas en las que no tenga la obligación de asistir a clase.

f) El alumnado mayor de edad podrá abandonar el centro con la presentación del DNI original en la Conserjería. Los menores de edad siempre tendrán que salir acompañados de una persona autorizada para su recogida, a excepción de las 14:30 horas donde saldrán libremente.

g) El alumnado que abandone el centro antes de la finalización de la jornada de la mañana (excepto los contemplados en el apartado e) anterior) tendrán que dejar constancia por escrito en la Conserjería.

h) El alumnado del turno de tarde podrá abandonar el centro libremente, incluidos los menores con autorización excepcional previa información a sus tutores legales en la matrícula.

En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

C.- Horario individual del profesorado.

1. Como se recoge en el artículo 13, de la Orden de 20 de agosto de 2010, la jornada semanal del profesorado de los Institutos de Educación Secundaria será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia obligatoria al Centro durante dichos días. Estas horas se reparten de la siguiente manera:

- Horario regular: 25 horas, distribuidas en 18 horas lectivas y 7 no lectivas.

Horas lectivas: La parte lectiva del horario regular será de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente hasta 20 si la distribución horaria del instituto lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

	TUTORES ESO	TUTORES BTO DIURNO	TUTORES BTO ADULTOS	TUTORES ESPA	TUTORES CICLO FORM	JEFES DTO	SIN CARGO NI TUTORÍAS
DOCENCIA (horas lectivas)	16	18	18	18	18	18	18
Docencia bilingüe (sólo profesorado bilingüe en materias bilingües)							
Docencia Telemática (sólo profesorado de Enseñanza Semipresencial)							
Coordinación Tecnología Informac. y la comunicación (sólo el coordinador TIC)							
Función Directiva (sólo el Equipo Directivo)							
Guarda Legal (Lectiva) - sólo profesorado con REDUCCIÓN de JORNADA							
Jefatura de Departamentos (sólo Jefes de Dpto)							
Mayores de 55 años							
Pedagogía Terapéutica (sólo profesor PT)							
Orientador escolar							

Tutoría con alumnos (ESO) - solo tutores de ESO	1						
Horas tutoría bachillerato lectivas – solo tutores Bach mañana							
Tutoría de atención personalizada al alumnado y familia (ESO) - sólo tutores de ESO	1						

- Se tiene que tener en cuenta que **la tutoría** será **lectiva** en las enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación. (Orden 20.08.10. Art. 13.3.b). (Dos horas lectivas, una hora lectiva en cada uno de los cursos de la ESO ORDEN de 10-8-2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía y la otra para las tareas de preparación y administración de la tutoría).

- El Artículo 91.l) del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, establece que los tutores tienen entre sus funciones mantener una relación permanente con los padres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos de estos, por lo que el horario dedicado a las entrevistas con los padres se fijará de forma que se facilite la asistencia de los mismos. Se ha de tener en cuenta que, a partir del curso 2018/19, el IES Ruiz Gijón establecerá comunicación continua entre el profesado y las familias del alumnado a través de la Plataforma iPASEN. En la primera reunión de octubre los tutores informarán a las familias del acceso y las ventajas de la plataforma.

- El profesorado de los IES que tenga cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrá una reducción en la parte lectiva de su horario regular semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en los apartados 4 y 6 del artículo 13.9 de la Orden de 20 de agosto de 2010, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el instituto establecido en treinta horas. Por tanto, se podrá dedicar a:

a) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, en caso de ser tutor.

b) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.

c) Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formación en centros de trabajo.

h) Participación en uno de los programas o planes del centro recogidos en el apartado r del presente Proyecto.

i) Organización y control del material didáctico de aulas, talleres y/o laboratorios.

- El Centro podrá designar a un Profesor para que desempeñe las funciones de actualización y funcionamiento de las redes sociales del instituto (Twitter, Facebook, Instagram…). Esta persona dedicará, siempre que sea posible por el reparto de horas, 2 o 3 horas, según disponibilidad horaria, de su horario lectivo para ello. La grabación en SÉNECA será "Otras actividades que determine el Plan de Centro". En este apartado, se podrá otorgar horas en función del Plan de Mejora, necesarias para la consecución de objetivos que en este se persiga y siempre que ello no conlleve el aumento de la plantilla o perjudique a las materias obligatorias y optativas de cada curso.

Horas no lectivas:

CONCEPTO DEL HORARIO	TUTORES ESO	TUTORES BTO DIURNO	TUTORES BTO ADULTOS	TUTORES ESPA	TUTORES CICLO FORM	JEFES DTO	SIN CARGO NI TUTORÍAS
Tutoría para tareas administrativas	1	1	1	1	1		
Tutoría con alumnado (Bachillerato / Formación profesional) (No lectiva)		1	2		1		
Tutor de Ciclo Formativo (Formación Profesional)					1		
Tutoría atención padres/madres (TARDE) - *(sólo tutores)*	1	1					
Tutoría (ESPA) - (*sólo tutores ESPA*)				2			
Reuniones de profesores con padres y madres - *(profesorado NO tutor)*						1	1
Reuniones de coordinación docente (tutores, orientador…) - *Reunión tutores ESO*	1						
Reuniones Equipos Ciclo y en su caso con Dptos IES - (reuniones Jefes áreas con Jefes Dptos)						1	
Reuniones de departamento	1	1	1	1	1	1	1
Servicio de guardia / servicio de guardia de recreo (ESO) *	3	3	3	3	3	4	5
	25	25	25	25	25	25	25
	TUTORES ESO	TUTORES BTO DIURNO	TUTORES BTO ADULTOS	TUTORES ESPA	TUTORES CICLO FORM	JEFES DTO	SIN CARGO NI TUTORÍAS **

* El horario de guardia está sujeto por normativa. Este se repartirá en guardias de clase en la mañana y tarde (para atender al alumnado con algún problema o sustitución de un profesor), y en la mañana además en los recreos (patio, biblioteca y sala de estudios), aula de convivencia (según el plan de convivencia). En todas las primeras y últimas horas de la jornada de mañana siempre habrá un miembro del equipo directivo de guardia.

Una vez hecho todo el reparto, aquellos profesores que queden con menos de 18 horas lectivas, la jefatura de estudios completará su horario con "Otras actividades que determine el Plan de Centro (lectivas)" y le encomendará alguna de las siguientes tareas:

- Como profesorado de refuerzo en alguna hora del departamento, estando dos profesores dentro del aula o atendiendo a un grupo de alumnos fuera.
- Colaboración con el jefe de departamento para la atención del alumnado con materias pendientes.

La **INSTRUCCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2022** regula el régimen de trabajo no presencial del profesorado indicando que la parte del horario **no lectivo** del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática en las condiciones que se determinen en el Plan de Centro, **con la excepción del servicio de guardia, la atención a las familias y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso, presenciales**.

La atención a las familias a través de las tutorías se llevará a cabo **de forma telemática**. Solo en caso de solicitud expresa por parte de las familias, y siempre que existan medios tecnológicos suficientes para una adecuada atención se podrá realizar la tutoría de forma presencial, en el horario establecido o en el que acuerde el tutor.

De esta manera, se determina que las horas no lectivas que pueden llevarse a cabo de forma telemática son:

- 1 hora de tutoría para tareas administrativas (todos los tutores).
- 2 horas de tutoría con alumnado (Bachillerato/Formación Profesional) (únicamente para el tutor de bachillerato semipresencial).
- 1 hora de tutor de Ciclo Formativo.
- 2 horas de tutoría ESPA (tutores de la ESPA).
- 1 hora de Reuniones Equipos Ciclo y en su caso con Dptos IES - (reuniones Jefes áreas con Jefes Dptos).
- 1 hora de Reuniones de departamento.

Las horas de teletrabajo anteriores de tutoría se dedicarán a anotar inasistencias, retrasos y ausencias justificadas o injustificadas, controlando la entrega de justificantes médicos, permisos y autorizaciones, detectar indicadores de riesgo educativo (bajo rendimiento, abandono, desmotivación), mantener el contacto con las familias o tutores legales para informar sobre la evolución del alumnado y coordinar entrevistas, contribuir al diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial y registrar avances, dificultades y propuestas de mejora en la acción tutorial.

Estas horas de teletrabajo se registrarán en SENECA mediante incidencias.

No obstante, la persona titular de la dirección podrá determinar, de forma debidamente motivada, que, en determinadas circunstancias justificadas, la presencialidad resulta más adecuada para la debida coordinación y funcionamiento del centro.

COORDINADORES DE PLANES Y PROGRAMAS

Los coordinadores de planes y programas dedicarán sus horas de guardia para el desarrollo de sus planes.

A este respecto, los programas de nivel 2 dedicarán, al menos, 2 horas dentro de sus horas no lectivas de horario regular para el desempeño de los mismos. Los de nivel 3 dedicarán una hora no lectiva. Los Coordinadores de los Programas de nivel 1, Comunica y PRODIG, dedicarán sus horas de guardia al desempeño de los mismos. El Jefe del DACE usarán 3 horas no lectivas de su horario para el desempeño de sus funciones.

Además, el Centro completará su horario de guardia con 8 a 10 horas a repartir entre profesores. Serán preferentemente del departamento de informática para las labores de mantenimiento de todos los dispositivos informáticos del instituto. Uno de ellos se encargará de la base de datos del alumnado necesario para convivencia, biblioteca y gratuidad de libros en la ESO.

Estas se grabarán como “Otras actividades que determine el Plan de Centro (No lectivas)”.

Coord. Prevención de Riesgos Laborales (No lectiva) - (*sólo este Coordinador*)
Organización y funcionamiento biblioteca centro (No lectiva) - (*sólo Coordinador Plan Biblioteca)*
Coordinación de Coeducación (No lectiva) - (*sólo Coordinador del Plan de Igualdad*)
Coordinación y Funcionamiento - (*sólo coordinadores no incluidos en los anteriores*)
Otras actividades que determine el Plan de Centro (No lectivas)- (*sólo profesorado Informática para tareas de mantenimiento*)
Programación y organización de actividades complementarias y de extensión cultural (sólo Jefa de DACE)
** Se puede completar el HORARIO NO LECTIVO con "Organización y mantenimiento de material educativo" o "Programación de actividades educativas" recogido en las programaciones.

El horario no lectivo arriba recogido, se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática a excepción de las Reuniones de coordinación docente (tutores, orientador…)

No obstante, la persona titular de la dirección podrá determinar, de forma debidamente motivada, que, en determinadas circunstancias justificadas, la presencialidad resulta más adecuada para la debida coordinación y funcionamiento del centro.

- Horario no regular: 5 horas (a la semana) – Estas horas se computan en el horario como horas semanales

VOLUNTARIAS	**Actividades de formación y perfeccionamiento**	Ajustar el nº de horas según los cursos a desarrollar durante el año.	Cada 5 horas de curso serían 0:30 Como máximo 2 horas semanales (70 horas anuales)
	Actividades extraescolares y complementarias	Tienen que quedar reflejadas las actividades en la programación del DACE	Cada 5 horas de actividades complementarias 0:30 y por cada día de excursión 0:30
OBLIGATORIAS	**Asist. reuniones Equipo Técnico Coord. Pedagógica**	Sólo sus componentes	1:00
	Asistencia a Claustro de Profesores	Todo el profesorado	0:30
	Asistencia a Consejo Escolar	Sólo sus componentes	0:30
	Asistencia a sesiones de evaluación	Según el número de grupos	0:15 por grupo
	Asistencia a reuniones de Equipos Educativos	Según el número de grupos	0:15 por grupo

- La asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los Centros del Profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice su normal desarrollo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el Centro del Profesorado donde se realicen y se pondrá en conocimiento del Equipo Directivo del IES.

RESUMEN HORARIO GENERAL

REGULAR	Lectivo	18 horas	25 horas
	No Lectivo	7 horas	
NO REGULAR			5 horas
TOTAL			**30 horas**

- La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el Centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente. (5 horas)

- Los profesores con dedicación a tiempo parcial o reducción de jornada en el Centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el Centro proporcional a la parte lectiva de su horario regular.

D.- Horario de dedicación de los miembros del Equipo Directivo a las tareas de dirección.

Artículo 14 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

1. Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al Equipo Directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente del número de horas lectivas que es de 48 horas en nuestro centro por ser este de treinta a treinta y nueve unidades. **Estas horas se repartirán entre el Director, la Vicedirectora, el Jefe de Estudios y el Secretario.**

2. Además se añadirán, cuando proceda, las siguientes horas lectivas semanales:

a) Por cada Jefatura de Estudios Adjunta: 6 horas.

b) Por la Jefatura de Estudios de Educación Permanente para personas adultas: 10 horas.

3. La Dirección del Centro, en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 72.1.ñ) del Reglamento Orgánico de los IES, dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del Equipo Directivo el número total de horas que, en aplicación de los criterios recogidos en los apartados 1 y 2, se asignen al Centro.

La composición de los equipos directivos (Art. 71 Reglamento Orgánico. Decreto 327, 2010, de 13 de julio) es el siguiente:

IES	**IES de 16 ó + unidades con F.P.**	**IES con 20 ó + unidades**	**IES entre 30 y 39 con ESO, Bach y FP**	**IES de 40 ó + unidades con ESO, Bach. y FP**	**IES con enseñanzas de Adultos**
Director Estudios Secretario	Vicedirector	+ 1 Jefe E. Adjunto	+ 2 J.E. Adjuntos	+ 3 J.E. Adjuntos	Jefe Estudios de Adultos
En el equipo directivo se integrarán, a los efectos que se determine el profesorado que coordine los Planes estratégicos.					

E.- Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

Artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

El número total de horas lectivas semanales asignados a cada instituto **para la realización de las funciones de las jefaturas de los departamentos** o, en su caso, de los órganos de coordinación docente

que se establezcan en el proyecto educativo en virtud de los dispuesto en el artículo 82.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

Los departamentos de coordinación pedagógica, incluido el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, serán 15 en los IES con enseñanzas de ESO y de Bachillerato.

En los IES en que se impartan, al menos, Bachillerato y Formación Profesional Inicial: **51 horas**. Además, se añadirán 3 horas semanales por cada familia profesional, que serán 6 si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia.

Las **reducciones** que se aplican a cada Jefe de Departamento se recogen en el apartado c.6.5 del presente Proyecto Educativo.

F.- Horario de dedicación semanal para el profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos.

Recogido en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

Según esta Orden:

El profesorado responsable (coordinador/a) del desarrollo del Plan Escuela TIC 2.0.	
De 30 o más unidades	**5 horas**
El profesorado responsable (coordinador/a) del desarrollo del Plan de centros docentes bilingües	
De 30 ó + unidades	**6 horas**
El profesorado responsable (coordinador/a) del desarrollo del Plan de Autoprotección	
2 horas de las horas no lectivas	

Las horas de dedicación como Coordinadores se recogen en el apartado C referido al horario individual del profesorado de este Proyecto Educativo.

G.- Horario dedicado al Plan de Lectura.

Todo lo referente al Plan de Lectura queda recogido en el apartado b del Proyecto Educativo.

H.- Calendario de la primera quincena de septiembre.

- Dos días para la realización de las pruebas extraordinarias.
- Un día para las sesiones de evaluación. En este mismo día, a partir de las 13:00 horas se publicarán a través del punto de recogida de SENECA/PASEN los boletines de calificaciones del alumnado que se ha presentado a la convocatoria extraordinaria.

Con carácter general el horario para los siguientes días será de 9:00 a 14:00 horas

- Del 1 al 5 de septiembre presentación de la documentación en la Secretaría del Centro de la petición a la Dirección de las horas de flexibilidad horaria para la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Dos días: período de reclamaciones. Estos días serían buenos días para la realización de algún curso de formación o llevar a cabo reuniones de departamentos.
- Un día: Claustro Ordinario de inicio de curso y reuniones de departamentos para la asignación de enseñanzas y grupos. La documentación se entregará en la Jefatura de Estudios. Al finalizar se hará una reunión de convivencia.
- Un día: reunión del Equipo Directivo con el profesorado de nueva incorporación al Centro, reunión del Equipo Directivo con los jefes de departamentos y reuniones de departamento.
- Dos días: organización del curso, reuniones de los coordinadores de Planes y Programas para darles información de qué rellenar en SÉNECA, reunión del profesorado de Biblioteca para información de uso, reunión del profesorado del Aula de Convivencia, reunión del profesorado de Guardia de Recreo, reuniones del Consejo Escolar para aprobación de Planes y Programas del curso.
- Convivencia para el profesorado y PAS.
- Reunión de los departamentos para las programaciones haciendo especial hincapié en las actividades complementarias y extraescolares.
- Reunión para la entrega de los horarios.
- Dos días: reuniones por equipos docentes con la participación de la Jefatura de Estudios y el departamento de orientación a fin de transmitir la información más relevante del alumnado de cada grupo.

c.2.2) Programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Actualmente no se dispone de ninguno en el centro.

c.3) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO ORIENTADAS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Los agrupamientos del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios que se incluyan en el proyecto educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo **23.3.ñ) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010**, de 13 de julio.

c.3.1) Criterios priorizados para la asignación de grupos al alumnado del Centro.

NIVEL EDUCATIVO	CRITERIOS
1º de ESO	- Reparto lo más equitativo posible de los repetidores de 1º de ESO en todos los grupos teniendo en cuenta la información de las actas de las sesiones de evaluación e información de los tutores. - Reparto lo más equitativo posible en todos los grupos del alumnado absentista notificado al Servicio de Educación en el curso anterior. - Agrupamiento de los alumnos según la procedencia de los colegios adscritos y la información de tránsito siempre que se pueda atendiendo a los siguientes criterios: o Agrupamiento del alumnado de bilingüe en 1 o 2 grupos. o Agrupamiento del alumnado de Francés 2º idioma en, al menos, 2 grupos. o Agrupamiento del alumnado con n.e.e. en, al menos, dos grupos para facilitar la atención de ellos por parte del maestro de P.T. o El alumnado de Religión y/o Valores Éticos dependerán del número de grupos de Religión que la Administración conceda.
2º de ESO	- Reparto lo más equitativo posible de los repetidores de 2º de ESO en todos los grupos teniendo en cuenta la información de las actas de las sesiones de evaluación e información de los tutores. - Reparto lo más equitativo posible del alumnado que promocionó de 1º de ESO por imperativo legal en todos los grupos teniendo en cuenta la información de las actas de las sesiones de evaluación. - Reparto lo más equitativo posible en todos los grupos del alumnado absentista notificado al Servicio de Educación en el curso anterior. - Reparto lo más equitativo posible en todos los grupos del alumnado con problemas de convivencia en el curso anterior. - Agrupamiento de los alumnos según la información de las actas de evaluación, la jefatura de estudios, el departamento de orientación y los tutores para ver la conveniencia de mantener los agrupamientos de 1º de ESO, pero teniendo en cuenta los siguientes criterios: o Agrupamiento del alumnado de bilingüe en 1 o 2 grupos. o Agrupamiento del alumnado de Francés 2º idioma en, al menos, 2 grupos. o Agrupamiento del alumnado con n.e.e. en, al menos, dos grupos para facilitar la atención de ellos por parte del maestro de P.T. o Agrupamiento del alumnado de Religión y/o Valores Éticos donde dependerán del número de grupos de Religión que la Administración conceda.

3º de ESO	- Reparto lo más equitativo posible de los repetidores de 3º de ESO en todos los grupos teniendo en cuenta la información de las actas de las sesiones de evaluación e información de los tutores. - Reparto lo más equitativo posible del alumnado que promocionó de 2º de ESO por imperativo legal en todos los grupos teniendo en cuenta la información de las actas de las sesiones de evaluación. - Reparto lo más equitativo posible en todos los grupos del alumnado absentista notificado al Servicio de Educación en el curso anterior. - Reparto lo más equitativo posible en todos los grupos del alumnado con problemas de convivencia en el curso anterior. - Agrupamiento de los alumnos según la información de las actas de evaluación, la jefatura de estudios, el departamento de orientación y los tutores para ver la conveniencia de mantener los agrupamientos de 2º de ESO, pero teniendo en cuenta los siguientes criterios: o Agrupamiento del alumnado de bilingüe en 1 o 2 grupos. o Agrupamiento del alumnado del PDC en dos grupos. Se atenderá en este agrupamiento a la elección del alumnado entre Religión o Valores Éticos. o Agrupamiento del alumnado de Francés 2º idioma en, al menos, 2 grupos. o Agrupamiento del alumnado con n.e.e. en, al menos, dos grupos para facilitar la atención de ellos por parte del maestro de P.T. o Agrupamiento del alumnado de Religión y/o Valores Éticos donde dependerán del número de grupos de Religión que la Administración conceda.
4º de ESO	Los agrupamientos de 4º de ESO están muy obligados por la elección de los itinerarios. Así: - Agrupamiento del alumnado según los dos itinerarios previstos: - Bachillerato de Ciencias - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales - Ciclo Formativo El número de grupos dependerá del número de alumnos que curse en cada año. - Atendiendo a lo anterior, en los agrupamientos se tendrá en cuenta: - Reparto del alumnado bilingüe entre los itinerarios de bachillerato de Ciencias o el de Humanidades y Ciencias Sociales. - Reparto lo más equitativo posible en todos los grupos del alumnado con problemas de convivencia en el curso anterior. - Cuando haya más de un mismo itinerario se repartirán en ellos los alumnos repetidores y los que hayan promocionado por imperativo legal desde 3º de ESO. - Agrupamiento del alumnado del PDC en dos grupos. Se atenderá en este agrupamiento a la elección del alumnado entre optativas y la Religión o Valores Éticos.

	- Agrupamiento del alumnado de Religión y/o Valores Éticos donde dependerán del número de grupos de Religión que la Administración conceda.
BACHILLERATO	Los agrupamientos de bachillerato están muy obligados por la elección de los itinerarios. Así: - Agrupamiento del alumnado según los tres itinerarios previstos: - Bachillerato de Ciencias - Bachillerato General - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales No obstante, se tendrán en cuenta: - Centros de procedencia de 4º de ESO - La optatividad de cada itinerario - Agrupamiento del alumnado de Religión y/o Proyecto Transversal en valores donde dependerán del número de grupos de Religión que la Administración conceda. - Número de máximo de alumnos equitativo en los diferentes grupos de una misma modalidad. En 2º de bachillerato, los itinerarios elegidos por el alumnado será el criterio que obliga al agrupamiento, pero se tendrá en cuenta las actas de evaluación y la información de la jefatura de estudios, el departamento de orientación y los tutores para ver la conveniencia de mantener los agrupamientos del curso anterior. También se tendrá en cuenta que los repetidores que tengan únicamente asignaturas comunes se podrán matricular en un curso diferente al de su modalidad con el fin de equilibrar el número de alumnos por grupo.
Ciclo Formativo	- En CFGM "Sistemas Microinformáticos y Redes", únicamente existe un grupo por lo que su agrupación es forzada. - En CFGS "Desarrollo de Aplicaciones WEB", la elección del turno de mañana o tarde dependerá de la elección del alumnado en la matrícula y teniendo preferencia para la elección la calificación del alumno que le posibilitó la matriculación en el ciclo.

c.3.2) Criterios priorizados para la realización de desdobles y divisiones de grupos.

1. Cuando un grupo de alumnos supere los 33 en la ESO y los 38 en bachillerato y deba dividirse en dos, se hará atendiendo a un reparto equitativo según los siguientes criterios:

- Alumnado repetidor
- Alumnado que promociona del curso anterior por imperativo legal
- Alumnado con n.e.e.
- Alumnado absentista.
- Completar los grupos de manera equitativa.

2. Los desdobles también podrán realizarse, siempre que se pueda por el cupo del profesorado, para garantizar la elección de optativas elegidas por el alumnado de 4º de ESO o de la elección de materias de modalidad en Bachillerato. En este caso se atenderá a los criterios del punto anterior para la selección del alumnado en cada grupo.

c.3.3) Criterios para la elección de las tutorías.

Tomando como referencia el artículo 90 del Decreto 327, el nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Todo profesor que solicite a la Jefatura de Estudios continuar siendo tutor de aquel grupo con el mayor número de alumnos del que fue tutor en el año anterior tendrá preferencia sobre el resto de compañeros.
- La tutoría de un grupo recaerá en un profesor que imparta docencia **a todo el grupo de alumnos**. Por ello, se comenzará seleccionando:
    - En ESO: al tutor de los grupos con alumnado bilingüe y a los tutores de los grupos con alumnado del PDC. En estos últimos, excepcionalmente, podría el tutor no darles clase, pasando el Departamento de Orientación a cotutorizar a esos alumnos.

      En bachillerato: al tutor de grupos mixtos que tiene que ser un profesor de alguna de las asignaturas comunes o alguna optativa que imparta todo el alumnado. En 2º de bachillerato el tutor puede no darle clase a todo el alumnado si éste es repetidor y no cursa la asignatura del tutor por tenerla superada en convocatorias anteriores.
- La tutoría de un grupo recaerá, en la medida de las posibilidades, en el profesorado que imparta, al menos, dos horas semanales con el grupo, distintas de la hora de tutoría con el alumnado.
- No se asignarán en el primer ciclo de la ESO desde la jefatura de estudios, en la medida de las posibilidades, tutorías a profesores que desdoblan horario impartiendo clases en horario de mañana y de tarde.
- Las tutorías de los grupos de enseñanzas post-obligatorias se designarán una vez se hayan asignado las de todos los grupos de Educación Secundaria Obligatoria.

c.3.4) Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios del Centro.

Antes de la elaboración de los horarios se llevarán a cabo los siguientes pasos:

- Fijación del número de grupos y del cupo de profesorado aprobado por la Administración Educativa.

- Asignación de enseñanzas y tutorías a los departamentos didácticos por parte del Equipo Directivo en función de lo expuesto anteriormente.

- Reparto de tutorías y de las enseñanzas entre los miembros de cada departamento didáctico. En cuanto a la asignación de tutorías se tendrá en cuenta lo expuesto anteriormente en el punto tres. Respecto al reparto de enseñanzas se comenzará asignando las asignaturas propias del departamento y después las optativas y afines.

A partir de aquí, comenzará la elaboración por parte de la Dirección del Centro del horario general con los datos recogidos de los Departamentos Didácticos. Éste se elaborará siguiendo los siguientes criterios:

- Establecer las reuniones de tutores de primer ciclo de la ESO y la de segundo ciclo de la ESO con Jefatura de Estudios y Orientación en horario de la mañana.

- Establecer la reunión de ETCP en horario de la mañana.

- Establecer reuniones de departamentos que deban coordinarse por su afinidad o por algún proyecto concreto en la misma hora.

- Establecer una hora en la que coincidan los profesores que imparten los ámbitos del PDC, junto con el Jefe de Estudios y el Departamento de Orientación.

Para la confección de los horarios de principio de curso se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Para la elaboración de los horarios se tendrá en cuenta:

1. Profesorado que se acoge a las Medidas de flexibilidad horaria para conciliar la vida personal, familiar y laboral recogidas en la CIRCULAR DE 6 DE FEBRERO DE 2013.

2. No doblar más de un día y, excepcionalmente dos. (Número de jornadas de mañanas y tardes 5, 6 y excepcionalmente 7)

3. El número de profesores que compartan en un departamento mañana y tarde será el mínimo posible. En caso contrario no se respetará el punto 2.

4. El número de horas en una jornada de mañana o de tarde será de 5. Podrá haber una jornada de 6 y excepcionalmente 2. El número de horas entre el final de la jornada de tarde y el principio de la de mañana es de 1 hora lectiva.

5. Se procurará que una materia en ESO y Bachillerato no tenga toda su carga horaria en el último periodo de la jornada.

6. Por criterios pedagógicos recogidos en la metodología de las asignaturas hay que respetar el uso de las aulas específicas (taller, laboratorios, aulas de informática, aula de dibujo, música, biblioteca...). De

los profesores de Educación Física se intentará que estén dando clase como máximo dos de ellos al mismo tiempo para coordinar el uso de los patios que se entienden como sus aulas.

7. Los coordinadores de planes y proyectos permanentes o de nivel 2 dedicarán, al menos, 2 horas dentro de su horario regular lectivo para su desempeño. Los de nivel 3 dedicarán una hora no lectiva. Los Coordinadores de los Programas de nivel 1, Comunica y PRODIG, dedicarán sus horas de guardia al desempeño de los mismos. El Jefe de Dpto de DACE dedicará 3 horas no lectivas de su horario para el desempeño de sus funciones.

8. El horario de guardia está sujeto a la normativa. Este se repartirá en guardias de clase en la mañana y tarde (para atender al alumnado con algún problema o sustitución de un profesor), y en la mañana también en los recreos (patio, biblioteca y sala de estudios), y aula de convivencia (según el plan de convivencia). En todas las primeras horas de la jornada de mañana siempre habrá un miembro del equipo directivo de guardia. Además, el Centro completará su horario de guardia de mantenimiento con 8-10 horas repartidas entre varios profesores. Serán preferentemente del departamento de informática para las labores de mantenimiento de todos los dispositivos informáticos del instituto y redes. Uno de ellos se encargará de la base de datos del alumnado necesario para convivencia, biblioteca y gratuidad de libros en la ESO.

Los tutores tendrán 3 horas de guardia semanales. El resto del profesorado que no sea tutor podrá tener 4 o 5 horas de guardia según la disponibilidad.

9. Aquellos profesores no afectados por los puntos 1,2 y 3 anteriores podrán señalar 4 horas en el turno de mañana y 3 en el de tarde.

c.4) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.

c.4.1) Criterios para determinar la oferta de optativas.

La optatividad es, por una parte, una manera de atención a la diversidad y, por otra, una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante ofrecer los tipos de optativas siguientes:

a. De mejora de las competencias básicas.

b. De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.

c. De marcado carácter práctico.

La elección de optativas se realizará en el sobre de matrícula y se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, se podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

En caso de haber más solicitantes que grupos, siempre tendrán preferencia, por este orden, los repetidores sobre quienes no hayan repetido; la relación con la modalidad o itinerario elegidos y los mejores expedientes académicos.

La adjudicación de materias optativas y/o comunes que puedan impartir varios departamentos se hará repartiendo los grupos en caso de que haya más de uno o de manera alterna si sólo existe uno. Todo ello dependerá del cupo del profesorado y del reparto de enseñanzas de cada curso.

c.4.2) Criterios para organizar las materias optativas.

Para establecer la organización de las materias optativas se ha tenido en cuenta los indicadores homologados en cuanto a los resultados académicos, los informes de tránsito, las enseñanzas que se cursan en nuestro Centro y las inquietudes de nuestros alumnos mediante el Plan de Acción Tutorial.

En cuarto curso sus materias opcionales y optativas están relacionada con la continuidad de los estudios de bachillerato y ciclos formativos, dado el carácter orientador de estos estudios, y facilitan la obtención de la titulación de acuerdo con los intereses y necesidades del alumnado del Centro.

Desde el mes de febrero hasta mayo se informará y orientará al alumnado con el fin de que la elección de las materias opcionales, así como la elección de materias optativas, faciliten tanto la consolidación de aprendizajes fundamentales como su orientación educativa posterior o su posible incorporación a la vida laboral. A modo de planificación, en el mes de febrero se realizará con el alumnado de 4º de ESO a través del departamento de orientación y la jefatura de estudios, en abril-mayo con el alumnado de 3º de ESO y en el último trimestre se trabajará a través de las tutorías con el alumnado de 1º y 2º de ESO.

En el último trimestre también se desarrollará una reunión con las familias de 4º de ESO con el fin de informar y orientar estudios posteriores, así como desde a través de los tutores en el resto de niveles de la ESO con el fin de orientar los casos particulares.

Las materias optativas en el Bachillerato contribuyen a completar la formación del alumnado profundizando en aspectos propios de la modalidad elegida o ampliando las perspectivas de la propia formación general. Las materias optativas reforzarán, mediante una configuración diferente basada en proyectos y trabajos de investigación, la metodología activa y participativa propia de esta etapa educativa. En el mes de mayo se orientará al alumnado de 4º de ESO de los centros adscritos y al alumnado que cursa 1º de bachillerato.

Toda la organización de los cursos de ESO y Bachillerato se recoge en el apartado “b.5” del presente Proyecto Educativo.

c.4.3) Criterios para organizar los itinerarios de ESO y Bachillerato.

La organización de estos niveles se recoge en el apartado "b" del presente Proyecto Educativo. En el último trimestre del curso 22-23 el ETCP trabajó y presentó para su posterior aprobación del Claustro la organización de los itinerarios.

Entre las decisiones adoptadas, resaltar:

- El alumnado que cursa el programa de Plurilingüismo de 1º a 4º de ESO cursará como materia optativa el Inglés 2º idioma.
- En primer curso de Diversificación, todo el alumnado cursará como una de las materias optativas la Oratoria y Debate.
- En cuarto curso, se establecen tres itinerarios:
  - Alumnado orientado a Ciencias y Tecnología: todos cursarán Matemáticas B y Física y Química y elegirán entre Biología y Geología o Tecnología.
  - Alumnado orientado a HH y CCSS: todos cursarán Matemáticas B, Latín y Economía y emprendimiento.
  - Alumnado orientado a CF: todos cursarán FOL y Matemáticas A. La tercera materia será en función del número de alumnos que la soliciten entre Biología y Geología, Tecnología, Digitalización, Música o Expresión Artística.
  - El alumnado de Diversificación 2º curso cursará FOL y elegirá entre Digitalización o Expresión Artística.
  - Digitalización, Expresión Artística, Música y 2ª Lengua Extranjera se oferta a todo el alumnado.
  - Las optativas propias se ofertan a todos los itinerarios, a excepción de Laboratorio (Proyecto interdisciplinar) que se oferta para el alumnado de CC y CF, Cultura Clásica que se oferta al alumnado de Letras y Filosofía que se oferta al alumnado de CC y HHCCSS.
- En 1º de bachillerato existen tres modalidades repartidas en las siguientes vías:
  - Modalidad de Ciencias y Tecnología: cursarán Matemáticas I y Física y Química.
    - Ciencias: el alumnado cursará Biología, Geología y CC Ambientales.
    - Tecnología: el alumnado elegirá entre Dibujo Técnico I o Tecnología Ind. I.
  - Modalidad de HH y CCSS:
    - HH: el alumnado cursará Latín I, Griego I y Literatura Universal.
    - CCSS: el alumnado cursará Matemáticas Ap. CCSS I, Economía e HMC.
  - Modalidad General: el alumnado cursará Matemáticas Generales, Economía-Emprendimiento y act empresarial o Economía y una materia de otra modalidad del Centro.

- Las materias optativas propias se ofertarán a todo el alumnado a excepción de Anatomía que se ofertará al alumnado de Ciencias y Tecnología y Geografía de Andalucía para el alumnado de HHCCSS y General.

- En 2º de bachillerato existen tres modalidades repartidas en las siguientes vías:
  - Modalidad de Ciencias y Tecnología: cursarán Mat. II o Matemáticas Ap. CCSS II.
    - Ciencias: todos cursarán Química y elegirán entre Biología o Física.
    - Tecnología: todos cursarán Física y elegirán entre Dibujo Técnico II, Tecnología Ind. II o Química.
  - Modalidad de HH y CCSS:
    - HH: cursarán Latín II, Historia del Arte y elegirá entre Empresa o Griego II.
    - CCSS: el alumnado cursará Matemáticas Ap. CCSS II, Empresa y Geografía.
  - Modalidad General: el alumnado cursará Ciencias Generales y elegirá Movimientos Culturales y Artísticos y una Materia de otra modalidad o dos materias de otras modalidades.
  - Las materias optativas propias se ofertarán a todo el alumnado a excepción de Estadística, Diseño Asistido por Ordenador y CTM para el alumnado de Ciencias y Tecnología y Fundamentos Admon y Gestión para el alumnado de HHCCSS y General.

c.5) LA DETERMINACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

c.5.1) INTRODUCCIÓN

Atender a la diversidad es un reto que debemos afrontar desde el firme convencimiento de su necesidad a nivel personal, educativo y de justicia social. Su puesta en práctica exige el trabajo en equipo y la implicación de toda la comunidad educativa. Solo aunando esfuerzos lograremos avanzar desde la integración hacia una inclusión real que garantice la atención individualizada de todo nuestro alumnado.

Partimos de la convicción de que educar en y para la diversidad debe ser tanto un principio como una meta, pero también un proceso continuo. Esto implica desarrollar actitudes cooperativas, plurales y solidarias, así como propiciar pautas de aprendizaje que involucren a todos los participantes del proceso educativo, independientemente de su sexo, origen, cultura o discapacidad. La diversidad es nuestro punto de partida y de llegada, y su trayectoria debe nutrirse tanto de aportaciones teóricas como prácticas.

Asimismo, atender a la diversidad trasciende el ámbito puramente curricular o disciplinar. Supone fomentar la convivencia dentro y fuera del aula, evitando cualquier forma de aislamiento o segregación,

por muy justificadas que puedan parecer sus causas. Es una tarea que compromete a toda la sociedad: centros escolares, profesorado, familias, alumnado y ciudadanía en general.

El alumnado es el eje y la razón de ser de la enseñanza. Por ello, cada estudiante recibirá una atención orientada a convertir la educación en el principal motor de movilidad social, ayudándole a superar barreras económicas y socioculturales, e impulsando expectativas y metas alcanzables para todos.

A través de este Plan de Atención a la Diversidad, articulamos las medidas necesarias para dar respuesta a todo el alumnado sin excepción, valorando las diferencias inherentes a cada miembro de nuestra comunidad. Lejos de concebirlo como un documento estático de actuaciones, lo dotamos de un carácter flexible para que funcione como un marco de referencia vivo y adaptable a la realidad cambiante de nuestras aulas. Aunque somos conscientes de las dificultades que conlleva este camino, nuestra labor docente nos exige evolucionar al ritmo de los tiempos y dar respuesta a los nuevos desafíos de una sociedad en constante transformación tecnológica.

c.5.2) REFERENTE NORMATIVO.

- **Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación** y su desarrollo normativo.
- **Decreto 147/2002, de 14 de mayo,** por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **Orden de 19 de septiembre de 2002,** por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, modificada por la Ley Orgánica de 29 de diciembre. .
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre,** de Educación de Andalucía.
- **Ley Orgánica de 29 de diciembre de 2020,** por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).

Para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria:

- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la

ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI. Anexo VII. Anexo VIII. Anexo IX. Anexo X.
- CIRCULAR de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Para la etapa de Bachillerato:

- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06-04-2022).
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI. Anexo VII. Anexo VIII.

Para los ciclos formativos de grado medio y grado superior:

- LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01-04-2022).

- REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

c.5.3) MARCO TEÓRICO.

Nuestro sistema educativo se caracteriza por desarrollar un currículo abierto y flexible que garantiza la cabida de todo el alumnado. Este modelo parte de la premisa de que son el centro y el profesorado quienes deben adaptarse a las características y peculiaridades de cada estudiante para desarrollar al máximo sus potencialidades.

Por atención a la diversidad entendemos el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar una respuesta activa a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones y situaciones sociales de partida del alumnado.

En este sentido, la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se sustenta sobre dos principios fundamentales:

- Comprensividad: entendida como el desarrollo de las capacidades básicas de todo el alumnado para favorecer su integración positiva en una cultura común.
- Diversidad: concebida como la necesidad de realizar ajustes pedagógicos acordes a las capacidades, motivaciones e intereses de cada estudiante, con el fin de promover su óptimo desarrollo.

Tal como recogen las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, esta intervención se enmarca en los principios de la escuela inclusiva. Desde esta perspectiva, se asume que cualquier estudiante es susceptible de presentar necesidades educativas —específicas o no, especiales o no— y que, en consonancia con ellas, requiere medidas y recursos que aseguren su acceso y permanencia en el sistema en igualdad de oportunidades, garantizando su derecho a la educación y el máximo desarrollo de sus capacidades personales.

Asimismo, la respuesta educativa a las diferencias individuales se articula mediante la combinación de medidas y recursos, tanto de carácter general como específico. Esta articulación da lugar a dos modalidades de intervención: la atención educativa ordinaria y la atención educativa diferente a la ordinaria, las cuales pueden aplicarse con carácter permanente o transitorio. Cabe señalar que este marco normativo queda matizado y actualizado, en determinados aspectos, por lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato en Andalucía.

c.5.4) OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A continuación, vamos a exponer los objetivos del Plan de Atención a la Diversidad atendiendo al centro, al equipo docente, al alumnado y familias:

- Referidos al centro:

1. Dar a conocer al profesorado del centro las diferentes medidas de atención a la diversidad.
2. Fomentar la comunicación entre el Departamento de Orientación y los distintos Departamentos Didácticos, de forma que permita asesoramiento sobre criterios metodológicos e implementación de las diferentes medidas de atención a la diversidad.
3. Facilitar la elaboración de los diferentes documentos para los alumnos que las precisen, según se recoge en Séneca.
4. Consensuar criterios para la organización de la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, que puedan ser tenidos en cuenta en la planificación del curso.
5. Aplicar las diferentes medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- Referidos al equipo docente:

1. Facilitar al equipo docente toda la información relativa sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como las medidas y recursos que puedan precisar durante el curso escolar.
2. Impulsar la intervención del especialista en pedagogía terapéutica dentro del aula ordinaria, comenzando por las medidas generales marcadas por la normativa vigente.
3. Establecer un nexo de unión entre el equipo docente y el Departamento de Orientación a través de la figura del tutor.
4. Implicar al equipo docente en todo el proceso evaluador y en las decisiones que sean necesarias adoptar a lo largo del curso.

- Referidos a los alumnos:

1. Contribuir a la adquisición y mejora de las capacidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo mediante una intervención personalizada.
2. Favorecer la autoestima, el autoconcepto y la confianza en sí mismos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Fomentar la inclusión y la convivencia positiva del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en su grupo-clase, evitando la atribución de roles y etiquetas.

- Referidos a las familias:

1. Propiciar una comunicación fluida con las familias con el objeto de coordinar la atención educativa con el alumnado.
2. Implicar a las familias en actividades de refuerzo y apoyo al aprendizaje de sus hijos/as.

c.5.5) MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, las **diferentes actuaciones de carácter ordinario** que, definidas por el centro en su Proyecto Educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Entre las **medidas generales de atención a la diversidad, recogidas en las Órdenes de 30 de mayo de 2023 (artículo 31 para ESO y 32 para Bachillerato)** que se pueden llevar a cabo en nuestro centro están:

- Integración de materias en ámbitos **(ESO)** para la diversificación en 3º y 4º.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular **(ESO)** dependiendo de la plantilla orgánica del centro aprobada por Delegación Territorial.
- Desdoblamientos de grupos **(ESO)**.
- Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado **(ESO)**.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal **(1º ESO)**.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado **(ESO y BACH).**
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado **(ESO y BACH)**.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas **(ESO y BACH)**.

- Actuaciones de prevención y control del absentismo **(ESO y BACH)**.
- Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza **(ESO)**.

Estas medidas quedan también recogidas y complementadas en las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017:**

- La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales.
- La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- La oferta de materias optativas atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

Estas **medidas generales** se articulan tanto a nivel de centro, incluyéndose en los documentos del centro, como a nivel de aula, a través de metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión (métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado), organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación (uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas, tal como la observación diaria del alumnado, preguntas orales, registros anecdóticos, … - o adaptaciones en las pruebas escritas, tanto de formato como de tiempo).

c.5.6) PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

- Justificación y Objeto del Programa de Refuerzo del Aprendizaje (PRA)

El Programa de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) se integra dentro de las medidas ordinarias de respuesta educativa a la diversidad acordadas en este Proyecto Educativo de Centro. Su finalidad esencial es asegurar el afianzamiento y la consolidación de los aprendizajes en las distintas materias, garantizando que todo el alumnado pueda seguir con máximo aprovechamiento las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y al Bachillerato.

En consonancia con la normativa aplicable (Orden de 30 de mayo de 2023 y Orden de 31 de agosto de 2026), el centro asume los siguientes principios rectores esenciales para la aplicación del PRA:

Temporalidad inmediata: Los programas se activarán en cualquier momento del curso académico, de forma inmediata a la detección de las dificultades de aprendizaje.

Contexto ordinario lectivo: Toda la intervención del PRA se desarrollará de forma integrada dentro del horario lectivo ordinario correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

Formalización oportuna: Salvo aquellos programas que se activen de forma sobrevenida durante el desarrollo del curso, todas las propuestas curriculares del PRA deberán quedar debidamente formalizadas antes de la celebración de la primera sesión de evaluación.

- Destinatarios y Criterios de Adscripción al Programa

Conforme a las orientaciones oficiales vigentes, se activará un único programa por alumno o alumna, agrupándose los destinatarios según los siguientes perfiles educativos:

Alumnado no promocionado (repetidor): Aquel alumnado que deba cursar de nuevo un nivel educativo. El programa de refuerzo se aplicará de forma exclusiva en aquellas materias que hayan motivado la repetición de curso.

Alumnado con materias pendientes: Alumnado que haya promocionado con áreas o materias no superadas de cursos anteriores, con el fin explícito de trabajar y alcanzar los criterios de evaluación no conseguidos.

Alumnado con dificultades de aprendizaje ordinarias: Alumnado que, aun habiendo promocionado, presente dificultades relevantes de aprendizaje identificadas a juicio del tutor/a, del Departamento de Orientación y/o del equipo docente.

Alumnado NEAE: Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que cuente con informe y evaluación psicopedagógica en los términos establecidos.

- Medidas Organizativas y Asignación del Profesorado Responsable

La responsabilidad técnica, elaboración y aplicación del Programa de Refuerzo del Aprendizaje recaerá en el profesorado especialista de la materia, estructurándose los cometidos de la siguiente forma:

Responsabilidad general: La docencia, seguimiento y evaluación del programa serán ejecutadas por el profesor o profesora que imparta la materia objeto de refuerzo en el grupo-clase.

Materias pendientes CON continuidad: Si la materia pendiente guarda continuidad en el curso actual, el responsable de aplicar el programa de refuerzo será el profesor o profesora de la materia en el presente curso.

Materias pendientes SIN continuidad: Si la materia no tiene continuidad en el curso académico actual, el desarrollo y evaluación del programa se asignarán preferentemente al Jefe/a del Departamento de coordinación didáctica correspondiente o a la persona en quien delegue (integrante del equipo docente adscrito a dicho departamento).

- Criterios de Diseño Curricular y Flexibilidad Pedagógica

Una de las fortalezas clave de la estructura actual del PRA reside en su flexibilidad competencial y curricular. El diseño curricular elaborado por el profesorado responderá a los siguientes criterios pedagógicos:

Integración de contenidos y criterios: Para una misma materia, la normativa permite integrar en un único programa tanto el refuerzo de las competencias del curso actual como la recuperación de los criterios no superados de cursos anteriores.

Adecuación específica NEAE: En el caso del alumnado NEAE, la propuesta curricular se ajustará estrictamente a las necesidades específicas contempladas en su evaluación psicopedagógica, abordando de forma individualizada ámbitos como dislexia, disortografía, disgrafía, discalculia, TEL, TDAH, inteligencia límite, incorporación tardía/compensatoria, TEA (Asperger), disfemia o trastornos graves de conducta.

- **Procedimiento de Gestión en Séneca y Protocolo de Comunicación con Familias**

Fase del Procedimiento	Agente Responsable	Actuación y Canal de Gestión
1. Habilitación	Tutor/a del grupo	Habilita en Séneca al profesorado responsable de redactar la propuesta curricular del PRA.
2. Propuesta Curricular	Profesor/a de la materia	Cumplimenta en Séneca la propuesta curricular ajustada. Modificable hasta el bloqueo.
3. Notificación Inicial	Tutor/a del grupo	Informa formalmente a las familias sobre los programas activados mediante la aplicación iPasen.

Fase del Procedimiento	Agente Responsable	Actuación y Canal de Gestión
4. Seguimiento Continuo	Profesor/a responsable	Informa del avance a las familias (vía presencial, telefónica u observaciones compartidas) y al tutor/a para reflejo en actas trimestrales.
5. Evaluación y Bloqueo	Tutor/a del grupo	Tras desarrollar y evaluar el programa en las fechas establecidas, realiza el bloqueo definitivo en Séneca.

Durante el período lectivo, el profesorado responsable podrá revisar, modificar o actualizar la propuesta curricular en Séneca adaptándola al ritmo de aprendizaje del alumno/a. Una vez concluidas las fases de evaluación fijadas por el centro, el tutor o tutora procederá al bloqueo oficial del expediente en la plataforma administrativa.

c.5.7) PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC).

Tal y como se recoge en el **artículo 24 Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en su artículo 23,** los PDC estarán orientados a la consecución del título de Graduado en ESO, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer y segundo curso de la etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

El currículo del Programa se organizará en ámbitos y materias diferentes a las establecidas con carácter general y con una metodología específica, todo ello orientado para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se llevará a cabo en dos años desde el tercer curso de ESO hasta terminar la etapa.

Actualmente contamos con un grupo de PDC en 3º de ESO y un grupo de PDC en 4º de ESO.

En el **programa base del PDC** se recogen la estructura del programa, incorporación del alumnado, programaciones, así como criterios de evaluación y titulación (**Ver apartado 15 de Anexos al Plan de Atención a la Diversidad).**

c.5.8) COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS: PROGRAMA DE TRÁNSITO.

Dentro del Plan de Atención a la Diversidad, es fundamental la coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales entre ambas etapas. Tal como se establece en la **Orden de 30 de Mayo de 2023, en su Capítulo V, artículo 57,** se tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la

atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

En el apartado de Anexos se encuentra el Programa de Tránsito del IES Ruiz Gijón con sus tres Colegios de Educación Primaria adscritos (CEIP Maestro Juan Antonio Velasco, CEIP Nuestra Señora de las Marismas y CEIP Rodrigo Caro).

c.5.9) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNADO NEAE. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica.

Estas medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las **medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:**

a) El ***apoyo dentro del aula*** por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada *(para alumnado de ESO).*

b) ***Programas específicos (PE)*** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, llevados a cabo por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje *(para alumnado de ESO).*

c) La atención educativa al alumnado que se encuentre en **situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales** *(para alumnado de ESO y Bachillerato).*

d) Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la ***flexibilización temporal para el desarrollo curricular*****,** como el alumnado de incorporación tardía al

sistema educativo o que por presentar altas capacidades intelectuales precise de esta medida *(para alumnado de ESO y Bachillerato).*

e) ***Programas de Adaptación Curricular,*** que se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. La escolarización del alumnado que siga estos programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto Educativo del centro.

Los programas de adaptación curricular **son los siguientes:**

- Las **adaptaciones de acceso al currículo (AAC)** en la ESO y Bachillerato para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
  - El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las **adaptaciones curriculares significativas (ACS)** en la ESO de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
  - Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
  - Podrán aplicarse cuando el alumno presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
  - La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración

del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

- La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Las **adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)** para ESO y Bachillerato: destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, **contemplando propuestas curriculares de ampliación y**, en su caso, de **flexibilización del período de escolarización,** de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

- La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación Didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor de la materia correspondiente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

f) *Exención de materias.* El alumnado podrá acogerse a dicha medida, según lo establecido en el **artículo 43 de la Orden 30 de Mayo de 2023** para la Etapa de Bachillerato.

g) Fraccionamiento de Bachillerato. El alumnado podrá realizar el Bachillerato en tres años académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias así lo aconsejen. Para ello, se tiene en cuenta lo establecido en el **artículo 45 y 46 de la Orden de 30 Mayo de 2023** para la etapa de Bachillerato**.**

En nuestro centro, los ***recursos personales específicos*** con los que contamos **son un maestro especialista en Pedagogía Terapéutica,** y una maestra especialista en **Audición y Lenguaje (AL)** compartida con otro centro de la localidad que va cambiando cada curso. Además de ello una Profesional Técnico de Integración Social **(PTIS).**

Para llevar a cabo estas medidas es imprescindible realizar un seguimiento individualizado del alumnado para determinar cómo y cuándo se ha de elaborar una estrategia educativa que potencie el desarrollo del mismo. Este seguimiento se llevará a cabo no sólo desde el Departamento de Orientación, sino que ha de ser realizado también por los tutores y el resto del profesorado, es decir, es una labor coordinada e interdisciplinar.

La herramienta que se utiliza en el Departamento de Orientación para la detección del alumnado que puede precisar medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales es el Informe de *Evaluación Psicopedagógica*, que se realizará con el fin de recabar información relevante para delimitar las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) del alumno y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarias llevar a cabo para desarrollar en el mayor grado posible las capacidades de dicho alumno establecidas en el currículo.

Por lo tanto, el trabajo en este ámbito incluye:

- ❖ Asesoramiento y colaboración con el profesorado en la elaboración y desarrollo de medidas de atención a la diversidad.
- ❖ Revisión de la normativa en sus aspectos psicopedagógicos.
- ❖ Propuesta de actividades y programas.
- ❖ Realización de evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos propuestos y la toma de decisiones sobre las medidas adecuadas para que progresen en su proceso de aprendizaje.

Para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que esté cursando un Programa de Diversificación Curricular se entenderá que la respuesta educativa para atender a sus dificultades será la propia adaptación que siguen en dichos programas. Por tanto si, según sus dictámenes de escolarización, precisan un Programa de Refuerzo o una Adaptación Curricular Significativa, salvo excepciones, cuando se determine que sí la precise, no será necesario elaborar dichas adaptaciones en Séneca.

c.5.10) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

c.5.10.1) Alumnado con materias pendientes de evaluación positiva de cursos anteriores:

- ESO[1]

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la *Orden de 30 de mayo de 2023 en la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria*, al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y, además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

[1] ***Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 30 mayo 2023. Desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía***.

Asimismo, la persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

- BACHILLERATO[2]

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

c.5.10.2) Alumnado con materias pendientes de evaluación positiva en junio

- ESO

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

- BACHILLERATO

[2] ***Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 30 mayo 2023. Desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía***.

Para el alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

c.5.10.3) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

- ESO

a) La permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un programa de refuerzo del aprendizaje personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

b) y c) Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

Será responsable del seguimiento y evaluación de estos programas el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular.

d) Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán, asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

Cuando el alumnado recupere una materia no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha materia.

- BACHILLERATO

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos

educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Los programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

De conformidad con el artículo 15.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo. A tal efecto, el alumnado realizará

las actividades de recuperación y evaluación indicadas en el programa de refuerzo del aprendizaje correspondiente.

g.3.1) Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 30 mayo 2023 que desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de las mismas.

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.

Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.

Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente

c.5.10.4) Información a las familias.

Del contenido de los programas y planes a que se refieren los puntos anteriores se informará al alumnado y a sus representantes legales.

Se realizará al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a estos y cada departamento indicará el responsable del mismo. En el caso de no haber un responsable concreto, será el jefe de departamento.

En la primera quincena de octubre y siempre tras la celebración de las evaluaciones iniciales, los tutores de ESO, bachillerato de diurno y Ciclo Formativo convocarán reuniones grupales con los tutores legales del alumnado de esos niveles para la presentación y la información general del curso.

Tras las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, a través del punto de recogida de PASEN, en boletines de calificación que tendrán carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas. El profesorado grabará en el boletín de calificaciones una observación cuando la calificación sea negativa y, de manera voluntaria, cualquier aclaración que considere oportuna cuando sea positiva.

Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente.

Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad.

La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador.

Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente. El consejo orientador será redactado por la persona que ostente la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

Para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en este Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 28.

La persona que ejerza la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 29 de la precitada Orden.

c.5.11) ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Como estrategias que se utilizan en el Plan de Atención a la Diversidad, citaremos las siguientes, aunque muchas de ellas ya se han comentado en párrafos anteriores:

- ★ Reuniones periódicas de los Equipos Docentes, reuniones de tutoría, Departamento de Formación, Innovación y Evaluación, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, y Equipo Directivo con Departamento de Orientación, para hacer un seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad y para valorar el grado de consecución de los objetivos programados, así como analizar los posibles problemas para hallar las soluciones más razonables.
- ★ Reuniones con las familias:

- Los tutores coordinados con Jefatura de Estudios y asesorados por el Departamento de Orientación, mantienen una reunión informativa a principio de curso para informar sobre la organización y funcionamiento del centro, la oferta educativa, así como las características del grupo-clase.
- Los tutores y profesores pueden tener tantas reuniones como sean necesarias. En este sentido se está fomentando el uso de SÉNECA como vehículo de comunicación oficial, con objeto de dejar constancia de todas las actuaciones realizadas con las familias.

★ Impulsar el uso de la agenda de forma muy directa y dirigida, sobre todo con los alumnos que desarrollan medidas de Atención a la Diversidad, como un medio rápido de relación con la familia y de información sobre la tarea a hacer en casa.

★ Fomentar la firma de compromisos educativos así como las hojas de seguimiento con aquellos alumnos especialmente conflictivos, estableciendo una conexión más directa si cabe con las familias y premiando toda mejora en el comportamiento del alumno: esta hoja de seguimiento será custodiada por el alumno durante toda la jornada escolar, siendo rellenada cada sesión por el profesor teniendo en cuenta todos los ítems a evaluar, y revisada por los padres/madres o representante legal del alumno, diariamente y firmada una vez rellena, al final de la semana.

★ La óptima organización de los recursos espaciales y personales:

- El apoyo por parte del profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal se realizará dentro del aula ordinaria. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada. El alumnado que tiene prioridad para ser atendido por el especialista en pedagogía terapéutica será el siguiente:

  1º Alumnado con necesidades educativas especiales, con Adaptación Curricular Significativa (trastornos de conducta y/o discapacidad), independientemente del curso de ESO.

  2º Alumnado con Programas de Refuerzo para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, dando prioridad a los cursos inferiores de la ESO y dentro de ellos, a los de mayor desfase curricular.

- Los grupos de apoyo dentro del aula ordinaria (alumnado con Adaptación Curricular Significativa y PRA-NEAE), serán responsabilidad del profesor que les imparte clases,

asesorado por el Departamento de Orientación y fundamentalmente por el maestro de Pedagogía Terapéutica.

- Establecer coordinación curricular en las programaciones y su puesta en práctica entre 3º y 4º del Programa de Diversificación Curricular (PDC), al igual que establecer objetivos reales para ambos cursos.

c.5.12) COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Hacer partícipe a todo el profesorado del centro de las medidas de atención a la diversidad desde la normalización y no desde la especialización, es una de los objetivos de este plan. Si a esto añadimos el importante número de medidas puestas en marcha, la coordinación entre todos es una de las piezas claves para conseguir una atención real y una educación de calidad.

El Departamento de Orientación comparte con el claustro una carpeta con diferentes subcarpetas sobre Atención a la Diversidad, como herramientas que ayudan a su trabajo diario con el alumnado (tabla resumen sobre las necesidades específicas de apoyo educativo, informe detallado de cada alumno con NEAE, pautas NEAE para familia y profesorado, materiales y enlaces interés de diferentes materias, etc).

En esta línea, desde Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación, celebrarán las diferentes reuniones regidas por la legislación educativa vigentes, tales como reuniones periódicas de equipos educativos, ETCP, Claustros, reuniones con padres/madres o representante legal, reuniones con agentes externos al centro, etc. A continuación, lo describimos más detalladamente:

- En el seno del ETCP (Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica) el Departamento de Orientación, asesorará sobre la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, dando relevancia a la necesidad de revisar las programaciones didácticas, donde éstas deben estar especificadas, e insistiendo en la necesidad de llevarlas a la práctica. Se aportará documentación informativa y formativa que permita la aclaración de estos aspectos y facilite su aplicación.
- Previo al inicio de curso, se convocarán las correspondientes reuniones con cada equipo docente para informar de las características generales de cada grupo, así como de las particularidades personales del alumnado. En este punto se entrega documentación específica sobre todo el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, así como la respuesta educativa más adecuada y establecidas en los documentos oficiales (Informes de Evaluación Psicopedagógica y Dictámenes de Escolarización, si fuera el caso).

- En las primeras reuniones de coordinación de tutores por niveles, el Departamento de Orientación profundizará en el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado, las medidas que se deben aplicar y la comunicación y coordinación con las familias que desde nuestro punto de vista es esencial.
- Se hace imprescindible asesorar sobre el proceso de evaluación inicial para aquel alumnado que requiera modificaciones en el mismo y cómo adaptar las programaciones didácticas en función de los resultados obtenidos.
- Las reuniones de coordinación entre centros, desarrolladas en el contexto del Programa de Tránsito, como se regula por normativa, permitirán valorar el rendimiento del alumnado en las diferentes áreas, consensuar medidas, coordinar actuaciones, detectar precozmente necesidades, evitar interrupciones y repeticiones o redundancias en medidas específicas que se están desarrollando, etc.
- La coordinación DO-EOE permitirá consensuar y coordinar las medidas de atención a la diversidad que se han venido implementando desde Primaria y anticiparse a posibles dificultades o circunstancias que las puedan desencadenar.
- En las reuniones de coordinación semanales de Jefatura de Estudios con los tutores y con el Departamento de Orientación se abordará el seguimiento de las medidas y programas de atención a la diversidad que se estén desarrollando, tanto a nivel grupal como individual. El DO asesorará sobre las mismas, la necesidad de adoptar otras medidas, la forma más adecuada de desarrollarlas, cuándo deben ir retirándose, especificidades en algunos casos, etc. Los tutores son los responsables de hacer llegar al resto del equipo educativo, o en su caso, al profesorado particular al que afecten, las decisiones tomadas. Asimismo, también es responsabilidad de los tutores y tutoras mantener informadas a las familias a este respecto. En este punto, el Departamento de Orientación intenta, en la medida de lo posible, colaborar con los tutores en ese proceso de comunicación, siendo habitual las reuniones entre tutores y familias en las que colabora dicho Departamento.
- Las reuniones de coordinación de los equipos docentes permiten acordar y consensuar la puesta en marcha de medidas y programas de atención a la diversidad, individuales y/o grupales, valorar los resultados y la eficacia de las mismas, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- En las reuniones semanales del Departamento de Orientación se llevará a cabo el seguimiento del alumnado que es atendido en el Aula de Apoyo (dificultades y logros,

coordinación con los equipos educativos), así como de todo el alumnado que sea objeto de medidas y programas de atención a la diversidad, especialmente aquellos con los que se estén desarrollando Adaptaciones Curriculares Significativas. Las conclusiones obtenidas serán transmitidas a los tutores correspondientes y al profesorado implicado.

- Las reuniones de coordinación de la orientadora con el profesorado de los ámbitos de Diversificación tienen como objeto llevar a cabo un seguimiento individualizado del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que lo cursa, consensuando medidas, coordinando actuaciones.
- La Jefatura de Estudios se mantendrá informada de la realidad del centro respecto a la diversidad de nuestro alumnado, así como de las medidas específicas puestas en marcha, velando por su cumplimiento.

c.5.13) COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Para un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad es imprescindible la colaboración familiar. Por ello y atendiendo a la legislación vigente, se realizarán entrevistas y reuniones con las familias o representante legal con los tutores, profesorado, Departamento de Orientación y Equipo Directivo a lo largo de todo el curso escolar. Con ello se pretende, de forma sistemática y regular indicar pautas orientativas y reorientar la actuación de las familias o representante legal, hacia una mayor aceptación y apoyo a los procesos educativos de sus hijos, y para conseguir su colaboración en el proceso de enseñanza y aprendizaje para producir la generalización de aprendizajes, actitudes, normas, hábitos, etc.

Las familias o representante legal, deben reconocer su papel de mediadores importantísimos entre sus hijos y las experiencias de aprendizaje y socialización a las que éstos acceden y deben hacer lo posible por favorecer un ambiente equilibrado, afectivo y de regulación e inhibición de conductas, reacciones y emociones desadaptativas y que interfiere en los procesos de aprendizaje en los niños. Desde el Departamento de Orientación, la disponibilidad de asesoramiento a las familias es continuo, buscando fomentar el diálogo y la colaboración.

Por todo ello, consideramos que la colaboración debe abarcar los siguientes apartados:

- Información a las familias de las características de este alumnado y sus necesidades más prioritarias.
- Comunicación a las familias de cuántas actuaciones se vayan a llevar a cabo con este alumnado.
- Colaboración en la cumplimentación de la documentación, aportación de información y aceptación por parte de las familias de todos aquellos procesos, funciones y diligencias a desempeñar con este alumnado.

- Exposición del plan de trabajo que cada alumno sigue en el centro.
- Implicación por parte de las familias en el seguimiento y apoyo al plan de trabajo que siguen sus hijos en el centro.
- Compromiso pedagógico entre familias y centro, para actuar de manera coordinada en todas las actividades que se realicen en beneficio de la formación tanto académica como personal del alumnado.
- Y todas aquellas que tanto desde el punto de vista de las familias como desde el centro, se estimen convenientes para un desarrollo adecuado del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

c.5.14) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Cada curso escolar habrá una evaluación continua del conjunto de actuaciones que se han llevado a cabo para su aplicación. Este seguimiento tendrá un carácter formativo, permitiendo reorientar aquellas medidas y actuaciones que no den los resultados esperados. Asimismo, es preciso definir procedimientos que permitan llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con objeto de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.

Entre los procedimientos e instrumentos a utilizar para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos los siguientes:

- **Reuniones de coordinación y asesoramiento**: tanto las reuniones entre los miembros del Departamento de Orientación como las mantenidas con otros órganos y profesionales del Centro, constituyen ocasiones inmejorables para detectar dificultades y obstáculos, pero también aspectos positivos que hay que mantener y reforzar. Por tanto, el contacto directo y frecuente con los responsables últimos de implementar las distintas medidas de atención a la diversidad, supone quizás el mejor procedimiento para realizar un seguimiento adecuado de todas las actuaciones emprendidas, así como para reformular las mismas cuando no se estén alcanzando los objetivos deseados.
- **Análisis de los resultados escolares**: el análisis de los resultados escolares, obtenidos por el alumnado destinatario de las diferentes medidas de atención a la diversidad, es un procedimiento indispensable para valorar la eficacia de dichas medidas. Este análisis deberá tener un carácter continuo, a través de las sesiones de evaluación correspondientes, y también una vertiente de evaluación final. Además de aspectos académicos como las calificaciones, los índices de promoción y titulación o la recuperación de áreas/materias no superadas, habrán de valorarse también aspectos socioafectivos y comportamentales como la asistencia al Centro, la integración social y las relaciones con los compañeros, las actitudes y motivación del alumnado, etc.
- **Entrevistas:** las entrevistas individualizadas con alumnos, sus familias o el profesorado,

proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes.

- **Análisis del clima de convivencia en el centro**: el clima general de convivencia del Centro, se ve favorecido cuando se adoptan medidas educativas que respondan adecuadamente a la diversidad de su alumnado. En este sentido, el análisis de los datos de convivencia del centro aporta información relevante sobre la idoneidad de la organización de la atención a la diversidad en el mismo. Dicha información nos permitirá extraer conclusiones e introducir propuestas de mejora, que repercutan favorablemente sobre dicho clima de convivencia y sobre el aprendizaje del alumnado. En este sentido, se está poniendo en marcha el Proyecto de Mediación Escolar, para lo cual se ha hecho una formación a nivel de centro a través del CEP, así como la participación en el Proyecto Escuela espacio de Paz.
- **Reuniones de coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de zona y con Orientadoras de la zona**, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad. Deberían enmarcarse en las reuniones generales que, con periodicidad trimestral, se llevan a cabo para coordinar actuaciones con los citados equipos.
- **Memorias finales centradas en lo trabajado en el Departamento de Formación Innovación y Evaluación, Plan de Evaluación y Mejora, etc.**

El Departamento de Orientación, los Departamentos Didácticos y los Equipos Docentes, serán los encargados de la evaluación de las medidas de atención a la diversidad programadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Entre sus funciones, respecto a la evaluación, se deberán tener en cuenta si los siguientes apartados han repercutido de manera beneficiosa en este alumnado, si han proporcionado información suficiente para adoptar y aplicar las medidas adecuadas y si dichas medidas han favorecido el proceso de formación de los mismos. Entre ellas debemos destacar las siguientes:

- Si el nivel de producción de documentos ha sido adecuado y suficiente.
- Si los cuestionarios nos han ofrecido la información necesaria.
- Si los registros se han llevado a cabo de manera constante y eficaz.
- Si el grado de conocimiento alcanzado por el alumnado es el deseado y esperado.
- La relevancia del conocimiento alcanzado.
- El nivel de éxito escolar en este alumnado.
- El índice de normalización alcanzado con el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Su integración, tanto en el aula como en el centro.
- La satisfacción o no de los logros conseguidos.

- La colaboración de otras instituciones y organismos.
- La participación de las familias.
- Y sobre todo, si las medidas adoptadas han sido eficaces o si es necesario un nuevo replanteamiento de las mismas.

c.5.15) ANEXOS AL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Los siguientes anexos se encuentran en un DRIVE compartido por el Departamento de Orientación del centro.

- ANEXO 0: Resumen normativa atención a la diversidad.
- ANEXO 1: Modelo de Acta de equipos docentes de las diferentes evaluaciones.
- ANEXO 2: Modelo de acta de entrevista familiar.
- ANEXO 3: Modelo de acta de entrevista tutor-alumno.
- ANEXO 4: Modelo de reunión de equipo docente extraordinaria.
- ANEXO 5: Modelo de detección de indicios de dificultades de aprendizaje por parte del equipo docente.
- ANEXO 6: Valoración educativa y/o psicopedagógica por parte del departamento de orientación.
- ANEXO 7: Modelo informe ANEA para su traslado a Claustro, Tabla NEAE resumen, Banco de materiales adaptados para las diferentes materias y pautas familia/profesorado con alumnado NEAE.
- ANEXO 9: Programas de Refuerzo y Ampliación (PRA).
- ANEXO 10: Protocolo Altas capacidades.
- ANEXO 11: Programa de Diversificación Curricular (3º y 4º).
- ANEXO 12: Programa de Tránsito.
- ANEXO 13: Aula Apoyo a la Integración.
- ANEXO 14: Adaptación PEVAU.
- ANEXO 15: ATAL.
- ANEXO 16: Documentos y guías sobre Atención a la Diversidad.

c.6 LA ORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Según la ORDEN de 20 de agosto de 2010 que establece en su artículo 8 la "Designación, nombramiento y plan de reuniones de los órganos de coordinación docente":

1. En los primeros días de septiembre se nombran los nuevos jefes de departamento y, tras el reparto de enseñanzas, los tutores.

2. El plan de reuniones para el curso académico elaborado por la Jefatura de Estudios para cada uno de los órganos de coordinación docente será el siguiente:

- Los equipos docentes se reunirán en la primera quincena de septiembre para aportar información relevante por parte de la Jefatura de Estudios o del Departamento de Orientación, en la evaluación inicial para adoptar medidas de atención al alumnado, y una vez al trimestre para el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje. Durante el curso, los equipos docentes se podrán comunicar a través de correos electrónicos y en comunicaciones compartidas a través de la plataforma SÉNECA. En 4º curso de la ESO, a lo largo del mes de mayo los equipos docentes se reunirán para conocer la situación personal de cada alumno en cuanto a la adquisición de competencias ante la titulación.

El Departamento de Orientación se reunirá, al menos, una vez a la semana con la Jefatura de Estudios para abordar temas referidos al alumnado con necesidades específicas, convivencia, tránsito, adaptaciones, y establecer los puntos que se tratarán en las reuniones de tutores o con las familias. A su vez, una vez a la semana y dentro del horario no lectivo se reunirán con los tutores de 1º y 2º de ESO, por un lado, y con los de 3º y 4º de ESO, por otro, para tratar las incidencias de cada curso, preparar temas que se tratarán en las tutorías, mantener el control del absentismo, cuestiones de convivencia, actividades extraescolares… Con el resto de tutores habrá una reunión a comienzos de curso y posteriormente una al trimestre.

El ETCP tendrá una hora de reunión en su horario para trabajar asuntos de su competencia.

Los miembros de cada departamento didáctico fijarán una hora de reunión semanal para tratar los temas relacionados con el departamento y facilitar la coordinación de sus miembros.

Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

3. La tutoría de cada grupo recaerá en un profesor que imparta docencia en dicho grupo.

4. Para que al profesorado de Enseñanza Secundaria se le puedan asignar tutorías correspondientes a los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria deberá garantizarse que la totalidad de los grupos del instituto correspondientes a los restantes cursos y enseñanzas tengan asignado un tutor.

Los órganos de coordinación docente de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI, artículo 82 del Decreto 327/2010, de 13 de julio son los siguientes:

- Equipos docentes
- Áreas de competencias
- Departamento de Orientación
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

- Tutorías
- Departamentos de Coordinación Didáctica
- Departamento de Ciclo Formativo

3. El calendario durante la primera quincena de septiembre se recoge en el apartado c.2 de este Proyecto Educativo.

c.6.1) Equipos Docentes

Estarán constituidos por todo el profesorado que imparta docencia a un mismo grupo de alumnos (*Capítulo VI, artículo 83 del Decreto 327/2010*) y coordinados por el correspondiente tutor. En ese mismo artículo se recogen las funciones de los Equipos Docentes.

- La elección de los Equipos Docentes nacerá del reparto dentro de cada departamento según las propuestas que estos hagan a principios de septiembre en la reunión que a tal fin celebran. No obstante, cabe tener en cuenta en este reparto lo siguiente:

❖ Los **maestros y maestras**, adscritos a los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria, impartirán materias de dichos cursos para las que tengan competencia docente, de conformidad con la normativa vigente. Para que al profesorado de enseñanza secundaria se le puedan asignar horas correspondientes a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria deberá garantizarse que la totalidad del horario del instituto correspondiente a los restantes cursos y enseñanzas asignados al departamento esté cubierta (*Orden 20 agosto de 2010 Artículo 19. Criterios para la asignación de enseñanzas*)

❖ El **profesorado que ocupe los puestos de carácter bilingüe** impartirá docencia en los cursos y etapas educativas donde se haya implantado la enseñanza bilingüe, sin perjuicio de que pueda completar su horario con otras enseñanzas y cursos una vez atendidos aquellos (*Orden 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe*)

❖ **Profesorado de Ciclos Formativos** (*Orden de 16 de julio de 2003*)

Artículo 13. Profesorado.

1. Cada módulo profesional será impartido por el profesorado de la especialidad establecida en los Reales Decretos por los que se establecen los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas y los Decretos por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a los Títulos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Se asignará la tutoría del alumnado inscrito en el módulo profesional a un profesor o profesora de los que imparta docencia en el mismo.

Durante las reuniones de departamentos, en caso de no alcanzar el **consenso** en el reparto de las enseñanzas, los miembros del Departamento realizarán dicho reparto atendiendo a los siguientes **criterios pedagógicos:**

- Conocimiento, o estar en proceso de formación, en la Plataforma MOODLE para el profesorado de nocturno.
- Tutores de Secundaria en turno de mañana.
- Minimizar el número de docentes que compartan turno entre mañana y tarde.
- Jefatura del DACE en turno de mañana.
- Continuidad en las tutorías (conocimiento previo del alumnado y/o nivel educativo).
- Carácter progresivo en la adjudicación, especialmente, en 1º y 2º de ESO y en los cambios de etapa (4º de ESO a 1º de Bachillerato). El profesor o profesora avanzará curso o nivel junto con el alumnado.
- Si el Departamento diseña algún Plan específico o Proyecto, corresponderá al profesor o profesora promotora, garante o responsable de dicho Plan impartir docencia en los grupos implicados.
- En el caso que, por cuestiones horarias, el Departamento deba transferir algunas de sus enseñanzas a otros Departamentos, se buscará la mayor afinidad posible dentro del Área de competencia correspondiente y siempre en el nivel más bajo posible. Esta cesión se consensuará entre Jefatura de Estudios y los Jefes o Jefas de Departamento implicados. Los departamentos tendrán que asegurar en primer lugar la impartición de las propias de su especialidad entre los profesores propios del departamento y, después, a los del resto de materias que se les hayan adscrito.
- Reparto por niveles completo procurando que el profesorado tenga el menor número posible e intentando respetar un reparto equitativo entre los miembros del Departamento de las diversas materias de Bachillerato y de las diversas áreas o materias de primer ciclo de la de ESO y de segundo ciclo de la ESO.
- Adecuación del área, materia o módulo a la especialidad, experiencia y perfil profesional del profesorado.
- Si la carga horaria del Departamento estuviera por encima de las 20 horas para cada uno de sus miembros, se procurará un reparto homogéneo, de las horas de más, entre los mismos.
- En la Formación Profesional:

- ❖ Si por necesidad de horario, se tuviera que compartir docencia en los mismos módulos, se propondrá que afecte al menor número de éstos y a aquellos cuyos contenidos se presten a una mejor división, a juicio de todos los miembros del Departamento.
- ❖ Se intentará llegar a un acuerdo común respetando las preferencias de todos los componentes del Departamento.
- ❖ Los módulos de FCT y, en su caso, Proyecto Integrado, se repartirán en función de las horas impartidas por cada profesor o profesora del grupo.

- Los Equipos Docentes, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias básicas y los objetivos previstos para la etapa.
- La Jefatura de Estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

Por otro lado, la Orden de 20 de agosto de 2010 en su artículo 17 recoge las funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. Éstas son:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables **se llevará a cabo, preferentemente, en el grupo**. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

c.6.2) Departamento de Orientación

Se recoge en el apartado e) del presente Proyecto Educativo.

c.6.3) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Estará integrado por la persona titular de la Dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la Jefatura de Estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y la persona titular de la Vicedirección. Ejercerá **las funciones de secretaría** la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo. (*Capítulo VI, artículo 88 del Decreto 327/2010*)

Las jefaturas de los departamentos de orientación tendrán una reducción de su horario lectivo para el desarrollo de sus funciones.

Sus competencias se recogen en el artículo 89 del mismo Decreto.

El Equipo Técnico **se reunirá**, **al menos, una vez al mes** y se intentará fijar en el horario general del Centro su hora de reunión por la mañana.

c.6.4) Tutorías.

Cada unidad o grupo de alumnos tendrá un tutor que será nombrado por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. (*Capítulo VI, artículo 90 del Decreto 327/2010).* En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Los tutores **ejercerán** la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La ORDEN de 20 de agosto de 2010 en su artículo 9 recoge la "Organización de la Tutoría". En este artículo se expone:

1. El horario de la tutoría en los institutos de educación secundaria será de tres horas a la semana de las de obligada permanencia en el centro, salvo en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria que será de cuatro horas, de las que dos de ellas serán de horario lectivo. El horario dedicado a las entrevistas

con los padres o representantes legales del alumnado serán telemáticas a menos que lo soliciten en horario de mañana.

2. En la ESO, las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario lectivo del tutor, se dedicarán una hora a actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumno y de su familia. Las dos horas restantes incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro se dedicarán: una hora a las entrevistas con la familia del alumnado y otra, a las tareas administrativas propias de la tutoría.

3. En las enseñanzas postobligatorias, de las tres horas dedicadas a las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro, una hora se dedicará a la atención personalizada del alumno y de su familia, otra a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

4. Para los Programas de Diversificación Curricular tendrán, en nuestro Centro, dos horas semanales de tutoría, de las que una corresponderá a la de la tutoría con el grupo de referencia del alumnado y la otra a la tutoría específica que imparta el Departamento de Orientación del instituto al grupo que sigue dicho programa.

5. De conformidad con la disposición adicional cuarta del Decreto 327/2010, de 13 de julio, el Proyecto Educativo de los IES recogerá la forma de organizar y coordinar la tutoría del primer curso de ESO con las tutorías del último curso de los centros de educación primaria adscritos al instituto. A estos efectos, el Departamento de Orientación, en colaboración con los equipos de orientación educativa de la zona y bajo la supervisión de las jefaturas de estudios de los centros afectados, elaborarán un **programa de tránsito** (recogido en el apartado *Medidas de atención a la diversidad* en su sección *I. Detección de dificultades* del presente Plan de Centro) en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias.

En su artículo 17, la Orden de 20 de agosto de 2010, recoge las actuaciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y en su punto 3 recoge: En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- La tutoría de un grupo recaerá, en la medida de las posibilidades, en un profesor que imparta, al menos, tres horas semanales con el grupo, distintas de la hora de tutoría con el alumnado.
- No se asignará, en la medida de las posibilidades, tutorías a profesores que desdoblan horario impartiendo clases en horario de mañana y de tarde.
- En la medida en que lo posibilite el horario general del Centro, los tutores de 2º a 4º de ESO serán quienes tengan destino definitivo en el Centro, pues su continuidad en el mismo posibilita un mejor conocimiento del alumnado.
- Se comenzará nombrando a los tutores de grupos bilingües y se procurará que las tutorías recaigan en el profesorado que imparta el bilingüismo. Cuando estos grupos se desdoblen en dos unidades, estos profesores además tendrán que dar, al menos, dos horas de clase al grupo no bilingüe al que tutorizan.
- Después, se asignarán las tutorías de los grupos no bilingües con alumnos bilingües y, como ocurre en el punto anterior, se garantizará que se impartan al menos dos horas de clase con el grupo bilingüe del que se es tutor.
- Los grupos de enseñanzas postobligatorias se asignarán una vez se hayan completado las tutorías de todos los grupos de Educación Secundaria.

Las funciones de las tutorías se recogen en el artículo 91 del mismo Decreto.

c.6.5) Departamentos de Coordinación Didáctica.

Cada Departamento de Coordinación Didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparta las enseñanzas que se encomienden al mismo (*Capítulo VI, artículo 92 del Decreto 327/2010*). El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

- El centro cuenta con 15 departamentos de coordinación didáctica: Biología y Geología, Dibujo, Educación Física, Economía – FOL, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Lenguas Clásica, Matemáticas, Música, Tecnología y la familia profesional de Informática.

Las **reducciones** que se aplican a cada Jefe de Departamento para el cumplimiento de sus funciones fue aprobado en Consejo Escolar y es el siguiente:

Nº de Dtos	**Departamentos**	**Horas de reducción**

8	Lengua y Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia, Inglés, Biología y Geología, Física y Química, Filosofía y Francés	**3**
6	Lenguas Clásicas, Economía-FOL, Educación Física, Dibujo, Música y Tecnología	**2**
1	Familia Profesional	**6**
1	Orientación	**3**
16	**TOTAL**	**45**

En el Decreto 327/2010, además se regulan **otros aspectos** de los Departamentos. Entre ellos resaltamos:

- *Artículo 92.2*: recoge las competencias de los Departamentos de Coordinación Didáctica.
- *Artículo 92.3*: cada Departamento de Coordinación Didáctica contará con una persona que ejercerá su jefatura.
- *Artículo 93*: regula el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. En su *apartado 3,* recoge que este departamento contará con una persona que ejercerá su jefatura y dispondrá de 3 horas de reducción en su horario lectivo para la realización de sus funciones.
- *Artículo 94:* regula las competencias de las jefaturas de los departamentos.
- *Artículo 95:* regula el nombramiento de las jefaturas de departamento. A este respecto:

1. La dirección de los Institutos de Educación Secundaria, oído el Claustro, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado del centro. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto y comenzando a contar desde el inicio de la legislatura de la dirección.

En fecha fijada en el primer claustro de cada curso escolar los departamentos presentarán al director del centro el nombre de la persona titular de la Jefatura de Departamento, para los nuevos nombramientos. En el caso de que, tras la reunión celebrada en los diferentes departamentos, alguno de ellos no eligiera ningún jefe de departamento por algún motivo como falta de acuerdo o por no existir voluntariedad de ostentar el cargo, el director lo nombrará atendiendo a criterios pedagógicos.

2. Las jefaturas de los Departamentos de Orientación y de Coordinación Didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

3. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros en los términos que se recogen en el artículo 78.2 del Decreto 327/2010.

Artículo 96: regula el cese de las jefaturas de departamentos.

d) ENSEÑANZAS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO D Y E, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESAS DE CADA MÓDULO, EL PLAN DE FORMACIÓN INICIAL Y LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS.

d.1) Marco Normativo

El centro tiene asignada la familia profesional de Informática y Comunicaciones, dentro de la cual se imparten el CFGM de Sistemas Microinformáticos y Redes y el CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Web.

- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre: Norma matriz andaluza que establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E, definiendo la estructura formativa, los módulos y la autonomía pedagógica de los centros.
- Resolución de 24 de julio de 2026: Dicta las instrucciones anuales de la Dirección General de FP para determinar los criterios de elaboración de los horarios, la distribución de horas lectivas y la concreción curricular.
- Orden de 26 de septiembre de 2025: Regula de forma específica la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

d.2) Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio

El Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y fija sus enseñanzas mínimas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

d.2.1) Objetivos generales

a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.

b) Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.

c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.

d) Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.

e) Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.

f) Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.

g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.

h) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.

i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.

j) Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.

k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.

l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.

m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.

n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.

ñ) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

d.2.2) Currículo de los módulos profesionales

Estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el **Anexo I de la ORDEN de 7 de julio de 2009** y en la **Resolución de 24 de julio de 2026** de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

d.2.3) Optatividad

De conformidad con el artículo 96 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, los ciclos formativos de grado medio y superior tendrán estructura modular y constarán de:

a) Una parte troncal obligatoria, determinante de la entidad del ciclo, garante de la competencia general correspondiente e integrada por:

1.º Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.

2.º Los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales y a la orientación laboral y el emprendimiento.

3.º Proyecto intermodular.

b) Una parte de optatividad integrada por, al menos, un módulo optativo durante la formación con una duración anual cuyo cómputo horario de currículo será como máximo de 3 horas semanales.

Para dar cobertura a este bloque de optatividad, el centro ha seleccionado e incorporado a su oferta formativa el módulo **Programación Web (AN06275)**.

d.2.4) Proyecto Intermodular

Siguiendo la ordenación curricular vigente, el módulo profesional de **Proyecto Intermodular** se desarrollará durante el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio, contando con una asignación horaria de dos horas lectivas semanales. Su impartición se articulará mediante un sistema de seguimiento y tutorización tanto de carácter individual como colectivo por parte profesorado responsable.

A diferencia del resto de los módulos profesionales que integran el currículo del título, el Proyecto Intermodular no tiene carácter dualizable. En consecuencia, durante el periodo en el que el alumnado realice la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el desarrollo de este módulo podrá llevarse a cabo a distancia, manteniéndose la acción tutorial de forma telemática. No obstante, el profesorado responsable podrá convocar sesiones presenciales en el centro educativo cuando resulte necesario para garantizar una adecuada supervisión, realizar el seguimiento técnico o resolver dudas.

A lo largo del proceso de elaboración del proyecto se trabajarán y evaluarán de manera transversal los siguientes **Resultados de Aprendizaje (RA)**:

- Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.
- Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.
- Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.
- Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.
- Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

Para obtener una evaluación positiva en el módulo profesional de Proyecto Intermodular, el alumnado deberá elaborar una memoria técnica final y realizar una defensa oral presencial ante un tribunal con anterioridad a la sesión de evaluación final. Una vez concluida la exposición, el tribunal dispondrá del tiempo necesario para formular cuantas cuestiones o aclaraciones estime oportunas en relación con el trabajo presentado, procediendo posteriormente a su deliberación y valoración.

El tribunal evaluador estará constituido por un mínimo de tres miembros del equipo docente del ciclo formativo:

- El profesor o profesora responsable de la impartición y del módulo profesional de Proyecto Intermodular.
- El profesor o profesora que ejerza la tutoría dual docente encargada del seguimiento del alumnado durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado.
- Un profesor o profesora perteneciente a los equipos docentes de primer o segundo curso que se encuentre en horario de obligada permanencia en el centro y sin asignación directa de alumnado en el momento de la defensa.
- De forma opcional, podrá incorporarse al tribunal un cuarto miembro perteneciente al equipo docente, con carácter voluntario.

Asimismo, se permitirá la asistencia de público o personal externo en calidad de oyente durante la fase de exposición oral, siempre que dicha asistencia haya sido debidamente solicitada y autorizada por el tribunal con antelación a la fecha de celebración del acto. En ningún caso el personal externo podrá permanecer en la sala durante la fase de deliberación y calificación.

La evaluación y la calificación final tendrán en todo caso carácter individual para cada estudiante. De conformidad con la normativa vigente, este módulo profesional no será susceptible de convalidación bajo ninguna circunstancia.

d.2.5) Aula Bilingüe?

En virtud de las Instrucciones de 10 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional, relativas a la organización de aulas bilingües, nuestro centro ha sido autorizado para implantar este programa en el Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes. Como consecuencia de ello, se imparten en lengua inglesa los módulos profesionales de Aplicaciones Ofimáticas (en primer curso) y Aplicaciones Web (en segundo curso).

d.2.6) Organización

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura en la Resolución de 24 de julio de 2026 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0221. Montaje y mantenimiento de equipo.	192	6		
0222. Sistemas operativos monopuesto.	160	5		
0223. Aplicaciones ofimáticas. (AULA BILINGÜE)	224	7		
0225. Redes locales.	224	7		
1664. Digitalización Aplicada al Sector Productivo.	32	1		
1708. Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo.	32	1		
1709. Itinerario Personal para la Empleabilidad I.	96	3		
0156. Inglés profesional GM.			70	2
0224. Sistemas operativos en red.			210	6
0226. Seguridad informática.			140	4
0227. Servicios en red.			210	6
0228. Aplicaciones web.			140	4
1710. Itinerario Personal para la Empleabilidad II.			105	3
1713. Proyecto intermodular.			70	2
CTOP Optativa			105	3
TOTALES	960	30	1050	30

d.3) Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior

El Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, establece el título de **Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web** y el **Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo**, lo actualiza fijando sus enseñanzas mínimas.

Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

d.3.1) Objetivos generales

a) Ajustar la configuración lógica analizando las necesidades y criterios establecidos para configurar y explotar sistemas informáticos.

b) Identificar las necesidades de seguridad verificando el plan preestablecido para aplicar técnicas y procedimientos relacionados.

c) Instalar módulos analizando su estructura y funcionalidad para gestionar servidores en distintos ámbitos de implantación.

d) Ajustar parámetros analizando la configuración para gestionar servidores en distintos ámbitos de implantación.

e) Interpretar el diseño lógico, verificando los parámetros establecidos para gestionar bases de datos.

f) Seleccionar lenguajes, objetos y herramientas, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.

g) Utilizar lenguajes, objetos y herramientas, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.

h) Generar componentes de acceso a datos, cumpliendo las especificaciones, para integrar contenidos en la lógica de una aplicación web.

i) Utilizar lenguajes de marcas y estándares web, asumiendo el manual de estilo, para desarrollar interfaces en aplicaciones web.

j) Emplear herramientas y lenguajes específicos, siguiendo las especificaciones, para desarrollar componentes multimedia.

k) Evaluar la interactividad, accesibilidad y usabilidad de un interfaz, verificando los criterios preestablecidos, para Integrar componentes multimedia en el interfaz de una aplicación.

l) Utilizar herramientas y lenguajes específicos, cumpliendo las especificaciones, para desarrollar e integrar componentes software en el entorno del servidor web.

m) Emplear herramientas específicas, integrando la funcionalidad entre aplicaciones, para desarrollar servicios empleables en aplicaciones web.

n) Evaluar servicios distribuidos ya desarrollados, verificando sus prestaciones y funcionalidad, para integrar servicios distribuidos en una aplicación web.

ñ) Verificar los componentes de software desarrollados, analizando las especificaciones, para completar el plan de pruebas.

o) Utilizar herramientas específicas, cumpliendo los estándares establecidos, para elaborar y mantener la documentación de los procesos.

p) Establecer procedimientos, verificando su funcionalidad, para desplegar y distribuir aplicaciones.

q) Programar y realizar actividades para gestionar el mantenimiento de los recursos informáticos.

r) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

s) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y organización de trabajo y de la vida personal.

t) Tomar decisiones de forma fundamentada analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

u) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

v) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

w) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo a la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

x) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos.

y) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

z) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

aa) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

d.3.2) Currículo de los módulos profesionales

El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el **Anexo I de la Orden de 16 de junio de 2011** y el **Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo**, por el que se actualiza.

d.3.3) Optatividad

La parte de optatividad del Ciclo Formativo recogida en el artículo 96 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, queda cubierta por el módulo **Servicios Web con J2EE, Spring Boot y OpenAPI (AN04548)**, con una duración anual y cuyo cómputo horario de currículo es de 3 horas semanales.

d.3.4) Proyecto Intermodular

De conformidad con la ordenación curricular vigente, el módulo profesional de Proyecto Intermodular se desarrollará durante el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior, contando con una asignación horaria de dos horas lectivas semanales. Su impartición se articulará mediante un sistema de seguimiento y tutorización tanto de carácter individual como colectivo por parte profesorado responsable.

El módulo tendrá un carácter tendrá carácter integrador de los conocimientos incorporados en los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo, con especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento.

A diferencia del resto de los módulos profesionales que integran el currículo del título, el Proyecto Intermodular no tiene carácter dualizable. En consecuencia, durante el periodo en el que el alumnado realice la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el desarrollo de este módulo podrá llevarse a cabo a distancia, manteniéndose la acción tutorial de forma telemática. No obstante, el profesorado responsable podrá convocar sesiones presenciales en el centro educativo cuando resulte necesario para garantizar una adecuada supervisión, realizar el seguimiento técnico o resolver dudas.

Su desarrollo pedagógico se articulará bajo la metodología activa del Aprendizaje Basado en Retos (ABR). A través de este enfoque, el alumnado deberá abordar y resolver supuestos prácticos diseñados para simular con fidelidad situaciones, requerimientos y problemáticas reales propias del sector productivo tecnológico.

En el transcurso de este proceso formativo se trabajarán y evaluarán de manera transversal los siguientes Resultados de Aprendizaje (RA) específicos:

- Estructura y planifica de manera eficiente los recursos técnicos y humanos, establece los cronogramas y tiempos de entrega, y evalúa los riesgos técnicos asociados al desarrollo del software o a la infraestructura requerida.
- Garantiza la calidad y mantenibilidad del código mediante la aplicación de metodologías ágiles o estructuradas de desarrollo, la integración efectiva con sistemas gestores de bases de datos y el despliegue funcional de la solución en entornos de producción.

Para obtener una evaluación positiva en el módulo profesional de Proyecto Intermodular, el alumnado deberá elaborar una memoria técnica final y realizar una defensa oral presencial ante un tribunal con anterioridad a la sesión de evaluación final. Una vez concluida la exposición, el tribunal dispondrá del tiempo necesario para formular cuantas cuestiones o aclaraciones estime oportunas en relación con el trabajo presentado, procediendo posteriormente a su deliberación y valoración.

El tribunal evaluador estará constituido por un mínimo de tres miembros del equipo docente del ciclo formativo:

- El profesor o profesora responsable de la impartición y tutorización del módulo profesional de Proyecto Intermodular.
- El profesor o profesora que ejerza la tutoría dual docente encargada del seguimiento del alumnado durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado.
- Un profesor o profesora perteneciente a los equipos docentes de primer o segundo curso que se encuentre en horario de obligada permanencia en el centro y sin asignación directa de alumnado en el momento de la defensa.
- De forma opcional, podrá incorporarse al tribunal un cuarto miembro perteneciente al equipo docente, con carácter voluntario.

Asimismo, se permitirá la asistencia de público o personal externo en calidad de oyente durante la fase de exposición oral, siempre que dicha asistencia haya sido debidamente solicitada y autorizada por el tribunal con antelación a la fecha de celebración del acto. En ningún caso el personal externo podrá permanecer en la sala durante la fase de deliberación y calificación.

La evaluación y la calificación final tendrán en todo caso carácter individual para cada estudiante. De conformidad con la normativa vigente, este módulo profesional no será susceptible de convalidación bajo ninguna circunstancia.

d.3.5) Organización

Cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que aparece en la Resolución de 24 de julio de 2026 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	96	3		
0483. Sistemas informáticos	160	5		
0484. Bases de datos	192	6		
0485. Programación	256	8		
0487. Entornos de desarrollo	96	3		
1665. Digitalización Aplicada al Sector Productivo	32	1		
1708. Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo	32	1		
1709. Itinerario Personal para la Empleabilidad I	96	3		
0179. Inglés profesional GS			70	2
0612. Desarrollo web en entorno cliente			210	6
0613. Desarrollo web en entorno servidor			245	7
0614. Despliegue de aplicaciones Web			70	2
0615. Diseño de interfaces Web			175	5
0616. Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones Web			70	2
1710. Itinerario Personal para la Empleabilidad II			105	3
CTOP Optativa			105	3
TOTALES	960	30	1120	30

d.4) Plan de formación inicial.

- Coordinadores DUAL

En la aplicación SÉNECA se grabarán los coordinadores DUAL designados por la dirección del centro para cada curso escolar. Entre sus funciones, está:

- Prospección y Captación de Entornos Laborales y tramitación de convenios.
- Colabora con los tutores docentes y las empresas en la elaboración de los planes de formación inicial e individualizados, asegurando que las actividades en el centro de trabajo respondan a los Resultados de Aprendizaje (RA) estipulados y cumplan la distribución horaria.

- Recibe y coordina, junto al equipo docente del ciclo formativo, la valoración de la experiencia laboral aportada por el alumnado para las exenciones de la FFEOE. Emitirá el informe de idoneidad (Anexo V) para su posterior traslado a la Dirección del centro.
- Coordina y supervisa el correcto volcado de datos, asignación de tutores, convenios y planes individuales dentro del módulo específico de la plataforma.
- Sirve de enlace organizativo y de resolución de incidencias generales a nivel de departamento entre los diferentes tutores duales docentes que realizan el seguimiento quincenal del alumnado.

Para poder ejercer estas tareas en exclusiva, cada coordinador/a dispondrá de un mínimo de dos horas lectivas de dedicación semanales.

- Tutores DUAL

Es el nexo directo de unión entre el centro educativo, el alumno y el instructor de la empresa. Sus funciones principales según la Orden de 26 de septiembre de 2025 son:

- Adaptar el plan formativo general a las necesidades y características del alumno asignado a una determinada empresa.

- Mantener reuniones periódicas (mínimo cada 14 días) con el tutor de la empresa para comprobar que el alumno realiza las tareas pactadas y se adapta correctamente al entorno laboral.

- Supervisar el diario de actividades del alumno en la plataforma y controlar que no se supere el 30% de faltas de asistencia, activando el protocolo de rescisión si fuera necesario.

- Coordinar la sesión de evaluación. El tutor docente recoge la valoración (no vinculante pero preceptiva) del tutor de la empresa y determina si el alumno ha alcanzado los Resultados de Aprendizaje (RA) requeridos.

- El plan de formación inicial dual del Centro se articula de la siguiente manera:

1) CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes (SMR)

- **Modalidad:** Régimen General.
- **Carga horaria y dualización:** Entre el 25% y el 30% de la duración total del ciclo, con un 10%-20% de Resultados de Aprendizaje (RA) dualizables.

2) CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web (DAW)

- **Modalidad:** Régimen General.
- **Carga horaria y dualización:** Entre el 25% y el 30% de la duración total del ciclo, con un 10%-20% de Resultados de Aprendizaje (RA) dualizables.

En ambos ciclos, el documento del plan recoge de manera individualizada cada actividad formativa, indicando el módulo profesional implicado, el RA asociado y los criterios de evaluación correspondientes para su superación

- Convenios de colaboración

Quedarán registrado en SÉNECA y en ellos se detallará de la empresa u organismo equiparado el detalle, centro de trabajo y empleados y el tutor DUAL de la empresa. Se realizará el detalle y las sedes del convenio de colaboración. Los documentos se firmarán digitalmente. Se podrán realizar adendas al mismo cuando sea necesario.

Es indispensable que todo el alumnado que acuda a los centros de trabajo en la Fase de Formación en Empresa, lo haga con los convenios firmados por ambas partes y subidos a la plataforma SÉNECA. De no hacerlo, el alta en seguridad social no será efectiva.

Se llevará a cabo un registro de la actividad a través del módulo de seguimiento integrado de Séneca por el Tutor Docente. El cómputo en Séneca de más de un 30% de faltas justificadas o la acumulación reiterada de faltas injustificadas dará lugar a la rescisión automatizada de este plan.

Se desarrollará en el horario comprendido entre las 7,00 y las 22,00 horas, de lunes a viernes, y en el período lectivo. Será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos. Se considera período no lectivo para la realización de la FFEOE los meses de julio y agosto, los sábados y domingos, días festivos y demás periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

No se podrá realizar el módulo profesional de formación en centros de trabajo en el mismo centro docente o entidad donde el alumno o alumna se encuentre cursando el ciclo.

Asimismo, no se podrá realizar en centros de trabajo en los que el empresario o la empresaria, el tutor o la tutora laboral tengan alguna relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, con el alumnado que deba realizar este módulo profesional.

Cuando se constate que, en algunas zonas o algunos sectores, el puesto formativo ofrecido por un centro de trabajo sea insuficiente para alcanzar todos los resultados de aprendizaje del módulo profesional, se podrá realizar en otros centros de trabajo, como máximo tres, que puedan complementar el programa formativo del alumnado.

Si el horario productivo de un centro de trabajo fuese insuficiente para completar el número total de las horas correspondientes al módulo profesional de formación en centros de trabajo en el período ordinario establecido, se podrá asistir, en el mismo día a otro centro de trabajo, con el fin de completar

estas horas. La suma total de las horas que el alumnado realice en el conjunto de centros de trabajo no puede suponer un aumento del número de horas de la jornada laboral legalmente establecida. Tampoco puede suponer un aumento del número de horas establecidas para el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

d.5) Atención a la Diversidad para Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

1. Identificación de las Necesidades

Tras la evaluación inicial y la observación directa en el aula y censo en SÉNECA se detectan las necesidades específicas en parte del alumnado que requieren la implementación de las siguientes medidas. Las adaptaciones se aplicarán de forma general al grupo para fomentar un entorno inclusivo, aunque están especialmente dirigidas a aquellos alumnos que presentan mayores dificultades de aprendizaje y/o necesidades de carácter físico.

2. Medidas de Adaptación Propuestas

Se establecen las siguientes adaptaciones en tres ámbitos principales: metodología didáctica, evaluación y acceso físico al puesto educativo.

2.1. Adaptaciones Metodológicas y Organizativas

- Diseño de actividades extra de refuerzo y ampliación:

Descripción: Se proporcionará al alumnado que lo requiera un banco de actividades complementarias. Estas incluirán ejercicios de refuerzo para consolidar los conceptos fundamentales explicados en clase y actividades de ampliación para aquellos que deseen profundizar en ciertos temas.

Objetivo: Asegurar la correcta asimilación de los contenidos clave y ofrecer herramientas para el trabajo autónomo.

- Dedicación de tiempo para explicaciones personalizadas:

Descripción: El profesor/a responsable del módulo dedicará momentos específicos, ya sea al inicio o al final de la sesión lectiva, o durante el desarrollo de las actividades prácticas, para ofrecer explicaciones individualizadas. Se resolverán dudas de manera personalizada, se reformularán los conceptos clave con ejemplos alternativos y se ofrecerá un seguimiento más cercano en la ejecución de las tareas.

Objetivo: Garantizar que las barreras de comunicación o comprensión no impidan el progreso del alumno, adaptando el lenguaje técnico a su nivel de entendimiento.

- Proporcionar guiones y esquemas previos:

Descripción: Antes de empezar un tema nuevo, entregar un guión o un mapa conceptual con los puntos clave que se van a tratar.

Objetivo: Esto ayuda al alumnado a estructurar la información, anticipar el contenido y centrar la atención.

- Apoyos visuales:

Descripción: Utilizar más recursos visuales durante las explicaciones: diagramas de flujo, gráficos, vídeos cortos, infografías o presentaciones con más imágenes y menos texto.

Objetivo: Beneficiar especialmente a los alumnos con memoria visual o dificultades de comprensión lectora.

- Instrucciones claras y secuenciadas:

Descripción: Al proponer una tarea o práctica, dividirla en pasos cortos y claros. Se pueden entregar por escrito (en la pizarra o en una ficha) y comprobar oralmente que se han comprendido antes de empezar. Por ejemplo: "Paso 1: Abre el software. Paso 2: Carga el archivo X. Paso 3...".

- Ubicación preferente en el aula:

Descripción: Situar al alumno en las primeras filas, cerca del profesor y lejos de posibles distractores como ventanas o puertas.

Objetivo: Facilitar el seguimiento de las explicaciones y permitir al profesor ofrecerle apoyo de forma más discreta y rápida.

- Fomentar el trabajo cooperativo:

Descripción: Diseñar actividades en parejas o pequeños grupos donde el alumno pueda colaborar con compañeros que le sirvan de modelo o apoyo (tutoría entre iguales).

Objetivo: Reforzar las habilidades sociales y resolver dudas en un entorno de confianza.

2.2. Adaptaciones en los Instrumentos de Evaluación

- Ampliación del tiempo para la realización de pruebas escritas:

Descripción: En todas las pruebas de evaluación escritas (exámenes, controles, etc.), se concederá un tiempo adicional de, al menos, un 25% sobre el tiempo establecido para el resto del grupo. Esta medida será comunicada a los alumnos al inicio de la prueba para reducir la ansiedad.

Objetivo: Permitir que el alumnado pueda demostrar sus conocimientos reales sin que la velocidad de procesamiento, la lectura o la escritura sea un factor limitante en su calificación.

- Adaptación del formato de las pruebas:

- Permitir el uso de preguntas de opción múltiple, de rellenar huecos o de verdadero/falso en lugar de preguntas de desarrollo largo.
- Reducir el número de preguntas por examen para evaluar solo los contenidos esenciales.
- Utilizar un tipo de letra más grande y un interlineado mayor para facilitar la lectura.

o Permitir la realización de la prueba en varias sesiones: Si un examen es largo, se puede dividir en dos partes y realizarlo en dos días distintos para evitar la fatiga y la sobrecarga cognitiva.

o Evaluación oral complementaria: Para alumnos con grandes dificultades de expresión escrita (disgrafía, por ejemplo), se puede complementar la prueba escrita con una breve defensa oral de las preguntas. Esto permite que demuestren sus conocimientos sin la barrera de la escritura.

o Priorizar el contenido sobre la forma: En las pruebas y trabajos, centrar la corrección en la calidad y veracidad de las ideas y los conceptos, restando importancia a los errores de ortografía o de presentación (a menos que sea un objetivo central del módulo).

o Permitir el uso de recursos de apoyo: Dejar que utilicen durante los exámenes material de consulta previamente pactado, como calculadoras, tablas de fórmulas, listados de vocabulario técnico, app, webs, etc.

2.3. Adaptaciones de Acceso y Materiales

- Provisión de material específico para el bienestar físico:

Descripción: Se ha identificado la necesidad de proporcionar a dos alumnos/as del grupo sillas acolchadas o, en su defecto, cojines ergonómicos adaptables para su puesto en el aula.

Justificación: Esta medida responde a problemas de espalda debidamente justificados por prescripción facultativa.

Objetivo: Prevenir el dolor, la incomodidad y la fatiga postural, permitiendo que los alumnos puedan mantener una atención sostenida y una postura corporal adecuada durante las horas lectivas, eliminando así una barrera física para su aprendizaje.

- Facilitar materiales con formato adaptado: Proporcionar los apuntes o textos en formato digital para que puedan usar lectores de pantalla, ajustar el tamaño de la letra o cambiar el contraste. También se pueden entregar los textos con los conceptos clave ya subrayados o resaltados.

- Uso de herramientas tecnológicas (TIC):

▪ Software de texto a voz: Para que el ordenador les "lea" los enunciados de los ejercicios o los textos teóricos.

▪ Software de voz a texto: Para que puedan "dictar" las respuestas de un trabajo si tienen dificultades de escritura.

▪ Aplicaciones de organización: Recomendar y enseñar a usar agendas digitales, calendarios o aplicaciones de recordatorios para mejorar la gestión del tiempo y la planificación de las tareas.

▪ Permitir la grabación de audio: Autorizar al alumno a grabar las explicaciones del profesor (siempre con su consentimiento) para poder escucharlas de nuevo más tarde con calma.

3. Seguimiento y Evaluación de las Medidas

La efectividad de estas adaptaciones será objeto de un seguimiento continuo por parte del equipo docente y del Departamento de Orientación. Se realizarán revisiones periódicas para valorar su impacto en el rendimiento y la participación del alumnado, y se ajustarán si se considera necesario para garantizar en todo momento la respuesta educativa más adecuada.

d.6) Criterios asignación turnos DAW *(apdo e.8.4. en Proyecto Educativo anterior)*

El Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (DAW) se organiza en el centro en dos grupos por curso, impartiéndose uno en el turno de mañana y otro en el turno de tarde.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Orden de 10 de julio de 2024, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la asignación de grupo será efectuada por la Dirección del centro según el siguiente orden de prelación, siempre que las circunstancias alegadas se encuentren debidamente acreditadas documentalmente en el momento de formalizar la matrícula:

a) Alumnado repetidor del propio centro.

b) Alumnado con discapacidad o con familiares de primer grado con discapacidad igual o superior al 33% en el momento de realizar la matrícula.

c) Trabajadores/as ocupados/as en el momento de realizar la matrícula (acreditado mediante contrato laboral vigente y certificado de vida laboral o documento equivalente).

d) Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento.

e) Alumnado matriculado simultáneamente en otro ciclo formativo o en otras enseñanzas regladas.

En cualquier otro caso, la preferencia en la selección de turno se determinará conforme a los siguientes criterios aprobados en el presente Plan de Centro:

I. Procedimiento de asignación inicial de turnos

1. **Aplicación por cupos y adjudicaciones:** Una vez aplicados los criterios de prelación legal del artículo 53, el procedimiento de distribución entre los turnos de mañana y tarde se aplicará de manera independiente y proporcional en cada uno de los cuatro cupos de acceso vigentes (cupos 1a, 1b, 2 y 3) y se ejecutará tras cada fase de adjudicación y matriculación.
2. **Consulta de preferencia:** En primera instancia, se respetará la preferencia de turno manifestada por el alumnado tras la consulta realizada desde el Centro tras la formalización de la matrícula. Para ello se utilizarán los datos consignados en la matrícula (teléfono y/o correo electrónico). Si un alumno o alumna

no responde a dicha consulta en el plazo establecido, la Dirección le asignará turno de oficio en función de las vacantes disponibles.

3. **Criterio de desempate por demanda:** En caso de existir más solicitudes para un turno que plazas disponibles dentro de un mismo cupo, las plazas se asignarán atendiendo a la **mayor nota de acceso** con la que el alumnado obtuvo plaza en dicho cupo. En caso de empate en la nota, se resolverá aplicando el resultado del sorteo público previsto en el procedimiento general de admisión de la Consejería competente en materia de educación.

4. **Reasignación de vacantes entre cupos:** Si tras la asignación quedaran plazas vacantes de un turno en alguno de los cupos y existiera exceso de demanda para ese mismo turno en otros cupos, dichas vacantes se redistribuirán entre los solicitantes en lista de espera de los restantes cupos, ordenados exclusivamente por su nota de acceso.

5. **Consolidación de turno entre adjudicaciones:** El alumnado matriculado en una adjudicación posterior nunca podrá desplazar ni privar de su plaza en un turno al alumnado que ya hubiera formalizado su matrícula y obtenido turno en una adjudicación anterior.

6. **Continuidad en 2º curso y traslados:** El alumnado que promocione o repita 2º curso mantendrá el mismo turno cursado en 1º, salvo que solicite y obtenga un cambio de turno conforme al apartado II. El alumnado procedente de otros centros educativos que se incorpore directamente en 2º curso será asignado al turno con menor número de alumnado matriculado.

II. Cambios de turno una vez iniciado el curso

Una vez iniciado el curso escolar, y **exclusivamente en caso de existir plazas vacantes** en el turno solicitado, la Dirección del centro podrá autorizar un cambio de turno a petición de la persona interesada cuando concurra y se acredite documentalmente alguna de las siguientes circunstancias sobrevenidas:

- **Motivos laborales:** Incorporación a un puesto de trabajo o modificación sustancial de la jornada laboral cuyo horario resulte incompatible con el turno en el que se encuentra matriculado (acreditado mediante contrato de trabajo y certificado de empresa con horario).
- **Conciliación y cuidado familiar:** Cuidado de hijo o hija menor de 16 meses, o atención por accidente grave, enfermedad grave u hospitalización del cónyuge o pareja de hecho y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
- **Dificultad grave de transporte:** Imposibilidad sobrevenida de desplazamiento en transporte público o privado que impida asistir con puntualidad o cumplir el horario completo del turno asignado.

- **Tramitación:** Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del centro mediante instancia normalizada dirigida a la Dirección, acompañada de la documentación justificativa. La Dirección resolverá en el plazo máximo de diez días hábiles desde su presentación.

e) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

e.1) Introducción

El 4 de mayo de 2006, se publica la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de EDUCACIÓN (LOE). En sus artículos se recogen una serie de aportaciones que nos ayudan a justificar la necesidad de un Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), que recoja las actuaciones que se van a realizar para responder a las necesidades de la comunidad educativa.

La citada Ley recoge en su artículo 1.f), que la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

En el Capítulo III sobre la Educación Secundaria Obligatoria, en el artículo 22. 3, se establece que en ella se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En el artículo 25.6 se establece que cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. En el artículo 26.4 se establece que corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, que constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

En el artículo 91.d) señala que la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, se realizará en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

En la Disposición final primera, en su punto 3, establece que los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los siguientes derechos: g) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

La Orientación y Tutoría tiene como finalidad el desarrollo integral del individuo, contribuyendo a la consecución de los objetivos de cada etapa/nivel educativo.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con el Proyecto Educativo.

Nos planteamos la necesidad de dar respuesta a los siguientes interrogantes:

- ¿Dónde nos encontramos?, conocer cuáles son las características de nuestro centro y de nuestro entorno, profesores, alumnos, familias...

- ¿Por qué un plan de orientación y acción tutorial?, conjugando lo establecido en la legislación vigente con nuestras prioridades como centro, concepción de educación y modelos de actuación.
- ¿Qué hacer?, definir los objetivos y contenidos de nuestras actuaciones en relación a las necesidades definidas.
- ¿Cómo hacerlo?, tendremos que diseñar un modelo de intervención que sea consensuado por todos.
- ¿Quién interviene y participa en el proceso?, incluyendo a toda la comunidad educativa y a las instituciones sociales.

e.2) Análisis del contexto

En este Proyecto Educativo aparece el análisis del contexto pormenorizado. En la elaboración y puesta en marcha del POAT, tomamos como referencia el citado documento.

e.2.1) Detección de necesidades

- Análisis del Contexto**:** Ajustada a las características y necesidades que presenta de forma singular la comunidad educativa en cada momento.
- Consolidación de la acción orientadora y tutorial en la actividad cotidiana del centro: Un *Plan de Orientación y Acción Tutorial* lo más *compartido* posible entre *todo* el profesorado del centro, llegando incluso a trascender la estricta responsabilidad del profesorado-tutor para acercarse a la de los equipos docentes completos.
- Acogida del alumnado que se incorpora por primera vez al centro, así como de sus padres y madres: Debe traducirse, en elaboración y desarrollo del *Programa de Transito de Primaria a Secundaria* y su continuación en *Plan de Acogida* que se convierta en una acción institucional del centro mantenida a lo largo de todo el curso, aunque más intensa en su comienzo y en el primer trimestre, y que deberá afectar a los grupos a nivel tutorial, a sus familias, y al alumnado individualmente considerado en aquellos casos que así lo requieran.
- Atención a la diversidad de las capacidades e intereses del alumnado: en un centro que, como el nuestro, existen etapas tan diferentes como una de carácter *comprensivo* como es la ESO en todos sus niveles, otra con un carácter más *propedéutico* como es la del Bachillerato y otras *terminales* como es el caso del ciclo formativo de Formación Profesional. Una de las necesidades básicas (también uno de sus mayores retos) es la de poder ajustarse pedagógicamente a las distintas capacidades, necesidades e intereses que presentarán nuestros alumnos y alumnas a lo largo de las mismas. Dichas actuaciones aparecen recogidas, de forma exhaustiva, dentro del documento de Atención a la Diversidad.
- La prevención y el tratamiento de los problemas de convivencia: El Departamento de Orientación tiene un papel importante en y puesta en marcha y desarrollo del Programa de Convivencia Escolar que

implique a toda la comunidad educativa y que permita asegurar una convivencia basada en la cultura de la paz y la no-violencia. El Plan de Convivencia recoge las actuaciones y los responsables de ellas para mejorar la convivencia en nuestro centro.

- Establecimiento de vínculos con el entorno: deberá continuarse con el conocimiento y, en su caso, establecimiento de relaciones de colaboración con cuantos centros, entidades, asociaciones, empresas, centros sanitarios, etc., puedan contribuir a la mejora de la Orientación Educativa. El Departamento de Orientación, tiene una sección propia en la página WEB del instituto en fase de elaboración.

e.2.2) El Departamento de Orientación

- Descripción física y ubicación

Se encuentra ubicado en la planta baja del edificio principal, junto a la sala de profesores. Supone una zona de tránsito, en los cambios de clase, para alumnos y profesores.

Es una sala que cuenta con mesa de despacho y otra para un ordenador, un archivador, estanterías, tablón y mesa para reuniones.

Además de esta aula destinada a la ubicación del Departamento de Orientación contamos con el Aula de Apoyo a la Integración (AAI) en la segunda planta del edificio principal.

- Componentes del Departamento

- Un profesor/a de Educación Secundaria con la Especialidad de Orientación Educativa.
- Maestro/a de Pedagogía Terapéutica.
- PTIS.
- Los Profesores/as de los Ámbitos Socio-lingüístico y científico-técnico y, cuando se considere de ámbito práctico de los Programas de Diversificación Curricular (PDC).

Se adscriben a este departamento, los tutores/as del Centro de todas las etapas educativas.

- Funciones del Departamento

Recogidas en el artículo 85.2 del *Decreto 327/2010 de 13 de julio.*

- Funciones del Orientador

Recogidas en el artículo 86, del citado *Decreto 327/2010,* se establecen las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa, que son las siguientes:

- Horario del Orientador

- Atención directa, de forma individual, al alumnado y a las familias.
- Intervención directa en grupos de alumnos y alumnas.
- Asesoramiento psicopedagógico a la Comunidad Educativa.
- Coordinación con los tutores y tutoras.

- Coordinación con el Equipo Directivo.

En cuanto a las horas de dedicación se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las horas dedicadas a la intervención directa en grupos de alumnos y alumnas se dedicarán exclusivamente a una o varias de las siguientes funciones:
  - ✓ Desarrollar actividades de la tutoría lectiva de los grupos de Diversificación Curricular.
  - ✓ Desarrollar, junto con el tutor o tutora, actividades de carácter más especializado.
  - ✓ Implementar algunas actuaciones o programas previstos en el POAT.
- Las restantes horas hasta completar las de obligada permanencia en el centro podrán dedicarse, en líneas generales, a:
  - ✓ Tareas de coordinación.
  - ✓ Cumplimentación de documentación.
  - ✓ Cumplimiento del plan de reuniones fijado por la Jefatura de Estudios.

Respecto a la participación del Orientador u Orientadora a las sesiones de evaluación, se utilizarán los siguientes criterios:

- Asistirá a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se encuentre el alumnado que cursa Programas de Diversificación Curricular.
- Se priorizará la asistencia a las sesiones de los grupos de 1º y 4º de ESO.
- Asistirá a las sesiones de evaluación en las que se valore el progreso de determinados alumnos que hayan participado en los programas de atención a la diversidad del centro o hayan sido atendidos en el aula de convivencia.

En todo este reparto habrá una coordinación con el/la maestro/a de PT para que el departamento de orientación garantice su presencia en todas las sesiones de evaluación necesarias.

- Coordinación de sus miembros

PERIOCIDAD	***MIEMBROS***
SEMANAL	▪ Profesor/a de Educación Secundaria con la Especialidad de Orientación Educativa. ▪ Maestro/a de Pedagogía Terapéutica. ▪ PTIS
TRIMESTRAL	▪ Profesores/as del Ámbito Socio-lingüístico de los PDC. ▪ Profesores/as del Ámbito científico-técnico de los PDC. ▪ Profesores/as de los Ámbito práctico de los PDC (cuando exista).

Se participa de las reuniones con otros Departamentos de Orientación de la zona, con el Equipo de Orientación Educativa (EOE), Servicios Sociales y USMIJ.

e.3) Objetivos de la orientación educativa y la acción tutorial

e.3.1) Objetivos generales

- Servir de marco de referencia para las actuaciones que se desarrollan en el Centro de Orientación y Acción Tutorial.
- Construir un documento activo que sirva de guía al profesorado y a todas nuestras actuaciones como consulta, trabajo, evaluación.
- Dar respuesta a las necesidades educativas de nuestro Centro, profesorado, alumnado y familias, fundamentalmente a las áreas de: Orientación y Acción Tutorial.
- Ser un plan abierto al diálogo, al trabajo en equipo, a la participación activa de todas las estructuras pedagógicas del centro, de todos los miembros de la comunidad educativa, así como de los diferentes agentes e instituciones del entorno más próximo.
- Partir de una intervención fundamentalmente en paralelo (debido a la dificultad de la intervención curricular e interdisciplinar de las actuaciones orientadoras y tutoriales), con el fin de conseguir el objetivo final de la responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro.
- Crear las condiciones propicias para el mayor desarrollo posible de la personalidad del alumnado.
- Ayudar y orientar en la formación humana al alumnado.

  Adelantarse a las situaciones de riesgo o posibles problemas.

e.3.2) Objetivos específicos

Los agrupamos en cuatro niveles: para el Centro, para el alumnado, para el profesorado y para las familias.

e.3.2.1) A nivel de Centro

- Elaborar, aplicar y evaluar diferentes programas de actuación, como respuestas a las necesidades detectadas.
- Implicar a todo el centro en las actividades orientadoras y tutoriales.
- Facilitar asesoramiento a las diferentes estructuras del centro: Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Equipos Docentes, Claustro de Profesores, Departamentos Didácticos.
- Potenciar la colaboración con los distintos agentes externos al centro: Equipo de Orientación Educativa, Inspección Educativa, Educadores Sociales, otros Orientadores, Centros de Salud.
- Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia, tanto en el grupo clase como en el centro educativo.

- Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad, integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque inclusivo de la educación.

e.3.2.2) A nivel del alumnado

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase con especial énfasis, en su caso, en los momentos de transición entre las diferentes etapas.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje y promoviendo las medidas correctoras tan pronto como dichas dificultades se detecten.
- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Posibilitar la adquisición por parte del alumnado de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones en relación con las opciones académicas y laborales evitando el sesgo que pudiese aparecer en dichas decisiones por motivos de género.

e.3.2.3) A nivel del profesorado

- Colaborar en la evaluación del proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
- Efectuar seguimiento global del proceso de Enseñanza y Aprendizaje, detección de necesidades educativas especiales, realización del asesoramiento y del Apoyo para darles respuesta educativa.
- Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora, como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo en su caso, al máximo desarrollo posible de las competencias básicas.
- Ofrecer soporte técnico (a través de la Orientadora, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Equipos de Orientación Educativa, Asesores del Centro de Profesores e Inspección) y apoyar a las actividades de orientación y tutoría que los profesores realizan con sus grupos de alumnos.
- Coordinar la planificación, desarrollo y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Facilitar asesoramiento y formación al profesorado sobre orientación, tutoría, evaluación, atención a la diversidad, agrupamientos.
- Potenciar el trabajo en equipo del profesorado que trabaja con cada grupo de alumnos y alumnas.

- Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares que permitan al alumnado el aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias básicas.

e.3.2.4) A nivel de las familias

- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los representantes legales del alumnado y el entorno.
- Informar a la familia de aquellos aspectos relacionados con la educación de sus hijos.
- Implicar a la familia en el proceso educativo de sus hijos: control del estudio, ayuda, colaboración de un profesor en casa, en el desarrollo de hábitos saludables,...
- Informar a la familia sobre las opciones del sistema educativo, la oferta educativa del centro, la escolarización y matriculación.
- Potenciar la creación de una escuela de padres donde se les proporcione información y formación del sistema educativo (su estructura, sus alternativas, los itinerarios formativos) y donde se traten aquellos aspectos de su interés.

e.4) Programas y actuaciones para el desarrollo del POAT

La Orientación Educativa y la Acción Tutorial se conciben como procesos inherentes a la propia labor docente, cuyo fin último es el desarrollo integral del alumnado. Ambos elementos contribuyen a la calidad del sistema educativo y deben entenderse como procesos de acompañamiento continuo que requieren planificación y seguimiento. Asimismo, resulta fundamental que esta intervención tenga un carácter colaborativo, implicando a todos los miembros de la comunidad educativa para favorecer el desarrollo académico, personal, social y profesional de los estudiantes. La propuesta práctica de los programas que se detallan a continuación buscará la máxima integración en el desarrollo de las áreas y ámbitos curriculares, sin perjuicio de aquellas actuaciones que se implementen de forma específica en el horario lectivo de tutoría. Estas intervenciones, que son competencia del tutor o tutora, podrán llevarse a cabo a través de diversas modalidades:

- **De forma específica:** en la hora lectiva de tutoría (en ESO) o mediante jornadas (en Bachillerato y Formación Profesional).
- **De forma transversal:** integradas en las distintas áreas del currículo.
- **De forma combinada:** alternando ambas vías.

Para el desarrollo de estas actuaciones se podrá contar con la colaboración de otros profesionales, siempre en estrecha coordinación con el tutor o tutora.

Con el objetivo de facilitar la planificación, los programas y actuaciones se estructuran en tres grandes bloques de contenido que se desarrollan en este apartado:

- Desarrollo personal y social.
- Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera.

Cada curso escolar, el equipo de tutores concretará en su Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) los programas que aplicará con su grupo, atendiendo a dos criterios esenciales: las características evolutivas del alumnado y las necesidades específicas detectadas en el aula.

Finalmente, antes de finalizar el mes de noviembre, cada tutor o tutora convocará una reunión con las familias o tutores legales del alumnado para abordar los siguientes puntos:

- **Plan de trabajo:** exposición de la programación prevista para el curso en torno a los bloques de contenido mencionados.
- **Tutoría electrónica:** información sobre su funcionamiento y uso.
- **Cauces de comunicación y participación:** explicación detallada de las vías de implicación familiar en el proceso educativo, las cuales se articulan de dos maneras:
  - *A nivel individual:* entrevistas con el tutor o tutora, compromisos educativos, compromisos de convivencia, etc.
  - *A nivel colectivo:* Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPA), Consejo Escolar, delegados y delegadas de padres y madres, etc.

e.4.1) Desarrollo personal y social

- Desarrollo del Autoconcepto y la Autoestima.
- Educación emocional.
- Desarrollo de Habilidades y Competencias Sociales.
- Fomento de Hábitos de vida saludable.
- Educación Afectiva y Sexual.
- Educación para la Igualdad (Coeducación)
- Educación Medioambiental.
- Educación para un consumo responsable.
- Educación para el uso razonable y crítico de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- Utilización del Ocio y del tiempo libre.
- Educación vial y prevención de accidentes de tráfico.

e.4.2) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje

- Actuaciones para la prevención, detección e intervención temprana sobre las dificultades de aprendizaje.
- Desarrollo de la competencia lingüística.
- Desarrollo y adquisición del hábito lector.
- Desarrollo de los procesos de comprensión lectora.
- Desarrollo de la competencia de aprender a aprender.
- Desarrollo de la autonomía.
- Mejora de la motivación.
- Refuerzo del interés.
- Apoyo al aprendizaje de hábitos y Técnicas de Trabajo Intelectual.

Seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

e.4.3) Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera

- Autoconocimiento e identidad personal.
- Exploración de los intereses académicos y profesionales.
- Conocimiento del entorno educativo.
- Acercamiento al mundo de las profesiones.
- Conocimiento del entorno y de las posibilidades que ofrece.
- El entorno laboral: los contratos de trabajo, currículum- vitae.
- Opciones profesionales: autoempleo, trabajo por cuenta ajena…
- Toma de decisiones.
- Elección de estudios y de profesiones desde la igualdad de género.

e.4.4) Programa de tránsito entre las etapas de educación primaria y secundaria

Este Programa está recogido dentro del *apartado r) del Proyecto Educativo.*

e.5) Tutorías

e.5.1) Criterios para la asignación de tutorías

Se desarrollan conforme a lo estipulado en el elemento ñ) del Proyecto Educativo del Centro.

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrán un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del Centro a propuesta de la Jefatura de Estudios de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

- El nombramiento será para un curso escolar.
- Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en el proceso educativo en colaboración con las familias.
- En la designación de los tutores y tutoras se atenderá a:
    - La priorización del profesorado del cuerpo de los maestros y maestras en las tutorías de 1º y 2º de ESO.
    - Las indicaciones del Departamento de Orientación.
    - La continuidad con el mismo grupo a lo largo de varios cursos.
    - Las preferencias manifestadas por el profesorado.
    - Las necesidades horarias de los Departamentos. Jefatura Estudios, al inicio del curso escolar, mantendrá una reunión con los Jefes y Jefas de Departamento, para transmitir y recabar información al respecto.
    - Mayor carga horaria semanal en el grupo, siempre que sea posible, ya que en los cursos de 1º de ESO, al trabajarse con grupos desdoblados y flexibles en las instrumentales, resulta difícil asignar una tutoría a dicho profesorado, que es quien más hora de docencia imparte al grupo.
    - La docencia al grupo completo en 4º de ESO y Bachillerato.
    - Conocimiento y dominio de las características psicoevolutivas y educativas del alumnado.

e.5.2) Funciones de los tutores

En el artículo 91, de citado *Decreto 327/2010*, se establece que el profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las actitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del profesorado que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o los representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, al fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales se fijará de forma que posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualquieras otras que le sean atribuidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Instituto o por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación.

Además, en nuestro Centro el tutor o tutora desempeñará las siguientes funciones:

- Actuar como mediador entre el Orientador/a y todos aquellos alumnos y alumnas de su tutoría que presenten Necesidades Educativas Especiales.
- Analizar los informes individualizados y contactar con los Jefes/as de Departamento para hacer el seguimiento de los alumnos y alumnas del grupo con asignaturas pendientes, especialmente en aquellos casos en que la materia no superada no tenga continuidad en el curso al que se accede.

- Controlar, al menos, semanalmente las faltas de asistencia, así como las justificaciones de las mismas. Dichas faltas se justificarán por escrito u oralmente por los padres o madres o representantes legales y si son correlativas o sospechosas con la presentación de un escrito médico o justificante acreditativo del motivo de la ausencia.
- Revisarán con frecuencia la agenda de sus alumnos y alumnas y anotarán en ella las faltas de asistencia y de puntualidad no justificadas.
- Asistir a las reuniones semanales o mensuales convocadas por el Orientador/a y/o Jefe/a de Estudios.
- Dar a conocer a sus alumnos y alumnas las normas de convivencia que regulan la vida del centro, así como los derechos, deberes y procedimientos disciplinares que se regulan en el Plan de Convivencia.
- Notificar mensualmente las faltas de asistencia de los alumnos y alumnas de su grupo, dentro de los 10 primeros días lectivos del mes siguiente.
- Colaborar con Jefatura de Estudios en los aspectos relacionados con la convivencia de los alumnos y alumnas de su grupo.

e.5.3) Distribución horaria y actividades a realizar

Es competencia de los tutores y tutoras realizar, bajo las directrices establecidas en el POAT, la programación anual que llevará a cabo con su grupo, para ello diseñara:

- Los objetivos de la acción tutorial partiendo de los objetivos generales recogidos en el POAT.
- Las actividades a desarrollar, indicando contenidos y temporalización.
- La planificación de las entrevistas tanto con el alumnado como con las familias.
- La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

La acción tutorial, entendida como proceso de guía, asesoramiento y orientación al alumnado y su familia, será ejercida por todos/as los miembros del equipo docente de cada curso.

Para la puesta en funcionamiento de las distintas actividades se contará con los recursos materiales (Actividades de tutoría) y humanos (además de los profesores/as tutores/as y los miembros de Departamento de orientación se contará con las personas que pondrán en marcha los programas y talleres recogidos en los distintos programas de actuación que se desarrollan en el centro).

e.5.3.1) Tutorías de grupos de ESO

La función tutorial del profesorado de Educación Secundaria supone cuatro horas de su horario regular con distintas formas de intervención:

1. Una hora a actividades con el grupo que se incluirá en el horario lectivo. Dicha hora es responsabilidad exclusiva del titular de la Tutoría de cada grupo. No obstante, para el desarrollo de dichas actividades, podrá contar con la colaboración puntual de otros profesores y profesoras del Centro, de especialistas de colaboración externa o del Orientador u Orientadora., quien podrá realizar actuaciones directas con el alumnado para:

- Conseguir una adecuada conciencia y coeducación del grupo.
- Prevenir situaciones de acoso y maltrato entre compañeros/as.
- Actividades de orientación académica y profesional Recogidas en el POAT, se llevarán a cabo en el segundo trimestre del curso escolar, en la hora lectiva de tutoría.

2. Una hora a la atención personalizada del alumnado y de su familia que le será contabilizada como hora lectiva y que dedicará a:

- Entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.
- Entrevistas individuales con el Delegado o Delegada del grupo.
- Seguimiento del compromiso educativo o el compromiso de convivencia que se establezca, en su caso, para algún alumno o alumna de la tutoría.
- Entrevista con el Delegado o Delegada de padres y madres del grupo.
- Coordinación con los miembros del Equipo Educativo del grupo, con los miembros del Equipo Directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al Centro que estén relacionados con el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial o con algún alumno o alumna del grupo.
- Cualesquiera otras que redunden en el beneficio de la atención educativa al alumnado del grupo de cuya tutoría es responsable.

3. Una hora dedicada a las entrevistas con las familias del alumnado en horario regular no lectivo, que tendrán como finalidad:

- Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.
- La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia del centro.

Se procurará que, sin perjuicio de la atención que requiera los casos urgentes o prioritarios, al acabar el curso académico el titular de la Tutoría se haya entrevistado, al menos, una vez con todo el alumnado y sus familias.

4. Una hora a las tareas administrativas propias de la tutoría en horario regular no lectivo.

5. Una hora para preparar actividades propias de la tutoría en horario regular no lectivo.

e.5.3.2) Tutorías de grupos de enseñanzas postobligatorias

El tutor o tutora de estos grupos dedicará, en su horario regular 2 horas (Bachillerato), 3 horas (Formación Profesional), a las tareas relacionadas con sus respectivas tutorías, desarrollando las siguientes actividades:

1. Una hora (sólo profesorado de Formación Profesional) a la atención personalizada del alumnado y de su familia que le será contabilizada como hora lectiva y que dedicará a:

- Entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.
- Entrevistas individuales con el Delegado o Delegada del grupo.
- Entrevista con el Delegado o Delegada de padres y madres del grupo.
- Coordinación con los miembros del Equipo Educativo del grupo, con los miembros del Equipo Directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al Centro que estén relacionados con el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial o con algún alumno o alumna del grupo.
- Cualesquiera otras que redunden en el beneficio de la atención educativa al alumnado del grupo de cuya tutoría es responsable.

2. Una hora dedicada a las entrevistas con las familias de los alumnos y alumnas (en al caso de Bachillerato también con el alumnado), en horario regular no lectivo, que tendrán como finalidad:

- Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.
- La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia del centro.

3. Una hora a las tareas administrativas propias de la tutoría en horario regular no lectivo.

e.5.4) Coordinación entre los tutores

Los profesores y profesoras tutores/as de los distintos grupos de ESO, tendrán recogido en sus respectivos horarios una hora de coordinación con el Departamento de Orientación. Dicha hora será semanal para ESO, a ellas asistirán la orientadora del centro, el/la maestro/a especialista en pedagogía terapéutica, y los tutores/as de cada uno de los grupos. Pudiendo asistir un miembro de Jefatura de Estudios, si se estima conveniente.

Se realizarán, cuando se estime oportuno (en función de las necesidades de cada grupo), reuniones de coordinación entre tutores/as de alumnos/as de bachillerato y el ciclo formativo de grado medio con el/a orientador/a del centro. Pudiendo asistir un miembro de Jefatura de Estudios, si se estima conveniente.

Los puntos a tratar en estas reuniones, además de los que se demanden por orientación, jefatura de estudios o los distintos tutores serán:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva en Educación Secundaria Obligatoria.
- Tratamiento del desarrollo de habilidades.
- Seguimiento de las necesidades del alumnado y de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Tratamiento de aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.

e.5.5) Coordinación entre los miembros del equipo docente

Los equipos docentes de los distintos cursos de enseñanza obligatoria y postobligatoria se reunirán conforme a las necesidades detectadas en cada uno de los grupos. Los miembros del departamento de orientación y la orientadora del centro asistirá a las reuniones de los Equipos Docentes en función de su pertenencia a ellos, o en función de las necesidades de asesoramiento detectadas.

Los puntos a tratar en estas reuniones, además de los que se demanden por el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios o los distintos profesores/as del grupo podrán ser los siguientes:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas de mejora del rendimiento del grupo o de cada alumno o alumna respecto a:
  - ✓ Convivencia.
  - ✓ Adaptaciones Curriculares.
  - ✓ Derivación al Departamento de Orientación.
  - ✓ Valoración de las relaciones sociales.
- Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, tutoría y orientación académica y profesional, según las necesidades del grupo.

e.5.6) Comunicación e información a las familias

- Participación individual. En el horario de cada profesor/a que ostente la tutoría de un grupo aparecerá reflejada la hora de atención a padres y madres de alumnos, de la misma se informará a las familias a comienzos del curso.
- Participación colectiva. Reunión del tutor con los padres y madres de alumnos/as de su grupo a comienzos del curso, antes de la finalización de noviembre (convoca jefatura de estudios).
- Reunión con los padres y madres de alumnos/as con más de tres áreas suspensas después de cada evaluación para suscribir los compromisos educativos.
- Comunicación a las familias, antes de finalizar el curso, de la posibilidad de no promoción o no titulación del alumnado.
- Cuantas otras determinen el tutor/a o soliciten las familias.

Al igual que los profesores/as tutores/as la orientadora del centro y la maestra especialista en PT dispondrán en su horario de horas de atención a padres y madres de alumnos de las cuales se informará a tutores y familias reflejadas en sus horarios.

e.5.7) Recogida de datos personales y académicos del alumnado

Los datos recogidos en las entrevistas realizadas con los alumnos, así como los datos más destacados que afectan al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a y las entrevistas, que se realicen con padres y madres de alumnos/as se recogerán a lo largo del curso en el informe individual de tutoría, *(Anexo A – apartado e.9).*

Para la recogida de información a padres y madres se rellenará el documento *(Anexo B – apartado e.9).* Este documento se realizará a través de Internet, utilizando la plataforma Google doc. Es responsabilidad del tutor o tutora alojar el documento en la red y deberá ser cumplimentado por todos los miembros del Equipo Docente del alumno o alumna del que se solicita la información.

El tutor o tutora realizará un registro de las entrevistas realizadas con los padres y madres del alumnado en el documento *(Anexo C – apartado e.9).*

e.5.8) Tutoría compartida

La función tutorial recaerá sobre cada uno de los tutores o tutoras asignados para esta función a cada grupo, a excepción de los tutores de 1º y 2º de ESO para cuyos grupos, y atendiendo a las dificultades en comportamiento y rendimiento detectadas se realizará un programa de cotutorías, *contenido en el apartado 7.1.e del Plan de Convivencia.*

e.5.9) Tutoría electrónica

Como se establece en el artículo 91 del Decreto 327/2010, entre las funciones de la tutoría se encuentra facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres y madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría.

e.6) Coordinación con agentes externos

Servicio	Actividad	Agentes Implicados	Temporalización
EOE	Coordinación desarrollo programa de transito	Orientador/a	Trimestral
Servicios Sociales	Coordinación	Orientador/a	Semanal
Andalucía Orienta	Colaboración programa inserción laboral	Profesor/a FOL	Segundo trimestre
Universidad	Orientación Académica	Orientador/a Tutores Bachillerato	Segundo Trimestre

e.7) Metodología

El modelo de intervención desde el que proponemos nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial es el modelo de intervención por programas. El modelo de programas se estructura en las siguientes fases principales:

- Análisis del contexto para detectar necesidades.
- Formular objetivos.
- Planificar actuaciones.
- Realizar actuaciones.
- Evaluación del programa.

Sólo mediante la intervención por programas es posible asumir los principios de prevención, desarrollo e intervención social y proporcionar un carácter educativo y social a la orientación. Las características de la intervención por programas son las siguientes:

- Se desarrolla en función de las necesidades detectadas (de los alumnos, centro, servicio, institución).
- Actúa por objetivos a lo largo de un continuo temporal.

- Se centran en las necesidades de un colectivo.
- Tienen presente actuar sobre el contexto.
- Implicación de todos los agentes educativos.
- Carácter preventivo y de desarrollo.
- Carácter proactivo.
- Dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa: padres, profesores/as, alumnos/as.

e.8) Seguimiento/Evaluación

- ***Inicial***: es aquella evaluación que se realiza antes de la elaboración del Plan de Actuación. El objetivo fundamental es que nos permita la adaptación de la programación a las características de los sujetos a los que va dirigido. Por ello, va a posibilitar la detección de la situación de partida. Por tanto, se establecerán los programas que sería necesario poner en marcha, se establecerían los intereses que tienen los alumnos y los demás miembros de la comunidad hacia los que está dirigido este Plan, las actividades que se van a realizar y la previsión de determinados ajustes a las mismas, etc.
- ***Continua o Procesual***: se realiza durante la implementación y el desarrollo del Plan de Actuación. Nos permitirá detectar los fallos que se están cometiendo durante dicho proceso. Tomándola como referente, nos dará las claves para realizar los ajustes oportunos. Estará basada en la recogida sistemática de datos, análisis de los mismos y toma de decisiones en el momento en que se realiza, para no dilatar más en el tiempo del proceso de evaluación y plantear las soluciones que se vayan necesitando.
- ***Final****:* nos permite comprobar en qué medida se han desarrollado los objetivos propuestos, si los contenidos han sido los necesarios para conseguir dichos objetivos, si las actividades han sido las oportunas etc. Todo ello, con el fin de establecer si el Plan de Actuación ha respondido y se ha adecuado a las necesidades que lo motivaron. De igual forma, habría que tomar las decisiones oportunas sobre la posibilidad futura de su permanencia. Se establecería si se va a mantener, si se va a modificar en algunos de sus apartados o si se van a eliminar o a incorporar algunos aspectos.

  Tendremos en cuenta para realizar la evaluación de nuestro POAT los siguientes indicadores:

1. Grado de desarrollo del Plan
2. Participación del alumnado
3. Implicación de los diferentes agentes en su desarrollo.
4. Interés y aceptación por parte de los alumnos de los temas tratados.
5. Cambio de actitudes y comportamiento.

6. Grado de colaboración y participación de la familia.
7. Adecuación de las estrategias seguidas.
8. Grado de coordinación entre el departamento de orientación y tutores.
9. Grado de coordinación entre tutores y equipos docentes.
10. Valoración cualitativa de cada uno de los programas específicos realizados.

Por último, nos queda señalar *cómo se va a evaluar* dicho Plan de Actuación. Para ello, se tendrán en cuenta tantas actividades de auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación. En dichas actividades, se tendrá en cuenta la siguiente secuencia que asegurará la utilidad del proceso de evaluación:

- La recogida de la información.
- La interpretación de la información.
- Las decisiones sobre las propuestas de mejora.

A pesar de constituirse este documento, como un plan de trabajo a medio- largo plazo consideramos necesario realizar una evaluación continua del mismo realizando las modificaciones precisas a medida que se vayan produciendo cambios en nuestro centro y/o la normativa que lo regula. La evaluación final del Plan Anual del Departamento determinará la necesidad de introducir cambios, matizaciones y/o ampliaciones, sin perjuicio de la evaluación continua que se irá realizando, y que hemos descrito en cada uno de los programas y las actuaciones desarrolladas, que permitirá ajustar nuestra intervención en el desarrollo de las mismas.

Para que dicha evaluación utilizaremos un informe que recoja las valoraciones de los tutores sobre el desarrollo del Plan *(Anexo D – apartado e.9).*

Para poder realizar la secuencia descrita anteriormente se utilizarán técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos, entre los que podríamos destacar los siguientes: La observación sistemática, las listas de control, los cuestionarios, las escalas de estimación, los autoinformes, las entrevistas, las reuniones, las asambleas, los debates, las mesas redondas, las técnicas de dinámica de grupos: Phillips 66, torbellino de ideas, etc.

La utilización de las *técnicas o instrumentos* dependería en cada momento de qué es lo que se quiere medir, cuál es el fin y a quien va dirigida dicha medición. Así mismo, no se debe olvidar controlar la fiabilidad y la validez de nuestras mediciones, de esta forma, garantizamos la viabilidad del proceso y de los resultados obtenidos. Dichos resultados, serían el punto de partida para la elaboración del siguiente Plan de Actuación. Para ello, podemos utilizar la Valoración del POAT que se recoge en el *(Anexo E – apartado e.9).*

e.9) Organización de la orientación escolar, profesional y formación para la inserción laboral en Formación Profesional

Con el alumnado de los ciclos formativos de nuestro centro se desarrollan diversas actividades encaminadas a la orientación escolar y profesional y a la formación para la inserción laboral.

Los **objetivos** específicos que se persiguen con la **orientación escolar y profesional** del alumnado son los siguientes:

- ✓ Proporcionarle la información necesaria para que conozca al detalle los posibles itinerarios académicos al terminar cada ciclo formativo.
- ✓ Facilitarle la información más completa sobre sus aptitudes y características personales, de manera que realice una toma de decisiones responsable y coherente.
- ✓ Ofrecerle la mayor información posible sobre las distintas opciones entre las que puede elegir al finalizar sus estudios.
- ✓ Desarrollar una actitud creativa y emprendedora a la hora de elaborar y poner en práctica itinerarios de formación.
- ✓ Utilizar los recursos tecnológicos como herramientas habituales de trabajo en el ámbito de la orientación.

El **objetivo** que se persigue con la **formación para la inserción laboral** es desarrollar en el alumnado los siguientes aspectos:

- Una imagen ajustada de sí mismos: limitaciones y posibilidades en relación con su entorno sociolaboral. Procesos de autoconocimiento respecto a intereses y motivaciones.
- Experiencias de aprendizaje relacionadas con los conocimientos y habilidades necesarias para efectuar la transición del sistema educativo a la vida laboral.
- Procesos de toma de decisiones responsables y autónomas en el ámbito laboral, acordes con sus capacidades e intereses.
- Conocimiento de los aspectos necesarios en la planificación de una búsqueda activa de empleo con éxito: fuentes, técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Las actividades planificadas para realizar **dentro del aula** son:

- ➢ Cumplimentación individual de cuestionarios sobre aptitudes, intereses, historial académico y mundo del trabajo.
- ➢ Juegos de dinámicas de grupo que favorezcan el autoconocimiento.

- Explicación acerca de la estructura del sistema educativo y la oferta de formación profesional reglada de la zona.
- Opciones académicas para el alumnado que quiera continuar sus estudios: ingreso a la Universidad, notas de corte, Universidades Públicas y Privadas, Preinscripción a la Universidad, ...
- Análisis de artículos de prensa en relación con noticias relacionadas con el mundo laboral, búsqueda de empleo, tasas de paro, etc.
- Ocupaciones principales de cada ciclo formativo.
- Redacción de un proyecto personal por escrito: definición de la opción elegida.
- Facilitación de canales de búsqueda de empleo: S.A.E., Boletines Oficiales, relaciones personales, Empresas de Trabajo Temporal, ...
- Análisis de las técnicas de búsqueda de empleo: carta de presentación, currículum vitae, entrevista personal, psicotécnicos, etc.
- Análisis de diferentes modelos de currículum vitae y redacción del propio currículum vitae y videocurrículum.
- Simulación de entrevistas.
- Personal branding en redes sociales.
- Itinerario formativo, salidas profesionales, posibilidades de trabajo, justificación de la opción elegida, etc.
- Manejo de internet como herramienta de trabajo habitual en la búsqueda decanales de búsqueda de empleo.

Junto a las actividades de clase, se han planificado las siguientes **actividades complementarias** en coordinación con otras entidades e instituciones:

- Charla y visita a los servicios públicos S.A.E. y S.E.P.E.
- Encuentros de Empleo, Emprendimiento y Tecnología en Sevilla.
- Visitas a empresas del sector profesional de los ciclos formativos.
- Jornadas de Orientación / Salón del Estudiante de Utrera.
- Visita al Centro Informático Científico de Andalucía.
- Talleres prácticos de la Fundación Andalucía Emprende.

Toda esta planificación de actividades tiene un carácter abierto y flexible con el propósito de que pueda adaptarse a nuevas necesidades que se identifiquen a lo largo del curso.

e.10) Anexos

ANEXO A: INFORME INDIVIDUAL DE TUTORÍA	
TUTOR/A:	**GRUPO:**

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		
Lugar y fecha de nacimiento		Edad:
Domicilio		Tfno.:

DATOS FAMILIARES

PADRE	Nombre y apellidos		
	Profesión		
MADRE	Nombre y apellidos		
	Profesión		
Nº de hermanos: (incluyéndote)	Lugar que ocupas entre ellos:	¿Tienes algún hermano en el Centro?: ¿En qué curso?:	
Otros datos de interés a nivel familiar:			

DATOS DE SALUD

¿Has padecido alguna enfermedad grave?: En caso afirmativo, indicarla
¿Tienes ahora algún problema de salud?: En caso afirmativo, indicarlo
¿Estás recibiendo algún tratamiento médico?: En caso afirmativo, indicarlo
En caso de aviso urgente, ¿a dónde nos dirigimos?
Otros datos de interés de salud:

ÁMBITO SOCIAL Y DE LA PERSONALIDAD

¿Tienes muchos amigos/as?
¿Prefieres pocos/as amigos/as o relacionarte con un grupo numeroso? ¿Por qué?
¿Perteneces a algún grupo o asociación? ¿A cuál?
¿Cuál es tu principal afición?
¿Practicas algún deporte? ¿Cuál/es?
¿Te gusta leer? ¿Cuáles son tus temas favoritos? ¿Qué libro has leído últimamente?
¿Te gusta la música? ¿Qué tipo de música prefieres? ¿Qué cantante o grupos te gustan?
¿Cuántas horas al día ves la televisión? ¿Cuál es tu programa favorito?
¿Tienes otras ocupaciones u obligaciones? ¿En qué consisten?

¿A qué hora sueles acostarte un día normal? ¿Y los fines de semana?
¿Qué sueles hacer los fines de semana?
¿Consumes alcohol durante los fines de semana? ( ) mucho ( ) algo ( ) nada
¿Fumas habitualmente?
¿Has probado alguna vez algún tipo de drogas?
¿Tienes problemas para entenderte con tus padres y/o hermanos? ¿Por qué?
¿Sueles hablar con tus padres de tus problemas? ( ) mucho ( ) algo ( ) nada
¿Qué es lo que más le agrada a tu familia de ti?
¿Y lo que menos le gusta de ti?
¿Con quién te entiendes mejor de tu familia?
¿Quién de tu casa es más exigente contigo?
¿Colaboras en casa en las tareas del hogar?
¿Cuáles crees que son tus mejores cualidades?
¿Y tus peores defectos?
¿Te sientes a gusto tal como eres? ¿Por qué?
Señala la característica que define mejor tu forma de ser: abierto □ □ □ □ □ tímido hablador □ □ □ □ □ callado obediente □ □ □ □ □ desobediente agresivo □ □ □ □ □ pacífico dominante □ □ □ □ □ sumiso generoso □ □ □ □ □ egoísta tranquilo □ □ □ □ □ intranquilo decidido □ □ □ □ □ indeciso trabajador □ □ □ □ □ vago responsable □ □ □ □ □ irresponsable alegre □ □ □ □ □ triste sociable □ □ □ □ □ intratable
¿Qué es lo que más te gusto del Instituto o de tu anterior Centro el curso pasado?
¿Qué aspectos de la vida del Centro te gustaron menos?
¿Qué es lo que más te importa o preocupa en este momento?
Anota aquí otros datos u observaciones que consideres importante que conozca tu tutor/a:

ÁMBITO ACADÉMICO

¿En qué Centro o Centros estudiaste antes de venir al Instituto?		
Cursos repetidos en PRIMARIA ¿Cuáles?	Cursos repetidos en SECUNDARIA ¿Cuáles?	¿Estás repitiendo curso?
¿Tienes asignaturas pendientes? ¿Cuáles?		

Indica cuál o cuáles asignaturas optativas estás cursando:
Si estás repitiendo curso, ello se debe a … (marca con una cruz) ( ) Me esforcé pero no pude aprobar ( ) No sirvo para estudiar ( ) No tengo quien me ayude ( ) Los exámenes fueron muy difíciles ( ) Los profesores no me entienden ( ) Tuve problemas familiares ( ) No tengo sitio para estudiar ( ) Estudié poco tiempo ( ) Otros motivos: (indícalos) ( ) Falté mucho a clase
¿Cómo crees que han sido tus notas hasta ahora? ( ) Muy buenas ( ) Buenas ( ) Normal ( ) Regulares ( ) Malas
¿Cómo te resulta el estudio? ( ) Fácil ( ) Interesante ( ) Útil ( ) Voluntario ( ) Difícil ( ) Aburrido ( ) Nada útil ( ) Impuesto

Las asignaturas que más te gustan son:	Las asignaturas que peor se te dan son:

Normalmente, ¿Cuánto tiempo sueles dedicar diariamente al estudio?
¿Dispones en casa de un lugar para estudiar sin ser molestado? ¿Dónde sueles estudiar?
¿Puede ayudarte alguien a estudiar en tu casa? ¿Quién?
¿Asistes a clases particulares? ¿De qué?
Si tienes problemas al estudiar ¿a qué crees que se debe? ( ) Me organizo mal ( ) Me falta constancia y dedicación ( ) No entiendo las asignaturas ( ) Me distraigo fácilmente ( ) Siento poco interés ( ) Sólo estudio lo que me gusta ( ) Dedico poco tiempo al estudio ( ) Sólo estudio el día antes del examen ( ) Otros motivos (explícalos):
¿Qué estudios y/o trabajos piensas realizar en el futuro? ESTUDIOS: TRABAJO:

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Señala si recibes algunas de las siguientes medidas: □ Refuerzo educativo □ Adaptación Curricular no Significativa □ Adaptación Curricular Significativa □ Aula de Apoyo a la Integración □ Programa de Diversificación Curricular

ANEXO B: DOCUMENTO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN A PADRES Y MADRES	
Alumno/a:	**Grupo:**
Tutor/a:	**Fecha entrevista:**

MATERIAS	***Calific***	***Actitud***	***Trabajo casa***	***Trabajo clase***	***Evoluc.***	***Comentarios***

ANEXO C: REGISTRO DE ENTREVISTAS CON PADRES Y MADRES

ALUMNADO	**FECHA**	**TEMAS TRATADOS**	**ACUERDOS ADOPTADOS**	**FIRMA PADRE/MADRE**

ANEXO D: VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TUTORIALES

TUTOR/A: GRUPO: 1ª( ) 2ª( ) 3ª ( ) EVALUACIÓN

ACTIVIDAD REALIZADA	VALORACIÓN (1)	GRADO DE PARTICIPACIÓN (2)

(1): positiva/negativa (2): alto, medio, bajo

En Utrera a de de 202__

EL TUTOR O TUTORA

ANEXO E: VALORACIÓN DEL POAT

Tutor/a: _____ **Curso**_____ **Grupo**_____

Curso escolar: 20__ - 20__ **Fecha de entrega:** _____

1. Análisis del grupo

a) Situación Inicial (repetidores, niveles previos, cohesión grupal)

b) Evolución del grupo (rendimiento, convivencia…)

c) Relación con la familia (participación, dificultades, propuestas de mejora)

2. Valoración del trabajo desarrollado

2.1. Grado de desarrollo de las funciones:

Funciones del tutor/a	**Valoración**

a) Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación.	**1 2 3 4 5**
b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos del grupo.	**1 2 3 4 5**
c) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.	**1 2 3 4 5**
d) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.	**1 2 3 4 5**
e) Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas planteados.	**1 2 3 4 5**
f) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.	**1 2 3 4 5**
g) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.	**1 2 3 4 5**

2.2. De los objetivos conseguidos:

Indicadores	**Valoración**
1. Se ha logrado un buen clima de convivencia entre los alumnos del grupo.	**1 2 3 4 5**
2. Ha habido una buena integración de los alumnos en su grupo.	**1 2 3 4 5**
3. El grupo está satisfecho con la labor de sus representantes.	**1 2 3 4 5**
4. Los alumnos conocen sus derechos y deberes como estudiantes y las normas del centro.	**1 2 3 4 5**
5. Los alumnos del grupo han contribuido a la buena marcha del centro y han participado en las actividades organizadas para el alumnado.	**1 2 3 4 5**
6. Los alumnos han estado informados sobre como recuperar las evaluaciones pendientes.	**1 2 3 4 5**
7. Los alumnos han sido informados sobre lo tratado en las sesiones de evaluación del grupo.	**1 2 3 4 5**
8. Los padres han estado informados en los casos de abandono e inasistencia de sus hijos a clases.	**1 2 3 4 5**
9. Los alumnos conocen las opciones académicas que se les presentan al finalizar el curso.	**1 2 3 4 5**
10. Los profesores del grupo han colaborado con el tutor en el desarrollo de la acción tutorial.	**1 2 3 4 5**

2.3. Dificultades encontradas en el desarrollo de la acción tutorial (enuméralas)

2.4. Aspectos positivos (coméntalos brevemente)

3. Análisis y valoración del Plan de Acción Tutorial.

1. Planificación y desarrollo de la acción tutorial	**Valoración**
1. Las actividades propuestas son adecuadas para cubrir las necesidades reales del alumnado.	**1 2 3 4 5**
2. Los tutores y tutoras han recibido los apoyos necesarios para realizar sus funciones.	**1 2 3 4 5**
3. Las sesiones de evaluación han servido para proporcionar pautas útiles para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado.	**1 2 3 4 5**

4. La participación del alumnado en las actividades tutoriales ha sido satisfactoria.	**1 2 3 4 5**
5. Ha existido una coordinación eficaz entre las distintas instancias encargadas de poner en práctica el Plan: Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores y Departamentos Didácticos	**1 2 3 4 5**
2. Valoración de cada uno de los bloques de actividades de la tutoría grupal.	**Valoración**
1. Actividades para organizar al grupo y favorecer su cohesión.	**1 2 3 4 5**
2. Actividades para conocer estructura, normativa y funcionamiento del instituto.	**1 2 3 4 5**
3. Actividades de reflexión y debate sobre la dinámica del propio grupo.	**1 2 3 4 5**
4. Actividades de segui8miento del proceso de evaluación.	**1 2 3 4 5**
5. Actividades para la orientación y apoyo en el aprendizaje y el estudio.	**1 2 3 4 5**
6. Actividades de orientación académica y profesional.	**1 2 3 4 5**
3. Reuniones de coordinación de tutores	**Valoración**
1. Las reuniones han sido un instrumento eficaz en la coordinación de las actividades. Tenían un objetivo claro y servían para evaluar las acciones.	**1 2 3 4 5**
2. Se ha trabajado en equipo y se ha estimulado la participación de todos en las reuniones.	**1 2 3 4 5**
3. El horario y los tiempos dedicados a las reuniones son los más adecuados para cubrir las necesidades.	**1 2 3 4 5**
4. Las reuniones han estado bien dirigidas por el coordinador, tenían un orden del día claro y han sido ágiles en su desarrollo.	**1 2 3 4 5**
5. Se ha tenido en cuenta las opiniones y las aportaciones de los tutores y tutoras en el desarrollo del Plan.	**1 2 3 4 5**

5. Conclusiones finales y propuestas de mejora

En Utrera a de junio de 20__.

f) PLAN DE CONVIVENCIA

El Decreto 327/2010 de 13 de julio, regula los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias mientras que la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

En el primer mandato de la dirección (2018 – 2022), se llevó a cabo en el curso 19/20 y dentro de un objetivo del Plan de Mejora la elaboración de unos protocolos de funcionamiento del aula de convivencia con la ayuda de un grupo de trabajo creado a tal efecto. Esta aula, a consecuencia de la pandemia por COVID-19 surgida en marzo de 2019, permaneció cerrada hasta que a mediados del curso 21-22 se volviera a usar. A finales del curso 21-22 se formuló en el último Claustro de curso medidas de actuación sobre diferentes normas de convivencia del centro que se recogen ahora y serán de aplicación durante el segundo mandato del Equipo Directivo (2022 – 2026). Además, aunque la convivencia del

centro es buena, se pretende trabajar en la resolución pacífica de conflictos con la mediación a través de las tutorías y en colaboración entre la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

Con todo y en base al Decreto y la Orden anterior y la experiencia vivida se desarrolla este Plan de Convivencia.

f.1) Fundamentación legal

El interés de la comunidad internacional por la educación para la convivencia y la cultura de paz queda patente en numerosas declaraciones e iniciativas. Entre ellas destaca, de forma emblemática, la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/53/25, de 19 de noviembre de 1998, mediante la cual se proclamó el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010).

En el ámbito estatal, la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz, estableció diversas medidas dirigidas a los ámbitos educativo y de investigación con el fin de consolidar estos valores en nuestra sociedad. Asimismo, conforme al artículo único (apartado 62) de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), el Proyecto Educativo del centro debe recoger, entre otros elementos, el Plan de Convivencia.

De acuerdo con los valores constitucionales y el respeto a los derechos y libertades fundamentales, el sistema educativo español se inspira, entre otros, en los siguientes principios:

- Prevención y gestión pacífica: La educación para la prevención de conflictos y su resolución pacífica, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Educación en valores: La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, contribuyendo a superar cualquier forma de discriminación.

En el ámbito autonómico andaluz, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, fija entre sus objetivos el desarrollo de actitudes de comunicación y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, con independencia de sus capacidades personales o de su situación social y cultural.

Posteriormente, se publicó el Decreto 19/2007, de 23 de enero (BOJA de 2 de febrero), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. Esta norma subraya la necesidad de instaurar en los centros una cultura que permita gestionar eficazmente los conflictos escolares para evitar el deterioro del clima

de convivencia, considerándola un pilar esencial de la institución educativa. Para lograrlo, establece tres elementos fundamentales:

- Un conjunto de normas reguladoras conocidas por toda la comunidad.
- Un sistema de seguimiento y control que permita detectar los posibles incumplimientos.
- Un procedimiento de corrección que actúe ante las transgresiones de las normas.

Igualmente, el citado Decreto señala la importancia de impulsar intervenciones positivas, entendiendo que la convivencia armónica no es solo un requisito previo, sino un fin en sí mismo de la educación. En este sentido, el profesorado debe contribuir a construirla a través de los contenidos curriculares, el análisis constructivo de los conflictos y la aplicación de metodologías adecuadas que afiancen en el alumnado las actitudes necesarias para mantenerla. En definitiva, esta norma articula las actuaciones destinadas a promover la cultura de paz y mejorar la convivencia en todos los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

Finalmente, este marco normativo se concreta y desarrolla en los institutos de educación secundaria a través del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

f.2) Diagnóstico del estado de la convivencia

f.2.1.- CONFLICTIVIDAD DETECTADA

De los resultados del curso 21/22 según los indicadores homologados para la autoevaluación de centros que imparten secundaria de la Dirección General de Ordenación Educativa que recogen un altísimo porcentaje de alumnado que cumple las normas (98.03%), la baja tasa de conductas contrarias a la convivencia (0.99%) y de conductas gravemente perjudiciales (1.89%) y de alumnado reincidente (0.77%), prueban que el clima de convivencia es una de las fortalezas de nuestro centro. En la ESO, las conductas contrarias se deben a la falta de atención, interrupción del normal desarrollo de las clases o falta de colaboración en la realización de las tareas, siendo prácticamente anecdóticas las incidencias en el resto de enseñanzas. No se perciben problemas o conflictos por razón de sexo, raza o condición social. Los incidentes suelen ser por malentendidos o por discrepancias entre iguales, por lo que será el diálogo el método fundamental que se defiende en este proyecto y que se trabajará desde las tutorías de manera que implique la colaboración de toda la Comunidad Educativa, reforzando valores como el respeto, la tolerancia, la empatía, el trabajo, el esfuerzo, la justicia y la responsabilidad. Mejorar aún más la

convivencia debe ser una obligación en este Proyecto, incidiendo en el respeto por los bienes materiales y buscando actividades en las tutorías y en los recreos que refuercen los valores de igualdad y la prevención de comportamientos discriminatorios. El Programa Tránsito también tiene que servir para mejorar el conocimiento del alumnado y aprovecharlo para trabajar en la prevención y el compromiso con el **programa de mediación entre iguales** que se desarrolla en el C.E.I.P. Rodrigo Caro y ampliarlo a los otros dos centros que tenemos adscritos.

Existe un **Aula de Convivencia** en el Centro que, aunque durante varios cursos ha estado ubicada en la Biblioteca, con el Proyecto de Dirección actual se planteó la necesidad de desligar esta unión pues se interferían en sus finalidades. En ella, el alumnado sí está siempre atendido, pero se echa en falta la prevención de reiteración del alumnado que acude a ella a través de momentos de reflexión sobre el incumplimiento de las normas y la mejora del comportamiento. Esta aula por motivos de la pandemia permaneció cerrada en los cursos 19-20 y la mitad del 21-22, abierta a partir de entonces.

Por otro lado, la convivencia en los recreos es buena, si bien, sería deseable mantener otras actividades en ellos. Si se agrava año tras año el uso del móvil en los recreos y el intento de abandonar el Centro sin autorización.

También se hace necesario crear una Sala de Estudios con medios de impresión, donde el alumnado pueda hablar, debatir, trabajar, puesto que la Biblioteca, que es el lugar dispuesto para ello actualmente, se queda pequeña y el alumnado que quiere leer o estudiar se queja del excesivo ruido. Ésta debería quedarse únicamente como lugar de lectura, consulta en internet o estudio. La *organización de la vigilancia* queda recogida en el apartado d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Plan de Centro.

Del análisis del entorno y del Centro podemos extraer las presentes conclusiones acerca de cuáles son los principales problemas de convivencia. Dentro del IES, nos encontramos cotidianamente con varios tipos de problemas que pueden derivarse de la propia convivencia, de la conflictividad propia de la adolescencia o bien ser resultado de las dificultades para atender a la diversidad. Dichas situaciones problemáticas se manifiestan de diferentes formas:

Relación de conductas contrarias a las normas de convivencia:

Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa
Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa
Amenazas o coacciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa

Deterioro de instalaciones o documentos del Centro, o pertenencias personales de cualquier miembro de la Comunidad Educativa
Impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a Normas de Convivencia
Incumplimiento de las correcciones impuestas
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase
Impedir o dificultar el estudio a los compañeros
Faltas injustificadas de puntualidad
Faltas injustificadas de asistencia a clase
Consumir alimentos, chucherías y bebidas en clase
Acumulación de amonestaciones y/o apercibimientos
Juegos perjudiciales para la salud o violentos
Estar sentado con desidia y responder con indolencia a las indicaciones del profesorado
Uso inapropiado de cualquier dispositivo electrónico en el aula: teléfono móvil, ordenador...
Fumar en cualquier dependencia del Centro

Es muy importante que toda la Comunidad Educativa trabaje estos aspectos, teniendo claro que es difícil encontrar soluciones a todos estos problemas, pero éstas tienen que venir de la investigación y el trabajo en nuestras propias aulas y a partir de nuestra realidad. Naturalmente, somos conscientes del carácter global con que tienen que ser analizadas este tipo de situaciones, el atajar los problemas de convivencia no es sino una parte de las acciones destinadas a mejorar la oferta educativa y la calidad de la enseñanza que se imparte en nuestro Centro.

f.3) Objetivos que se quieren conseguir

Los objetivos que se pretenden conseguir con este Plan serán los siguientes:

1.- Definir un marco general de estructuración y organización del Centro con las normas y pautas que faciliten a los diferentes órganos de gestión y coordinación un eficaz funcionamiento, al mismo tiempo que se potencia la colaboración de toda la Comunidad en el desarrollo de la convivencia fluida, grata y productiva.

Con esto se pretende crear el instrumento que articule la convivencia entre los diferentes elementos que constituyen la Comunidad Educativa, regulando sus derechos y deberes, y facilitando sus procesos de participación y colaboración. Las medidas adoptadas para este objetivo serán:

Incrementar los procesos de colaboración familia-centro educativo con el objeto de alcanzar un alto nivel de colaboración y promover, además, una idea de educación (criterios, normas, objetivos, estilos de funcionamiento...) compartida, en la que se trabaje de forma conjunta desde la familia y desde el centro educativo. En este sentido se llevarán a cabo dos medidas de actuación:

Facilitar la información necesaria a las familias sobre todo lo relacionado con la convivencia en el Centro. Esta información se transmitirá de distintas formas y en todo momento:

- Desde la Dirección del Centro en las Jornadas de Acogida y, después, cuando sea preciso.

- Desde la tutoría: en las reuniones iniciales, en las sesiones posteriores a las evaluaciones y de los equipos educativos y, en cualquier caso, en el momento en el que se produzca un hecho que haga necesaria esta intervención.

- Desde el Departamento de Orientación, en cualquier momento en el que sea requerida por la propia familia, por los tutores o por la Dirección del Centro o a iniciativa propia.

-Fomentar la participación activa de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

Para ello:

- La Dirección del Centro, desde su Jefatura de Estudios, habilitará los cauces necesarios para que las familias estén plenamente informadas del desarrollo de las Programaciones Didácticas, de las medidas educativas necesarias, de las alternativas académicas del alumnado y de todos aquellos aspectos referentes al proceso de aprendizaje del alumnado.

- Los tutores dedicarán una hora semanal a transmitir todo lo referente a la situación académica del alumnado, así como de las medidas adoptadas o que sean necesarias, cuando se estime oportuno.

- El Departamento de Orientación asesorará, según sus funciones, a las familias en todo lo necesario para que el proceso de aprendizaje de sus hijos sea el más adecuado. Se establecerán acuerdos firmados con la familia mediante los que se tratarán de ofrecer unas vías de colaboración para mejorar la integración y los resultados escolares.

Conseguir que la comunidad externa al Centro colabore con el proceso educativo para que el alumnado se integre en actividades comunitarias de participación y colaboración con la comunidad. Para esto se necesitará implicar a otros agentes colaboradores (Servicios Sociales, Policía, Centros de Salud...) en la tarea educativa.

Colaborar con la AMPA en todas aquellas actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia escolar. Estas actividades serán coordinadas por la Vicedirección del Centro, que se encargará de su promoción y difusión.

Coordinar las acciones necesarias con la Administración Local, encaminadas a paliar el absentismo escolar, continuo o discontinuo. Los tutores transmitirán la información necesaria al Servicio de Educación del Ayuntamiento de Utrera a través de la Dirección del Centro y con la coordinación de la Jefatura de Estudios.

2. Fomentar la necesidad de coordinación de todo el profesorado en los procedimientos de prevención y corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Para ello se tiene que proporcionar una reglamentación que facilite el control y mejora de los procesos de convivencia en el Centro, contribuir a conseguir un centro educativo y un aula, en los que todos aprendamos a convivir en el respeto a nuestras diferencias y potencialidades, facilitando que todos podamos alcanzar el máximo de nuestro desarrollo personal, en un ambiente de respeto y colaboración mutua, para llegar a ser individuos plenos (en nuestros derechos y en nuestras posibilidades de desarrollo, así como en el cumplimiento de nuestras obligaciones).

3. Fomentar la comprensión, aceptación y colaboración con las diferencias individuales, facilitando al alumnado la elaboración de identidades positivas promoviendo el respeto y aceptación de otras formas de entender la vida y la identidad personal, para conseguir como objetivo final la apertura hacía la participación y colaboración con los otros. Todo ello como vía para conseguir una conciencia, que lleve al compromiso social con la integración de la diferencia en las comunidades en las que se participe.

Con este objetivo pretendemos:

- Facilitar, promover y aportar la necesaria articulación de los procesos de prevención, mejora, innovación y cambio educativo en el Centro para conseguir los fines de este plan y para incrementar el rendimiento académico de nuestro alumnado.

- Ser el medio idóneo para potenciar la educación integral del alumnado en el respeto a los derechos humanos y en la convivencia entre personas, aproximándonos, día a día, a un modelo de educación en la diversidad y la interculturalidad.

- Ser el fundamento para el desarrollo de la autonomía y responsabilidad personal del alumnado, fomentando la formación de un modelo de persona que asume su responsabilidad para con ella misma y para con los demás y que es capaz de reivindicar sus derechos.

f.4) Coordinador de convivencia y de bienestar y protección del alumnado

De acuerdo con las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y

protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, para este curso 2023/2024, todos los centros docentes deben contar con un docente o una docente que asuma las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado. Dicha designación debe reflejarse en el Sistema de Información Séneca.

El Consejo Escolar aprobó en su reunión de 29 de septiembre de 2022 que la coordinadora fuese la profesora de Lengua Castellana y Literatura con destino definitivo en el centro Dª Eugenia María González Ortega. Así mismo, las funciones a asumir, de acuerdo con lo establecido en las instrucciones de 1 de julio de 2022 y de conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, son:

a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

f.5) Establecimiento de las normas de convivencia

f.5.1.- NORMAS GENERALES DEL CENTRO: GENERALIDADES

a) Derechos y deberes del profesorado

El profesorado del Centro estará sujeto a lo establecido en el Texto Constitucional, en la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, a la Ley General de Educación, al Reglamento de los Centros de Formación Profesional, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y a la de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y a las normas que se establezcan en el futuro por la Administración Central o la Junta de Andalucía.

Sus derechos:

a) Reconocimiento de su autoridad magistral y académica.

b) Emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del instituto.

c) Conocer e intervenir en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.

d) Recibir el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa, así como el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo, entre todos, la responsabilidad en el proceso de educativo del alumnado.

e) Ser respetado en el desempeño de su trabajo por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

f) Poder elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y/o postularse como representante.

g) Formarse para el ejercicio profesional.

h) Ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente y a postularse para estos nombramientos.

i) Ejercer su labor docente con eficacia, en libertad y en coordinación con su Área de competencia y Departamento.

j) A intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.

k) Ser escuchados por los Órganos Directivos del Centro.

l) Presentar ideas y sugerencias sobre el desarrollo de la labor educativa.

Sus deberes:

a) Participar de manera diligente en el desarrollo de la programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.

b) Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado, así como la autoevaluación de los procesos de enseñanza.

c) Tutorizar al alumnado a los que imparte docencia, atendiendo al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral, en colaboración con las familias.

d) Colaborar con el departamento de Orientación en la orientación educativa, académica y profesional del alumnado

e) Promocionar, organizar y/o participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el centro.

f) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

g) Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas o a atender a estas o al alumnado según el horario, cuando sea necesario.

h) Participar en las actividades formativas programadas por el centro como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

i) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.

j) Conocer los documentos oficiales del Centro: Proyecto Educativo, ROF, Proyecto de Gestión y Protocolo COVID. Entre ellos, las actuaciones en el Plan de Autoprotección y las Programaciones del departamento.

k) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

l) Firmar la entrada y salida del centro atendiendo a su horario. También, a asistir puntualmente a las sesiones de evaluación, reuniones de Departamento, Claustros y otras reuniones de obligado cumplimiento o a justificar lo antes posible la ausencia a la misma.

m) Escuchar las sugerencias de tipo académico que le sean formuladas por el delegado de grupo, cuando actúe en calidad de representante de los alumnos que lo integran.

n) Velar por el mantenimiento del orden y la disciplina en su clase y fuera de ella, así como del buen uso y limpieza de las instalaciones del Centro y a cumplir el desarrollo de este plan de convivencia.

ñ) Grabar en SENECA la asistencia o retraso del alumnado, así como justificar la falta del mismo cuando esta sea notificada por las familias o el tutor del grupo.

o) Cumplir los plazos que se establezcan en las distintas actividades enmarcadas dentro de la organización general del Centro o en la presentación de documentos.

p) Colaborar en la realización de cuestionarios, formularios de evaluación del centro.

b) Derechos y deberes del alumnado

Los deberes y derechos de los alumnos vienen especificados en el artículo 2 y 3 del Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Las Normas de Convivencia del Centro, regulando los derechos y deberes del alumno, deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes recogidos en la Ley.

Desde esta concepción, es necesario que el alumnado perciba que las Normas de Convivencia no son ajenas al Centro, sino que han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad Educativa. El deber más importante del alumnado es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación.

Medidas educativas preventivas

Siguiendo los criterios establecidos al principio de este Plan de Convivencia, se establecen una serie de Medidas Educativas Preventivas, que se enfocan en dos direcciones:

a. Audiencias con el alumnado por parte de las tutorías, en primer lugar, o con la actuación de la Jefatura de Estudios, posteriormente si se considera necesario. La Jefatura podrá pedir al Departamento de Orientación que intervenga cuando el problema lo requiera.

Además, si el problema continúa se llevará a cabo la audiencia, **ANEXO A del apartado f.14 del presente Proyecto Educativo**, entre el alumno con la Jefatura de Estudios, en presencia de sus representantes legales y, si es necesario, de su tutor del Centro.

b. Compromisos de Convivencia recogidos en el apartado f.12.2 del presente Proyecto Educativo.

Incumplimiento de las Normas de Convivencia y correcciones

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las Normas de Convivencia habrán de tener siempre un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa. En todo caso deberá tenerse en cuenta que:

a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.

c) Se respetará la proporcionalidad con la conducta contraria del alumno y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

Se recogen en el art. 32 del Decreto 327/2010 de 13 de Julio.

Por otra parte, el art. 33 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, recoge que se corregirán:

- Los actos contrarios a las Normas de Convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en horario lectivo como el dedicado al transporte y a las actividades complementarias y extraescolares.

- Los actos contrarios a las Normas de Convivencia, aunque sean llevados a cabo fuera del Centro y del horario escolar, siempre y cuando tengan su origen en el entorno del centro educativo.

Conductas contrarias a las Normas de Convivencia y su corrección

Se recogen en el art. 34 del Decreto 327/2010 de 13 de julio. Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones para los apartados:

a) Cualquier miembro del profesorado del Centro tendrá competencia para imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase, siempre y cuando el alumno sea enviado antes a la Jefatura de Estudios que decidirá si el alumno va al Aula de Convivencia o vuelve a clase y se informe a quienes ejerzan la tutoría y la Jefatura de Estudios, en el transcurso de la jornada escolar, sobre la medida adoptada y sus motivos. Asimismo, el profesor deberá informar de ello a los padres del alumno. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el Centro mediante un parte disciplinario.

En este sentido, el alumnado del Centro deberá:

- No perturbar el desarrollo normal de las clases.

- Esperar dentro del aula a que llegue el profesorado de guardia, en el caso de la ausencia del profesor que deba impartir la clase.

- Evitar los juegos violentos.

- No comer en las aulas, salvo en el patio y la cafetería.

- No hacer uso de aparatos electrónicos sin permiso expreso del profesorado.

b) El alumnado tiene que aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos, colaborar y participar en la realización de las actividades escolares, no se permitirá que el alumno no trabaje en clase y cuando esto ocurra:

1ª vez: amonestación oral y colaboración en clase.

2ª vez: expulsión al aula de convivencia con tareas y parte disciplinario. La reiteración de partes disciplinarios conlleva otras sanciones a aplicar por la Jefatura de Estudios. Se considera conducta leve por lo que, por normativa, tiene la vigencia de un mes desde el hecho causante. La reiteración en ese periodo sí se considera conducta grave.

d) Sin perjuicio de las correcciones que se impongan por este aspecto, el contabilizar cuatro faltas de asistencia por trimestre y área, será criterio relevante a efectos de la evaluación y, por extensión, de promoción del alumnado.

No podemos olvidar que el alumnado tiene que asistir a los exámenes convocados en la fecha que haya sido fijada. El alumnado no tiene derecho a la repetición automática de una prueba, máxime cuando estas pruebas son un dato más a tener en cuenta en la evaluación continua. La falta de asistencia a un examen sólo la justificarán los representantes legales del alumnado. El derecho a repetición de un examen será recogido en la programación del departamento a principios de curso.

Todo alumno que entre en el Centro tarde, deberá pasar por la Jefatura de Estudios que recogerá la incidencia y autorizará la incorporación del alumno a clase o al aula de convivencia. Ningún alumno que llegue tarde a clase sin autorización debe entrar en ella sin haberse presentado a la Jefatura de Estudios.

La primera vez que el alumno llegue tarde de manera injustificada al Centro recibirá en la Jefatura de Estudios una amonestación oral. La segunda vez, una amonestación por escrito. La tercera vez se le suspenderá con el derecho de asistencia a todas las clases de ese día.

f) Sobre este apartado, el alumnado tiene que:

- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar, puesto que son un bien común.

- Cuidar de que las clases, patio, pasillos, servicios y otras dependencias se mantengan limpios y ordenados, colaborando con los delegados de grupo en el mantenimiento. Por esto se prohíbe comer chicle en dentro de las aulas.

- No permanecer en las aulas en el horario de recreo, con objeto de evitar responsabilidades en desperfectos, hurtos y faltas de limpieza.

- Atender a las normas de las diferentes dependencias del Centro que se encontrarán expuestas convenientemente (biblioteca, talleres, aulas, despachos, salas, …).

g) En Claustro de junio de 2022 se aprobó la siguiente medida: No se permite ningún complemento en la cabeza que imposibilite el reconocimiento del alumno, salvo aquellos permitidos por razón de usos religiosos. Excepcionalmente, en tiempos de frío y autorizado desde la Jefatura de Estudios, se permitirían los complementos propios para cubrirse la cabeza -gorros de lana-, pero nunca capuchas ni gorras.

Si esto ocurre, se actuará de la siguiente manera:

1ª vez: amonestación oral y se solicita que se quite la prenda inadecuada de la cabeza.

2ª vez: expulsión al aula de convivencia con tareas y parte disciplinario.

La reiteración de partes disciplinarios conlleva otras sanciones a aplicar por la Jefatura de Estudios. Se considera conducta leve por lo que, por normativa, tiene la vigencia de un mes desde el hecho causante. La reiteración en ese periodo sí se considera conducta grave.

h) En Claustro de junio de 2022 se aprobó la siguiente medida: El alumnado únicamente puede ir al baño en los periodos de recreo.

Excepcionalmente, un profesor puede dejar en el transcurso de su clase que un alumno solo pueda acudir al aseo, si lo estima oportuno y bajo su responsabilidad. Debería asegurarse de que el alumno no lleve su móvil. No está permitido dejar a un alumno que acuda al servicio ni al final de clase ni durante los cambios de clase. La responsabilidad de vigilancia de un alumno es del profesor que imparta clase durante todo el tiempo lectivo que dure la misma y del personal de guardia en ausencia de éste. La Jefatura de Estudios notificará en la Sala de Profesores con antelación suficiente la ausencia de cualquier profesor para que pueda ser sustituido.

i) En Claustro de junio de 2022 se aprobó la siguiente medida: En los cambios de clase, los alumnos se desplazarán solos por los diferentes espacios del centro.

Es el único motivo que justifica que el alumno esté por los pasillos en los cambios de clase. Para garantizar esta medida, los alumnos nunca podrán abandonar el aula hasta que no toque la sirena de finalización de la clase. Los alumnos son responsabilidad del profesor que los atiende hasta la finalización de las clases.

j) En Claustro de junio de 2022 se aprobó la siguiente medida: El móvil únicamente está permitido en el interior de las aulas y siempre con el permiso del profesor que los supervisa.

No está permitido escuchar música, hablar por teléfono, ver la hora, uso de las app, realizar fotos o vídeos, navegar por internet o cualquier otra actividad que no cuente con el permiso de un profesor.

Sanción:

1ª vez: parte disciplinario por escrito y entregar el móvil apagado en Jefatura de Estudios hasta final de la jornada.

2ª vez: parte disciplinario, entregar el móvil apagado en Jefatura de Estudios hasta final de la jornada y expulsión al aula de convivencia con tareas durante la hora de clase.

3ª vez: parte disciplinario, entregar el móvil apagado en Jefatura de Estudios hasta final de la jornada y expulsión al aula de convivencia con tareas durante la hora de clase y el día siguiente completo.

4ª vez: parte disciplinario, entregar el móvil en Jefatura de Estudios hasta final de la jornada y expulsión al aula de convivencia con tareas durante la hora de clase y expulsión a casa durante el día siguiente completo.

A partir de la 4ª vez, se irán acumulando días de sanción en casa. Si un alumno se niega a entregar el móvil en Jefatura se considerará falta grave y la expulsión al aula de convivencia o a casa será como mínimo de 4 días. Será considerada falta grave la utilización de dispositivos móviles con el fin de ofender o injuriar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado **prescribirán** en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales.

Las **correcciones** a estas conductas se recogen en el art. 35 del Decreto 327/2010 de 13 de julio. Durante el tiempo que dure la suspensión referida a los apartados d) y e) de ese artículo, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. En el caso de la necesidad de suspender de este derecho a un alumno, la primera vez se permitirá la realización de las actividades en el aula de convivencia. Para ello el delegado de clase proporcionará al compañero, al finalizar cada hora, las actividades realizadas y siempre con el permiso del profesor que imparta clase en ese momento.

Todo ello se comunicará a los representantes legales a través del **ANEXO B del apartado f.14 del presente Proyecto Educativo**.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

Se recogen el art. 37 del Decreto 327/2010 de 13 de Julio

En todos los casos que conlleven suspensión, durante el tiempo que dure ésta, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Todo se comunicará a los representantes legales a través del **ANEXO C del apartado f.14 del presente Proyecto Educativo.**

En todos los casos, será competencia de la Dirección del Centro la imposición de estas medidas disciplinarias, informando a la Comisión de Convivencia.

Procedimiento general para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Este procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas queda recogido en el art. 40 del Decreto 327/2010 de 13 de Julio. A este respecto:

Reclamaciones.

Recogidas en el art. 41 del Decreto 327/2010 de 13 de Julio.

Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro

El procedimiento general se encuentra recogido en los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47, del Decreto 327/2010 de 13 de Julio, de los que se extrae el Inicio del expediente, la Instrucción del procedimiento, la Recusación del instructor, las Medidas provisionales, la Resolución del procedimiento y los Recursos.

f.5.2.- Normas generales del Centro: concreciones

Con independencia de la definición general de nuestro Plan de Convivencia, en donde se detallan las normas generales, correcciones y medidas disciplinarias en caso de su incumplimiento, siempre de acuerdo con la normativa vigente, consideramos necesario, detallar algunos aspectos relacionados con el funcionamiento diario del Centro, para poder dotar al anterior punto de una mayor naturaleza operativa.

A. Horario de entradas y salidas

1. El recinto del Instituto permanecerá cerrado durante toda la jornada escolar. Son los ordenanzas de los distintos turnos los encargados de controlar el acceso al Centro y las salidas del mismo. Sólo podrán acceder al recinto del Centro las personas autorizadas.

En diurno, todo alumno que llegue al Centro tras el toque de sirena de las 8:00 horas tendrá que pasar por la Jefatura de Estudios que será la encargada de autorizar o no la incorporación del alumno a clase. Los alumnos de bachillerato o ciclo formativo con asignaturas o módulos sueltos no tendrán que realizar este proceso.

2. La duración de las clases ha de cumplirse según lo previsto. El comienzo y la finalización quedan marcados por toques de sirena. Tanto el alumnado como el profesorado observarán la máxima puntualidad. Es responsabilidad del profesorado que el alumnado no salga del aula hasta que la sirena marque la finalización de la clase.

3. Una vez que suene la sirena de final y comienzo de clase, el alumnado esperará la llegada del profesor dentro del aula. Si transcurridos unos minutos no se presentara éste o el profesorado de guardia, será el delegado del grupo quien comunicará tal incidencia al profesorado de guardia o a la persona del equipo directivo de guardia. No obstante, en los cambios de aulas, los alumnos se desplazarán solos por los diferentes espacios del centro, de manera diligente y por el camino más corto de un aula a la otra.

4. Los alumnos entrarán y saldrán del edificio por las puertas que se determinen. No subirán a las aulas hasta que las ordenanzas abran las puertas; no pudiendo acceder, por tanto, por las puertas cuyo uso está restringido al personal docente y de administración y servicios.

5. Los pasillos y las escaleras no son lugares de reunión, sino de tránsito. Por ello, se debe permanecer en ellos sólo el tiempo indispensable para desplazarse. Se mantendrá el mayor silencio y sosiego posible en ellos para evitar molestias.

6. Durante los períodos de recreo, el alumnado debe desalojar las aulas. La clase será cerrada por el delegado de grupo y sólo se permitirá la estancia de alumnos cuando en las aulas cuando estén realizando alguna actividad bajo la dirección de algún profesor y con permiso escrito. Durante el recreo el alumnado debe permanecer en la zona de los patios permitidas y nunca podrá permanecer en aulas ni pasillos. Sólo accederán a los distintos edificios para entrar en el servicio o acudir a la Biblioteca. Tampoco podrá usarse las pistas deportivas si están en uso por profesorado de Educación Física.

Cuando las circunstancias climáticas lo hagan inviable, se podrá permitir la permanencia en alguna zona interior del edificio, pero con la autorización del Equipo Directivo o el profesorado de guardia de recreo.

7. Durante la jornada escolar, el alumnado de diurno no podrá salir del Centro. En caso de necesidad, indisposición o cualquier otro motivo plenamente justificado, lo hará con la autorización del profesorado de guardia o de un miembro del Equipo Directivo, previo aviso a la familia. El alumno no puede llamar desde sus dispositivos móviles a las familias, tiene que hacerlo el profesorado de guardia.

Esta salida se hará constar por escrito en un libro de registro que se custodiará en la Sala de Profesores y en Jefatura de Estudios. En el mismo se anotará la fecha, el nombre del alumno, curso y grupo y motivo de la salida. Se informará debidamente a los tutores.

Excepcionalmente, la Jefatura de Estudios comunicará vía SENECA/PASEN a las familias la ausencia de un profesor cuando se produzca a 6ª hora de la jornada. Si la familia autoriza la salida de su hijo a través de esta vía, el alumno podrá abandonar el centro.

8. Ningún alumno menor de edad, que se encuentre enfermo, podrá abandonar el Instituto. Podrá abandonarlo si hay alguna persona autorizada previamente que pueda hacerse cargo de él y recogerlo. Para

ello, al principio de curso se incluirá en el sobre de matrícula un documento con las personas mayores de edad autorizadas en recoger a cualquier alumno menor de edad que necesite abandonar el Centro. Este documento podrá modificarse a lo largo del curso, previa petición y posterior presentación a la Jefatura de Estudios.

9. En el caso de que un alumno tenga que salir durante el período lectivo porque tenga concertada cita médica, por ejemplo, aportará la correspondiente justificación de la familia. Dicho documento quedará en poder de la Jefatura de Estudios, que lo trasladará de inmediato al tutor.

10. El alumnado de Bachillerato o Ciclo Formativo que no está matriculado en el curso completo podrá abandonar el Centro en aquellas horas en las que no tengan que asistir. Para su control, el Centro les facilitará una acreditación en la que aparecerá el DNI del alumno cuando sea menor de edad y que mostrará en la Conserjería cuando entre o abandone el Centro.

11. Cuando se sepa con antelación la ausencia de un profesor a 6ª hora, se le proporcionará al alumnado de Bachillerato o Ciclo Formativo un documento el día previo al de la incidencia para que, con la firma autorizada de su representante legal, pueda abandonar el centro a la última hora de la jornada escolar, **ANEXO D del apartado f.14 del presente Proyecto Educativo**. El alumnado de la ESO no podrá abandonar el Centro en ausencia del profesorado y será siempre atendido por el personal de guardia.

B. Desarrollo de las clases.

1. En el momento en que comienza una clase el alumnado debe estar ya situado en sus lugares correspondientes, provisto del material necesario y sin perturbar el orden.

2. Los alumnos deben comportarse de forma adecuada, observando en todo momento el debido respeto a sus compañeros y al profesor. No deben levantarse ni salir del aula sin el permiso del profesor.

3. El alumnado debe observar las adecuadas normas higiénicas y de aseo diarias.

4. El profesor no puede abandonar el aula salvo causa justificada y comunicándolo al profesorado de guardia o a un miembro del Equipo Directivo.

Por ello, cuando se produzca la ausencia de algún profesor, el profesorado de guardia se hará cargo del grupo afectado. Para los alumnos es un período lectivo a todos los efectos y deben intentar aprovecharlo siguiendo las indicaciones del profesorado de guardia.

5. Durante la realización de exámenes los alumnos deben permanecer en el aula, aunque hayan terminado dichas pruebas. Con esta medida se contribuye a mantener el orden en pasillos, escaleras y otras dependencias.

6. El horario de clases no puede alterarse sin la autorización de la Jefatura de Estudios. En todo caso, dicha alteración debe hacerse constar en el libro de guardias de la sala de Profesores.

C. Instalaciones del centro.

1. Las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico del Centro son bienes de uso común y deben cuidarse al máximo. El deterioro intencionado o negligente de estos objetos llevará aparejada la reparación del daño o el abono de su coste.

2. Igual respeto merecen el material y los objetos personales de los miembros de la Comunidad Educativa. La sustracción o deterioro intencionado o negligente de los mismos obligarán a la restitución, reparación o pago del daño causado.

3. La limpieza de todas las dependencias del Centro es responsabilidad de todos. Para favorecerla, se evitará arrojar desperdicios al suelo y no se consumirán comida ni bebidas en el interior de los edificios, salvo en la cafetería.

4. No está permitido fumar, ni el consumo de bebidas alcohólicas ni de ninguna otra sustancia que altere el estado de consciencia en todo el recinto del Centro. Tampoco la utilización de móviles y otros aparatos electrónicos en clase.

5. Es obligación de todos los miembros de la Comunidad Educativa conocer y velar por el cumplimiento de estas normas.

D. Control de faltas del alumnado

1. La asistencia a clase es obligatoria tanto para el alumnado tanto de la ESO como de Bachillerato y Ciclo Formativo.

2. El profesorado confirmará la asistencia del alumno a clase al comienzo de la misma, dejando recogido en la aplicación SÉNECA las ausencias justificadas, injustificadas o los retrasos.

3. Los tutores revisarán y comunicarán a los representantes legales las faltas correspondientes de sus hijos. Para ello, enviarán por escrito una nota, **ANEXO E del apartado f.14 del presente Proyecto Educativo**, en la que se recogen las ausencias no justificadas y se les hace saber que "se tipifican como conductas contrarias a las normas de convivencia las faltas injustificadas de asistencia a clase". Estas faltas injustificadas se comunicarán tanto por faltas a días completos como por faltas de puntualidad al Centro.

5.- Los representantes legales tendrán la obligación de devolver el recibí de la comunicación anterior y se responsabilizarán de justificar las faltas de los alumnos a los tutores correspondientes en el plazo máximo de cinco días posteriores al envío del documento. Podrán justificarse las faltas a través de PASEN o iPASEN.

6. La justificación de las faltas la realizarán los propios alumnos si son mayores de edad; si son menores de edad será competencia de sus representantes legales. En la justificación se hará constar la fecha, el motivo de la ausencia.

7. Las justificaciones serán entregadas al tutor, quien comunicará la ausencia al resto de profesores cuando estos la requieran.

8. Sólo se considerarán justificadas las faltas por enfermedad o por cualquier otro motivo de fuerza mayor y será el tutor quien la consideren adecuadas las justificaciones. Las huelgas debidamente convocadas nunca podrán ser consideradas faltas injustificadas.

9. Los tutores prestarán especial atención al control de las faltas durante los días de exámenes. No es motivo de justificación haberse quedado en casa estudiando para un examen.

10. El tutor y los demás profesores informarán al alumnado de todos estos términos; igualmente, lo harán saber a los representantes legales en las reuniones informativas de comienzos de curso.

E. Absentismo del alumnado.

1. Se entenderá como absentismo la falta de asistencia sin justificar de más de cinco días lectivos al mes.

2. Los tutores que detecten casos de absentismo lo notificarán por escrito a la familia y citarán a los representantes legales para mantener una entrevista a fin de tratar el problema, indagar las posibles causas y establecer un compromiso de actuación conjunta, adoptando las medidas necesarias.

3. En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor informará a la Dirección del Centro, quien comunicará por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se va a derivar el caso a los Servicios Sociales Comunitarios o Municipales y dejará constancia en el registro de salida del Centro.

4. Cuando la actuación llevada a cabo por el Centro no consiga la plena escolarización del alumnado absentista, la Dirección del Centro solicitará la intervención de los Servicios Sociales Comunitarios o Municipales a fin de que realicen las acciones en el ámbito socio-familiar que les corresponda, con registro de salida.

Los modelos de absentismo se recogen en el **ANEXO F del apartado f.14 del presente Proyecto Educativo**.

F. Protocolo sobre actuaciones por copiar en controles y exámenes.

En febrero de 2016, en acta de ETCP se aprobó el protocolo de actuación ante un alumno o una alumna que copie durante la realización de pruebas escritas, que a continuación se detalla:

1. JUSTIFICACIÓN

- Se ha detectado que determinados alumnos y alumnas copian en controles y exámenes, bien sirviéndose del uso de móviles e instrumentos tecnológicos, bien utilizando las tradicionales "chuletas" que esconden en diversos lugares.
- El Instituto, en su autonomía pedagógica y organizativa, tiene que establecer mecanismos de control para el cumplimiento de la normativa vigente que requiere la objetividad en la evaluación del alumnado.
- Los Profesores pueden y deben disponer de un protocolo que, con carácter universal, establezca las medidas tanto preventivas como correctivas y organizativas que, con carácter educativo, se deben aplicar.
- Este protocolo pretende preservar el derecho a la igualdad de oportunidades y a la justicia en los actos pedagógicos tal como sancionan y protegen leyes de rango superior como el Estatuto de Andalucía y la propia Constitución española.
- Queremos subrayar así mismo, más allá de los propios imperativos legales, los fines de la educación en valores que se fundamentan en trabajo, el esfuerzo personal y la honradez, el conocimiento y la adquisición de competencias o la práctica de virtudes éticas que preparen para el buen ejercicio de la ciudadanía.
- Este protocolo, a propuesta del ETCP, ha sido analizado y será aprobado por el Claustro de Profesores e informado el Consejo Escolar de Centro.
- Los Jefes de Departamentos didácticos se ocuparán del seguimiento de su aplicación; y, cuando sea necesario, propondrán al Equipo Directivo actuaciones para su desarrollo.
- A la hora de analizar, determinar y resolver las situaciones en que hay evidencias de alumnos que copian en exámenes y controles, se tendrá en cuenta el carácter de autoridad académica y magistral del Profesorado que se contempla en el artículo 10.2a del Decreto 327/2010 de 13 de julio.

2. ACCIONES PREVENTIVAS

- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial se contemplará que los Tutores informen al alumnado, a principios de curso, y recuerden, a lo largo del curso y cuando sea pertinente, que el alumnado debe cumplir los deberes y derechos y las normas de convivencia en cuanto a la conducta negativa de copiar en exámenes y que, de hacerlo, será sancionado de acuerdo con lo aquí expuesto.
- Los Tutores, en la primera reunión de Tutoría General Padres, informarán así mismo a las familias de la importancia de seguir estas indicaciones así como de las consecuencias para sus hijos en caso de copiar en exámenes y controles.

- El Equipo Directivo se responsabiliza de que el Profesorado conozca este protocolo y se lleven a cabo las correspondientes acciones preventivas, organizativas y sancionadoras.
- El Profesorado cumplirá este protocolo y, en caso de tener conocimiento de que se ha copiado en un examen o control, seguirá las actuaciones que se indican en este documento.

3. ORGANIZACIÓN de EXÁMENES y CONTROLES

El Profesor gestionará en el aula las medidas necesarias para evitar, en lo posible, que alumnos copien. Algunas sugerencias de medidas a tomar, son:

- Uso de folios con colores o señales que los hagan identificables.
- Distribución del alumnado en los lugares más idóneos.
- Modelo A y modelo B de examen, cuando estén muy próximos las mesas o pupitres.
- Disposición del lugar en donde los alumnos deben depositar mochilas, móviles, apuntes, libros… mientras realizan la prueba.
- Descripción de los únicos recursos, tales como bolígrafos u otros, que pueden tener en la mesa mientras se examinan.
- Advertencia de que no hagan preguntas en voz alta al profesor.
- Otras, en esta línea, que el profesorado considere necesarias.
- Durante el tiempo de desarrollo de la prueba, el Profesor vigilará activamente para evitar que se copie.

1. **ACCIONES CORRECTIVAS**

- El Profesor que tenga evidencias de que un alumno está copiando, lo hará constar en el propio examen del alumno y le podrá indicar que abandone el aula y se dirija a la Jefatura de Estudios.
- El Profesor calificará con un 0 (cero) los exámenes en que tenga evidencias de que un alumno ha copiado.
- Además de aplicar esa calificación, el Profesor lo comunicará oralmente al Tutor del grupo y a los padres del alumno al que, además impondrá un parte de incidencias por su conducta contraria a las normas de convivencia del Centro.
- Si un alumno que ya ha sido sancionado reincide en copiar en otro examen o control, ya sea en la misma o en diferentes materias, se considerará un agravante y, en consecuencia se le impondrá un segundo parte de incidencias, y el Director, oídos el profesor y el Jefe de Estudios, resolverá si a dicho alumno le corresponde la tipificación de "conducta gravemente perjudicial para la convivencia" y se le aplicará la sanción de "pérdida del derecho de asistencia al Instituto por un período comprendido entre cuatro y veintinueve días".

- El Director pondrá en conocimiento de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar las sanciones aplicadas a alumnos por copiar en exámenes, en los términos que se contempla en el Decreto que regula la convivencia.

f.5.3.- Normas particulares de cada aula

Cada clase es un grupo y, como tal, una reunión de personas con una finalidad común. En el caso de una clase, la finalidad fundamental en un centro educativo es el aprendizaje. Cuanto mejor sea el clima del grupo, más altos serán los logros de la educación y de la enseñanza. Por ello, la Administración Educativa ha tipificado toda una serie de faltas (basadas en los derechos y deberes del alumnado) y sus correspondientes sanciones y nuestro centro las ha adaptado tal y como se recoge en apartados anteriores.

El Centro cree necesario elaborar también una normativa de aula que debe pasar por tres fases para que sea lo más eficaz posible:

1º) Explicitar los valores que subyacen a las normas. Aclarar esos valores, que probablemente sean compartidos por todos, hacer las normas razonables, por lo que, a partir del valor podemos justificar su necesidad.

Si explicamos la necesidad de normas a partir de los valores que las sustentan (reflexión, autonomía, sentido crítico, libertad y responsabilidad, procedimientos democráticos, participación, integración, respeto…), podemos hacer entender que la norma no se establece contra ellos, como venganza o como castigo, sino que es una oportunidad para conseguir un fin común.

2º) Establecer las normas concretas que van a regular las relaciones dentro del aula.

Corresponde al profesor establecerlas, porque es él quien tiene un diagnóstico más realista de las necesidades, a la vez que la responsabilidad de hacerlo. Dicho esto, es imprescindible escuchar a los alumnos para enriquecer nuestro diagnóstico y para conseguir su colaboración.

Deben ser coherentes con la normativa establecida en el reglamento del Centro y no contradecirla. Deberíamos proponer su modificación a través de los cauces establecidos.

Se expresarán en términos de necesidades, no de prohibiciones, de forma que al leerlas o recordarlas, se mantenga el espíritu de regulación de la convivencia.

Hay que ajustarlas a las necesidades reales: seleccionaremos las conductas que impiden un ambiente de clase tranquilo y respetuoso. Si sometemos a norma todo lo que no nos gusta, sin mayor criterio, es fácil que se nos escape de las manos, que los alumnos se agobien porque las ven excesivas y sin sentido, y que se desmotiven para colaborar.

Es necesario que sean precisas en su contenido y claras en sus enunciados.

Serán asumidas por la mayoría del grupo. Aunque una norma disguste a algunas personas, si sirve para la mayoría, será válida.

3º. Determinar las consecuencias del incumplimiento de cada norma es fundamental para motivar a respetarla.

La enumeración de normas, sin más, no sirve: el alumno sabe que no pasa nada si no respeta una norma, que puede hacer con impunidad y sin límites reales lo que quiera hasta que el profesor se harte. Además, el profesor no tiene prevista su reacción, por lo que lo más probable es que tome decisiones improvisadas, a veces arbitrarias, sin criterio fijo.

Se trata de establecer actuaciones educativas, basadas en la modificación de conductas no deseadas. Antes de sancionar, propondremos que pidan disculpas, que rectifiquen o reparen, en el caso de las conductas susceptibles de ello como un mal tono, un desperfecto, haber ensuciado el aula o pintado la mesa, haber cogido algo sin permiso de su dueño. En otro tipo de conductas como la inasistencia a clase, el olvido de materiales, hablar a destiempo, se puede citar al alumno para dialogar con el fin de que reflexione sobre su conducta y colabore para llegar a acuerdos. Si estas actuaciones no resultan eficaces y se han agotado los recursos previos a la sanción, los alumnos deben saber de antemano que su comportamiento tiene unas consecuencias que deben asumir y que se aplicarán las sanciones que establece el reglamento.

Todos los grupos serán informados, desde el principio del proceso, de que el ambiente de trabajo debe estar garantizado por el Centro y de que, si las propuestas de normativa de aula no dieran resultado, se aplicaría el reglamento del Centro.

Las correcciones deben ser inmediatas a la infracción, salvo si alguna situación especial aconseja aplazarlas. En este caso, siempre diremos en público que el asunto se tratará en otro momento y la razón de esa decisión.

Cuando una norma resulte difícil de cumplir y esté creando problemas en lugar de resolverlos, habrá que revisarla: explicaremos al grupo que todo empezó bien, pero que vamos a modificar una norma porque tal como está formulada no se respeta.

De todas formas, en todas las aulas tienen que cumplirse las siguientes normas:

- Ser puntuales al comienzo de las clases. Esto lleva consigo no sólo estar en el aula antes del comienzo de la clase, sino tener el material escolar preparado encima de la mesa.

- Justificar las ausencias a clase al tutor lo antes posible.

- El alumnado, en los cambios de clase, nunca abandonará el aula salvo que tenga la autorización expresa de un profesor.

- Esperar dentro del aula a que llegue el profesorado de guardia, en el caso de la ausencia del profesor que deba impartir la clase. El delegado de clase será el único alumno que podrá salir del aula para avisar al profesorado de guardia.

- No permanecer en las aulas durante el horario de recreo, con objeto de evitar responsabilidades en desperfectos, hurtos o falta de limpieza.

- No perturbar el desarrollo normal de las clases.

- Colaborar y participar en las diferentes actividades escolares.

- Aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos.

- Evitar los juegos violentos en todo el Centro.

- No comer dentro del aula. Se permite comer sólo en el patio o en la cafetería.

- No hacer uso de aparatos electrónicos (incluidos los móviles) sin permiso expreso del profeso en el interior de las aulas. A todos los efectos se considera aula el patio durante el transcurso de cualquier clase. Cuando se retire el móvil o cualquier otro aparato electrónico en el aula se dejará en la Jefatura, apagado, y lo recogerá algún representante legal del alumnado.

- No fumar ni dentro del aula ni en ninguna dependencia del centro.

- No consumir bebidas dentro del aula, a excepción de agua en los días de calor con el permiso previo del profesorado.

- Reponer o arreglar aquellos daños materiales que se causen en el aula

Estas deberán difundirse y comentarse en las sesiones de tutorías a principio de cada curso escolar y hacerlas llegar a los representantes legales del alumnado en la primera reunión informativa de tutoría con ellos. Además, cada grupo podrá añadir otras que, tras ser debatidas y aprobadas por todos los alumnos de dicho grupo y en presencia del tutor, se quieran añadir.

En el **ANEXO G del apartado f.14 del presente Proyecto Educativo** se recogen las normas de obligado cumplimiento en todas las aulas y dependencias del Centro que deberán estar expuestas en ellas, independientemente de otras que se añadan a esas o de las propias de las aulas específicas.

f.5.4.- Normas para actividades complementarias y extraescolares

La organización y control de las actividades complementarias y/o extraescolares recaerá en la persona titular de la jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE), cuyas funciones quedan recogidas en los artículos 93, 94, 95 y 96 del Decreto 327 (BOJA 16 de julio de 2010). Para el desempeño de sus funciones contará con una reducción de dos horas de su horario lectivo y dedicará las que le corresponda de guardia del no lectivo.

Las Normas de Convivencia y el régimen disciplinario recogidas en este Proyecto Educativo tendrán igualmente vigencia durante la realización de viajes, intercambios, visitas o cualquier otra actividad complementaria o extraescolar que tenga lugar fuera del Centro.

Las actividades de cada curso se aprueban en el Consejo Escolar del mes de octubre.

Criterios para la organización de actividades complementarias y extraescolares

Con el objetivo de planificar de manera equilibrada y coherente las actividades complementarias y extraescolares del curso, se establecen los siguientes criterios generales:

- Se fija un máximo de tres salidas fuera de la localidad por curso escolar. En el caso de 4º de ESO, 2º de Bachillerato y 2º de Ciclos Formativos podrá realizarse una actividad más que se corresponderá con el Viaje de Fin de Etapa, siempre que haya profesorado interesado en participar y organizarlo.
- Cada salida será asignada a un departamento organizador y podrá incluir al alumnado de todo el nivel correspondiente. No será necesario un porcentaje mínimo de participación por grupo, aunque sí deberá participar al menos el 60 % del alumnado del nivel.
- Durante el mes de septiembre, los departamentos presentarán sus propuestas de actividades. La selección se realizará valorando especialmente la interdisciplinariedad, la continuidad de las mismas respecto a cursos anteriores y el número de alumnos matriculados.
- Se incluirán las actividades derivadas de los diferentes Planes y Programas en los que participa el centro, tales como PicassoMob, Andalucía Skills, Coeducación, entre otros.

  En este marco, se fomentarán:

  ❖ El Programa de Intercambio en 3º de ESO Bilingüe y Francés 2.º Idioma.

  ❖ Una actividad de convivencia para los grupos de 1º y 2º de ESO Bilingüe.

  Se valorará la participación de estos grupos en otras salidas, procurando que no supongan un número excesivo de actividades a lo largo del curso.
- En 2º de Bachillerato, se fomentará la participación en el Salón del Estudiante, como principal vía de conocimiento de la oferta universitaria fuera del centro, estudiándose la posibilidad de organizar charlas de orientación académica universitaria en el propio instituto.
- En cuanto a otras actividades institucionales y formativas:

  ❖ Se realizará una actividad del Plan Director y otra del enfermero referente del centro de salud por nivel y curso escolar.

  ❖ Se garantizará la celebración de las fechas conmemorativas y de obligado cumplimiento dentro del centro.

❖ Se establecerá un máximo de dos participaciones anuales por nivel de la ESO en las actividades propuestas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, además de la Semana Cultural Intercentros.

Normas para actividades complementarias y extraescolares

1. Las actividades complementarias y extraescolares estarán recogidas en las programaciones de los Departamentos que la organicen y el DACE las presentará al Consejo Escolar para su aprobación. Dichas actividades estarán programadas a un nivel educativo concreto y siempre en consonancia con los contenidos curriculares del mismo. Deberán ofertarse a todos los grupos de ese nivel y/o al alumnado matriculado en la materia, si se tratara de una optativa.

2. Las actividades que no estén recogidas en la programación tendrán que ser recogidas en Acta del Departamento organizador y presentadas al Consejo Escolar para su aprobación antes de su realización. La Comisión Permanente del Consejo Escolar también puede aprobarlas, recogiéndose en Acta de la reunión celebrada a tal efecto.

3. Las actividades presentadas al DACE tendrán que indicar: nombre de la actividad, nivel al que está dirigida o alumnado si es una materia determinada, finalidad, recursos necesarios (transporte, subvención…) y temporalización. En la programación del DACE se organizarán con la finalidad de que no se produzca incompatibilidad con otras ni con el proceso de evaluación del alumnado.

En el caso de que varias actividades complementarias y/o extraescolares coincidan en fecha, la realización de las mismas necesitará el visto bueno de la Vicedirección, la Jefatura de Estudios y el DACE, para lo que se tendrá en cuenta que se produzca el mínimo perjuicio para el desarrollo normal del Centro.

4. 48 horas antes del día de la realización de la actividad el profesor que la organiza deberá presentar al DACE una lista con el alumnado y el profesorado participante. El DACE hará pública el listado en el tablón de la Sala de Profesores dispuesto a tal fin, la Vicedirección informará de la realización a todo el profesorado a través de SÉNECA y la Jefatura de Estudios organizará el horario de guardia por la ausencia del profesorado participante.

5. Los profesores que se ausenten del Centro por participar en alguna actividad dejarán tareas para que los grupos a los que imparte docencia sean atendidos convenientemente.

Los alumnos que no participen en una actividad serán atendidos dentro del aula con actividades, sin que esto suponga un avance en la materia.

6. Los alumnos tendrán que participar obligatoriamente en actividades complementarias programadas por el Centro. Aquel que no participe tendrá que justificar su ausencia.

7. Cuando la Jefatura de Estudios prevea dificultad de atender al alumnado del Centro por la ausencia del profesorado participante de la actividad, esta podrá ser cancelada.

8. El profesorado que imparte clase a un grupo de alumno que asiste a una actividad complementaria celebrada en el Centro tendrá que estar en todo momento presente en ella, controlando y actuando ante cualquier incidencia.

9. El número de profesores acompañantes para una actividad será el siguiente:

- Dentro de la población será de un profesor por grupo completo de alumnos o materia, más un profesor de apoyo para todo el alumnado.
- En las salidas fuera de la localidad, acompañarán dos profesores. Se establecen dos profesores por autobús. En el caso de que se utilice el tren como medio de transporte, acompañará un profesor por cada 20 alumnos, más uno de apoyo para todo el alumnado.
- La Vicedirección del Centro podrá autorizar que, tras informe del profesor organizador de la actividad, acompañe más de los profesores establecidos. Se considerará sobre todo para acompañar al alumnado de 1º y/o 2º de ESO.

10. El organizador de la actividad siempre tiene que asistir a la misma. En caso contrario, la actividad podrá ser cancelada. Preferentemente participará el profesorado que imparta clase en el nivel educativo correspondiente a la actividad.

En actividades de más de un día contará con el profesor organizador de la misma y se podrá completar con profesorado voluntario sin tener que pertenecer al Departamento organizador ni al Equipo Educativo.

11. El profesorado perteneciente al Departamento de Orientación no contará como profesor acompañante de un grupo cuando lo haga por necesidades de acompañar a cualquier alumno que así lo precise.

12. La Jefatura de Estudios incluirá en el horario de guardia de la jornada a aquellos profesores que no tengan a ningún alumno por estar estos participando en una actividad.

13. El Viaje Final de Estudios del Instituto, que tendrá un carácter cultural y formativo, será realizado por alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, 2º de Ciclos Formativos y/o de 4º de la ESO de nuestro Centro (FALTA LOS DE CICLO). Su organización estará a cargo del profesorado que se presente voluntario. Tendrán preferencia los profesores pertenecientes a los Equipos Docentes de los grupos participantes.

Se valorará la participación de los tutores en actividades que coincidan con las sesiones de evaluación.

En el caso en el que ningún profesor acompañe al alumnado, el viaje nunca podrá organizarse dentro del periodo lectivo. Si el viaje lo organizara la AMPA, el centro facilitará un lugar para la celebración de reuniones.

14. Para todas las actividades que se realicen fuera del Centro los padres o tutores legales de los alumnos y alumnas menores de edad presentarán la correspondiente autorización a través de la aplicación PASEN o iPASEN. Si un alumno no presenta a tiempo esta autorización quedará excluido de la actividad. En caso excepcional, el alumno podrá presentar una autorización por escrito.

15. Las Normas de Convivencia y el régimen disciplinario recogidos en este Proyecto Educativo tendrán igualmente vigencia durante la realización de cualquier actividad que tenga lugar fuera del Centro.

16. Si la actividad requiere una subvención del Centro, el Departamento presentará un presupuesto de la misma para su aprobación.

17. Las Indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía por el desarrollo de cualquier actividad se recogen en:

- Decreto 54/1989 de 21 de marzo de 1989, BOJA n.º 31 de 21 de abril de 1989.
- Orden de 11 de julio de 2006, BOJA n.º 143 de 26 de julio de 2006.

f.5.5.- Normas para el alumnado de transporte

El transporte escolar se entiende como una extensión más del Centro por lo que todo el alumnado matriculado en alguna de las enseñanzas del Centro, de las pedanías o pueblos cercanos, que tengan concedidos el uso del transporte escolar están sujetos a respetar y cumplir las normas de convivencia de este Proyecto Educativo durante el viaje y, en caso de indisciplina, puede ser sancionados con la prohibición del uso de dicho transporte por el tiempo que se estime.

f.6) Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia, constituida en los centros educativos, dependiente del Consejo Escolar, es una comisión del mismo y su composición y funciones quedan recogidas en el artículo 66 del Decreto 327/2010.

La Comisión debe ser un referente constante en temas de convivencia, por lo que es necesario su funcionamiento continuado. La regularidad en la convocatoria de sus reuniones propicia hábito y da validez y consistencia a las decisiones que se adopten. Por ello, se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre. En la planificación de las convocatorias se procurará conciliar la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia. La Comisión de

Convivencia debe garantizar que las normas se apliquen de forma coherente, con una finalidad fundamentalmente educativa. La firmeza en la aplicación de las normas es garantía del respaldo a sus decisiones por parte de toda la Comunidad Educativa.

f.7) Aula de Reflexión-Convivencia.

f.7.1.- El Aula de Convivencia: un espacio de reflexión

El Instituto Ruiz Gijón de Utrera decide crear el Aula de Convivencia desde el curso 08/09 con el objetivo de realizar un tratamiento individualizado del alumno, que como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Posteriormente, el artículo 25.1. del Decreto 327/2010 de 13 de julio indica que los centros educativos podrán crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

A partir del curso 2010/2011, se establece por ley un número que se ha de respetar de profesores de guardia en los diferentes tramos de la jornada escolar en función de las unidades que existen. Así se adoptó, por motivos de cupo del profesorado primero y la ampliación del horario lectivo cursos después, que el Aula de Convivencia se dispusiera en la Biblioteca del Centro, unificándose así la figura del profesorado de guardia de biblioteca con el profesorado de guardia de convivencia.

Con el tiempo se evaluó que no era conveniente que Aula de Convivencia y Biblioteca fuesen un único lugar y vuelven a separarse en el curso 18/19 como uno de los objetivos presentados en el Proyecto de Dirección. A partir de entonces el Aula de Convivencia se dispone en la primera planta del Edificio Principal, junto al Aula de Plástica y cuenta con un profesor de guardia de la mañana que desempeñará sus funciones dentro de la misma, garantizándose la ocupación de la misma por parte de un docente en todas las horas del turno de la mañana. Como se recoge en el 25.4 del Decreto 327/2010, el tutor del grupo al que pertenece el alumno estará implicado en el seguimiento del mismo, las actuaciones, finalidades y conclusiones.

f.7.2.- Objetivos y finalidades del Aula de Convivencia

El objetivo del Aula de Convivencia es habilitar un espacio que se convierta en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma,

acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella, que comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.

Las finalidades a alcanzar con el alumnado allí serían:

- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.

- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.

- Posibilitar que el alumno se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.

- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.

- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.

- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.

- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.

- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.

- Mejorar la vida académica y personal del alumnado.

f.7.3.- Criterios y condiciones para la derivación de un alumno

El Aula de Convivencia se entenderá siempre como un **espacio educativo**. Como se recoge en el **artículo 35 en sus apartados d) y e)** del Decreto 327/2010 de 13 de julio, el alumno podrá derivarse a él como consecuencia de la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos o, excepcionalmente, por la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos o en el **artículo 38 en sus apartados d) y e)** como consecuencia de la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas o de la suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Además, este Plan de Convivencia del centro **plantea otras condiciones que deberían darse**, por ejemplo:

- **Ser reincidente** en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.

- Haber suscrito un **Compromiso de Convivencia** que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.

- Presentar **carencias** en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.

- **La expulsión no favorecería** la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como una sanción.

- La atención en el Aula de Convivencia puede **mejorar su actitud** y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo.

Se deberían tener en cuenta también las siguientes **consideraciones**:

- El número máximo de veces que un alumno o alumna puede ser derivado por profesores diferentes al Aula es de cinco horas a la semana o, de una hora por el mismo profesor.

- El número máximo de alumnos o alumnas que pueden atenderse simultáneamente en el Aula será de tres. Aquí no se tendrá en cuenta el alumno derivado por la Jefatura de Estudios como consecuencia de la firma de un Compromiso o por la aplicación de una corrección.

- **En ningún caso se deberían enviar al Aula de Convivencia a dos alumnos del mismo grupo por el mismo motivo y a la misma hora, pues los alumnos lo entienden como un premio para ausentarse del aula y no como una sanción.**

Cuando sea necesario y exista el profesor de biblioteca, podrá utilizarse esta dependencia también como aula de convivencia para la reflexión o aplicación de una corrección impuesta.

f.7.4.- Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado.

El artículo 89.g del Decreto 327/2010 de 13 de julio establece que los criterios y procedimientos del Aula de Convivencia es competencia del ETCP.

Tomando como base esta competencia, tenemos que distinguir entre las actividades formativas y las de reflexión. A este respecto:

- **cada Departamento Didáctico incluirá en su programación las actividades formativas que los alumnos o alumnas realizarán durante su permanencia en el Aula. Dichas actividades serán adaptadas en función de las necesidades y características de cada alumno o alumna, por tanto, serán posibles de realizar por el alumno.**

- el orientador u orientadora programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula, basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de Paz. Es decir:

• Rechazar la violencia

• Compartir con los demás

• Escuchar para entender

• Redescubrir la solidaridad

f.7.5.- Procedimiento de derivación

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Cuando no se garantice esto, el Director del Centro, oída la Jefatura de Estudios y el profesorado responsable del Aula de Convivencia podrá incorporar de nuevo al alumno a su grupo de clase, garantizando así su formación y notificará al tutor de grupo de tal medida para que lo ponga en conocimiento del Equipo Docente y de los Tutores Legales del alumnado.

CASO 1.- Por la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a) del Decreto 327/2010 de 13 de julio *"Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase".* El proceso garantiza lo recogido en el artículo 35.1 del citado Decreto.

a) El profesor de clase rellenará un informe sobre las circunstancias que han provocado la aplicación de la corrección quedando constancia por escrito de lo ocurrido.

b) El alumno al que se le impone la corrección se derivará a la Jefatura de Estudios acompañado de un alumno de clase (preferentemente el delegado del grupo).

c) Si la Jefatura de Estudios considera la derivación al Aula de Convivencia, se generará una cita que se verá desde el ordenador de esta Aula.

d) El profesor de guardia encargado en ese momento del Aula cumplimentará la pestaña "Seguimiento", que certificará **la asistencia del alumno**, **su actitud y la realización de las tareas que se han encomendado al alumno derivado** y actuará de la siguiente manera:

d.1) **Recepción:** Información y normalización emocional.

Recabar información verbal sobre las circunstancias de la expulsión (quién, dónde, qué, cómo). En algunos casos, resultará muy necesario neutralizar las alteraciones emocionales, consiguiendo el mayor grado de serenidad, equilibrio y normalización.

d.2) **Reflexión:** Sobre lo sucedido.

Una vez que se ha ayudado al alumno a ordenar sus ideas sobre lo ocurrido, cumplimentará la HOJA DE REFLEXIÓN que existe en el Aula de Convivencia. Si fuese necesario, el profesorado orientará al alumnado expulsado, recordándole sus obligaciones respecto al cumplimiento de la NORMATIVA DE CONVIVENCIA consultando los apartados que ocasionalmente hayan sido infringidos.

d.3) **Tareas:**

El alumno tiene que realizar los deberes prescritos por el profesorado que ordena la sanción junto con la lectura, resumen y realización de las actividades propuestas en las Fichas de Educación en Valores

disponibles en el Aula de Convivencia.

d.4) **Notificaciones:**

El profesorado de guardia en el Aula de Convivencia dejará registrado al alumno.

d.5) **Cierre de la intervención:**

Por el propio carácter del Aula de Convivencia, resultará muy conveniente despedir al alumnado con un intercambio de impresiones generador de actitudes constructivas y de refuerzo positivo con el fin de conseguir, desde la educación afectiva, una mejora de su conducta. En los casos más graves o de conductas repetidas el alumno mantendrá una entrevista con la orientación del Centro que realizará un seguimiento y si continúa con la actitud disruptiva con el Equipo Directivo.

d.6) **Fichas de trabajo:**

Estas fichas se encuentran en el punto j.6.8 de este apartado.

- Ficha nº 1: FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN
- Ficha nº 2: COMPROMISO I
- Ficha nº 3: COMPROMISO II
- Ficha nº 4: NUEVO COMPROMISO
- Ficha nº 5: MATERIAL PARA CONOCER Y MEJORAR LOS SENTIMIENTOS
- Ficha nº 6: APRENDEMOS A TENER AMIGOS
- Ficha nº 7: MATERIALES PARA EL AUTO-CONOCIMIENTO. RECICLAR LOS SENTIMIENTOS NEGATIVOS
- Ficha nº 8: RECONOCER EL SENTIMIENTO DE IRA
- Ficha nº 9: EL RESPETO
- Ficha nº 10: CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
- Ficha nº 11: RESPONSABILIDAD
- Ficha nº 12: SABER ESCUCHAR
- Ficha nº 13: ACEPTARSE A SI MISMO/A. "¡ESTE/A SOY YO!"

e) Posteriormente, el profesor de clase comunicará al tutor del grupo de lo ocurrido, así como informará al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. Esta información puede llevarse a cabo por teléfono, siendo más recomendable a través de una "*Observación compartida"* a través de la aplicación informática SÉNECA-PASEN.

CASO 2.- Las faltas injustificadas de puntualidad.

Desde el Aula de convivencia se gestionará la autorización para incorporarse a las aulas ordinarias al alumnado que llega una vez que se ha iniciado un tramo horario y ya ha sonado la sirena. En este caso

el profesor encargado cumplimentará la pestaña "**Retrasos"** e imprimirá la autorización para incorporarse a clase.

CASO 3.- Alumnado al que se le aplica una corrección recogida en los artículos 35 y 38 en sus apartados d) o e) por conductas recogidas en los artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010 de 13 de julio.

La Dirección, con el asesoramiento del orientador u orientadora, elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas y se comunicará por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución al alumno o alumna, a los responsables del Aula y a la familia.

Durante dicha entrevista, podría solicitarse también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados. Sería conveniente que el tutor o tutora estuviera presente ya que será él quien posteriormente comunicará a la familia la evolución del alumno o alumna.

Trimestralmente se reunirá a la Comisión de Convivencia para comunicarle los casos de al Aula de Convivencia y establecer conclusiones sobre las mismas.

El tutor o tutora (o persona que se designe) se encargará posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna y de comunicárselo a la familia y a las personas responsables del Aula de Convivencia.

f.7.6.- Personas responsables

Todo el Claustro es responsable en todo momento del conocimiento de las actuaciones del Aula de Convivencia. Para ello, la Jefatura de Estudios garantizará el conocimiento de este procedimiento a través del Departamento de Orientación, en las reuniones de tutores y de los diferentes equipos educativos. Para ello quincenalmente notificará en la reunión de tutores los alumnos derivados al Aula de Convivencia y las medidas con el fin de establecer nuevas actuaciones con los tutores cuando lo estime oportuno. También notificará a la Dirección la reiteración de alumno cuando estime la aplicación de otras medidas correctoras. Trimestralmente informará a los miembros de la Comisión de Convivencia del registro de alumnos, la reiteración y las medidas aplicadas.

Los Jefes de Áreas coordinarán con los Jefes de Departamento las actividades formativas que los alumnos o alumnas realizarán durante su permanencia en el Aula y garantizarán que estén adaptadas en función de las necesidades y características de cada alumno o alumna, por tanto, serán posibles de realizar por el alumno.

El Departamento de Orientación programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula.

La Jefatura de Estudios designará al profesorado de guardia encargado de atender el Aula de Convivencia, el cual realizará el seguimiento y ejecutará las actuaciones establecidas. En caso de que ningún docente de guardia esté disponible por encontrarse cubriendo otras dependencias, la Jefatura de Estudios determinará quién acudirá o asumirá directamente la atención del aula.

El tutor del grupo conocerá las medidas aplicadas a sus alumnos y asegurará que el profesor que sanciona informa a los tutores legales.

La Dirección del Centro garantizará en todo momento el desarrollo de los procedimientos y actuaciones.

La Comisión de Convivencia será informada una vez al trimestre de las derivaciones al Aula de Convivencia y reflexionará sobre los motivos, las sanciones, el procedimiento, las actuaciones con la finalidad de proponer otras propuestas o valorar las que se llevan a cabo.

f.7.7.- Condiciones del aula

El Aula de Convivencia del IES RUIZ GIJÓN ocupa un aula específica para tal fin en la primera planta del Edificio Principal, justo encima de Sala de profesores y cercana a los despachos del Equipo Directivo. Es una Aula de tamaño adecuado y dispone de un mobiliario que facilita el dialogo y la reflexión.

- El Aula tendrá un ordenador con conexión con la Jefatura de Estudios en el que se ha instalado la aplicación de gestión educativa ***Gesturbo***, aplicación que garantiza y facilita el seguimiento del alumnado allí derivado y sirve de herramienta de comunicación entre el Aula y la Jefatura. Existe en la mesa del profesor del Aula de Convivencia un manual explicativo para cumplimentar las indicaciones anteriores. Además, el ordenador del aula deberá permanecer encendido durante toda la jornada escolar.

- El Aula consta de pizarra. También de proyector para posibles actividades que requieran proyección visual.

- Se colocará un horario tanto en la puerta del aula como en la sala de profesores para saber en todo momento la persona responsable.

- En el Aula podrán usarse ordenadores portátiles para actividades online bajo la supervisión del profesor del aula.

- El Aula dispondrá de mesas que podrán disponerse según considere el profesor de guardia para el trabajo que se desarrolle.

- En esta aula deberán cumplirse las normas generales de convivencia del centro; al tratarse de una medida disciplinaria, cualquier conducta contraria a estas normas será considerada como incumplimiento

de la corrección impuesta, por lo que se aplicará la corrección correspondiente a una conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

j.7.8.- Fichas del Aula de Convivencia

Ficha nº 1: FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

PROFESOR QUE LO SANCIONA: _____ ASIGNATURA: _____

Sesión 1:

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

Describe lo que ha ocurrido

Para cumplir con mi compromiso personal de ser mejor conmigo mismo y contribuir a la satisfacción de las personas que me rodean voy a realizar un diario de auto-observación durante una semana.

¿Por qué actué de esa manera?
¿Cómo me siento?
¿Qué podría hacer en esta situación?
¿Qué quiero hacer para resolver esta situación?

Ficha nº 2: COMPROMISO I

Yo _____ me comprometo a reparar el daño causado a (***personas afectadas***) _____, por la falta de respeto a su persona al haberle _____ (insultado, pegado, mentido, gritado, impedido el desarrollo de la clase...).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

	Pedir disculpas.
	Observar los aspectos positivos de su persona.
	Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Nombre, Fecha y firma.

Ficha nº 3: COMPROMISO II

Yo _____ me comprometo a reparar el daño causado al material de (***persona o del Centro***) _____

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

	Pedir disculpas
	Arreglarlo o repararlo
	Pagar el coste de su reparación o sustitución
	Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Nombre, Fecha y firma

Ficha nº 4: NUEVO COMPROMISO

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO Y GRUPO: _____ **FECHA:** _____

PROFESOR QUE LO SANCIONA: _____ **ASIGNATURA:** _____

Sesión 2:

La primera vez que pasaste por el "Aula de convivencia" te comprometiste a:
¿Crees que has cumplido tu compromiso?

¿Por qué no has cumplido tu compromiso?
- Por olvido - Por culpa de otras personas. ¿Qué ha pasado para que digas eso? - Otras razones. ¿Cuáles?

¿Qué estás dispuesto a hacer para que no vuelva a suceder?
¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso?

Ahora vas a hacer un nuevo compromiso con la intención de que sea respetado siempre. Una persona puede faltar a su palabra y contradecir un acuerdo una vez, pero no continuamente, más aún si tenemos en cuenta que el primer beneficiado eres tú. La próxima ocasión no podremos ayudarte en el "Aula de convivencia", puesto que esto demostraría que no sirve para corregir tu conducta y la dirección del centro tendrá que imponerte una corrección de otro tipo.

Ficha nº 5: MATERIAL PARA CONOCER Y MEJORAR LOS SENTIMIENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO Y GRUPO: _____ **FECHA:** _____

PROFESOR QUE LO SANCIONA: _____ **ASIGNATURA:** _____

Sesión: ¿QUÉ ENTIENDO POR DIVERTIRME?

Cuando estamos contentos nos sentimos mejor y las demás personas se benefician de ello. Por tanto, la diversión es una actividad que realizamos para sentirnos bien; sin embargo, hay personas que viven el

juego de una forma negativa, insultando, poniendo motes, tirando papeles, riéndose de los demás, **rompiendo materiales y fastidiando los que podían haber sido buenos momentos.**

¿Cómo se sentirán los demás cuando tú les faltas al respeto?
¿Qué significa para ti divertirse o jugar?
¿A qué juegas solo?
¿A qué juegas con amigos?
¿Es más divertido para ti jugar solo o con compañeros? ¿Por qué?
Escribe **cuatro comportamientos tuyos positivos** que hiciste para divertirte y alegrar a otras personas sin perjudicar a nadie. Mientras lo haces, deja que tu mente te enseñe escenas reales de tu vida en las que estos comportamientos tuvieron consecuencias positivas para ti y para los demás.
Escribe **cuatro situaciones de tu vida en las que alguien te ha faltado al respeto**: insultándote, pegándote, mintiéndote, riéndose de ti. Describe también los sentimientos que se produjeron en ti en esos momentos.
¿Cómo se sentirán los demás cuando tú les faltas al respeto?

Ficha nº 6: APRENDEMOS A TENER AMIGOS

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

PROFESOR QUE LO SANCIONA: _____ ASIGNATURA: _____

Sesión:

La amistad la podemos definir como un afecto personal y desinteresado entre dos o más personas que aumenta con la relación diaria y nos hace felices. Para tener amistad, es necesario que seamos personas sinceras, generosas y tener sentimientos comunes. Lo contrario de la amistad es el engaño y el egoísmo. La verdadera amistad hace que tengamos un trato agradable, comuniquemos nuestras alegrías y penas, ... en una palabra: la verdadera amistad alegra nuestra vida.

Escribe las características que debe tener un amigo o amiga tuyo.
Relaciona la amistad con otras palabras.
Escribe tres palabras que creas que son lo contrario de la amistad.
¿Estás haciendo todo lo posible para que todos los compañeros y compañeras de la clase sean tus amigos? ¿Por qué?

¿Por qué crees que existe la amistad?
¿Cuántos amigos tienes en clase?
¿Con cuántos te llevas mal? ¿Por qué?

Ficha nº 7: MATERIALES PARA EL AUTO-CONOCIMIENTO

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

PROFESOR QUE LO SANCIONA: _____ ASIGNATURA: _____

Sesión:

RECICLAR LOS SENTIMIENTOS NEGATIVOS

Para lograrlo se necesita:

Fijarse en lo positivo: Cuando exaltamos sólo lo negativo de un acontecimiento, olvidamos los otros aspectos que pueden ser positivos. De esta forma parece que toda la situación es mala.
Luisa está trabajando con sus compañeros y compañeras de grupo, tenía la actividad muy avanzada y bien respondida. Decide gastar una broma a un amigo lanzándole una bola de papel, la profesora la ve y le regaña seriamente. *Después de este incidente se sintió muy deprimida. Estaba segura de que la profesora creía que no había trabajado en toda la clase. Ya no le importó lo bien que llevaban la actividad.*

No generalizar: A partir de un simple incidente llegamos a una conclusión general. Una experiencia desagradable puede hacernos pensar que siempre que se repita una situación similar, se repetirá la experiencia desagradable.
Tomás ha llegado a la conclusión, después de que el profesor le haya llamado la atención por no atender a la explicación varias veces, que siempre que alguien hable en clase le echarán la culpa a él.

No personalizar: A veces pensamos que todas las cosas tienen algo que ver con nosotros y nos comparamos con las demás personas.
La profesora le dijo a Miguel: "eres un alumno muy trabajador". Ante esta frase Pedro pensó: "seguro que es más inteligente que yo".

No interpretar el pensamiento de las demás personas: Hace referencia a nuestra sospecha sobre las demás personas, creemos cosas sobre ellas que son sólo imaginaciones nuestras.

El profesor no está de buen humor por hechos ocurridos en otra clase, María piensa: "seguro que está así porque cree que he hecho algo mal".

Estos pensamientos influyen en nuestro carácter. No son las cosas que pasan, sino todo aquello que nos decimos lo que hace que nos sintamos tristes, alegres, enfadados.

Explica cómo crees que puedes cambiar los sentimientos negativos en tu caso, basándote en lo anterior.

Ficha nº 8: RECONOCER EL SENTIMIENTO DE IRA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

PROFESOR QUE LO SANCIONA: _____ ASIGNATURA: _____

Sesión:

Para controlar los sentimientos de ira y negativos se pueden utilizar algunos trucos:

• Respirar profundamente.

• Contar hacia atrás despacio.

• Pensar en cosas agradables.

Las dos primeras técnicas permiten un mayor tiempo para responder, de forma que las respuestas no sean maleducadas y a gritos. La tercera, pensar en cosas agradables, sirve para calmarse antes de meter la pata.

Describe tus últimas situaciones de ira y la forma de evitarlas en el futuro.

Analiza la siguiente situación:

Luisa se levantó el otro día con el pie izquierdo. Su despertador no sonó y, cuando se dio cuenta, sólo quedaban quince minutos para entrar a clase. No pudo ducharse, ni desayunar y se lanzó lo más rápido que pudo para ir a clase. Llegó corriendo, justo en el momento en que cerraban la puerta. Era la clase de Tecnología y la profesora se puso a explicar cosas realmente interesantes. Sin embargo, unos compañeros de atrás empezaron a hacer ruido. Luisa no podía escuchar. Después de lo que le había costado llegar a tiempo ahora unos cuantos no la dejaban enterarse. Así que se dio la vuelta y les pidió que se callaran. Estos le contestaron: "¡Cállate tú, estúpida, y mira hacia delante! ¿O quieres que la profesora nos eche de la clase? Igual lo que quiere es eso y estamos hablando con una chivata. Además, tú no eres nadie para mandarnos callar". Luisa agachó la cabeza y se calló.

Explica qué te ha provocado esta situación de ira y qué puedes hacer para evitarla en otro momento:

¿Quién crees que tenía razón, Luisa por mandar callar o los compañeros que la molestaban? ¿Por qué?
Describe cómo ves tú la situación de Margarita y de sus compañeros. ¿Qué sentimientos crees que aparecen en cada persona?
¿Qué hubieras hecho tú si hubieses sido Luisa?

En nuestra convivencia las discusiones, los enfrentamientos, en una palabra, los conflictos, son algo habitual en las relaciones humanas. El problema no está en el conflicto en sí, sino en lo que haya que hacer después. Que aprendas a conocerte y, por tanto, a saber, por qué haces lo que haces y a resolver con éxito situaciones conflictivas dependerá en buena parte de ti. Conseguirás que todo te vaya mejor.

Ficha nº 9: EL RESPETO

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO Y GRUPO: _____ **FECHA:** _____

PROFESOR QUE LO SANCIONA: _____ **ASIGNATURA:** _____

Sesión:

¿Qué hubieras hecho tú si hubieses sido otro compañero que hubiese visto lo ocurrido?

EL RESPETO REFERIDO A:

La propia persona
Aceptarse a sí mismo y valorarse
Cuidado de la salud física y mental
Dedicar un tiempo al auto-conocimiento
No permitir agresiones a tu persona
Descubrir tus gustos y aficiones

Hacia la otra persona
Saber ponerse en el lugar de la otra persona
Descubrir los aspectos positivos de los demás
Interés por conocer a otras personas
Trabajar cooperativamente

Con el entorno
Sentir que la tierra es de todos los seres que la habitan
Cuidar el material
Colaborar en las tareas de limpieza y orden
Gusto por un entorno bello

Escribe ahora las características de cada uno de los apartados anteriores que no has tenido en cuenta y que deberás tener muy presente para no volver a faltar al respeto.

Ficha nº 10: CONVIVENCIA EN EL CENTRO

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

PROFESOR QUE LO SANCIONA: _____ ASIGNATURA: _____

Sesión:

Los alumnos y alumnas debéis aprender a defender los derechos propios y ajenos, a valorar los deberes y normas como facilitadoras de la convivencia.

PIENSA:

Todo grupo humano tiene una estructura y unas normas que regulan su funcionamiento. La responsabilidad de los miembros del grupo se manifiesta en cumplir las normas aceptadas.

Al instituto acuden muchas personas con cometidos y fines diversos; TODO FUNCIONA SI CADA UNO FUNCIONA.

La palabra **norma** suele producir rechazo, pero no es una imposición sino una forma de vivir mejor, no es un conflicto sino un elemento facilitador.

Las normas, como todo en la vida, son mejorables, y se pueden cambiar por los cauces adecuados. Hay gente que cree que tener personalidad es ir en contra de los que mandan y se oponen por sistema. Esa postura es más bien de inmadurez o de orgullo.

Por eso:

Lee para conocer y comentar las normas de tu centro.

Y ahora: Aporta sugerencias sobre aspectos que se pueden mejorar:

1.

2.

3.

4.

Podemos construir entre todos.

Ficha nº 11: RESPONSABILIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

PROFESOR QUE LO SANCIONA: _____ ASIGNATURA: _____

Sesión:

Queremos ayudarte a que organices tu tiempo y compruebes que puedes estudiar y divertirte.

Como hasta ahora no has sabido hacerlo correctamente, puesto que tu comportamiento en clase no es el adecuado (no presentas los trabajos, no haces ejercicios, no estudias, no participas, ...), te vamos a dar unas sugerencias para organizar el estudio:

– Estudiar siempre a la misma hora y durante el mismo tiempo hace que cueste menos trabajo hacerlo.

– Es bueno que la gente no cuente con nosotros en unas determinadas horas; si nosotros respetamos nuestro propio horario los demás también lo respetarán.

– Organiza las tardes con horas de estudio y horas de juego. Hay tiempo para todo.

– Dedica más tiempo a la materia que te resulte más difícil.

– Busca ayuda para entender todo bien. En clase, estate atento y pregunta dudas. En casa, consulta otros medios.

– Un esfuerzo organizado vale por mil esfuerzos dispersos.

Realiza un horario personal para todos los días de la semana.
• Comenta: No dejes para mañana lo que puedas hacer hoy. El tiempo es oro. Don Ahora hace milagros; don Mañana, nada.

• Haz una relación de actitudes positivas ante el estudio.
• Comenta: Hace más el que quiere que el que puede. Piensa en algún momento de tu vida en que hayas actuado así. ¿Te dio buen resultado?

Ya ves, es posible y merece la pena organizar tu tiempo y tener una actitud positiva ante el trabajo diario.

Ficha nº 12: SABER ESCUCHAR

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO Y GRUPO: _____ FECHA: _____

PROFESOR QUE LO SANCIONA: _____ ASIGNATURA: _____

Sesión:

Parece que escuchar es fácil para quienes no son sordos. Pero escuchar no es lo mismo que oír, sino algo más. Escuchar supone respetar a quien habla, esforzarse por comprender lo que dice, entablar diálogo si el tema nos interesa o cambiar de conversación, o cortarla amistosamente, si el tema no nos interesa. Escuchar con atención es siempre una muestra de cariño y respeto.

Piensa:

- ¿Siempre que hablan dos personas están dialogando, o, por no escucharse mutuamente, pueden convertir esa conversación en dos monólogos paralelos?
- ¿Sucede a veces que respondemos, "no" a lo que el otro dijo o a lo que pensamos que quiso decir?
- ¿Cuáles son las mejores técnicas de cortar el rollo a otra persona, cuando no nos interesa lo que está diciendo?

Analiza las siguientes situaciones y escribe lo que crees que falla en ti a la hora de saber escuchar:

– Escuchar a un amigo que te cuenta algo gracioso que vio ayer en la tele.

– Escuchar a un amigo/a que te cuenta un problema personal.

– Escuchar a tu madre, que está dolida por el poco diálogo que hay en casa.

– Escuchar a tu padre que está preocupado por la conducta de un hermano tuyo.

– Escuchar a un profesor o profesora que intenta corregir algo en ti, guiarte en tu proceso de aprendizaje

Ficha nº 13: ACEPTARSE A SI MISMO/A. "¡ESTE/A SOY YO!"

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO Y GRUPO: _____ **FECHA:** _____

PROFESOR QUE LO SANCIONA: _____ **ASIGNATURA:** _____

Sesión:

Para poder gustar a los demás es conveniente gustarse a uno mismo. Ésta es la regla principal para estar bien, llegar a un mayor conocimiento y aceptación de sí mismo para tener una buena autoestima.

1º) Haz una lista de cualidades. Puntúa de 1 a 10 el grado que tienes de cada una:

Cualidad	Puntuación	Cualidad	Puntuación
Sinceridad		Generosidad	
Amabilidad		Compañerismo	
Solidaridad		Responsabilidad	
Valentía		Ilusión	
Creatividad		Justicia	
Honradez		Sensibilidad	
Tolerancia		Lealtad	
Respeto		Alegría	

2º) Ahora elabora el listado con los defectos que consideras que tienes.

3º) ¿Cuál de tus defectos te gustaría cambiar? ¿Por qué?

Pero no sólo hay que fijarse en las cualidades sino también en los defectos que se tienen, porque sólo conociéndolos podemos empezar a cambiarlos.

Lo negativo no debe abatirnos porque todas las personas tienen cualidades y defectos, al contrario, debe servir para superarnos, para ponernos retos personales y alcanzarlos. Nunca lo negativo debe nublarnos la vista porque en toda persona hay cualidades. Por escondidas que parezcan, tenemos que descubrirlas.

Piensa que nadie es perfecto/a pero todos/as tenemos derecho a ser tratados/as con respeto.

f.8) Prevención, detección, mediación y resolución de conflictos

La formación de todos los sectores que participan de uno u otro modo en un plan global de convivencia en un Centro es esencial para la buena marcha de las actividades del Centro. Compartir un enfoque de gestión de la convivencia, conocer formas básicas de resolución de conflictos y entrenarse en ellas es algo que debe llegar no sólo al profesorado, sino a las familias, al alumnado y al personal de administración y servicios.

A.- FORMACIÓN DEL PROFESORADO

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Educación, la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el Centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Por dicho motivo es intención de esta Comunidad Educativa crear, fomentar e impulsar acciones formativas dirigidas específicamente a mejorar su cualificación en el ámbito de la educación para la cultura de paz, la mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar, la igualdad entre hombres y mujeres, la mediación escolar y la resolución pacífica de los conflictos.

Resulta necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el Centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

Para ello, consideramos que la formación intensa y extensa a través de cursos organizados por el CEP, combinada con formación en el centro a través de grupos de trabajo, es la más adecuada para constituir un equipo de resolución de conflictos; sin embargo, la oferta es limitada y además no todo el profesorado prioriza estas cuestiones sobre la formación en su propia materia o sobre otras opciones como idiomas, nuevas tecnologías… Por eso, entendemos que debe haber diversos grados de formación, (charlas, módulo de formación, grupos de trabajo en el propio instituto, distribución a todo el profesorado de materiales sobre el conflicto, los estilos de abordarlo, el manejo de la disrupción, etc.).

B.- FORMACIÓN DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En cuanto al resto de sectores, ofrecemos una formación voluntaria (posibles cursillos de alumnos, sesiones informativas para las familias, encuentros con el personal de administración y servicios), que

permitan que todos podamos compartir un enfoque de gestión de la convivencia, conociendo y utilizando un mismo "idioma".

Por ello, aparte de la formación específica, planteamos para toda una formación incluida en espacios horarios ya existentes (hora lectiva semanal de los tutores con el orientador, clase semanal de tutoría en la ESO, clases de distintas asignaturas que incorporan en sus programaciones de aula contenidos relacionados con el conflicto).

Entender la formación de este modo exige a todos un enorme compromiso de preparación y dedicación, pero es el único modo de extender una cultura de diálogo eficaz y de negociación en los distintos sectores del Centro. Aunque la selección de contenidos depende de las necesidades del destinatario, existe en todos los planteamientos una base común de entrenamiento en varias habilidades comunicativas y en distintas técnicas de resolución de conflictos.

C.- LA DIFUSIÓN DEL PLAN

Una vez que sean aprobadas las nuevas normas de convivencia elaboradas para adecuarlas a la nueva normativa vigente, deben contar con los cauces adecuados para su conocimiento. Por ello, a comienzos de cada curso escolar serán distribuidas a todo el profesorado; al alumnado, en el acto mismo de la recepción por parte de los tutores; a los padres, a través de los tutores en reuniones informativas de comienzos de curso; a todos los representantes en sesión de Consejo Escolar. Igualmente, serán ampliamente trabajadas en las sesiones de tutoría y estarán expuestas permanentemente en los tablones de anuncios de las aulas.

Para que la actuación de la Comisión de Convivencia sea conocida por toda la Comunidad Educativa se establece un sistema de información de las decisiones tomadas, no ciñéndose exclusivamente a las que de forma obligada se deben realizar al Consejo Escolar. En este sentido, la información se proporcionará a la Junta de delegados, a los tutores, a la Asociación de madres y padres de alumnos, así como la colocación de un tablón de anuncios en un determinado lugar visible y conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

D.- SEGUIMIENTO DEL PLAN

En este sentido, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento:

Trimestralmente, la Comisión de Convivencia elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).

E.- INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO

E.1.- Objetivos

Algunos de los objetivos que se pretenden conseguir a partir de la realización de estas actividades son:

1.- Posibilitar el proceso de adaptación e integración social del alumnado.

2.- Fomentar el conocimiento del alumnado.

3.- Facilitar el conocimiento de las normas de convivencia que rigen el centro escolar entre los alumnos.

4.- Conseguir que el alumnado sea informado del funcionamiento del Centro y de los mecanismos que existen para su participación en el mismo.

5.- Conseguir que el tutor conozca a cada uno de los alumnos de su grupo.

6.- Promover la integración del alumnado en el grupo y también la participación del grupo en las diversas actividades del centro.

E.2.- Descripción de las actividades de acogida

Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados de la incorporación a un nuevo centro, a un nuevo grupo de compañero, o a un nuevo ciclo educativo.

De esta forma todo alumno junto con sus representantes legales que llegue nuevo al Centro tendrá una primera reunión con la Jefatura de Estudios. Allí se le informará de las normas de convivencia, se le indicará el grupo al que pertenece, se le proporcionará el horario y se le facilitará y ayudará a rellenar toda la información que se precisa en la matriculación. También se le pedirá, si procede, el documento de haber entregado los libros en el Centro de procedencia.

A continuación, el Jefe de Estudios enseñará el Centro, mostrándole las dependencias más características y aulas específicas del Centro y, finalmente, lo acompañará a su aula. Allí lo presentará al resto de compañeros de clase.

A partir de aquí, y durante los primeros días, el delegado y subdelegado de clase son los encargados de que el alumno sea bien acogido entre los compañeros y ayudarle en todo lo que necesite.

La Jefatura de Estudios remitirá toda la información necesaria al Departamento de Orientación y al tutor del grupo.

E.3.- Prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, etc.

Para el desarrollo de este apartado nos inspiramos en los siguientes principios de la LOE:

a) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de la discapacidad.

b) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Igualmente, en el artículo siguiente, referido a los fines, se vuelve a enfatizar en ello. Así, entre los recogidos, se hace referencia a:

"La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad".

"La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible".

En cuanto a la Orientación y la Tutoría, se procurará:

- Prepararlos para asumir y compartir responsabilidades sociales y familiares (tareas domésticas y vida comunitaria).

- Ayudar a los jóvenes a tomar decisiones académicas y profesionales en función de sus capacidades e intereses y de la situación del mundo del empleo (no a los estereotipos).

- Informar a las familias sobre el riesgo de presionar a sus hijos, reproduciendo los estereotipos sexistas a la hora de elegir estudios y profesiones

ELIMINACIÓN DE PREJUICIOS RACISTAS

Nuestros esfuerzos irán encaminados a:

1.- Favorecer cambios cognitivos, afectivos y conductuales, ayudando a incorporar el rechazo a la intolerancia en la propia identidad.

2.- Incrementar los esfuerzos para superar la invisibilidad de los colectivos marginados en el currículum, incorporando contenidos y métodos que ayuden a comprender las diferencias y semejanzas existentes entre los distintos grupos desde una perspectiva histórica, considerando sus causas y consecuencias, y enseñar a usar dicho análisis para valorar situaciones actuales y mejorar situaciones futuras.

3.- Desarrollar habilidades para identificar y rechazar los estereotipos racistas o xenófobos, que contribuyen a la violencia, y generar esquemas alternativos.

4.- Orientar la intervención de forma que llegue también a los casos de riesgo; ayudándoles a afrontar la alta incertidumbre que suelen experimentar en la adolescencia.

5.- Llevar a cabo experiencias de aprendizaje cooperativo en equipos heterogéneos (por el sexo, etnia, actitudes, rendimiento...) y favorecer una participación activa de todos en el sistema escolar, incrementando y distribuyendo las oportunidades de poder y protagonismo, en lugar de reproducir en la escuela las discriminaciones que existen en el resto de la sociedad.

ELIMINACIÓN DE PREJUICIOS SEXISTAS

La Comunidad Educativa del IES "RUIZ GIJÓN" considera que para construir la igualdad y prevenir la violencia contra la mujer desde la educación secundaria es preciso promover cuatro condiciones generales en torno a las cuales se estructuran los siguientes objetivos específicos.

1.- Incluir la lucha contra el sexismo y contra la violencia hacia las mujeres en el currículum escolar.

Los mecanismos a través de los cuales se siguen transmitiendo el sexismo y la violencia son tan generales, profundos y, a veces, sutiles, que no basta con que la escuela se limite a no ser sexista, sino que resulta necesario incluir en el currículum escolar experiencias que contribuyan a combatir activa y explícitamente estos dos graves problemas. Experiencias que deberían:

a) Favorecer cambios cognitivos, afectivos y conductuales, que ayuden a superar los distintos componentes del sexismo y la violencia.

b) Incrementar los esfuerzos para superar la invisibilidad de las mujeres en el currículum, incorporando contenidos y métodos que ayuden a comprender las diferencias y semejanzas existentes entre mujeres y hombres desde una perspectiva histórica, considerando sus causas y consecuencias, y enseñar a usar dicho análisis para valorar situaciones actuales y mejorar situaciones futuras.

c) Desarrollar habilidades para identificar y rechazar los estereotipos sexistas, que contribuyen a la violencia, y para generar esquemas alternativos (no sexistas, no violentos), aplicando dichas habilidades a todos los niveles en los que se producen el sexismo y los problemas que pueden conducir a la violencia (una misma, la relación con la pareja, otras personas, el lenguaje, los medios de comunicación...)

2.- Favorecer la construcción de una identidad no sexista contraria a la violencia

Aunque la construcción de la identidad es una tarea que dura toda la vida, en la adolescencia adquiere un papel prioritario, convirtiéndose en la principal asignatura a superar; y en torno a la cual cabe interpretar muchas de las conductas, los logros y los problemas que viven las adolescentes. Por eso, un

objetivo fundamental es ayudarles a construir una identidad positiva, en la que incorporen como valores básicos la lucha contra el sexismo y la violencia. Para lo cual es necesario:

a) Ayudar a tomar conciencia de las limitaciones que el sexismo supone para todos los seres humanos, al reducir los valores a los estereotipos ligados con el propio sexo (la ternura para las mujeres, la energía para los hombres, por ejemplo).

b) Favorecer la construcción de una identidad propia y positiva, que permita a los adolescentes descubrir lo que quieren ser, y tomar adecuadamente decisiones que contribuyan a llevarlo a la práctica en el futuro, haciendo realidad esos ambiciosos ideales (entre los que se incluye la superación del sexismo y la violencia) que la mayoría parece asumir.

c) Ayudar a superar los estereotipos sexistas que llevan a los adolescentes (con una frecuencia considerable) a justificar la utilización de la violencia como forma de defender lo propio, o como respuesta a reales o supuestas humillaciones.

d) Ayudar a que comprendan la naturaleza de la violencia sexista, cómo surge y cómo evoluciona y el daño que produce a todas las personas que con ella conviven sin hacer nada por evitarla.

f.9) Funciones de los delegados en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos

El delegado de clase (o su sustituto en caso de ausencia de éste) podrá ser requerido para participar como mediador de un conflicto cuando sea requerido por el tutor o por la Jefatura de Estudios.

Este garantizará que se cumplen las medidas correctoras que se apliquen al grupo e informará al tutor de cualquier problema que aparezca lo más rápido posible.

f.10) Participación de los representantes legales del alumnado en el aula.

Las normativas actuales sobre funcionamiento de los centros garantizan la conexión de los representantes legales del alumnado considerados individualmente y los tutores del grupo; aun así, nos parece necesario que el colectivo tenga una organización y una dinámica elementales como grupo, dentro de otro mayor que sería el centro educativo.

f.10.1.- LA COMISION DE AULA

La participación de los representantes legales del alumnado en el aula supone para el tutor una inestimable ayuda para el apoyo a las actividades de desarrollo del currículo. Esta ayuda se concreta en la creación de una comisión de aula compuesta por el tutor del grupo de alumnos y dos delegados de padres del alumnado.

Su cometido es proporcionar los recursos necesarios para la realización de las actividades previstas en la programación curricular de este grupo de alumnos.

Cada miembro, en función de sus disponibilidades y posibilidades aportará el trabajo y apoyos que se acuerden.

La periodicidad de la reunión de la comisión de aula la determinará el funcionamiento del grupo y el desarrollo del currículo, pero conviene que se reúna al menos una vez al trimestre.

Las sesiones de trabajo se deberán celebrar en horario de obligada permanencia en el centro y en las mismas el tutor dará a conocer las actividades previstas en la programación y los apoyos de padres que sean necesarios para desarrollarlas con éxito (preparación de excursiones, charlas, visitas culturales, …).

f.10.2.- EL DELEGADO DE PADRES DEL ALUMNADO DE GRUPO

Otra forma de hacer realidad la participación de los representantes legales del alumnado es a través de la actuación como delegados de padres del aula. La elección se llevará a cabo al inicio de cada curso escolar, antes del 31 de octubre del año en curso, en la reunión que cada tutor tiene con los padres del alumnado de su grupo-clase, **ANEXO H del apartado f.14 del presente Proyecto Educativo**. La elección del delegado de los padres del alumnado será mediante votación de los presentes a la reunión de las candidaturas presentadas en la misma reunión o previamente por el tutor. Si hubiese un único candidato sería éste el elegido sin necesidad de votación. Es necesario que en todas las aulas exista un delegado.

Entre sus funciones estarán:

a) Representar a los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de lo los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la Comunidad Educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Entre las colaboraciones que los representantes legales pueden prestar en el aula estarían:

- Colaborar en el diseño, organización y desarrollo de las visitas culturales.
- Posibilidad de participar en el desarrollo de actividades curriculares que necesite de la demostración de habilidades y/o aportación de experiencias personales y profesionales.
- Facilitar el contacto con organismos, instituciones, entidades, asociaciones y empresas, en las que trabajan o tienen conocimientos, para la consecución de ayudas, subvenciones, visitas orientadoras, obtención de materiales complementarios.
- Colaborar en la organización de actividades complementarias, lúdicas y culturales para el grupo-clase, la totalidad del nivel o el centro educativo.

El delegado de padres podrá reunir al resto de padres del curso, a instancias del tutor, y con los objetivos primeros y ampliables que se relacionan:

Conocer la línea, objetivos, actividades y evaluación de la concreción de la programación curricular que para el grupo han planificado sus distintos profesores.

Explicación de las dificultades que encontrarán sus hijos en el proceso de aprendizaje previsto para el curso y estrategias que ellos pueden poner en práctica para ayudarlos y las que ofrecerá el centro.

f.11) Protocolos de actuación

f.11.1) Protocolo ante un supuesto acoso escolar

La Orden de 20 de junio de 2011, establece en su sección 3ª, artículo 14, la "Actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión". Allí y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia sexista en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente.

Se rellenarán los siguientes documentos:

DOCUMENTO 1: INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN SUPUESTO DE ACOSO ESCOLAR

(Paso 2 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, establecido en el anexo I de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

Centro		**Código**	
Localidad		**Provincia**	

D/Dª_____, como Director/a, INFORMA a la Inspección Educativa que se inicia protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

1.- Datos de identificación del alumnado:

Presunto alumno/a/s acosador/a/s	**Edad**	**Etapa educativa/Nivel/ Grupo**

Datos del alumno/a/ acosado/a/s presuntamente	**Edad**	**Etapa educativa/Nivel/ Grupo**

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de acoso:

DESCRIPCIÓN	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
1. Exclusión y marginación social					
1.1. Activa: No deja participar					
1.2. Por omisión: Ignora al otro/a					
1.3.Vigila al otro/a para delatar sus comportamientos 1.4. Otras					
2. Agresión verbal					
2.1. Insultos					
2.2. Poner motes					
2.3. Hablar mal de la víctima 2.4. Otras					
3. Vejaciones y humillaciones					
4. Agresión física indirecta					
4.1. Esconder cosas					
4.2. Romper cosas					
4.3. Robar cosas 4.4. Otros					
5. Agresión física directa:					
5.1 .Pegar					
5.2. Pegar simulando juego o broma 5.3. Otras					
5. Intimidación.					
6. Amenaza.					
7. Chantaje.					
8. Ciberacoso por correo electrónico, webs, redes sociales o teléfono móvil.					
8.1. Intimidación.					
8.2. Chantaje.					
8.3. Insultos.					
8.4. Amenazas					
8.5. Publicación de imágenes no deseadas.					
8.6. Otras					
9. Acoso o agresión contra la libertad y orientación					

sexual.					
10. Acoso o abuso sexual					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, gimnasio u otras dependencias del centro, y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,…)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,…y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,…)

3.-Testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas:

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del Centro:	
Padre/madre/tutor legal	
Otros (Especifíquense)	

4.- Breve descripción de los hechos:

5.- Medidas de urgencia:

Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno/a acosado/a; así como medidas específicas de apoyo y ayuda:

Medidas cautelares dirigidas al alumno/a acosador/a:

En....., a.... de..... de 20_
El/la Director/a:

Fdo.:

Servicio de Inspección Educativa. Delegación Territorial de Educación de _____
Sr/a Delegado/a Territorial de Educación de _____

DOCUMENTO 2: INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA SOBRE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

(*Anexo I* de la *ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)*

Centro		**Código**	
Localidad		**Provincia**	

D/Dª_____, como Director/a del Centro, INFORMA a la Inspección Educativa.

1.- Datos de identificación del alumnado (actualizados a fecha de este informe):

Alumno/a/ acosado/a/s presuntamente	Edad	Etapa educativa/Nivel/Grupo

Presunto alumno/a/s acosador/a/s	Edad	Etapa educativa/Nivel/Grupo

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de acoso (actualizados a fecha de este informe):

DESCRIPCIÓN	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
1. Exclusión y marginación social					
1.1. Activa: No deja participar					
1.2. Por omisión: Ignora al otro/a					
1.3. Vigila al otro/a para delatar sus comportamientos					
2. Agresión verbal					
2.1. Insultos					
2.2. Poner motes					
2.3. Hablar mal de la víctima					
3. Vejaciones y humillaciones					
4. Agresión física indirecta					
4.1. Esconder cosas					
4.2. Romper cosas					
5.3. Robar cosas					
5. Agresión física directa:					
5.1 .Pegar					
5.2. Pegar simulando juego o broma					
5. Intimidación.					
6. Amenaza.					
7. Chantaje.					
8. Ciberacoso por correo electrónico, webs, redes sociales o teléfono móvil.					
8.1. Intimidación.					
8.2. Chantaje.					
8.3. Insultos.					
8.4. Amenazas					
8.5. Publicación de imágenes no deseadas.					
9. Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.					
10. Acoso o abuso sexual					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, gimnasio u otras dependencias del centro, y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,…)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,…y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,…)

3.-Denunciantes, testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas (actualizados a fecha de este informe):

Denunciantes		Fecha	Evidencias
Alumnado:			
Profesorado:			
Otro personal del Centro:			

Padre/madre/tutor legal			
Otros (Especifíquense)			

4.- Descripción detallada de los hechos con la información contrastada de la que se dispone (actualizada a fecha de este informe):

5. Medidas adoptadas y actuaciones realizadas en relación con los diferentes pasos del Protocolo de Acoso Escolar:

En relación con el Paso 3 del Protocolo. Medidas de urgencia para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones.			
	Descripción	**Fecha**	**Evidencias**
Medidas para garantizar la inmediata seguridad del alumno/a acosado/a, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.			- Comunicación a las familias con las garantías establecidas en el procedimiento administrativo. - Otras.
Medidas cautelares dirigidas al alumno/a acosador/a.			- Comunicación a las familias con las garantías establecidas en el procedimiento administrativo. - Otras.
En relación con los Pasos 4 y 5 del Protocolo. Traslado de lo ocurrido a las familias y profesionales que trabajan en el centro.			
	Descripción	**Fecha**	**Evidencias**
Información y colaboración de las familias.			- Citación entrevista. - Acta/escrito informativo/resumen reunión. - Otras:
Información al profesorado o/y otro personal que trabaja o se relaciona con el centro.			- Citación entrevista. - Acta/escrito informativo/resumen reunión. - Otras:
Traslado a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).			- Citación reunión/entrevistas - Acta/resumen reunión - Otras:
En relación con el paso 6 del Protocolo. Recogida de información de distintas fuentes.			
	Descripción	**Fecha**	**Evidencias**
Recopilación de información y documentación existente sobre el alumnado afectado.			- Citación reunión/entrevistas - Acta/escrito informativo/resumen reunión - Informe/s varios - Otras:
Observación sistemática, utilizando como referente los indicadores del cuadro del punto 2 de este informe, en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares,…			
Elaboración de información por parte del departamento de orientación o equipo de orientación educativa, en colaboración con el tutor/a, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado			
Información recabada de otras fuentes: profesorado, PAS, servicios sociales,…			
Elaboración por parte de la dirección del centro de un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.			- Informe de la dirección del centro
En relación con el Paso 7 del Protocolo. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.			

	Descripción	Fecha	Evidencias
Adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, y su grabación en el sistema de información "Séneca"			- Resolución Director/a - Grabación en el sistema de información Séneca - Otras.
En relación con los pasos 8 y 9 del protocolo. Comunicación a la Comisión de Convivencia e Inspección educativa.			
	Descripción	**Fecha**	**Evidencias**
Comunicación de la dirección del informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro, y a la inspección educativa, una vez completados los pasos 10 y 11			- Registro salida - Otras.
En relación con el paso 10 del protocolo. Medidas y actuaciones a definir.			
	Descripción	**Fecha**	**Evidencias**
Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.			- Citación reunión/entrevistas - Acta/escrito informativo/resumen reunión - Informe/s varios - Otras:
Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.			
Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.			
Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.			
Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.			
En relación con el Paso 11 del protocolo. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.			
	Descripción	**Fecha**	**Evidencias**

Información a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, y de las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, con confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.			- Citación reunión/entrevistas - Acta/escrito informativo/resumen reunión - Informe/s varios - Otras.

6. Situación escolar del alumnado implicado:

7. Conclusión tras la aplicación del protocolo:

Tras la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar referido en el presente documento, la Dirección del centro manifiesta que *(marcar lo que corresponda)*:

	Se han encontrado evidencias que demuestran fehacientemente la existencia de una situación de acoso escolar en el centro educativo respecto al caso que motivó la aplicación del presente protocolo.
	No se han encontrado evidencias que demuestren fehacientemente la existencia de una situación de acoso escolar en el centro educativo respecto al caso que motivó la aplicación del presente protocolo.

8. Otros aspectos a considerar no incluidos en los apartados anteriores del informe:

En....., a.... de..... de 20_

El/la Director/a:

Fdo.:

Servicio de Inspección Educativa. Delegación Territorial de Educación de _____
Sr/a Delegado/a Territorial de Educación de _____

f.11.2) Protocolo ante un supuesto acoso escolar antes situaciones de ciberacoso

Documento 1: INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA SOBRE EL INICIO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO.

De acuerdo a lo preceptuado en los pasos 1 y 2 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO, establecido en las *Instrucciones de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso*, D/Dª_____, como Director/a del centro más abajo referido, INFORMA a la Inspección Educativa, el inicio del protocolo de actuación.

Centro		Código	
Localidad		Provincia	

1.- Datos de identificación del alumnado:

Presunto/a alumno/a/s acosador/a/s	Edad	Etapa educativa/Nivel/Grupo

Datos del alumno/a/ acosado/a/s presuntamente	Edad	Etapa educativa/Nivel/Grupo

2.- Persona que comunica la situación: _____

(En el caso de ser la familia de un alumno/a quien informa al centro, se levantará acta de dicha reunión, reflejándose el relato de los hechos y el compromiso del centro de iniciar el protocolo).

3.- Actuaciones realizadas hasta el momento:

	SI	NO
Ha sido puesto el caso en conocimiento de la Fiscalía.		
Se ha reunido el equipo directivo, tutor/a del alumnado implicado y responsable de la orientación, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención procedente.		
Se ha registrado por escrito la información recogida en esta reunión, incluyéndose los aspectos previstos en las Instrucciones mencionadas. Ésta se ha enviado a la Inspección Educativa.		
Ha sido necesaria la adopción de medidas de urgencia para garantizar la inmediata seguridad de la alumna/o acosada/o.		
Desde el centro se ha garantizado en todo momento la máxima discreción, confidencialidad y respeto a la intimidad del alumnado implicado y de sus familias.		

En_____, a____ de_____ de 20__

El/la Director/a:

Fdo.:

Servicio de Inspección Educativa. Delegación Territorial de Educación y Deporte, de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla Sra. Delegada Territorial de Sevilla

Documento 2: INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA SOBRE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO.

De acuerdo a lo preceptuado en el paso 9 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO, establecido en las *Instrucciones de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso*, D/Dª_____, como Director/a del centro más abajo referido, INFORMA a la Inspección Educativa de las actuaciones llevadas a cabo,

Centro		Código	
Localidad		Provincia	

1.- Datos de identificación del alumnado implicado:

Presunto/a alumno/a/s acosador/a/s	Edad	Etapa educativa/Nivel/Grupo
Alumno/a/ acosado/a/s presuntamente	Edad	Etapa educativa/Nivel/Grupo

2.- Actuaciones realizadas conforme a los pasos 4 y 5:

	SI	**NO**
Se ha llevado a cabo el traslado de información a las familias del alumnado implicado, dejándose constancia de dicha reunión.		
Se ha trasladado información al resto de profesionales que atiende al alumnado acosado dejándose constancia de dicha reunión.		

3.- Se ha realizado la recogida de información (paso 6), informándose las siguientes valoraciones:

a) Naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos:

b) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados:

c) Duración de la situación de acoso:

d) Efectos producidos:

e) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras:

f) Características de los medios y dispositivos utilizados:

g) Pruebas o evidencias recopiladas:

h) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas:

i) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos:

4.- Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias (paso 7):

5.- Comunicación a la comisión de convivencia y a la Inspección Educativa (pasos 8 y 9):

6.- Medidas y actuaciones a definir (paso 10): *Deberán especificarse todas aquellas medidas de aplicación tanto al centro y aula, como al alumnado implicado, actuaciones de sensibilización para el resto de alumnado observador y actuaciones para las familias y profesorado. Pueden adoptarse algunas de las propuestas en el paso 10 del protocolo establecido en las Instrucciones.*

7.- Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado (paso 11):

En_____, a____ de_____ de 20__

El/la Director/a:

Fdo.:

Servicio de Inspección Educativa.
Delegación Territorial de Educación y Deporte, de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla Sra. Delegada Territorial de Sevilla

j.11.3) Protocolo de prevención de conductas suicidas o autolesiones del alumnado

Teniendo en cuenta la Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba y se hace público el protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnados se ha regulado el siguiente procedimiento de actuación.

Los pasos del protocolo, que deben ser registrados documentalmente, son:

Paso 1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo.

- ¿Quién?: Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
- ¿A quién?: A la dirección del centro.
- ¿En qué casos?:
    - Conocimiento de intentos de conducta suicida previos.
    - Comunicación por parte de cualquier medio al entorno, familia, docentes, amigos, amigas u otro alumnado del centro, sobre intencionalidad de conducta suicida.
    - Conocimiento de planificación de posible conducta suicida.
    - Detección de ideación suicida recurrente.
    - Detección de autolesiones recurrentes, tanto en el domicilio familiar como en el centro escolar.
- ¿Cómo?: Cumplimentando el ANEXO I del protocolo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

a. En el caso de requerir asistencia sanitaria, se acompañará al alumno o la alumna al centro de salud más próximo o se llamará al 112 y se seguirán las pautas del servicio de emergencia.

b. En todo caso LA DIRECCIÓN DEL CENTRO constituirá el EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO formado por:

• Persona titular de la dirección del centro.

• Responsable de la orientación educativa en el centro.

• Coordinación de bienestar y protección del alumnado en el centro.

• Tutor o tutora del grupo clase.

• Enfermería de referencia del centro (este agente participará de forma activa desde la apertura del Protocolo, sirviendo de enlace con los servicios de Salud).

• En su caso, un profesor o profesora de referencia emocional positiva para el alumno o la alumna que se determine o que el alumno o la alumna pueda sugerir.

• En su caso, médico del EOE de referencia.

c. En esta reunión se deberá recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. (ANEXO II) Se establecerá un cronograma de las actuaciones que se llevarán a cabo. Este cronograma se irá actualizando a modo de síntesis de las actuaciones que se vayan realizando durante todo el protocolo (ANEXO III).

d. El equipo de acompañamiento designará a uno de sus miembros para realizar las posteriores entrevistas de recogida de información complementaria.

e. En todo caso se informará de la apertura del protocolo a:

• Padres, madres o representantes legales del alumnado.

• Servicio de inspección educativa.

• Comisión provincial de asesoramiento y coordinación.

Paso 3. Medidas provisionales adoptadas.

En caso necesario, acompañamiento, cuidado, supervisión, vigilancia.

Paso 4. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal.

Comunicación a la familia o representantes legales mediante ENTREVISTA de la situación y las medidas provisionales adoptadas (ANEXO IV).

Paso 5. Recogida de información complementaria.

• Entrevistas con:

◦ Familia.

◦ Alumna o alumno.

◦ Profesorado que pueda aportar información relevante.

• Se levantará acta de cada una de estas entrevistas.

• Se elaborará un documento de SÍNTESIS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS (ANEXO V).

• El coordinador o coordinadora de bienestar elaborará la FICHA DE ANÁLISIS DEL CASO: FACTORES DE ALARMA Y FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN (ANEXO VI)

Paso 6. Comunicación al servicio de inspección educativa y a la comisión provincial de asesoramiento y coordinación.

Se traslada toda la información recopilada hasta el momento.

Se CONSULTA SOBRE LA PERTINENCIA DE LA APERTURA DE UN PLAN INDIVIDUALIZADO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN o, en su caso sobre la apertura de un PLAN DE SEGUIMIENTO. La decisión adoptada se plasmará en el ANEXO VII.

Paso 7. Plan individualizado de prevención y protección.

Si tras la consulta a los agentes indicados anteriormente, se estima necesario elaborar el plan individualizado se adoptarán las siguientes medidas:

- Comunicación a todo el equipo docente de la situación.
- Nombramiento de un compañero/a centinela para que lo acompañe en las salidas al baño y los cambios de clase.

Paso 8. Seguimiento del caso.

- El seguimiento del caso se llevará a cabo a través de entrevistas periódicas con el/la alumno/a las sesiones de Asesoría con el enfermero.
- Reuniones o llamadas telefónicas con la familia (Se levantará actas de las reuniones).
- Todas las medidas (entrevistas, reuniones, información facilitada por los profesionales sanitarios…) se recogerá en el cronograma de actuaciones.

Paso 9. Seguimiento del caso por parte del servicio de inspección educativa.

El servicio de inspección educativa llevará a cabo un seguimiento del caso y de las medidas adoptadas.

f.12) Compromisos

f.12.1.- Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.i) del Decreto 327/2010 de 13 de julio, el Proyecto Educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.

2. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el Proyecto Educativo del Centro.

3. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

4. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor dará traslado del mismo a la Dirección del Centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

5. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el Centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento

f.12.2.- Compromisos educativos.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.g) Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el Centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos.

2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

3. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo con las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el Proyecto Educativo del Centro. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

COMPROMISO EDUCATIVO

D./Dª …….., representante legal del alumno/a ……., matriculado/a en el I.E.S. "Ruiz Gijón" en el grupo……....., durante el curso 20__ /20__ y D.D/ª……., en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a, se comprometen, durante un período de……., a:

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita de la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y mantienen su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuden a colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

□ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos adecuados al alumno/a

□ Comunicarse de manera regular sobre el progreso del alumno/a.

□ Mejorar los resultados escolares del alumno/a

□ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a

□ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.

□ Otros:_____

COMPROMISOS QUE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

LA FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES:

□ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.

□ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo.

□ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas.

□ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.

□ Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.

□ Otros:_____

EL CENTRO:

□ Realizar el control diario y proporcionar información a los representantes legales sobre las ausencias del alumno/a.

□ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.

□ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, cumplimiento de tareas y progreso escolar del alumno/a.

□ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periocidad establecida.

□ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y apoyo necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

□ Otros:_____

En Utrera, a_____, de _____de 20__

Firma de los representantes legales Firma del tutor/a

Fdo._____ Fdo. _____

Vº Bº Director

Fdo. _____

FICHA DE SEGUIMIENTO COMPROMISO EDUCATIVO

Fecha de revisión	*Actuaciones y seguimiento* *□Conocer y facilitar objetivos* *□Comunicación habitual.* *□Mejora resultados* *□Mejora hábitos de estudio y esfuerzo* *□Mejora autonomía* *□Mejora otros objetivos*	*Firma de los representantes legales* *Fdo.: _____* *Firma del tutor o tutora* *Fdo.: _____*
Fecha de revisión	*Actuaciones y seguimiento* *□Conocer y facilitar objetivos* *□Comunicación habitual.* *□Mejora resultados* *□Mejora hábitos de estudio y esfuerzo* *□Mejora autonomía* *□Mejora otros objetivos*	*Firma de los representantes legales* *Fdo.: _____* *Firma del tutor o tutora* *Fdo: _____*

Fecha de revisión	*Actuaciones y seguimiento* *□Conocer y facilitar objetivos* *□Comunicación habitual.* *□Mejora resultados* *□Mejora hábitos de estudio y esfuerzo* *□Mejora autonomía* *□Mejora otros objetivos*	*Firma de los representantes legales* *Fdo.: _____* *Firma del tutor o tutora* *Fdo.: _____*
Fecha de revisión	*Actuaciones y seguimiento* *□Conocer y facilitar objetivos* *□Comunicación habitual.* *□Mejora resultados* *□Mejora hábitos de estudio y esfuerzo* *□Mejora autonomía* *□Mejora otros objetivos*	*Firma de los representantes legales* *Fdo.: _____* *Firma del tutor o tutora* *Fdo.: _____*

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En Utrera, a ____ ,de _____ de 202_

Firma de los representantes legales Firma del tutor/a

Fdo._____ Fdo. _____

Vº Bº Director

Fdo. _____

f.12.2.- Compromisos de convivencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010 de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el Centro un compromiso de convivencia.

2. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

ANEXO A "Comunicado desde las tutorías a los representantes legales del alumnado"

Se comunica a los representantes legales del/de la alumno/a _____ escolarizado en el curso_____ grupo____ que su hijo/a viene manifestando repetidamente las conductas contrarias a las normas de convivencia que se detallan en esta comunicación:

- □ Perturbación del normal funcionamiento de las actividades de clase.
- □ Falta de colaboración en la realización de las tareas.
- □ Conductas que dificultan los derechos y deberes de los compañeros/as.
- □ Faltas injustificadas de puntualidad y/o asistencia.
- □ Incorrecciones/desconsideraciones hacia otros miembros de la comunidad educativa.
- □ Otras:

_____

_____

La **reiteración** de dichas conductas está tipificada en artículo 35 del Decreto 327/2010 como "*gravemente perjudiciales para la convivencia"* pudiéndose imponer las correspondientes medidas disciplinarias.

Agradecemos su colaboración en cuanto a la adopción de medidas que mejoren la actitud del alumno a fin de no tramitar la imposición de correcciones desde la Jefatura de Estudios/ Dirección en aplicación del Reglamento Orgánico del centro.

Atentamente,

EL/LA TUTOR/A

Fdo_____

D/Dña._____, como representante legal de _____, he recibido comunicación de la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia manifestadas por el alumno.

En Utrera, a _____ de_____ de 20___.

ANEXO B "Compromiso de convivencia"

D./Dª._____, representante legal del /la alumno/a _____ matriculado/a en este centro en el curso escolar 2011//2012 en el grupo_____, D./Dª. _____en calidad de Jefe de Estudios del centro y el/la propio/a alumno/a se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL ALUMNO

- ☐ Puntualidad en la asistencia diaria al centro con los materiales necesarios.
- ☐ Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado
- ☐ Realizar las actividades propuestas por el profesorado y participar activamente
- ☐ Mantener buenas relaciones y respetar al resto de compañeros del centro.
- ☐ Respetar el ejercicio del derecho al estudio de los/las compañeros/as
- ☐ Estudiar diariamente fuera de horario lectivo para consolidar los aprendizajes de clase.

Decreto 327/2010 Reglamento Orgánico de los IES Título I, Art 2 (Deberes del alumnado)

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA de ***FAMILIA*** *(ORDEN de 20 de junio 2011)*

- ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia
- ☐ Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- ☐ Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- ☐ Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- ☐ Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- ☐ Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- ☐ Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO *(ORDEN de 20 de junio 2011)*

- ☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a con periodicidad establecida.
- ☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- ☐ Proporcionar al alumno/a indicaciones claras sobre el logro de sus objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno.
- ☐ Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en e alumno/a.

☐Realizar las actuaciones preventivas individualizadas u adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.

☐Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

☐Realizar el control diario y proporcionar información inmediata los representantes legales sobre la ausencia del alumno.

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En Utrera, a _____ de _____ de 20__

DIRECTOR/ JEFE DE ESTUDIOS	LOS REPRESENTANTES LEGALES
Fdo.: _____	**Fdo.: _____**
EL TUTOR/A	**EL/LA ALUMNO/A**
Fdo.: _____	**Fdo.: _____**

ANEXO C "Informe para la ruptura o modificación del compromiso de convivencia suscrito"

D./Dª._____,

representante legal del / de la alumno/a _____

matriculado/a en este centro en el curso escolar 20__//20__ en el grupo_____,

D./Dª. _____en calidad de jefe de estudios del centro y el propio/a alumno/a se reúnen para:

- **Resumen de la evolución del compromiso suscrito**

- **Análisis de las causas por las que no pudieron cumplirse determinados objetivos**

- **Decisión sobre el compromiso:**
  - **Modificación del compromiso**
  - **Renovación del compromiso**
  - **Suscripción de un nuevo compromiso**
  - **Anulación del compromiso suscrito**
- **Resumen de las razones para la medida anterior**

En Utrera, a _____ de _____ de 20__

JEFATURA DE ESTUDIOS	LOS REPRESENTANTES LEGALES
Fdo.: _____	Fdo.: _____
EL/LA TUTOR/A	**EL/LA ALUMNO/A**
Fdo.: _____	Fdo.: _____

f.13) Actuaciones para el alumnado de nueva incorporación en el Centro durante el curso escolar

Estos son los alumnos que solicitan su matriculación en nuestro Centro tras haber presentado el Anexo IX y, posteriormente, presentar el "Ruego Escolarice" por parte de la Delegación Territorial de Sevilla.

Una vez el alumno llega al Centro, se actuará de la siguiente manera:

1.- Entrevista de los tutores legales con el Jefe de Estudios.

2.- Presentación al Secretario del Centro del documento que acredita que ha presentado los libros en su Centro de procedencia (para alumnos matriculados previamente en un Centro de la Comunidad Andaluza).

3.- Reunión del alumno con el Jefe de Estudios, que le proporcionará el horario del grupo, le enseñará las partes principales del Centro (despachos, Sala de Profesores, Dpto. de Orientación, Aulas específicas, Biblioteca, edificios del Centro, patios y Cafetería), le presentará a su tutor y lo llevará a la clase donde se encuentren sus nuevos compañeros. Esto último también podrá realizarlo el propio tutor o un profesor de guardia.

4.- Reunión de la Orientadora del Centro con el alumno y si la Jefatura de Estudios lo cree necesario, reunión también con sus tutores legales.

5.- Se establece entonces la necesidad de establecer la reunión del Equipo Docente para conocer características especiales del alumno.

6.- Petición por parte de la Administración del Centro del Expediente del alumno a su Centro de procedencia. Una vez recepcionado el informe, se le notificará a la Jefatura de Estudios para que sea conocido por el tutor del grupo.

7.- Durante la primera quincena del alumno en el Centro se llevará a cabo una supervisión y evaluación por parte del Equipo Docente y el tutor, posteriormente, recabará la información de la misma, se establecerán propuestas de actuación y se valorará la elección de optativas por parte del alumno.

8.- Reunión del tutor con los tutores legales del alumno para informar de la adaptación del alumno al Centro. También informará de lo mismo al Departamento de Orientación y a la Jefatura de Estudios.

f.14) Evaluación del Plan de Convivencia

Al final de cada curso escolar se valorará la evolución de la convivencia del año y se evaluarán, al menos, los siguientes aspectos:

a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.

b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.

d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.

e) Evaluación del proceso y de los resultados.

f) Documentación elaborada.

f.15) Anexos del apartado f

Los anexos de este apartado se detallan a continuación:

- ANEXO A "Trámites de audiencia al alumnado"
- ANEXO B "Comunicación de la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia a los representantes legales del alumno"
- ANEXO C "Comunicación de la corrección de las conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia a los representantes legales del alumno"
- ANEXO D "Comunicación de faltas del alumnado por parte de los tutores"
- ANEXO E "Modelos de comunicación de absentismo"
- ANEXO F "Normas a cumplir en las aulas"
- ANEXO G "Convocatoria de reunión con los representantes legales del alumnado"

Estos ANEXOS se desarrollan a continuación.

ANEXO A "Trámites de audiencia al alumnado"

AUDIENCIA AL ALUMNO/A Y, EN SU CASO, A SUS REPRESENTANTES LEGALES

En ……, siendo las ……. horas del día …… de ……. (mes) de …… (año), comparece el/la alumno/a …….. y sus representantes legales (1) para llevar a efecto el trámite de Audiencia.

A tal fin se le informa de que en el procedimiento de corrección abierto se le imputan los siguientes HECHOS:

……

……

……..

Asimismo, se le comunica que en relación con los hechos imputados puede/n efectuar las alegaciones que en su defensa interesen.

……, a …… de …….. de ……..

Los comparecientes
(deberán firmar el alumno/a y, en
su caso, sus representantes legales con
indicación de sus nombres y apellidos).

Firma (2)

Notas:

(1) El Decreto 327/2010, de 13 de julio, prevé la audiencia a los representantes del alumno cuando la corrección o medida disciplinaria que se va a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado 2 del artículo 35 de este Decreto, y el/la alumno/a sea menor de edad.

(2) Ha de firmar el órgano competente para imponer la corrección dependiendo de la conducta que se le impute al alumno.

ANEXO B "Comunicación de la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia a los representantes legales del alumno"

Le(s) comunico, en su calidad de representante(s) del alumno ……, del grupo ……., que le ha sido impuesta por ……. (1) la corrección de …… ……. una vez comprobada la autoría de los hechos …… ……., dado que los mismos se consideran constitutivos de conducta contraria a las normas de convivencia (2):

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o del cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- La incorrección o desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

……., a ..... de …….. de …….

Firma (3)

Notas:

(1) Especificar la persona u órgano que ha impuesto la corrección.
(2) Ha de concretarse la conducta de que se trate, de acuerdo con lo recogido en el Capítulo III del Decreto 327/2010, de 13 de julio.
(3) Ha de firmar esta comunicación el órgano competente, de acuerdo con lo que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

ANEXO C "Comunicación de la corrección de las conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia a los representantes legales del alumno"

Le(s) comunico, en su calidad de representante(s) del alumno ……, del Grupo ……, que le ha sido impuesta por ……. (1) la corrección de ……
……. una vez comprobada la autoría de los hechos ……
……., dado que los mismos se consideran constitutivos de conducta contraria a las normas de convivencia (2):

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

……., a ..... de …….. de …….

Firma (3)

Notas:

(4) Especificar la persona u órgano que ha impuesto la corrección.
(5) Ha de concretarse la conducta de que se trate, de acuerdo con lo recogido en el Capítulo III del Decreto 327/2010, de 13 de julio.
(6) Ha de firmar esta comunicación el órgano competente, de acuerdo con lo que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

ANEXO D "Comunicación de faltas del alumnado por parte de los tutores"

Utrera, a ____ de _____ _de 20__.

Estimado/a Sr. /Sra.

Por la presente le informo, como tutor/a del curso_____ _____ de este I.E.S., que su hijo/a ha faltado a clase los días _____ del mes de _____ sin que se nos haya justificado en el plazo establecido el motivo de tales ausencias.

Les recordamos que el ***artículo 34 apartados d) y e)*** del *Decreto 327/2010, de 13 de julio, que regula el Reglamento Orgánico de los Institutos tipifica como* ***conducta contraria a las normas de convivencia*** las faltas injustificadas de puntualidad y las faltas injustificadas de asistencia a clase.

En espera de noticias suyas, reciban un cordial saludo.

Fdo. (Nombre del tutor/a)

Tutor/a de (indicar curso y grupo)

Cortar por aquí ▯▯▯

"Documento para informar de las ausencias del alumnado"

A/A: Sres. _____

Por la presente, en calidad de tutor/a y en cumplimiento de lo establecido en la ORDEN de 19 de septiembre de 2005, se informa a los padres/madres/representantes legales que deben **justificar los motivos de faltas de asistencia al centro** de forma regular y continuada del/de la alumno/a _____ del curso __ de ESO, grupo ____, registradas a través del control de ausencias.

Si no manifiestan motivos de enfermedad o causa mayor que justifique la ausencia, se les **convoca a una entrevista** el próximo día_____ de _____ a las _____ horas para adoptar las medidas conjuntas necesarias para erradicar tal situación.

Saluda atentamente,

En Utrera, a _____ de _____ de 20__ .

EL/LA TUTOR/A.

Fdo:_____

Asunto: Faltas de asistencia a clase del/de la alumno/a

RECIBÍ CON FECHA _____ de_____ 20___ .

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE/MADRE.

"Comunicación tutores a la dirección del centro de las ausencias injustificadas del alumnado"

Comunicación del/de la Tutor/a de ___ de ESO, grupo ____ a la Dirección del Centro.

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido Orden de 19 de septiembre de 2005, se comunica a la Dirección del Centro la falta de asistencia al centro no justificada de forma regular del/de la alumno/a _____ del curso ___ de ESO, grupo ____, registradas a través del control de ausencias.

Como medida de tutoría, se convocó, el día ____ de _____ a las _____ horas, a una entrevista a los representantes legales del/de la alumno/a para averiguar las posibles causas del absentismo.

Ante la falta de colaboración de los representantes legales para corregir la situación se comunica tal situación para que la Dirección del Centro proceda a informar por escrito a los representantes legales del/de la alumno/a sobre la derivación a los Servicios de Educación Municipal.

En Utrera, a ____ de _____ de 20___.

EL/LA TUTOR/A.

Fdo.: _____

“Comunicación de la dirección del centro a las familias de las ausencias injustificadas del alumnado”

A/A Sres. _____

Por la presente, en cumplimiento de lo establecido en la ORDEN de 19 de septiembre de 2005, se informa a los representantes legales que deben **justificar** los motivos de faltas de asistencia al centro de forma regular y continuada del/de la alumno/a _____ del curso ____ de ESO, grupo _____, registradas a través del control de ausencias y comunicadas a la Jefatura de Estudios.

Si no manifiestan motivos de enfermedad o causa mayor que justifique la ausencia, **la Dirección de este Centro**, al amparo del Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de entidades locales en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, **COMUNICA** que procederá a la derivación del caso a los Servicios de Educación Municipal, como medida para erradicar la situación de absentismo del menor.

Les saluda atentamente,

En Utrera, a ____ de _____ de 20___.

DIRECTOR

Fdo: _____

"Hoja de notificación: detección de situaciones de riesgo en la infancia"

1.- Datos sobre el/la niño/a.

NOMBRE Fecha de nacimiento Curso

DOMICILIO TELÉFONO

2.- Datos sobre la familia.

PADRE

MADRE

HERMANOS

3.- Datos sobre el informante.

PERSONA QUE INFORMA

CENTRO ESCOLAR

PUESTO

DIRECCIÓN TELÉFONO FECHA

4.- Estado o situación del/de la niño/a: descripción de los indicadores físicos, de comportamiento, académicos o familiares que sean relevantes.

5.- Opinión sobre la gravedad del caso, reincidencia, etc. Especificar de "alto riesgo", si así lo considera.

"Comunicación de la dirección del centro a la Delegación Provincial de Educación de las ausencias injustificadas de un alumno"

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 19 de septiembre de 2005 sobre la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar, la Dirección del IES RUIZ GIJÓN de Utrera, comunica a esa Delegación Provincial de Educación las actuaciones realizadas desde el ámbito escolar en relación a las faltas de asistencia sin justificar del/de la alumno/a _____, escolarizado/a en el curso ___ de ESO grupo ____ durante el año académico 20___/____.

- Resumen de las actuaciones realizadas en el ámbito escolar:

- A través del control de asistencia, la tutora notifica a jefatura de estudios y a la Dirección la no asistencia de forma regular y continuada de dicha alumna.
- El día _____ de _____ se notifica tal situación por escrito a la familia con citación a los representantes legales para la adopción de medidas que erradiquen la situación de absentismo
- La Dirección del Centro comunica a la familia la derivación del caso de absentismo de el/la menor a los Servicios de Educación Municipal.

Considerando que las medidas aplicadas no han erradicado la situación de absentismo, **la Dirección de este Centro remite** a la Delegación Provincial el **EXPEDIENTE COMPLETO**, para que se proceda a su análisis y revisión.

Datos del/de la alumno/a.

Nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

En Utrera, a _____ de _____ de 2

DIRECTOR

Fdo: _____

ANEXO F "Normas a cumplir en las aulas"

Respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa

Soy puntual en el comienzo de cada clase

Entro y salgo del aula con orden, sin gritos ni carreras

Permanezco sentado en mi sitio durante el transcurso de las clases

Atiendo a las indicaciones del profesorado

Respeto el turno de palabra

Contesto adecuadamente a los demás

Cuido tanto mi material escolar como el de mis compañeros y el del propio Centro

Traeré y utilizaré los aparatos electrónicos solo cuando se me indique

Mantendré el móvil siempre apagado y guardado. *Cuando se retire el móvil en el aula se dejará en la Jefatura, apagado, y lo recogerá algún representante legal del alumnado*.

En los recreos permanezco fuera de las aulas

Como en el patio o la cafetería y deposito las basuras en las papeleras

Asumo las consecuencias que se deriven del incumplimiento de una norma

El incumplimiento de estas normas de aula supondrá la utilización de las correcciones establecidas en el ROF y en el plan de convivencia para las conductas contrarias o gravemente contraria a las normas del convivencia del centro. La gravedad de algunas de estas acciones puede suponer la aplicación directa de las correcciones del plan de convivencia.

Además de este cartel se colocarán tanto dentro como fuera de las aulas carteles con la normativa siguiente:

Está prohibido fumar en todo el Centro.

ANEXO G "Convocatoria de reunión con los representantes legales del alumnado"

Utrera, de _____ de 20__.

Estimados padres y madres:

Por la presente les convoco a la **reunión** que tendrá lugar el próximo (día de la semana), **día de (mes)**, con motivo de la presentación de la **Tutoría de (curso).** Dicha reunión se celebrará a partir de las **(hora) en el Aula nº** , situada en (indicar planta y edificio) del IES "Ruiz Gijón".

Espero contar con su asistencia, debido a la importancia de los asuntos que van a ser tratados en la reunión.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. (Nombre del tutor/a)
Tutor/a de (indicar curso y grupo)

Cortar por aquí ▯▯

DEVOLVER AL TUTOR/A FIRMADO

Dº/Dª _____

padre/madre/tutor/a de_____

recibido la convocatoria para la **presentación de la Tutoría de (indicar curso y grupo)**, que r el (día de la semana), **día de (mes), (hora)** en el I.E.S. "Ruiz Gijón".

FIRMADO _____

f.16) Videovigilancia – Cámaras

La videovigilancia permite la captación, y en su caso la grabación, de información personal en forma de imágenes. Cuando su uso afecta a personas identificadas o identificables esta información constituye un dato de carácter personal a efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de los datos de carácter personal (LOPD), por ello obliga a fijar garantías.

A diferencia de la videovigilancia desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que cuenta con legislación específica que la regula, la única regulación existente en el ámbito privado, la Ley 23/1992 de 30 de julio, de Seguridad Privada no contiene indicaciones precisas en materia de protección de datos. Por todo ello, y con la finalidad de adecuar estos tratamientos a la ley Orgánica 15/ 1999 se dictó la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES CON FINES DE SEGURIDAD

En este ámbito deben respetarse y aplicarse los principios contenidos en la legislación vigente y en particular la LOPD, el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (RDLOPD), aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

ENTORNOS ESCOLARES Y MENORES

La instalación de cámaras de videovigilancia en el centro se lleva a cabo con el fin de controlar conductas que puedan afectar a la seguridad y ha de ser una medida proporcional en relación con la infracción que se pretenda evitar y, en ningún caso, debe suponer el medio inicial para llevar a cabo funciones de vigilancia. La utilización de estos sistemas debe ser proporcional al fin perseguido, que en todo caso deberá ser legítimo. La instalación de cámaras de videovigilancia es una medida proporcional y justificada al cumplir los siguientes requisitos:

Los menores son sujetos merecedores de una especial protección por lo que el principio de proporcionalidad debe aplicarse con un rigor extremo. Por ello, en entornos centros escolares la instalación de videocámaras sólo será legítima cuando derive de una necesidad ineludible, cuando la medida sea la más adecuada y siempre que no exista una medida alternativa menos lesiva para los derechos del menor.

En particular:

- La zona objeto de videovigilancia será la mínima imprescindible abarcando espacios públicos como accesos o pasillos y estará debidamente señalizada, la señal debe identificar la zona vigilada de modo que no se produzca el acceso de las personas sujetas a la videovigilancia sin la oportunidad de conocer la existencia de las videocámaras. Esto no supone en ningún caso identificar la ubicación concreta de cada cámara.
- En ningún caso se instalarán estos medios en espacios protegidos por el derecho a la intimidad como baños, vestuarios o aquellos en los que se desarrollen actividades cuya captación pueda afectar a la imagen o a la vida privada como los gimnasios.
- Salvo en circunstancias excepcionales, no resulta admisible la captación de imágenes con fines de control de asistencia escolar.
- El uso de videocámaras con fines de seguridad en espacios de juego, aulas y otros ámbitos en los que se desarrolla la personalidad de los menores sólo podrán ser objeto de grabación en presencia de circunstancias excepcionales, justificadas por la presencia de un riesgo objetivo y previsible para la seguridad de los menores.
- Si se capta un delito, se pondrán en conocimiento de la autoridad competente los hechos y las imágenes, ya que ésta es una de las finalidades perseguidas por la Ley de Seguridad Privada. Por otra parte, el artículo 11.2.d) de la LOPD faculta al Ministerio Fiscal y a los jueces y tribunales para requerir datos personales incluidos en cualquier sistema de información, y por tanto las imágenes tomadas por un sistema de videovigilancia.
- Se distinguirá entre las finalidades propias de la seguridad de otras finalidades. En el primer caso, la instalación de videocámaras en accesos, patios, o zonas públicas de un colegio no destinadas a finalidades docentes, el criterio aplicable es el de la Instrucción 1/2006. No ocurrirá así en instalaciones dedicadas a fines docentes, como las aulas en las que en principio no parece que la seguridad pueda ser un criterio legitimador. Por tanto, en este último caso, se requerirá el consentimiento de los titulares de los datos personales que, cuando sean menores de 14 años deberá prestarse por sus padres o representantes legales sin perjuicio del deber adicional de respeto a los derechos del personal que preste sus servicios en el aula.

g) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

La formación permanente en los centros tiene como objetivo fundamental potenciar la autonomía profesional de los equipos de profesores, proporcionándoles las oportunidades y ayuda necesaria para que puedan rentabilizar su práctica diaria e ir adecuándola a las nuevas exigencias que plantea la elaboración de los proyectos curriculares y las programaciones en un trabajo coordinado y de equipo.

El artículo 9.k) del Decreto 327/2010 recoge como funciones y deberes del profesorado *"La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen".*

g.1) Objetivos

Desde esta perspectiva, de forma general, los objetivos que nos llevan a diseñar un Plan de formación para el profesorado de nuestro centro son los siguientes:

- Centrar la formación en los problemas concretos detectados en el Centro y en las posibilidades de su solución en relación además con el Plan de Mejora y el Proyecto de Dirección.
- Mejorar nuestra práctica educativa para conseguir una mayor eficacia en el aprendizaje del alumnado.
- Constituir un proceso de reflexión sobre la práctica docente que suponga una mejora en la misma.
- Lograr el pleno desarrollo de los objetivos que como Centro nos marcamos recogidos en el Plan de Mejora.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- Conceder al propio profesorado la decisión sobre las propuestas de actividades de formación y el protagonismo en el desarrollo de las situaciones.
- Motivar la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

g.2) Detección de las necesidades de formación

Planificación del proceso

Corresponde al Departamento de formación, evaluación e innovación la elaboración de un Plan de formación para el profesorado del Centro, partiendo de la realidad y circunstancias de nuestro Instituto. Dicho Plan será una oportunidad para ejercer el derecho y el deber a la formación de manera adecuada y acorde a nuestro entorno profesional y deberá:

- Recoger propuestas eficaces que favorezcan el perfeccionamiento de la práctica educativa tanto individual como colectivamente.
- Atender aquellos aspectos del Plan de Centro que demanden mayor o mejor preparación del profesorado.
- Dar soluciones a situaciones problemáticas detectadas en el Centro y en la práctica docente.
- El Plan de formación del profesorado es un documento de planificación a medio y largo plazo por lo que se fija el siguiente calendario:

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Detección necesidades mediante aplicación de cuestionario	Departamento	Durante mes de abril curso anterior y a inicios del presente curso
Análisis de necesidades	Departamento	Mayo y septiembre
Elaboración del Plan	Departamento	Hasta el 15 de octubre
Aprobación del Plan	Claustro	Hasta el 15 de noviembre
Presentación al CEP	Dirección	Noviembre
Desarrollo de las actividades de formación	Dpto./Dirección/CEP	A lo largo del curso
Evaluación del Plan de Formación	Departamento	Antes final de curso

Procedimiento para la detección

El procedimiento para conocer las necesidades del profesorado de nuestro centro será el siguiente:

- Se atenderán aquellas propuestas recogidas en la memoria de autoevaluación.
- Demandas de formación que surgen de la necesidad de todo o gran parte del profesorado de nuestro centro.

La metodología empleada sería la siguiente: la tarea de detección se realizará a través de los departamentos didácticos por entender que el ámbito natural en el que se articula la propuesta didáctica que se le ofrece al alumnado y que, por tanto, es la unidad básica de coordinación en torno a las materias que conforman el currículo de cada grupo.

Para la recogida de información se utilizará un formulario google que recoge los siguientes aspectos: recogida de necesidades generales y aspectos concretos, así como un espacio para anotar sugerencias. Dicho cuestionario aparece recogido en el apartado **k.6) Anexo I.**

Concreción de las necesidades detectadas

Detectadas y analizadas las necesidades se procederá a una priorización de las mismas y a la elaboración del proyecto en sí.

g.3) Organización y desarrollo de Actividades Formativas

Las actividades se desarrollarán en los modelos que mejor se ajusten a las necesidades, por las que se valorarán:

- Los grupos de trabajo
- La formación en centro presencial o a distancia.

Todo ello se solicitará según las instrucciones anuales al CEP.

g.4) Evaluación y revisión del Plan

Al finalizar las actividades incluidas en el Plan, el Departamento de formación, evaluación e innovación desarrollará una evaluación que conducirá a la toma de decisiones sobre la consecución de los objetivos de cada una de ellas, así como de la satisfacción de las necesidades de formación que justificarán su diseño e implementación.

Dicha evaluación responderá al grado de:

- Participación en las actividades de formación por parte del profesorado participante.
- Satisfacción del profesorado participante en relación a las necesidades de formación de partida.
- Tipo de actividades llevadas a cabo.
- Calidad y repercusión de las actividades formativas realizadas.
- Aplicación de las estrategias trabajadas.

El presente Plan será revisará y actualizará en las reuniones del Departamento de formación, evaluación e innovación.

g.5) Anexo I

El cuestionario de detección de necesidades formativas será como el que sigue:

1. **¿En qué área o áreas te interesaría formarte?**

- Enseñanza / Aprendizaje: Nuevas Metodologías
- Atención a la Diversidad
- Convivencia
- Formación específica para puestos concretos
- Otro:

2. **Dentro del área de ENSEÑANZA / APRENDIZAJE, ¿qué te interesa más?**

- Aprendizaje Basado en Proyectos
- Gamificación
- Flipped Classroom (clase invertida)

- Moodle
- Portfolios Digitales
- Evaluación por Competencias
- Cuaderno Séneca / iSéneca / iPasen
- Otro:

3. **¿Qué temas te gustaría tratar dentro de una actividad formativa relacionada con la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD?**

- Dislexia
- Altas Capacidades
- TDAH
- Otro:

4. **¿Qué temas te gustaría tratar dentro de una actividad formativa relacionada con la CONVIVENCIA?**

- Resolución de Conflictos
- Aula de Convivencia
- Mediación
- Otro:

5. **¿Qué modalidad o modalidades formativas prefieres?**

- Curso presencial
- Curso semi-presencial
- Curso a distancia
- Grupo de trabajo
- Taller
- Otro:

g.6) Plan de Mejora y Formación para el Curso 2026-2027

Una vez llevado a cabo los procedimientos recogidos en el apartado "g.2) Detección de las necesidades de formación" y una vez concretado nuestro Plan de Mejora, el Plan de Formación aprobado para el presente curso escolar es el siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Formación de nuestro centro es un instrumento destinado a detectar y programar las necesidades formativas de los profesores del claustro, así como a seguir y evaluar las acciones formativas realizadas. La vinculación entre el Plan de Mejora y el Plan de Formación es un hecho que se puede percibir en el hecho de que son los objetivos del primero los que definen las acciones del segundo. Además, este plan de formación también mantiene relación con las áreas de actuación (y formación) del programa de Código Escuela 4.0 (TDE+STEAM).

2. OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE MEJORA:

1. **PROCESO GESTIÓN ECONÓMICA:** Adecuación presupuestaria.

2. **PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:** Ejecución del 95% de las reuniones planificadas y registro del orden del día y el acta de cada reunión. Propuestas de mejora y acciones vinculadas:
   a. Planificación sistemática y diseño del calendario anual de coordinación
   b. Regulación, optimización y capacitación para reuniones online y teletrabajo
   c. Sistema automatizado de control de asistencia, actas y alertas de reprogramación
   d. Espacios formativos e intercambio de buenas prácticas interdepartamentales
3. **PROCESO CONVIVENCIA:** Reducción de la tasa de alumnado reincidente en un 20% o más respecto al curso, garantizando que el 100% del alumnado con más de una conducta registrada cuente con un plan de seguimiento individualizado y medidas correctoras de carácter educativo. Propuestas de mejora y acciones vinculadas:
   a. Actualización del Plan de Orientación y Acción Tutorial e integración de Planes en Séneca
   b. Consolidación y optimización del Grupo de Profesores de Convivencia
   c. Dinamización comunitaria de espacios comunes mediante "Recreos Divertidos"
   d. Programa de Compromisos de Convivencia y Medidas Correctoras Alternativas
4. **PROCESO EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO:** Lograr que el 75% o más del alumnado de 2º de ESO alcance o supere el nivel de desarrollo competencial esperado (nivel medio-alto) en las pruebas oficiales de diagnóstico en Matemáticas. Propuestas de mejora y acciones vinculadas:
   a. Explotación pedagógica de datos y análisis de tendencias de resultados
   b. Optimización de la co-docencia y refuerzos en 1º y 2º de ESO enfocados a la resolución de problemas
   c. Integración curricular y Plan de acción tutorial con familias para la mejora de resultados.

De ellos, los siguientes precisan formación del profesorado:

1. OM2 ACCIÓN 2: Formación del profesorado para poder usar los nuevos para el teletrabajo
2. OM3 ACCIÓN 1: Formación de profesores en el cuaderno Séneca.
3. OM3 ACCIÓN 2: Formación específica para los miembros del Grupo de Trabajo.

3. OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS:

- NIVEL I: Inteligencia artificial y cuaderno del profesor.
- NIVEL II: Google Workspace, Inteligencia artificial
- NIVEL III: Kit de herramientas digitales e Inteligencia artificial.

4. OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE CÓDIGO ESCUELA 4.0:

1. ÁREA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:
    a. Taller de radio (mesa mezcladora, micrófono)
    b. Producción de Contenidos Audiovisuales (sistema iluminación, fondos de croma)
        i. STEAM: Impresora 3D, kit de robótica, Kit aeroespacial, Gafas de realidad virtual, Microscopio digital.
2. ÁREA DE ORGANIZACIÓN:
    a. Cuaderno de clase de Séneca para la evaluación criterial.
    b. Moodle tanto para profesores de enseñanzas de adultos, como para facilitar el acceso al Aula Virtual del centro.

h) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA

Independientemente de las actuaciones e instrumentos de posibles evaluaciones externas, evaluaremos el Proyecto de Dirección y el Proyecto de Centro.

h.1) Comisión de evaluación

Todo el procedimiento y supervisión de la Evaluación del Centro lo llevará la Comisión Permanente perteneciente al seno del Consejo Escolar. Esta Comisión estará formada, en consonancia con el artículo 66 del decreto 327/2010 de 13 de julio, por: Director, Jefe de Estudios de diurno y de adultos, un profesor o profesora, un padre, madre o representante legal del alumnado, un alumno o alumna.

Todos ellos serán elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.

h.2) Proyecto de Dirección

- **Proceso:**

a) la Dirección del Centro establecerá un informe escrito trimestral que recoja la evolución del proyecto, la valoración del grado de logro de los indicadores, la justificación de las acciones y resultados y propuestas. En este informe de la evolución del proceso, para cada objetivo, se analizará el desarrollo de cada línea de actuación en función de su indicador de logro, las decisiones y medidas adoptadas. La evolución final establecerá el seguimiento del grado de consecución de los indicadores donde se recoja su grado de logro C (conseguido), EP (en proceso) y NC (no conseguido), con la descripción y justificación y las consideraciones y decisiones y la vinculación al documento del Plan de Centro en el que se encuentra recogida la actuación.

b) Fase de preparación: mediante un plan de evaluación con la temporalización, responsables, confección de cuestionarios o encuestas, recogida de datos y valoración según las tablas del apartado 5 del proyecto de dirección.

c) Fase de aplicación: consistirá en la elaboración del informe previo sobre la evaluación, su posterior entrega al Equipo Directivo, finalizando con reuniones y entrevistas para la discusión y contraste de este informe y el de dirección.

d) Fase de información y difusión: con la elaboración del informe definitivo negociado y consensuado por las partes al finalizar cada curso escolar.

- **Dimensiones a evaluar:**

a) Liderazgo pedagógico

a.1) Mejorar los rendimientos académicos de los alumnos contribuyendo al éxito escolar en función de sus capacidades, intereses y expectativas.

a.2) Conseguir una mayor eficacia en el Plan de atención a la diversidad.

a.3) Fomentar la innovación en las prácticas docentes, la formación permanente del profesorado y la integración de las tecnologías en las tareas educativas y de gestión.

b) Gestión de la organización del Centro y sus recursos y equipos humanos

b.1) Gestionar eficazmente los recursos materiales y del personal del Centro.

b.2) Promover la convivencia, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la prevención de comportamientos discriminatorios y de violencia de género.

c) Liderazgo educativo, sinergia y coordinación

c.1) Favorecer la coordinación docente y el trabajo en equipo.

d) Participación de las familias y colaboración con las entidades del entorno

d.1) Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa

- **Responsables:**

En las tablas de objetivos del proyecto de dirección aparecen los responsables de cada línea de actuación. No obstante, se establecen aquí los cauces de participación e información de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa para la evaluación del proyecto:

- **Equipo Directivo,** a lo largo de cada mes tendrá una reunión que garantice el desarrollo y seguimiento de las líneas de actuación del proyecto y trimestralmente analizará los resultados y grado de consecución de logros, así como la confección de cuestionarios, informes y su difusión.

- **Consejo Escolar**, donde tienen representación los diferentes sectores de la Comunidad Educativa, será informado tras la finalización de cada trimestre del funcionamiento general y de las actuaciones que se lleven a cabo y participará en la confección y aprobación de los informes anuales.

- **Claustro**, trimestralmente valorará las actuaciones y presentará propuestas de mejora.

- **ETCP**, con una reunión al mes en la que revise el seguimiento del Proyecto de Dirección, analice los resultados trimestrales y participe en la confección del informe trimestral.

- **Reuniones de Departamentos**, donde se levantará acta del análisis de los aspectos de actuación que se les demande, valorando resultados y recogiendo los acuerdos, responsables y propuestas de mejoras. También en este foro se harán sugerencias y valoraciones acerca de la organización y funcionamiento del centro y las principales líneas de actuación.

- **Coordinadores de Planes y Programas**, que valorarán la implicación del equipo directivo en el desarrollo de los diferentes proyectos.

- **Junta de Delegados**, que aportará propuestas del alumnado de Centro en reuniones trimestrales y serán los representantes del alumnado en la evaluación del proyecto a través de los indicadores de satisfacción.

- **Directiva del A.M.P.A. y Delegado o Delegada de Padres y Madres** de cada grupo, que será la representación de las familias en la evaluación del proyecto y con la que se tendrá reuniones trimestrales para fomentar su participación y colaboración y propondrán propuestas de mejora.

- **Inspección Educativa**, que participará en la evaluación final.

- **Instrumentos de evaluación:**

Para el desarrollo y grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto se dispondrá de diferentes recursos como cuestionarios, encuestas de satisfacción, actas de reuniones, memoria de autoevaluación y plan de mejora, indicadores homologados de la AGAEVE y los indicadores de logro del Proyecto de Dirección y se difundirán a través de la WEB los informes anuales para dar a conocer los cambios y propuestas de mejora de las líneas de actuación y el grado de consecución de los objetivos.

h.3) Plan de Mejora, Memoria de Autoevaluación y Plan de Centro

- **Proceso:**

En el mes de agosto de cada curso escolar se queda cerrada la memoria de autoevaluación. A partir de ella surgirá el Plan de Mejora para el curso siguiente y se recogerá en el Proyecto Educativo los cambios necesarios que hayan surgido de dicha evaluación. Aquí jugarán un papel primordial la Jefatura de Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Durante el mes de septiembre de cada curso escolar se actualizarán siempre los Planes y Programas a los que se acogerá el Centro contando con la participación de los diferentes coordinadores de los mismos. Estos planes quedarán recogidos en el apartado r del presente documento.

Durante todo el curso se irá revisando el Proyecto de Centro como consecuencia de la evaluación del Proyecto de Dirección y se recogerán los cambios que deberán llevarse a cabo en la actualización de los diferentes documentos.

Antes del 15 de noviembre de cada curso escolar se aprobará por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar las modificaciones a incluir en el Proyecto Educativo. Estas modificaciones se subirán a la plataforma SENECA y se actualizará en la página WEB del Centro como medio de difusión y comunicación a toda la Comunidad Educativa.

- **Dimensiones a evaluar:**

A) Atención a la diversidad: en él se tratarán los resultados del alumnado con adaptación curricular significativa, el absentismo escolar, el abandono escolar, la eficacia de los programas de refuerzo, la eficacia de las adaptaciones curriculares y la eficacia de los programas de recuperación.

B) Acción tutorial.

C) Cumplimiento de los criterios comunes de evaluación.

D) Enseñanza – aprendizaje: valoración del rendimiento escolar, especialmente los referidos a los resultados académicos (promoción, titulación, repetición) obtenidos tras los procesos de evaluación del alumnado en los diferentes niveles educativos del centro, extraídos tanto de las evaluaciones internas como de externas en las que participe el centro.

E) Clima y convivencia: adecuación de las medidas adoptadas a la resolución de conflictos, cumplimiento de las normas de convivencia, conductas contrarias a las normas, alumnado reincidente.

F) Desarrollo de los Planes y Programas Educativos.

G) Actividades Complementarias y Extraescolares.

H) Relación entre el Centro Educativo y las Familias.

I) Gestión Económica.

- **Responsables:**

- Equipos Educativos: se encargarán de valorar los puntos A y E. Estos elaborarán un documento que recogerá los aspectos más significativos de la evaluación y que la Jefatura de Estudios recogerá y llevará al Claustro de Profesores para su debate y conocimiento.

- Tutores y Departamento de Orientación: valorarán el punto B y H. Elaborarán un documento que recogerá los aspectos más significativos de la evaluación y que el Dpto. de Orientación recogerá y llevará al Claustro de Profesores para su debate y conocimiento.

- Departamentos de Coordinación Didáctica: valorarán los puntos C, D y G. Después llevarán los resultados a las Áreas de Competencia respectivas que recogerán en un documento los aspectos más representativos para su posterior debate, puesta en conocimiento y conclusiones en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

- Coordinadores de Planes y Programas: valorarán el apartado F, estableciendo la conveniencia de continuar en el programa para años sucesivos.

- Junta de Delegados: valorará el punto E, F y G en reunión celebrada con el Equipo Directivo.

- Comisión Económica: esta comisión nacida dentro del Consejo Escolar llevará al mismo la evaluación del punto I.

- AMPA y Delegados de las familias de cada tutoría: valorará el punto H, llevando las propuestas al Consejo Escolar a partir los representantes de este sector en el mismo.

- Claustro de Profesores: en él se recogerá todas las aportaciones de dichas evaluaciones y se redactará un informe para presentarlo al Consejo Escolar.

- Consejo Escolar: el Equipo Directivo llevará las conclusiones obtenidas de la evaluación para ponerlas en su conocimiento, su debate y valoración final con las propuestas de mejora para el curso siguiente.

- **Instrumentos de evaluación:**

Para el desarrollo se dispondrá de diferentes recursos como cuestionarios, encuestas de satisfacción y actas de reuniones.

Durante el curso 20-21 uno de las propuestas en nuestro Plan de Mejora era la de confeccionar una serie de cuestionarios que facilitara la evaluación interna en una serie de ámbitos relacionados con este apartado y en consonancia con los objetivos del Proyecto de Dirección 2018-2022. Con todo ello, se aprueban tres cuestionarios de evaluación:

- Evaluación del Equipo Directivo
- Evaluación de la Práctica Docente
- Evaluación de Centro y detección de aspectos a mejorar en el Centro
- Evaluación del Plan de Mejora y del Plan de Formación

1.- Evaluación del Equipo Directivo

Este cuestionario se realiza a través de un formulario Google que facilita su realización. Se pasa a todo el profesorado dentro de un punto de la sesión de Claustro Ordinario y se mostrarían al final de la sesión los resultados del mismo. Estos resultados se analizarían posteriormente en reuniones de Equipo Directivo y ETCP y se presentaría sus conclusiones al Claustro y Consejo Escolar.

1.- Señala tu situación administrativa en el Centro		Profesorado definitivo en el Centro
		Profesorado NO definitivo en el Centro
2.- Tu relación con los miembros del Equipo Directivo la definirías como:		De confianza
		De colaboración
		Fluida
		Nula
		De enfrentamiento
		Otros:

Valora los siguientes aspectos referentes a la labor del Equipo Directivo, donde "1" representa el valor mínimo y "5" representa el valor máximo.

	1	2	3	4	5
3.- ¿Cómo valoras la capacidad de liderazgo del Equipo Directivo?					
4.- La preparación del Equipo Directivo:					
5.- Grado de cohesión entre los miembros del Equipo Directivo:					
6.- Nivel de implicación del Equipo Directivo en la vida del Centro (planes y programas, actividades complementarias y extraescolares, aspectos curriculares,…)					
7.- La resolución de los problemas de convivencia por parte del Equipo Directivo:					
8.- El tiempo de actuación ante los conflictos que surgen en el Centro:					
9.- La accesibilidad y disponibilidad para hablar con cualquier miembro del Equipo Directivo:					
10.- El Equipo Directivo actúa eficazmente:					
11.- El Equipo Directivo recoge las propuestas del profesorado:					
12.- ¿Te sientes respaldado por el Equipo Directivo ante un problema que surja?:					
13.- El Equipo Directivo facilita la tarea del profesorado:					
14.- El Equipo Directivo informa sobre los aspectos que repercuten en el funcionamiento del Centro, tanto en la toma de decisiones como en la normativa:					
15.- Sugerencias y aportaciones:					

2.- Evaluación de la Práctica Docente

Este cuestionario tiene la intención de detectar los puntos fuertes y débiles en la práctica de cada profesor y que sirva de autorreflexión posterior. De esta forma, se presentará a través de un formulario Google o de un KAHOOT que facilita la realización del mismo por parte del alumnado al finalizar el curso escolar. Cada profesor pasará el cuestionario a sus alumnos y hará una reflexión personal. Posteriormente, en reunión de Departamento, se extraerán las conclusiones.

Con este instrumento se busca facilitar la evaluación de nuestra práctica docente para cumplir con la normativa vigente que especifica que entre las funciones del director se encuentra la de "***impulsar las evaluaciones internas del centro"***, entendiendo que estas "*se aplicarán sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados, sobre el contexto educativo, con especial referencia a la escolarización y admisión del alumnado, a los recursos educativos,* ***a la actividad del profesorado****, a la función directiva..."* (*Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE), artículos 132 y 64), que viene a refrendar lo expuesto en el artículo 28 del* DECRETO 327/2010, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO

ORGÁNICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: "***...los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación*** *de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan,* ***de los procesos de enseñanza y aprendizaje*** *y de los resultados de su alumnado...*"

AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

INDICADOR: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA			
1) ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:	**1**	**2**	**3**
Todos los trimestres analizo los resultados de mi materia en cada grupo que imparto.			
Hago una reflexión sobre las causas de esos resultados.			
Recojo las prácticas y acciones que han favorecido buenos resultados.			
Detecto las necesidades del alumnado.			
Reflexiono sobre las diferencias que se producen entre los resultados de unos gupos y otros del mismo nivel.			
Analizo la influencia que la metodología pueda tener en los resultados, transfiriendo las buenas prácticas a todos los grupos que imparto.			
Realizamos el análisis a nivel de equipo educativo, partiendo de un análisis personal de cada docente. y se pone en común en el departamento y, posteriormente, en el claustro.			
2) ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA:	**1**	**2**	**3**
Cada trimestre realizo propuestas de mejora en base lo observado en el análisis de los resultados de mi materia.			
Tengo claros los objetivos de cada propuesta.			
Realizo las modificaciones necesarias en el proceso de enseñanza para poder poner en marcha las medidas propuestas.			
Evalúo la eficacia de las propuestas.			
3) DIFUSIÓN DEL ANÁLISIS:	**1**	**2**	**3**
Cada trimestre informo a las familias de los resultados de la evaluación de mi materia.			
Esta información se hace de manera individual (resultados de cada alumno) y de manera global (resultados del grupo).			
Propongo acciones a las familias para colaborar en la mejora de los resultados de sus hijos/as			
4) EVALUACIÓN INICIAL:	**1**	**2**	**3**
Realizo la evaluación inicial del alumnado valorando el nivel competencial, los datos académicos relevantes y los aspectos emocionales del alumnado.			
Utilizo instrumentos diversos en función del aspecto a valorar.			
Organizo el curso escolar tomando como referencia los datos obtenidos en la evaluación inicial.			
Informo a las familias de los resultados de la evaluación inicial.			

5) REFLEJO EN LAS ACTAS DE EVALUACIÓN:	**1**	**2**	**3**
Como tutor, realizo en Séneca 4 actas de evaluación cada curso escolar (inicial, trimestre 1, trimestre 2 y ordinaria) donde se refleja el análisis de los resultados realizado por el equipo educativo y las propuestas de mejora.			
Incluyo el análisis de aspectos individuales.			

INDICADOR: MÉTODOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS.			
1) ADAPTACIÓN A LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	**1**	**2**	**3**
Utilizo métodos didácticos y pedagógicos variados, que permitan enseñar y aprender las distintas destrezas, actitudes, valores y saberes contenidos en los criterios de evaluación de cada una de las competencias específicas y asociándolos a ellas.			
Los elijo tras una reflexión sobre los aprendizajes a enseñar, siendo consciente de los métodos más apropiados y adaptándolos al contenido a enseñar.			
Conozco y domino distintos métodos en profundidad.			
2) ADAPTACIÓN A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO:	**1**	**2**	**3**
Utilizo métodos atractivos, motivadores y los selecciono teniendo en cuenta las necesidades del alumnado de cada grupo.			
Los adapto a los distintos ritmos y modos de aprendizaje del grupo y los personalizo en base a las diferencias individuales del alumnado.			
Reflexiono sobre su eficacia, cambiándolos, si es necesario, tras los procesos de autoevaluación docente.			
3) CONEXIÓN CON LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:	**1**	**2**	**3**
Pongo en práctica métodos didácticos y pedagógicos que fomentan la participación activa, el aprendizaje significativo y el trabajo individual y en equipo			
Pongo en práctica métodos didácticos y pedagógicos que promueven la reflexión, la autonomía y el pensamiento crítico y contribuyen al desarrollo de las competencias clave.			
Fomentan la lectura y favorecen la integración y utilización de las TIC y potencian el Diseño Universal para el Aprendizaje.			
Propician el análisis, la observación y la experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas.			
Promueven el uso de herramientas de inteligencia emocional.			

INDICADOR: ADECUACIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS.			
1) SELECCIÓN DE MATERIALES:	**1**	**2**	**3**
He previsto los recursos y materiales con suficiente antelación.			
Selecciono materiales variados y ajustados a la finalidad educativa.			
Los materiales se adaptan a las necesidades del alumnado al que van dirigidos.			

Los materiales seleccionados son motivadores, atractivos y versátiles (permitiendo un uso variado de los mismos y adaptándose a diferentes saberes y contextos) y son fáciles de usar (permitiendo diferentes grados de dificultad).			
Permiten trabajar respetando los diferentes ritmos de aprendizaje.			
Los materiales elegidos han sido suficientes y adecuados, permitiendo la consecución de los objetivos propuestos.			
Se han seleccionado materiales específicos para el alumnado NEAE.			
Los materiales seleccionados promueven los principios pedagógicos recogidos en la normativa (fomentan la autonomía, la creatividad, la reflexión, el pensamiento crítico, …)			
2) USO DE LOS MATERIALES:	**1**	**2**	**3**
El uso de los materiales se ha ajustado al tiempo programado.			
Se seleccionan materiales y recursos de uso individual y de uso colectivo.			
Se ha permitido el uso de los materiales específicos por parte del alumnado que lo ha necesitado (siendo o no NEAE).			
El uso de los materiales permite la interacción entre el alumnado.			
El material está accesible al alumnado, para poder usarlo en el momento necesario.			

INDICADOR: EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.			
1) CONTEXTO ESCOLAR	**1**	**2**	**3**
Las medidas son conocidas y aplicadas por todo el equipo docente.			
Se prevén las medidas con tiempo suficiente.			
Se incluyen medidas organizativas, adecuadas a las necesidades del alumnado.			
Se contemplan medidas que incluyen a las familias.			
Las medidas son coherentes con las metodologías utilizadas.			
2) RECURSOS:	**1**	**2**	**3**
Los recursos materiales y didácticos, personales y espaciales, necesarios para aplicar las medidas propuestas, se han previsto con tiempo y se han organizado adecuadamente.			
Los recursos se han seleccionado en base a las necesidades del alumnado y en base a las medidas a aplicar y al contenido a adaptar o enseñar.			
Los recursos personales han sido adecuados para aplicar las medidas programadas.			
El profesorado ha aplicado todas las medidas propuestas.			
Los espacios se han adaptado para facilitar la puesta en marcha de las medidas de atención a la diversidad.			
Los recursos materiales y didácticos son suficientemente flexibles como para facilitar a todo el alumnado el acceso al currículo.			
3) PROCESO EDUCATIVO:	**1**	**2**	**3**
Se han incluido medidas curriculares de atención a la diversidad.			

Se ha organizado la enseñanza planteando opciones múltiples para que todo el alumnado acceda a los aprendizajes (DUA).			
Se han organizado medidas didácticas adecuadas a las necesidades del alumnado.			
Las actividades incluidas en la secuencia didáctica tiene en cuenta las medidas planificadas.			
Se programan actividades multinivel.			
Las medidas permiten la inclusión real del alumnado en su clase y contemplan las diferencias individuales.			
Se han completado los programas de refuerzo y/o profundización y los PRANEAE en Séneca.			
Se realiza un seguimiento trimestral de los planes de atención a la diversidad.			

4) RESULTADOS:	**1**	**2**	**3**
Las medidas han permitido a todo el alumnado alcanzar los objetivos programados.			
El índice de suspensos se ha reducido gracias a la aplicación de las medidas planificadas.			
Las medidas permiten mejorar la motivación del alumnado y con ello sus resultados.			
El número de alumnos repetidores en el centro ha disminuido gracias a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.			
El índice de alumnos/as con alto nivel competencial en competencia lingüística y competencia STEM ha aumentado gracias a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.			

INDICADOR: UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS* DE EVALUACIÓN VARIADOS, DIVERSOS, ACCESIBLES Y ADAPTADOS.			
1) ADAPTACIÓN A LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	**1**	**2**	**3**
Se contemplan técnicas asociadas a los diferentes instrumentos de evaluación.			
Los instrumentos de evaluación utilizados son variados para permitir la valoración de los distintos tipos de aprendizaje contemplados en las competencias específicas de cada área.			
Los instrumentos, gracias a la reflexión docente acerca de los aprendizajes a evaluar, están asociados a cada criterio de evaluación, asegurando su valoración completa.			
2) COHERENCIA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:	**1**	**2**	**3**
Los instrumentos elegidos permiten la valoración de la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y facilitan la evaluación de cada área de manera diferenciada.			
Favorecen la evaluación continua y global del alumnado, permitiendo obtener información veraz en diferentes momentos del proceso y permitiendo valorar el progreso del alumnado.			
Facilitan la detección las dificultades.			
Favorecen la evaluación formativa, propiciando la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje.			
Permiten la evaluación objetiva de los aprendizajes.			
3) ADAPTACIÓN A LAS NECESIDADES Y DIFERENCIAS INDIVIDUALES:	**1**	**2**	**3**
Los instrumentos seleccionados están adaptados a las necesidades del alumnado, permitiendo que todo el alumnado pueda expresar lo que sabe.			

Se varían los instrumentos de evaluación ofreciendo diferentes posibilidades para expresar un mismo saber, destreza o actitud.			
Se establecen instrumentos específicos para atender las dificultades específicas del alumnado.			
4) AGENTES IMPLICADOS:	**1**	**2**	**3**
Se establecen instrumentos que permitan la evaluación por parte del propio alumnado (autoevaluación),			
de los compañeros (coevaluación)			
y del docente (heteroevaluación).			
5) INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS:	**1**	**2**	**3**
Cada trimestre se informa a las familias de los instrumentos que se van a utilizar en la evaluación con el alumnado en cada una de las áreas, asociándolos a los criterios que se van a valorar con ellos.			

* Entendemos por instrumento de evaluación tanto las actividades evaluables (actividades y pruebas realizadas para obtener evidencias de aprendizaje del alumnado) como los instrumentos en los que se registran las evidencias recogidas (listas de control, dianas, escalas de valoración…) y que se relacionan directamente con las actividades evaluables.

3.- Evaluación de Centro – reflexión para el Plan de Mejora

OBJETIVO: detección de necesidades del Centro a incluir en el Plan de Mejora del curso siguiente y que surja desde el trabajo, debate y conclusiones en el seno del Claustro de Profesores y con la participación posteriormente de la Comunidad Educativa.

1ª FASE:

Por Departamentos se pasará un cuestionario con las preguntas recogidas en el ANEXO I.

El periodo es llevarlo a cabo durante el mes de septiembre.

Estas cuestiones contemplan 14 ítems que los departamentos en una de sus reuniones tendrán que debatir y ordenar por orden de importancia (1 el más necesario y 14 el menos necesario).

El Jefe de Dpto de FEIE junto con el Equipo de Evaluación recogerán los datos, compararán los resultados y extraerán los dos criterios con mayor puntuación, esto es, los dos aspectos que los departamentos hayan considerado de mayor necesidad de actuar para su mejora.

Estos dos ítems pasarán a debatirse en la fase 2.

2ª FASE:

Durante el mes de septiembre-octubre, en un punto del ORDEN del día de la sesión ordinaria del Claustro FINAL se pasará el cuestionario recogido en el ANEXO II.

De él, se pasará únicamente las cuestiones recogidas en los dos ítems señalados como más necesarios a mejorar de la Fase 1ª.

El profesorado contestará a las cuestiones de esos ítems.

A su vez, se le facilitará al alumnado y a las familias aquellos otros ítems que se recogen en el resto de cuestiones, prestando en su valoración especial atención a los ítems de la Fase 1ª, pero extrayendo una conclusión general de los mismos.

El Jefe del Departamento de FEIE recogerá los datos, los valorará y los presentará al Equipo de Evaluación en el seno del Consejo Escolar.

A partir de ellos se trabajará en el Plan de Mejora del curso siguiente y los resultados se presentarán en un ETCP de principios de curso y el Plan de Mejora en el Claustro del mes de octubre-noviembre.

ANEXO I

Ordena por orden de importancia los siguientes apartados según la necesidad que consideres que existe para intervenir en ellos con el fin de mejorar el Centro

	Indica el valor desde 1 (más importante) a 14 (menos importante)
1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.	
1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.	
1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.	
2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.	
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje	
3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.	
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	
4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.	
4.2. Programación adaptada.	
4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno	
5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.	
5.2. Los documentos de planificación	
6.1. Regulación y educación para la convivencia	
6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.	

ANEXO II

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿Tiene el proyecto de Dirección una organización del horario escolar?				Profesorado
1.1	¿Responde el horario escolar a las necesidades de aprendizaje del alumno?				Profesorado
2.2	¿Estás de acuerdo con el criterio de asignación de enseñanzas dentro de los departamentos?				Profesorado
3.3	¿Conoces los criterios de elaboración de horarios y agrupamientos del alumnado?				Profesorado Familias
4.4	¿Estás de acuerdo con la distribución y asignación de aulas para los grupos de alumnos?				Profesorado
5.5	¿Estás de acuerdo con los organización, distribución, aprovechamiento y uso de los recursos materiales del Centro?				Profesorado
5.5	¿Tienes claro los criterios de organización, distribución, aprovechamiento y uso de los recursos materiales del Centro?				Profesorado
6.6	¿Estás de acuerdo con la organización de los recursos humanos del Centro?				Profesorado

Observaciones

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿Se difunde el calendario escolar a toda la Comunidad Educativa?				Profesorado Familias
2.2	¿Conoces el horario del alumno y del Centro?				Familias
2.2	¿Adopta el Centro medidas para facilitar el cumplimiento del horario escolar a final de cada trimestre?				Profesorado
3.3	¿Estás de acuerdo con la gestión de las ausencias y permisos por parte del Equipo Directivo?				Profesorado
4.4	¿Estás de acuerdo con el soporte material de recogida de asistencia diaria del personal?				Profesorado
5.5	¿Estás de acuerdo con que el procedimiento de sustitución del profesorado garantiza la atención educativa del alumnado durante las ausencias?				Profesorado Familias

Observaciones

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada y salida al Centro?				Profesorado
1.1	¿Las clases finalizan a la hora prevista?				Profesorado Alumnado
1.1	¿La organización de las entradas y salidas al recreo y comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad?				Profesorado
1.1	¿Los intercambios de clase son rápidos?				Profesorado Alumnado
1.1	¿Los intercambios de clase se hacen con la oportuna vigilancia planificada del profesorado, de manera que las clases comienzan sin retrasos injustificados?				Profesorado
1.1	¿Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado?				Profesorado Familias
2.2	¿Se caracteriza el trabajo en el aula por el diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado que parten de situaciones-problema reales y se adaptan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos?				Profesorado (cuestionario docente)
2.2	¿Se promueve el trabajo en equipo en tareas dentro del aula?				Profesorado (cuestionario docente)
2.2	¿Se usan métodos, recursos y materiales didácticos diversos?				Profesorado (cuestionario docente)
3.3	¿Se orientan las tareas complementarias y extraescolares a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo?				Jefa Dpto DACE Jefes de Dpto
3.3	¿Se desarrollan de manera equilibrada las actividades complementarias y extraescolares durante los tres trimestres del curso?				Jefa Dpto DACE Jefes de Dpto
3.3	¿Se desarrollan de manera equilibrada las actividades complementarias y extraescolares durante entre los diferentes niveles educativos?				Jefa Dpto DACE Jefes de Dpto
3.3	¿Se diseñan las actividades complementarias y extraescolares teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y sin discriminación por razones económicas?				Jefa Dpto DACE Jefes de Dpto Familias
3.3	¿Se llevan las actividades extraescolares y complementarias a cabo teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres, número mínimo de profesorado, aprobación en órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.).				Jefa Dpto DACE Jefes de Dpto

Observaciones

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿Realiza el centro la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende?				ETCP
3.3	¿Existe una secuenciación de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje a lo largo de cada etapa educativa por materias, módulos o ámbitos?				Departamentos
3.3	¿Se han definido en el Departamento indicadores de evaluación?				Departamentos
4.4	¿Se ha elaborado la Programación Didáctica de acuerdo con los criterios del Proyecto Educativo?				Jefes de Dpto
4.4	La Programación Didáctica, ¿integra los contenidos en unidades didácticas que recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente para cada curso?				Jefes de Dpto
4.4	En la Programación Didáctica, ¿se estructuran los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos?				Jefes de Dpto
5.5	¿La Programación Didáctica integra las competencias clave teniendo en cuenta el contexto y necesidades educativas y características del alumnado?				Jefes de Dpto
6.6	¿La Programación Didáctica incorpora métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo?				Jefes de Dpto
7.7	¿Se modifica o actualiza la Programación Didáctica como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro?				Jefes de Dpto

Observaciones

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿Se adecúa la actividad de aula a lo establecido en las programaciones y a lo establecido en la normativa vigente?				Jefes de Dpto

3.3	¿Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc, no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales?				Profesorado Alumnado
4.4	¿Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes, diseñando en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos?				ETCP Jefes de Dpto
5.5	¿Se usa en el aula las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado?				Profesorado Alumnado
5.5	¿Crees necesario el uso en el aula de las TICs para la impartición de los contenidos?				Profesorado
6.6	¿Propicias la participación e interacción activa del alumnado en el aula?				Profesorado
7.7	¿Se propician las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados?				ETCP Jefes de Dpto Tutores
8.8	¿Existen criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección o metodología?				ETCP Profesorado
8.8	¿Crees que es importante tener en el Centro unos criterios comunes y consensuados en cuanto a la presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección o metodología?				ETCP Profesorado
9.9	¿Se desarrollan en el aula, de manera planificada y acorde con lo programado actividades relacionadas con buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet?				Profesorado Alumnado
9.9	¿Se lleva a cabo en el aula, de manera planificada y acorde con lo programado actividades que desarrollen estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs?				Profesorado Alumnado
9.9	¿Se realizan actividades que impliquen desarrollar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada bloque de contenidos?				Profesorado Alumnado
9.9	¿Se realizan actividades que desarrollen experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado?				Profesorado Alumnado
9.9	¿Se llevan a cabo en el aula actividades que fomenten la lectura y la comprensión de textos orales y escritos?				Profesorado Alumnado

9.9	¿Se llevan a cabo en el aula actividades que estimulen la expresión o comunicación e intercambio de información de forma oral?				Profesorado Alumnado
9.9	¿Se llevan desarrollan actividades donde se produzcan textos?				Profesorado Alumnado

Observaciones

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿El Proyecto Educativo del centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecuan a la normativa vigente?				ETCP
2.2	¿La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos?				Departamentos
3.3	¿Son los criterios de evaluación el referente del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos generales de las áreas/materias y de la etapa?				Jefes de Dpto
3.3	¿Se reflejan los estándares de aprendizaje en los documentos de planificación como concreción de los criterios de evaluación?				Jefes de Dpto
4.4	¿Se ha difundido los procedimientos y criterios de evaluación entre el alumnado?				Profesorado Alumnado
4.4	¿Se ha difundido los procedimientos y criterios de evaluación entre las familias?				Profesorado Familias
5.5	¿Está bien planificada la evaluación inicial?				Tutores
5.5	¿Crees que es útil la planificación que existe de la evaluación inicial?				Profesorado
6.6	¿Existen instrumentos en el departamento para llevar a cabo la evaluación inicial con actividades que permitan identificar y registrar el logro del alumnado en relación con las competencias clave?				Departamentos

Observaciones

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿En las sesiones de evaluación se produce un intercambio de información relevante sobre los procesos de aprendizaje del alumnado?				Tutores
1.1	¿En las sesiones de evaluación se adoptan decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso?				Tutores
1.1	¿En las sesiones de evaluación, ¿los acuerdos adoptados tienen un seguimiento y se evalúa de manera sistemática su implantación?				Tutores
2.2	¿Se planifican y desarrollan de manera sistemática procesos de revisión y evaluación del proceso de enseñanza, incluidos dentro de los procedimientos de evaluación interna del centro, que tienen como consecuencia la elaboración de propuestas de mejora que afectan a la práctica docente en el aula?				ETCP
3.3	¿Los resultados obtenidos en las pruebas externas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro?				ETCP
3.3	¿Consideras importante los resultados obtenidos en las pruebas externas para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro?				Profesorado
4.4	¿Tiene la evaluación inicial efectos reales sobre las Programaciones Didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas?				Profesorado
5. 5	¿Los aprendizajes del alumnado se evalúan con sistematicidad o regularidad en la anotación de valoraciones o registros de evaluación, entendiendo que el proceso de evaluación continua no puede ceñirse a unos pocos/escasos momentos puntuales a lo largo del curso?				Profesorado Alumnado
6.6	¿Las realizaciones del alumnado (trabajos, cuadernos, pruebas, etc.) se corrigen de forma que contribuyen a la mejora de los aprendizajes, formando parte y estando plenamente integrada dicha corrección en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a?				Profesorado
7.7	¿Se establecen en el Centro mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arbitrándose medidas de refuerzo educativo?				Profesorado
7.7	¿Se adoptan medidas en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave?				ETCP Profesorado

Observaciones

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado?				ETCP
1.1	¿Son adecuadas las medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado?				ETCP

2.2	¿En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad?				ETCP
3.3	¿Se han planificado y aplicado mecanismos de que permiten realizar una detección temprana de dificultades, derivando el caso a responsables según el caso, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia?				ETCP
4.4	¿Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas?				ETCP
5.5	¿Grabas las ausencias del alumnado en SÉNECA?				Profesorado
5.5	¿Grabas las ausencias del alumnado en SÉNECA cuando estás realizando una guardia por ausencia de un profesor?				Profesorado
5.5	¿Consideras que el absentismo es un problema grave en el Centro?				Profesorado
5.5	¿Graban los tutores el absentismo en SÉNECA?				Tutores Jefatura de Estudios
5.5	¿El centro mantiene los mecanismos de coordinación externos en relación con el absentismo escolar?				Jefatura de Estudios
5.5	¿Desarrolla el Centro acciones preventivas del abandono escolar en coordinación con otros agentes e instituciones del entorno?				Jefatura de Estudios
6.6	¿El centro ha previsto diferentes medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al centro y para el alumnado en riesgo de abandono escolar?				ETCP
7.7	¿Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la asignación de responsables de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas?				ETCP
8.8	¿Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje?				Dpto. Orientación

Observaciones

4.2. Programación adaptada.

	CUESTIÓN	**SI**	**NO**	**NO SABE**	**ÁMBITO**
2.2	¿La organización y aplicación de los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares, las medidas de apoyo específico y otras que se acuerden, son acordes con la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado?				ETCP
3.3	¿La práctica docente del profesorado responsable a los programas de apoyo en sus distintas modalidades de escolarización se realiza de forma coordinada entre el personal de apoyo específico y los docentes que imparten áreas, materias, ámbitos o módulos?				Dpto Orientación

4.4	¿Se lleva a cabo una aplicación de los Programas de Refuerzo ajustada a lo recogido en la norma?				ETCP
6.6	¿Se realiza un seguimiento y evaluación de manera individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes, plan específico) o necesidades específicas de apoyo educativo?				Dpto Orientación Jefatura de Estudios
6.6	¿Se facilita, de manera planificada, información a las familias del alumnado con dificultades de aprendizaje, que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes, plan específico) o necesidades específicas de apoyo educativo?				Dpto Orientación Jefatura de Estudios

Observaciones

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿Está el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y a las necesidades educativas del alumnado?				Dpto Orientación
2.2	¿Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro?				Dpto Orientación Tutores
3.3	¿Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa?				Dpto Orientación
3.3	¿Se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías?				Tutores Jefatura de Estudios
4.4	¿Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar?				Dpto Orientación
5.5	¿En el Proyecto Educativo se ha incluido la planificación de los Programas de Tránsito entre etapas y los mecanismos de coordinación entre los centros y servicios educativos para desarrollarlos?				Jefatura de Estudios
6.6	¿Son adecuados las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia incluidos en el Proyecto Educativo?				ETCP
7.7	¿Se atiende a los padres y madres compatibilizando con su vida laboral?				Tutores

Observaciones

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro?				ETCP Consejo Escolar
1.1	¿Incorpora el Proyecto de Dirección propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento?				ETCP Consejo Escolar
2.2	¿El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro?				Eq Directivo Consejo Escolar
3.3	¿El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto?				Claustro Alumnado Familia
4.4	¿La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente?				ETCP
6.6	¿Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma?				ETCP
6.6	¿Se adoptan a nivel de Departamento o Equipos Docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación?				Departamentos Tutores
7.7	¿El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejor?				ETCP
8.8	¿Se diseña un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico?				Jefatura FEIE
8.8	La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación, ¿implica modificaciones en el Plan de Centro?				Jefatura FEIE
9.9	¿El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios externos en el centro?				ETCP Consejo Escolar

Observaciones

5.2. Los documentos de planificación.

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa para la elaboración y revisión del Plan de Centro?				ETCP
2.2	¿El Plan de Centro es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado?				ETCP
3.3	¿Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado?				ETCP
4.4	¿Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora?				ETCP

4.4	¿Son las propuestas de mejora incluidas en el Plan de Mejora concretas y están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad?				ETCP Jefatura FEIE
5.5	¿Las Programaciones Didácticas se modifican solo como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro?				Jefes Dpto
6.6	¿Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica y a nivel de centro?				ETCP
7.7	¿Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro?				Coordinadores de Planes Vicedirección

Observaciones

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿Es la convivencia un problema general en el Centro?				Claustro Consejo Escolar
1.1	¿El centro ha elaborado el Plan de Convivencia?				ETCP
2.2	¿Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia?				ETCP Tutores
3.3	¿Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados?				ETCP
3.3	¿Se analizan los datos de convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello?				ETCP Tutores Consejo Escolar
4.4	¿El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el centro?				ETCP
5.5	¿Se han establecido normas de convivencia generales y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración?				Tutores Junta de Delegados Alumnado
6.6	¿El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso a la normativa vigente?				Claustro
6.6	¿El centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo?				ETCP Jefatura Estudios

7.7	¿Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca?				Jefatura Estudios
8.8	¿El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren?				Claustro
9.9	¿Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia?				Dpto Orientación Jefatura de Estudios
9.9	¿Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos?				Tutores Jefatura de Estudios

Observaciones

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

	CUESTIÓN	SI	NO	NO SABE	ÁMBITO
1.1	¿El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente?				ETCP
2.2	¿Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores?				ETCP
3.3	¿Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo?				ETCP
4.4	El centro ha nombrado coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación, con el horario de dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma				Coordinador Igualdad
4.4	se ha nombrado una persona experta en materia de género en el Consejo Escolar				Consejo Escolar
4.4	Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación				Coordinador Igualdad

Observaciones

4.- Evaluación del Plan de Mejora y del Plan de Formación

Este cuestionario pretende valorar el grado de conocimiento y repercusión de los Planes de Mejora y Formación en nuestro centro. Consta de 10 preguntas para las que has de elegir la respuesta que más se acerque a tu percepción. Se lleva a cabo a través de un cuestionario Google que se pasa como punto del orden del día de una sesión ordinaria de Claustro.

1.- Indicar el departamento del Centro al que se pertenece.

Sobre el Plan de Mejora…

1.- Conocimiento y participación.		Desconozco el plan de mejora y no tengo claras sus funciones.
		Desconozco el contenido del plan de mejora en profundidad aunque el coordinador/a informa sobre el proceso.
		Conozco algunas propuestas de mejora, aunque no participo de manera activa en el proceso.
		Conozco perfectamente el plan de mejora, he colaborado activamente en la elaboración y pongo en práctica las actuaciones establecidas.
2.- Propuestas incluidas en el Plan de Mejora.		Son propuestas ineficaces o poco prácticas.
		Suelen ser propuestas generales un tanto difusas.
		Son propuestas concretas de difícil evaluación/seguimiento y aplicación.
		Son propuestas con una descripción clara del ¿qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? y ¿Para qué?
3.- Eficacia.		No creo en el plan de mejora.
		Pienso que es un elemento burocrático. Podría ser eficaz si tuviéramos más formación al respecto.
		Creo que nuestro plan de mejora es bastante eficaz porque intuyo que provoca mejoría en los resultados.
		Nuestro plan de mejora es eficaz porque provoca una mejoría en los resultados de forma objetiva.
4.- Relación con los indicadores homologados.		No sé lo que son los indicadores homologados de evaluación.
		Sé lo que son los indicadores homologados de evaluación aunque creo que son datos no fiables. Por tanto hacemos las propuestas de mejora de forma intuitiva.
		Los indicadores homologados son datos que interpretamos en los departamentos aunque no lo tenemos muy en cuenta para elaborar las propuestas de nuestro plan de mejora.
		Los indicadores homologados son datos que interpretamos en ETCP para elaborar nuestro plan de mejora. También tenemos en cuenta los indicadores de calidad que hemos definido en el centro. Cada propuesta está diseñada para mejorar los indicadores homologados y de calidad.
5.- Relación con el Plan de Formación.		No sé si tenemos plan de formación.
		Algunos/as compañeros/as se forman de forma individual.
		Diseñamos un plan formación teniendo en cuenta nuestros intereses formativos.
		Hemos diseñado un plan de formación teniendo en cuenta las necesidades formativas que se derivan de nuestro plan de mejora.

6.- Seguimiento.		No se hace seguimiento a lo largo del curso, únicamente se evalúa a final de curso.
		Se realiza un seguimiento a mediados de curso en el ETCP. No se implica al resto del profesorado del centro. No se basa en evidencias ni en datos, sino en intuiciones y puntos de vista.
		Se realiza un seguimiento en el ETCP en marzo, para analizar las valoraciones realizadas por los responsables de las propuestas de mejora. Algunas de esas valoraciones se basan en evidencias y/o en datos.
		Se establece un calendario claro a principio de curso, y es conocido por todo el profesorado. Está incluido en el proceso de autoevaluación y mejora. El proceso es participativo e implica a todo el profesorado del centro. Al menos se realizan en dos trimestres el seguimiento de las propuestas, para evaluar su desarrollo y reformularlas en el caso en que se considere necesario.

Sobre el Plan de Formación…

7.- Conocimiento y participación en el proceso de elaboración.		NIVEL BAJO: Desconozco el contenido del Plan de Formación del centro.
		NIVEL MEDIO: Conozco algunas de las actuaciones propuestas en el Plan de Formación del centro, aunque no participo de manera activa en las mismas.
		NIVEL ALTO: Conozco el Plan de Formación del centro, he colaborado activamente en la elaboración, y participo en las actuaciones propuestas en el Plan de Formación del centro.
8.- Nivel de participación del profesorado en las propuestas formativas.		NIVEL BAJO: No participo en las propuestas recogidas Plan de Formación del centro.
		NIVEL MEDIO: Participo en algunas propuestas recogidas en el Plan de Formación del centro, atendiendo a mis necesidades individuales.
		NIVEL ALTO: Participo en las propuestas recogidas en el Plan de Formación del centro, atendiendo a las necesidades de mejora priorizadlas por el centro.
9.- Nivel de eficacia de las propuestas formativas acordadas.		NIVEL BAJO: Están poco vinculadas a la mejora de la práctica docente en el aula/centro
		NIVEL MEDIO: Son propuestas formativas concretas pero de difícil aplicación.
		NIVEL ALTO: Son propuestas formativas concretas, vinculadas a la mejora de la práctica docente en el aula/centro, con posibilidad real de aplicación.

10.- Relación de las propuestas formativas con el Plan de Mejora.		NIVEL BAJO: Nuestro centro diseña el Plan de Formación teniendo en cuenta nuestros intereses formativos individuales.
		NIVEL MEDIO: Algunas propuestas formativas no están vinculadas al Plan de Mejora del centro.
		NIVEL ALTO: Hemos diseñado un Plan de Formación teniendo en cuenta las necesidades formativas que se derivan de nuestro Plan de Mejora.

h.4) Evaluación de la gestión del Equipo Directivo

- **Proceso:**

Durante el tercer trimestre del tercer curso del Equipo Directivo se procederá a la evaluación del mismo. Esta evaluación se llevará a cabo mediante un formulario GOOGLE, a través de las cuentas corporativas del profesorado. Las respuestas serán una por profesor y anónimas.

El formulario se rellenará dentro de un punto del Orden del día de una sesión de Claustro Ordinario y durante el desarrollo del mismo. Para ello, el Jefe del Departamento de FEIE compartirá el cuestionario al principio del mismo y presentará los resultados obtenidos al finalizar la reunión.

Este formulario fue diseñado, confeccionado y aprobado en reunión de ETCP del 4 de marzo de 2021.

- **Responsables:**

La confección y diseño del cuestionario, así como su revisión será responsabilidad del ETCP.

La difusión del cuestionario y recogida de los resultados será responsabilidad del Jefe de Departamento de FEIE.

El ETCP por un lado y el Equipo Directivo por otro, extraerán las conclusiones en sus reuniones.

- **Instrumentos de evaluación:**

El cuestionario se confeccionará a través de un formulario GOOGLE y contendrá los siguientes apartados:



Cuestionario evaluación Equipo Directivo

Señala tu situación administrativa en el Centro *

- Profesorado definitivo en el Centro
- Profesorado no definitivo en el Centro

Tu relación con los miembros del Equipo Directivo la definirías como: *

- De confianza
- De colaboración
- Fluida
- Nula
- De enfrentamiento
- Otra...

Valora los siguientes aspectos referentes a la labor del Equipo Directivo, donde "1" representa el valor mínimo y "5" representa el valor máximo.

¿Cómo valoras la capacidad de liderazgo del Equipo Directivo? *

- 1 - Valor mínimo
- 2
- 3
- 4
- 5 - Valor máximo
- NS / NC

La preparación del Equipo Directivo: *

- 1 - Valor mínimo
- 2
- 3
- 4
- 5 - Valor máximo
- NS / NC

Grado de cohesión entre los miembros del Equipo Directivo: *

- 1 - Valor mínimo
- 2
- 3
- 4
- 5 - Valor máximo
- NS / NC

Nivel de implicación del Equipo Directivo en la vida del Centro (planes y programas, actividades complementarias y extraescolares, aspectos curriculares,...): *

- 1 - Valor mínimo
- 2
- 3
- 4
- 5 - Valor máximo
- NS / NC

La resolución de los problemas de convivencia por parte del Equipo Directivo: *

- 1 - Valor mínimo
- 2
- 3
- 4
- 5 - Valor máximo
- NS / NC

El tiempo de actuación ante los conflictos que surgen en el Centro: *

- 1 - Valor mínimo
- 2
- 3
- 4
- 5 - Valor máximo
- NS / NC

La accesibilidad y disponibilidad para hablar con cualquier miembro del Equipo Directivo: *

- 1 - Valor mínimo
- 2
- 3
- 4
- 5 - Valor máximo
- NS / NC

El Equipo Directivo actúa eficazmente: *

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre
- NS / NC

El Equipo Directivo recoge las propuestas del profesorado: *

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre
- NS / NC

¿Te sientes respaldado por el Equipo Directivo ante un problema que surja? *

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre
- NS / NC

El Equipo Directivo facilita la tarea del profesorado: *

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre
- NS / NC

El Equipo Directivo informa sobre los aspectos que repercuten en el funcionamiento del Centro, tanto en la toma de decisiones como en la normativa: *

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre
- NS / NC

Sugerencias y aportaciones:

Texto de respuesta larga

i) LOS PLANES Y PROYECTOS

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía está desarrollando en los centros docentes numerosas iniciativas orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo las iniciativas de innovación pedagógica y el aumento de los servicios que se prestan a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general. La Orden de 3 de septiembre de 2010, establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

La coordinación de estos planes y proyectos educativos en los centros docentes exige una dedicación específica por parte del profesorado responsable de dicha función, dedicación que debe ser recogida en su horario semanal y que se recoge en el apartado "l) CRITERIOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS ESCOLARES Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR" de este Proyecto Educativo.

En el presente curso 26-27 los programas educativos a los que está acogido el Centro y sus coordinadores son:

PROGRAMA		COORDINACIÓN
OFICIO	Bibliotecas escolares	Nieves Rosal (GeH)
	Bienestar emocional	Eugenia González (LCL)
	Escuela Código 4.0 y Plan de Actuación Digital	Francisco Javier Soldado (Informática)
	Plan de igualdad de género en Andalucía	Consolación González (GeH)
	Plan de apertura de centros docentes	Maria Regla Cordero (LCL)
	Plurilingüismo	Laura Calvo (FR)
SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA	Red andaluza: escuela espacio de paz	Rocío Álvarez (ByG)
	ALDEA	Lara Rodríguez (GeH)
	Hábitos de vida saludable	Gonzalo Escot (ECO)
	COMUNICA	Jesús Miguel Sánchez (LCL)
	Aula de jaque	Pilar Sánchez-Molero (Mat)
	Prácticum	Rocío García (LCL)
	Vivir y Sentir el Patrimonio	Daniel Villanueva (GeH)
	Ecoescuelas	José Antonio Gómez Martín
	Pacto de estado: prevención violencia de género (1º trimestre)	Consolación González (GeH)

DE CONVOCATORIA ESPECÍFICA	Proyecto Aulas Verdes Abiertas (1º trimestre)	José Antonio Gómez (Informática)
	Red andaluza de ecoescuelas	José Antonio Gómez (Informática)
	Red de radios escolares de Andalucía	Jorge Martín (Informática)
	PicassoMob (2º trimestre)	Laura Calvo (FR)
	Programa de intercambios escolares (3º trimestre)	Laura Calvo (FR)

i.1) Bibliotecas escolares (2026-27)

1.- INTRODUCCIÓN

Desde el año 1997 en el IES Ruiz Gijón se está trabajando en el buen funcionamiento de la biblioteca y en su integración en los planes de estudio y convivencia del Centro. Hace ya 19 años que trabajamos el Plan de Lectura en Biblioteca, durante los cuales se ha pretendido como objetivo fundamental incorporar la lectura y el uso de la biblioteca como apoyo al currículo de todas las áreas. La biblioteca se convierte así en un instrumento indispensable para el desarrollo del proceso de aprendizaje y un centro de recursos para el alumnado y profesorado, contando con 12354 ejemplares. La biblioteca presta así su apoyo al proceso educativo haciendo llegar al alumnado un material didáctico imprescindible para su desarrollo intelectual y personal.

La biblioteca escolar está incluida en el Proyecto Educativo de nuestro Centro, convirtiéndose en un servicio prioritario común y recibiendo los medios necesarios para su desarrollo, incorporando su uso en las horas de clase y ocupando un lugar primordial en la organización de los procesos de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos. El crecimiento del número de usuarios tanto para préstamos como para consultas y acceso al servicio de hemeroteca ha sido importante en estos últimos años, así como el considerable aumento de los fondos de la biblioteca. Contamos además con un registro informatizado de estos fondos, lo que permite la correcta catalogación y fácil acceso a la información de los mismos desde la web del centro educativo, en el apartado Biblioweb, donde se puede ver el horario de la biblioteca, consultar el catálogo, estar informado de las novedades…. Todo esto se completa con un listado de bibliografía básica de consulta por asignaturas y la creación del Blog de la Biblioteca que consideramos una herramienta fundamental para la difusión de libros, sensibilización a la lectura y participación del alumnado. Por todo ello, es nuestra intención seguir dando impulso a nuestra biblioteca y desarrollar un efectivo plan de trabajo durante este curso.

En las **Instrucciones de 10 de septiembre de 2025**, sobre el tratamiento de la lectura, le da a la Biblioteca Escolar y a todo el trabajo realizado en ella, un valor añadido, ya que se convierte en apoyo para el Plan de Lectura llevado a cabo en el centro para el fomento de la lectura. Por un lado, los recursos de aprendizaje y textos seleccionados por la biblioteca escolar procurarán atender a las necesidades de todas las áreas y materias. Asimismo, se dotarán de libros de lectura que contribuyan a fomentar en el alumnado prácticas de lectura libre y autónoma como fuente de satisfacción personal.

Cabe destacar que la biblioteca escolar puede convertirse en un centro neurálgico del aprendizaje que ofrece recursos tanto para compartir, reflexionar y expresar preferencias personales en torno a la lectura como para realizar actividades complementarias de fomento de la lectura, impulsando la innovación, la creatividad y el pensamiento crítico de la comunidad educativa.

ESPACIO. La biblioteca de nuestro centro, de fácil acceso, está ubicada en la primera planta del edificio principal. Ocupa una superficie aproximada de 50 m^2 (largo de 8,5 metros por ancho de 6 metros).

HORARIO**.** La biblioteca del centro permanece abierta durante todo el horario lectivo.

- En el turno de mañana, de lunes a viernes, de 8.30 a 14.30 horas
- En el turno de tarde, de lunes a jueves de 16:30 a 22:30 horas. Y viernes de 16:30 a 21:30 horas

Siendo el horario de préstamos el siguiente:

- En el turno de mañana: de lunes a viernes, en el tiempo del recreo: 11:00 -11:30 horas.
- En el turno de tarde:

  Lunes de 16:30 a 17:30 // 18:30 a 19:30 // 21:30 a 22:30 horas

  Martes de 16.30 a 19:30 // 20:30 a 21:30 horas.

  Miércoles de 16:30 a 19:30 // 20:30 a 22.30 horas.

  Viernes de 17:30 a 18.30 // 19:30 a 21:30 horas.

2.- OBJETIVOS

Generales:

- Promocionar la lectura como fuente de aprendizaje, formación y placer entre nuestros alumnos, propiciando en el alumnado la adquisición de competencias básicas como la lingüística o lectora, que les permita abordar tareas escolares y cubrir sus necesidades académicas en el IES.

- Contribuir al trabajo cooperativo y colaborativo.

- Fomentar la convivencia educativa en la biblioteca, impulsando el aprecio por dicho espacio como un lugar para la formación y encuentro.

- Integrar la biblioteca escolar en la práctica docente, transformándola en un espacio de actividades que afiancen y desarrollen el hábito lector y que potencie un nuevo concepto de docencia a través del uso de recursos alternativos que ofrece dicho espacio.

-Establecer un modelo de biblioteca en consonancia con los nuevos tiempos y los fines a los que va dirigida y asegurar el acceso a una amplia gama de recursos y servicios.

- Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.

- Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.

Específicos:

- Continuar con la catalogación, informatización y reordenación de los fondos existentes y seleccionar los ejemplares deteriorados que puedan ser arreglados o haya que desechar.

- Continuar con Biblioweb, como programa informático, en donde se organiza y ordena todo el fondo de la biblioteca y en donde ya se incluyen las nuevas adquisiciones y el alumnado de recién incorporación a nuestro centro.

- Aumentar nuestra oferta bibliográfica intentando ofrecer una amplia variedad de recursos y fuentes documentales, adaptándonos a los nuevos tiempos (adquisición de libros digitales) y teniendo en cuenta la opinión de nuestros lectores.

-Incorporar las colecciones bibliográficas y recursos de los Departamentos Didácticos a la base de datos de la Biblioteca, con la intención de facilitar a toda la comunidad educativa el acceso y el uso fácil de todo material disponible en el centro

- Llevar a cabo un expurgo del material susceptible a ello. Para dicha tarea nos acogeremos a los criterios establecidos por el sistema informático para las bibliotecas escolares.

- Renovar mobiliario y señalización.

- Impulsar préstamos colectivos y uso de la biblioteca, dinamizando su uso tanto en diurno como en horario nocturno.

- Fomentar la colaboración de tutores y departamentos con el profesorado de la biblioteca.

- Favorecer la utilización de la biblioteca escolar con fines recreativos, informativos y de educación permanente entre los estudiantes de Educación Secundaria.

- Crear campañas de difusión de los fondos de la biblioteca.

- Organizar campañas de sensibilización a la lectura. (por ejemplo, Día del Libro, Feria del Libro, Club de Lectura…).

- Mantener y actualizar el Blog de la Biblioteca por su importancia en el cumplimiento de estos objetivos, como canal de intercambio de información con el resto de la comunidad escolar, divulgando sus servicios y actividades propias, a la vez que se hace eco de las iniciativas culturales locales.

3.- TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES.

Los componentes este curso 2025/2026 del grupo de biblioteca son los siguientes, siendo la coordinadora la que organice y junto con el equipo de apoyo, trabajarán para cumplir con las tareas que a continuación se detallan:

Coordinadora: Nieves Rosal Núñez

Álvarez Gómez, José Manuel	León Vergudo, Gema
Bueno Rubio, Carlos Miguel	Martín Navarro, Andrés
Calvo Palos, Laura	Martínez Pérez, Gabriela
Feria fernández, Julia	Matías Rodríguez, Francisco Javier
García Muñoz, Rocío	Navarro Vigueras, Valentín
Garrido Aceituno, Silvia	Ortiz García, Luis Manuel
González Ortega, Eugenia	Pastor Navarro, Ginés
González Torres, José Luis	Pérez Núñez, María Dolores
Hernández Requelo, Sara	Rodríguez Aguilera, Rocío
Jiménez Arcos, Concepción	Sánchez Espín, Jesús Miguel
Martín Navarro, Andrés	Soldado Galvín, Francisco Javier

Equipo de Apoyo:

Técnicas-organizativas:

-Recopilar la documentación existente en el centro, así como los materiales y recursos didácticos relevantes, independientemente del soporte.

-Organizar, ordenar y mantener los recursos y asegurar la fácil accesibilidad de los mismos.

- Ordenar los fondos, asegurándonos de que cada elemento está en el lugar que corresponde, según materia y autor. Registrar en Biblioweb la ubicación exacta de cada ejemplar en las estanterías.

- Mantener un fluido intercambio de la información en el centro educativo, con tutores, Departamentos, a través de la Plataforma del Centro y del Blog de la Biblioteca, contribuyendo a la creación de una fluida red de comunicación interna.

- Actuar como enlace con otras fuentes y servicios de información externos: Centros del Profesorado, bibliotecas públicas, otras bibliotecas escolares, librerías, editoriales, instituciones especializadas, etc.

- Elaborar un plan de nuevas adquisiciones teniendo en cuenta las carencias de la biblioteca y las necesidades manifestadas por profesores, padres y alumnos, así como del alumnado con necesidades educativas especiales, altas capacidades, materiales de refuerzo y programas de acompañamiento.

- Proporcionar material relacionado con los Planes y Proyectos que se llevan a cabo en el centro, coeducación, grupos de trabajo, etc.

- Diseñar y llevar a cabo el Plan anual de uso de la biblioteca escolar.

- Coordinar al equipo de apoyo para desarrollar el programa anual de trabajo de la biblioteca escolar. (Labor de la persona responsable de la biblioteca).

- Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que se les hayan sido asignadas para esta función. (Función de los componentes del Equipo de Apoyo y de la persona responsable de la biblioteca).

- Informar al claustro de profesorado de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.

- Diseñar actividades que favorezcan el uso de la biblioteca y contribuyan a su dinamización, como un Club de Lectura, Recitales, feria de libro, amigo invisible, meriendas literarias…

- Elaborar materiales diversos (reglamento, formación de usuarios y usuarias, etc. y colaborar con el profesorado en el diseño de materiales curriculares.

- Mantener al día la biblioteca en cuanto a novedades, revistas monográficas profesionales, publicaciones y catálogos de editoriales.

- Coordinar con el profesorado las necesidades en cuanto a información en diferentes soportes para satisfacer las necesidades curriculares, culturales y complementarias.

- Constituir el ámbito adecuado en el que el alumnado adquiera las capacidades necesarias para el uso de las distintas fuentes de información.

-Mantener el "Rincón violeta" con novedades interesantes para su uso y lectura.

- Desarrollar, junto al resto del profesorado, un Plan de Formación de Usuarios para capacitar al alumnado y profesorado en el uso de las fuentes de información.

- Ayudar al alumnado y al resto de profesores en la búsqueda y consulta de los fondos existentes, así como informar de las normas de préstamo y consulta.

- Catalogación de los fondos literarios situados en los distintos Departamentos del Centro.

METODOLOGÍA Y DINÁMICA DE TRABAJO

Comenzaremos con una reunión inicial en la que plantearemos los objetivos fijados, el plan de trabajo y se asignarán tareas específicas a cada miembro del grupo de apoyo.

- Se tendrán en cuenta las efemérides y se visualizarán en el espacio dedicado a la biblioteca.
- Se organizará en la Biblioteca la feria del libro, club de lectura, recitales, amigo invisible, feria del libro de segunda mano, concurso literarios…
- Se realizará una nueva actividad a nivel de centro denominada "Contrabando léxico". Se expondrán tres palabras con su correspondiente significado en las aulas, biblioteca, sala de profesores, jefatura, en la entrada del centro… con el objetivo de aumentar el vocabulario de los alumnos para una mejor comprensión y expresión.
- Se mantendrá activo el blog de la biblioteca y creación de una cuenta en las redes sociales.
- Se colocará un buzón con sugerencia de desideratas para futuras adquisiciones de nuevos ejemplares.
- Se expondrán libros, en el espacio de la biblioteca, que queramos recomendar como lectura
- Se hará un seguimiento a los alumnos con préstamos sobrepasados para que devuelvan los libros.

- Se abrirá la biblioteca en el recreo de la mañana para el préstamo de libros y como sala de estudio. De esta última manera estará abierta durante todo el horario de tarde, y se dará el servicio de préstamos y devoluciones en el horario antes citado.
- Se organizan las "Bibliotecas viajeras" para que las cajas de libros puedan ser llevadas a las clases y que los alumnos en esa hora, de guardia, puedan leer.
- Actividades de dinamización de la lectura.
- Adquisición de nuevos ejemplares para la biblioteca.
- Trabajo de expurgo, si fuera necesario, de material dañado, deteriorado o que no tiene cabida en la biblioteca.
- Realización de un concurso para la búsqueda de un logo o una mascota para la biblioteca.
- Jornada de presentación de la biblioteca a los alumnos de nuevo ingreso con la entrega del carnet de usuario.

4.- SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

En la actualidad, la biblioteca cuenta con un número de 12003 ejemplares. A día de hoy la biblioteca está suscrita a la revista "Andalucía en la Historia" y se volverá a plantear si volver a las suscripciones de las antiguas revistas que antes recibía la biblioteca (CLIJ, Investigación y Ciencia, National Geographic) o suscribirnos a otras que desde el equipo de biblioteca decidamos.

En el nuevo curso 2026/2027 continuamos, por undécimo año consecutivo, con los préstamos digitales para alumnos, padres, profesores y personal no docente, mediante un sistema informatizado (Biblioweb).

Se podrán llevar en condición de préstamo, todas aquellas obras pertenecientes al fondo bibliográfico de la biblioteca, menos el material de consulta. Se considerará material de consulta enciclopedias, manuales, diccionarios y obras de soporte electrónico.

El préstamo será de tres ejemplares por persona.

Los préstamos se seguirán realizando por períodos de quince días prorrogable.

La Biblioteca pone a disposición de todo aquel profesor/a que esté interesado, lo que llamamos "lotes de libros". Desde la biblioteca, y en calidad de préstamos, se oferta al profesorado nuestros fondos para su uso en las aulas (Bibliotecas de Aula). El carácter de estos "préstamos especiales" puede ser anual y el volumen total de fondos se eleva a 30 ejemplares por profesor y grupo. La configuración del "lote" dependerá de las necesidades existentes en el grupo-clase, aunque podrían incluir obras literarias, diccionarios, material didáctico, etc. Para llevar el control de los lotes de libros se rellenará un documento

en donde se informe del título que forma el lote, el número de ejemplares y el profesor o profesores responsables de dicho "lote". Se han creado, además, lotes de libros con títulos variados, que se han dejado en la Sala de Profesores para que, en las horas de guardia, cuando los alumnos no tengan trabajo, se puedan hacer uso de ellas y así colaborar con el Plan de Lectura que se lleva a cabo.

5.- CIRCULACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

El centro cuenta con una página web en donde hay un apartado de la Biblioteca en donde queda recogida toda la información de la biblioteca. Además, desde hace muchos años, la biblioteca cuenta con un blog, bien conocido por los alumnos, aunque este año queremos darle un nuevo impulso, en donde los alumnos puedan hacer reseñas de los libros que han ido leyendo, escribir artículos…

6.- POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

Es cierto que no se sigue una política clara a la hora de adquirir nuevos ejemplares para la biblioteca, sí vamos atendiendo la necesidad de revisar el catálogo y ver esos libros indispensables que toda biblioteca escolar debe tener. Además, contamos con un *Buzón de Sugerencias* para que los alumnos nos vayan recomendando ejemplares que les resultan interesantes.

7.- CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA

Según lo establecido en las **Instrucciones de 21 de Junio de 2023**, sobre el tratamiento de la lectura, establece *"todos los centros docentes configurarán en su horario lectivo semanal para las diferentes áreas de Educación Primaria y materias o ámbitos de la Educación Secundaria Obligatoria un tiempo diario no inferior a 30 minutos en todos los niveles para el desarrollo planificado de la lectura"* por lo que la biblioteca se convierte en el espacio ideal para que estos alumnos adquieran los libros que van necesitando y que les van recomendando los compañeros. Además, los componentes del grupo vamos haciendo también recomendaciones.

"*Por un lado, los recursos de aprendizaje y textos seleccionados por la biblioteca escolar procurarán atender a las necesidades de todas las áreas y materias. Asimismo, se dotarán de libros de lectura que contribuyan a fomentar en el alumnado prácticas de lectura libre y autónoma como fuente de satisfacción personal.*

Por otro lado, el personal responsable en las bibliotecas escolares de Andalucía informará a las familias sobre los recursos de aprendizaje disponibles, los servicios y las actuaciones de fomento de la lectura en las que podrán colaborar gracias a Biblioweb-Séneca"

Por otro lado, la biblioteca se utiliza como aula en grupos de refuerzo, utilizándola en algunas horas como espacio de lectura para completar con el temario de la asignatura.

Se plantea también para este curso un club de lectura y distintos concursos de cuentos, relatos, poemas… como anteriormente se citó en el apartado de "TAREAS"

Además, y como indica en las **Instrucciones del 10 de septiembre de 2025** de bibliotecas escolares, desde la biblioteca se han montado tres cajas de libros, que servirán de biblioteca de aula en los momentos en que un grupo/clase haya terminado sus tareas, estén en una hora de guardia…dichas cajas se encuentran en la Sala de profesores para que puedan hacer uso de ellas los profesores y/o grupos.

COMPROMISO

El Equipo Directivo impulsa y sostiene la filosofía del plan.

Todo el profesorado del centro promueve la lectura en una línea consensuada y de referencia común de actuación recogido en el Plan de Centro.

Se introducen como puntos del orden del día de las reuniones de ETCP o departamentos aspectos relacionados con el proyecto lector y plan de uso de la biblioteca, coadyuvando al buen desarrollo del trabajo en equipo.

Se incluye en las programaciones docentes las nuevas instrucciones del Plan de lectura.

Se articulan protocolos de coordinación interna para la óptima implementación del proyecto de lectura y escritura.

Se establecen protocolos de coordinación entre nuestro instituto y los centros de primaria adscritos en lo que a objetivos y principios esenciales de los proyectos lectores y uso de la biblioteca escolar se refiere.

Se coordinarán las actividades que estén relacionadas con el libro o la educación en general y que se celebren o tengan como marco nuestra biblioteca (colaboración con las actividades extraescolares: celebración del día del libro, día de la lectura en nuestra comunidad, visita de autores, jornadas de animación a la lectura...).

8.- CONSTRUCCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN

A.- Programa de formación básica de usuarios de biblioteca y acceso a la información y otros recursos documentales.

Como todos los inicios de curso, haremos una semana de presentación de la biblioteca con los alumnos de 1º de ESO, que son los alumnos que menos conocen este espacio

B.- Programa para la formación en habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse

Como ya he señalado anteriormente, la biblioteca se utiliza como aula específica para algunas asignaturas en donde utilizan los recursos de la biblioteca para su trabajo diario de aula.

Más allá de estas clases, el fondo está muy visible y toda persona que quiera utilizar dichos fondos para la investigación, pueden hacerlo, y siempre hay un responsable de biblioteca, o la coordinadora o alguien del equipo de apoyo, que puede orientar en la búsqueda de información.

C.- Intervenciones relacionadas con la elaboración de proyectos de trabajo aula-biblioteca escolar; proyectos documentales y de investigación

Estamos trabajando en esto, con el objetivo de integrar la biblioteca como recurso vivo para las diferentes materias. Esperamos con el tiempo poder elaborar proyectos de trabajo colaborativos.

9.-APOYO DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS EN LOS QUE ESTÁ INMERSO EL CENTRO

La biblioteca escolar pondrá a disposición de profesores y alumnos todo el material existente y atenderá las demandas que existan en relación con los distintos Planes y Proyectos, así como la celebración de efemérides (Dpto. DACE), y por supuesto se convierte en apoyo básico para el nuevo Plan de Lectura del centro.

10.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La biblioteca es un espacio "en igualdad", los recursos con los que cuenta está dirigidos a toda la comunidad educativa y con distintos niveles de concreción y dificultad. Además los recursos digitales que tenemos están al servicio de todos los usuarios de la biblioteca.

Por otro lado, la biblioteca permanece abierta en horario de tarde, por lo que todos los alumnos que lo necesiten pueden hacer uso de todos los recursos también en horario de tarde.

11.- ACCIÓN DE COLABORACIÓN

A día de hoy la biblioteca se gestiona desde el centro y para el centro. Toda la comunidad educativa está dada de alta en biblioweb para poder hacer uso del fondo.

El horario de la biblioteca ayuda a poder hacer usos de ella, aunque por la mañana solo pueden usarla los alumnos matriculados en horario de mañana, en el horario de tarde la biblioteca permanece abierta hasta las 22:30, y está abierta para toda la comunidad educativa.

En la web y en las distintas redes sociales del centro, se ha informado del horario de la misma.

Estamos a la espera que la biblioteca municipal nos informe de las posibles actividades colaborativas que podamos hacer en conjunto.

12.- FORMACIÓN

A lo largo del curso anterior, varios de los componentes del grupo de biblioteca nos formamos en los cursos y jornadas que se fueron realizando sobre biblioteca. Además, todos los compañeros que

formamos el equipo tenemos experiencia en las bibliotecas escolares, algunos como coordinadores de las bibliotecas de otros centros y otros como personal de grupo de apoyos durante muchos años.

Estamos esperando, que en la segunda convocatoria de cursos, salgan los específicos de biblioteca para poder apuntarnos, porque todos tenemos interés en seguir formándonos.

13.- PRESUPUESTO

La disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la dotación económica general de nuestro Centro.

14.- PROCEDIMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN

Se establecerá la memoria anual de la biblioteca como procedimiento este curso para la autoevaluación.

Comenzaremos a trabajar en esa autoevaluación según el libro propuesto en la documentación básica, para la autoevaluación de la biblioteca (Anexo I), que permitirán conocer la calidad de los trabajos y abordar el informe de evaluación para el curso siguiente.

i.2) Plan de Bienestar Emocional (2026-27)

1. Definición

El Programa de Bienestar tiene como finalidad promover un ambiente escolar seguro, saludable y respetuoso que favorezca el desarrollo integral del alumnado, haciendo especial énfasis en la prevención y atención de la salud mental, la convivencia positiva y la igualdad. Se integra con los planes y programas del centro, como la Escuela Espacio de Paz y el Plan de Igualdad, para garantizar un enfoque global y coordinado.

2. Objetivos

- Fomentar la conciencia y el autocuidado en relación con la salud mental entre el alumnado, el profesorado y las familias.
- Promover un clima escolar basado en la convivencia pacífica, la inclusión y el respeto a la diversidad.
- Integrar actividades educativas que refuercen los valores de igualdad, respeto y bienestar emocional.
- Garantizar la detección, intervención y seguimiento adecuados de casos relacionados con autolesiones y tentativas suicidas, en coordinación con los protocolos establecidos.
- Coordinar las efemérides relacionadas con la salud mental y otras áreas vinculadas para su aprovechamiento transversal en el centro.

3. Participantes

- **Alumnado** de todos los niveles educativos del centro.
- **Profesorado** y personal de apoyo.
- **Familias**, involucradas en actividades de sensibilización y prevención.
- **Equipo de orientación educativa y psicopedagógica**, responsable del seguimiento de protocolos y apoyo.
- **Servicios externos y sanitarios**, cuando sea necesario para intervenciones especializadas.

4. Evaluación

- Se realizará una evaluación anual mediante encuestas y entrevistas dirigidas a alumnado, profesorado y familias para valorar el impacto y la satisfacción con las actividades.
- Seguimiento de los casos atendidos en relación con autolesiones y tentativas suicidas, analizando la eficacia de las intervenciones y protocolos.
- Revisión y ajuste de actividades y estrategias en función de los resultados obtenidos y las necesidades detectadas.
- Evaluación de la integración del Programa de Bienestar con otros planes y programas del centro, asegurando coherencia y coordinación.

5. Comunicación y difusión

- Difusión de las actividades y recursos del programa a través de los canales habituales del centro: web, redes sociales, revista escolar "Ruivista".
- Información clara y accesible sobre los protocolos de actuación en casos de autolesiones y tentativas suicidas para toda la comunidad educativa.
- Promoción de la participación activa del alumnado y familias en las efemérides y campañas de sensibilización vinculadas al bienestar.
- Colaboración con la biblioteca escolar para difundir materiales y recursos relacionados con la salud mental, igualdad y convivencia.

6. Coordinación y seguimiento del Protocolo de Autolesiones y Tentativa suicida.

- Formación del equipo de orientación educativa y personal de referencia para la detección temprana, intervención y acompañamiento del alumnado en riesgo.

- Coordinación con servicios sanitarios, familiares y equipos externos especializados para garantizar una atención integral y continuada.

- Seguimiento riguroso de los casos detectados, con reuniones periódicas para valorar la evolución y ajustar las intervenciones necesarias.

7. Actividades específicas

7.1.- Efemérides y sensibilización

- **Día de la Salud Mental (10 de octubre):** Actividades artísticas y reflexivas a través de las tutorías y participación del alumnado de 1º de ESO en un concurso de pintura organizado por nuestro enfermero de referencia sobre Salud Mental.
- Coordinación con otras efemérides relacionadas con la salud, igualdad, paz y convivencia, integrándolas en el calendario anual de actividades del centro para fomentar una visión global y transversal del bienestar.

7.2 Biblioteca escolar y recursos

- Promoción de lecturas y recursos bibliográficos que aborden temas relacionados con la salud mental, la autoestima, la convivencia y la igualdad.
- Creación de espacios de lectura y reflexión en la biblioteca, vinculados a las campañas de sensibilización y actividades del programa.

7.3 Escuela Espacio de Paz

- Desarrollo de talleres y actividades participativas para la prevención del acoso escolar y la promoción de la convivencia positiva.
- Formación y sensibilización del alumnado y profesorado en resolución pacífica de conflictos y habilidades socioemocionales.

7.4 Coeducación y perspectiva de género

- Integración de actividades y proyectos que promuevan la igualdad de género y la prevención de conductas sexistas.
- Coordinación con el Plan de Igualdad del centro para fomentar valores de respeto y diversidad, y prevenir situaciones de violencia y discriminación.

i.3) Transformación Digital Educativa (TDE) y Programa Código Escuela 4.0

1. Introducción

Durante el presente curso escolar continuaremos avanzando en el proceso de transformación digital de nuestro centro, consolidando las actuaciones desarrolladas en cursos anteriores e incorporando nuevas iniciativas que favorezcan la integración de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

A las actuaciones de **Transformación Digital Educativa (TDE)** se suma el desarrollo del **Proyecto STEAM 4.0**, enmarcado en el Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0.

El término STEAM corresponde a las siglas en inglés de *Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics* (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas).

El Programa Código Escuela 4.0 tiene como finalidad impulsar el desarrollo de las competencias digitales del alumnado mediante la integración del pensamiento computacional, la programación, la robótica educativa y la inteligencia artificial en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

De este modo, las actuaciones de TDE y del Proyecto STEAM 4.0 se desarrollarán de manera complementaria, con el objetivo común de favorecer la innovación metodológica y mejorar la competencia digital de toda la comunidad educativa.

2. Coordinación TDE y STEAM 4.0

Las funciones de coordinación TDE y STEAM 4.0 recaen en **Fco. Javier Soldado Galvín**, que tiene acreditado en Séneca el nivel C1 de Competencia Digital Docente (CDD).

Entre sus principales funciones se encuentran:

En el ámbito de la Transformación Digital Educativa (TDE):

- Difundir herramientas y recursos digitales que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, la comunicación y la organización del centro.
- Colaborar en la elaboración, actualización y seguimiento del Plan de Actuación Digital (PAD).
- Impulsar la participación del profesorado en actividades de formación relacionadas con la competencia digital.
- Colaborar con el equipo directivo en la actualización y gestión de los recursos tecnológicos del centro.
- Promover el conocimiento y la utilización de Recursos Educativos Abiertos (REA).
- Asesorar al profesorado en el uso de las plataformas y herramientas digitales disponibles en el centro.

En el ámbito del Proyecto STEAM 4.0:

- Informar y asesorar al profesorado sobre las características y posibilidades educativas de la dotación tecnológica recibida.
- Promover la integración del pensamiento computacional, la programación, la robótica educativa y la inteligencia artificial en las distintas materias y ámbitos educativos.
- Facilitar al profesorado recursos y propuestas didácticas que permitan incorporar estas tecnologías al aula.
- Favorecer la colaboración entre departamentos para el desarrollo de actividades y proyectos STEAM.

- Coordinar la participación del profesorado en el proyecto y gestionar los procedimientos de inscripción y certificación correspondientes.

3. Participación y certificación del profesorado

Las actuaciones de Transformación Digital Educativa y del Proyecto STEAM 4.0 se desarrollan en el marco de la normativa vigente y de los procedimientos establecidos por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

La gestión de la participación se realiza a través de Séneca, correspondiendo a la coordinación la inscripción del profesorado que desee participar, conforme al procedimiento establecido.

Para obtener la correspondiente certificación será necesario cumplir los requisitos establecidos en la normativa, entre los que se encuentran:

- Tener acreditado en Séneca un nivel de Competencia Digital Docente (CDD).
- Participar en las actuaciones y realizar las tareas asignadas en el Plan de Actuación Digital (PAD).
- Integrar el Proyecto STEAM 4.0 en los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante el desarrollo de actividades relacionadas con el pensamiento computacional, la programación, la robótica educativa o la inteligencia artificial, cuando corresponda.
- Cumplir el periodo mínimo de participación de seis meses establecido para la certificación.

4. Dotación tecnológica del Programa Código Escuela 4.0

En el marco de las medidas impulsadas por la **Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado**, destinadas al desarrollo de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, nuestro centro ha recibido una importante dotación tecnológica.

Esta dotación incluye:

- Paneles interactivos SMART (uno por aula y dos unidades móviles).
- Impresoras 3D.
- Microscopios digitales.
- Robots McQueen.
- Sensores.
- Gafas 3D.
- Placas microcontroladoras micro.
- Placas microcontroladoras Edchina.
- Cortadora láser.

- Kits de expansión para micro.

Estos recursos permitirán desarrollar nuevas experiencias educativas basadas en el aprendizaje práctico, la experimentación y la resolución de problemas.

Se promoverá su utilización por parte del profesorado de las distintas etapas educativas, facilitando su incorporación progresiva a las actividades de aula.

5. Plan de Actuación Digital (PAD)

El Plan de Actuación Digital del presente curso tiene como objetivo consolidar la integración de las tecnologías digitales en el funcionamiento del centro, tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en los ámbitos de organización, gestión, información y comunicación.

Las principales líneas de actuación previstas son las siguientes:

5.1. Organización y gestión del centro

- **Plan de acogida del profesorado:** desarrollar un plan de acogida que facilite la incorporación de nuevos docentes, proporcionando información sobre los recursos tecnológicos, las plataformas digitales y los procedimientos de funcionamiento del centro.
- **Cuentas corporativas y grupos de comunicación:** gestionar las cuentas de Google Workspace del profesorado y del alumnado, utilizando el dominio @iesruizgijon.com y, para el alumnado de 1.º y 2.º de ESO, las cuentas educativas @g.educaand.es. Asimismo, mantener actualizados los grupos de distribución del profesorado, tutores, equipos educativos y otros colectivos, con el fin de facilitar la comunicación y coordinación interna.
- **Portal del Profesorado:** centralizar y mantener actualizados los formularios y procedimientos destinados a la gestión de incidencias informáticas, solicitud de creación de cursos en Moodle, restablecimiento de contraseñas de cuentas corporativas, solicitud de tarjetas RFID para el control de presencia y otros servicios internos.
- **Pantalla táctil de la sala de profesores:** mantener actualizada la información relativa a los horarios del profesorado y de los grupos, el profesorado de guardia y las ausencias que deben cubrirse.
- **Gestión del Aula de Convivencia:** poner en marcha una aplicación informática que facilite la asignación y el seguimiento de las tareas del alumnado derivado a dicha aula.
- **Protocolos de utilización de las aulas TIC:** elaborar y aplicar protocolos que permitan un uso adecuado de los recursos informáticos, incluyendo la designación de alumnos responsables de la revisión de los equipos, el registro de su utilización y la gestión de las reservas de las aulas.

5.2. Procesos de enseñanza y aprendizaje

- **Integración de herramientas digitales:** promover la utilización de recursos y metodologías digitales que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- **Plataforma Moodle:** potenciar su uso por parte del profesorado como entorno virtual de aprendizaje, facilitando la distribución de materiales, la realización de actividades y el seguimiento del alumnado.
- **Recursos Educativos Abiertos (REA):** fomentar el conocimiento, la utilización y la adaptación de materiales educativos abiertos que puedan incorporarse a la práctica docente.
- **Formación del profesorado:** continuar impulsando la formación en competencia digital, atendiendo a los tres ámbitos de la TDE: organización y gestión, enseñanza y aprendizaje, e información y comunicación.

5.3. Información y comunicación

- **Redes sociales:** potenciar su utilización como canales de difusión de las actividades, proyectos e iniciativas desarrolladas en el centro.
- **Plataforma iSéneca:** fomentar su uso para el registro de faltas de asistencia del alumnado, las comunicaciones internas entre el profesorado y con las familias, y la utilización de herramientas como el tablón de anuncios, la agenda y los eventos.
- **Página web del centro:** facilitar el acceso a información y documentación organizativa, como programaciones didácticas, horarios de grupos y otros recursos de interés para la comunidad educativa.
- **Comunicación de calificaciones:** continuar fomentando la utilización de iPasen para que las familias puedan consultar las calificaciones y realizar el seguimiento académico de sus hijos e hijas.
- **Seguridad y bienestar digital:** organizar actividades formativas dirigidas al alumnado, con la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sobre seguridad en Internet, prevención del ciberacoso y uso responsable de las redes sociales.

6. Líneas de actuación del Proyecto STEAM 4.0

De forma complementaria al Plan de Actuación Digital, se impulsarán las siguientes actuaciones específicas relacionadas con el Proyecto STEAM 4.0:

- **Difusión de la dotación tecnológica:** dar a conocer al profesorado los nuevos recursos disponibles, sus características y las posibilidades de utilización en las distintas materias.

- **Pensamiento computacional y programación:** fomentar actividades que permitan al alumnado desarrollar el razonamiento lógico, la descomposición de problemas, la identificación de patrones y el diseño de algoritmos.
- **Robótica educativa:** promover el uso de robots McQueen, placas micro, sensores y otros dispositivos programables para desarrollar proyectos prácticos y actividades de resolución de problemas.
- **Diseño y fabricación digital:** facilitar la utilización de las impresoras 3D y la cortadora láser en actividades relacionadas con el diseño, la creatividad y la fabricación de objetos.
- **Experimentación y observación:** impulsar el uso de los microscopios digitales y otros recursos tecnológicos que permitan desarrollar actividades de investigación y experimentación.
- **Inteligencia artificial:** promover actividades que permitan al alumnado conocer los fundamentos, las aplicaciones, las posibilidades y las limitaciones de la inteligencia artificial, fomentando su utilización crítica, ética y responsable.
- **Colaboración interdisciplinar:** favorecer el desarrollo de proyectos que integren conocimientos y competencias de distintas materias, aplicando metodologías activas y promoviendo el trabajo cooperativo.
- **Asesoramiento al profesorado:** proporcionar orientación y apoyo para facilitar la incorporación progresiva de estos recursos y metodologías a la práctica docente.

7. Seguimiento y evaluación

El desarrollo de las actuaciones previstas se realizará de forma coordinada con el equipo directivo y los distintos departamentos didácticos.

A lo largo del curso se llevará a cabo un seguimiento de las medidas implantadas, prestando especial atención al grado de participación del profesorado, la utilización de los recursos tecnológicos y su integración en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La información recopilada permitirá valorar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, identificar posibles dificultades y establecer propuestas de mejora para los próximos cursos.

El objetivo final es continuar avanzando hacia un centro cada vez más digital, innovador y participativo, en el que las tecnologías contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza, la organización y la comunicación de toda la comunidad educativa.

i.4) Plan de Igualdad de Género en Andalucía (2026-27)

JUSTIFICACIÓN

Desde el I.E.S. Ruiz Gijón, tras años compartiendo experiencias coeducativas con nuestro alumnado y el resto de la comunidad educativa, continuamos desarrollando el **III Plan de Igualdad de género en Educación 2024/2028** partiendo de la base de que educar en igualdad es necesario para conseguir una convivencia adecuada y pacífica.

El Plan se concretará en una programación con acciones mensuales en torno a una temática o efeméride a fin de ofrecer una visión global y transversal de la coeducación.

No debemos trabajar la coeducación como una intervención puntual, sino un cambio de actitud en la práctica cotidiana, una forma de modificar agrupamientos, espacios, actividades, lenguaje, actitudes del profesorado, etc.; tal y como aparece reflejado en el Proyecto de Dirección, punto 5 apartado b) 2.5. Por lo tanto, es importante, la colaboración con otros coordinadores, jefes de departamento y la coordinadora del programa CIMA y todos sus colaboradores/as.

Este curso continuaremos **con los recreos divertidos,** y además somos **Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+)** por lo que continuaremos trabajando en esta línea**.** También contamos con la colaboración y apoyo del Equipo Directivo, la participación de los tutores, el AMPA y el Consejo Escolar; y entidades externas como Ayuntamiento, ONG o asociaciones, todos son elementos esenciales para el éxito del Plan y su completa implementación.

Desde el inicio de curso estamos en comunicación con el resto de coordinadores de planes y programas del centro, aportando ideas y colaborando en el desarrollo de actividades de los recreos divertidos, para que chicos y chicas participen sin prejuicios y de forma divertida en los recreos, además de los juegos de mesa, hay actividades deportivas y karaoke. Además, desde el Ayuntamiento se han puesto en contacto con nosotros, concretamente la técnica de Igualdad, para ofrecernos algunas actividades para el primer trimestre de curso. También nos han informado de que ha prevista una reunión para tratar aspectos organizativos y coordinarnos en la realización de actividades.

CONTEXTO LEGAL

A continuación, se enuncian referencias legislativas y de planificación estratégica en materia de igualdad en el ámbito coeducativo que legitiman y enmarcan los contenidos del presente III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028.

A nivel Internacional y Europeo.

✓ Plataforma de Acción de Beijing: IV Conferencia mundial sobre la Mujer, 1995

✓ Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

✓ Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa 2018-2023

✓ Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025

A nivel estatal.

✓ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

✓ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

✓ Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025.

✓ Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025.

A nivel autonómico

✓ Ley 2/2007 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

✓ Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

✓ Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.

✓ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

✓ Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

✓ Pacto Andaluz por la Igualdad de Género.

✓ Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

✓ Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

✓ Resoluciones anuales, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

✓ Plan Estratégico de Evaluación Educativa 2021-2027.

✓ Estrategia Andaluza para la lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024.

✓ Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

La escuela es el escenario de adquisición de conocimientos y de valores entre los cuales está la igualdad de género, la inclusión de lo diverso y la convivencia en las relaciones humanas.

Siguiendo las premisas y directrices anteriormente expuestas, junto a los resultados del diagnóstico y del trabajo participativo liderado desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, este III Plan, se propone normalizar la estrategia coeducativa, promover la disponibilidad de capacitación, sensibilización y materiales, así como reconocer el desempeño de los centros escolares a ese respecto.

Así las cosas, el III Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía 2024/2028 se propone cumplir con los siguientes grandes Objetivos Estratégicos:

LÍNEA 1: Plan de centro con perspectiva de género.

LÍNEA 2: Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.

LÍNEA 3: Centros docentes como agentes de sensibilización frente a la violencia de género.

LÍNEA 4: Medidas estructurales del propio sistema educativo.

LÍNEA 5: Uso coeducativo y seguro de las tecnologías de la información, aprendizaje, conocimiento y comunicación.

LÍNEA 6: autoestima. Espíritu crítico y emprendedor. Bienestar emocional.

ESTRUCTURA DEL PLAN: RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE TRABAJO Y MEDIDAS

La estructura de intervención que marca el nuevo III Plan de Igualdad se va organizar en 6 Líneas de trabajo, asociadas cada una de ellas a 6 Objetivos Específicos (OE) previamente identificados, para lo que asignan una serie de medidas, cada una de las cuales se concretarán en diferentes actuaciones que se describirán posteriormente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS	MEDIDAS
OE1: Implementar Planes de Centro que permitan mejorar la convivencia, en cuanto al respeto a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a través de una organización escolar, un currículo y unos materiales con perspectiva de género.	PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	MEDIDA: 1.1. Integrar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro. MEDIDA: 1.2. Reconocer, impulsar e intercambiar buenas prácticas y materiales coeducativos.

OE2: Sensibilizar, formar e implicar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, diversidad y prevención de la violencia de género.	SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	MEDIDA: 2.1 Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan. MEDIDA: 2.2. Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje inclusivo y no discriminatorio en sus expresiones visuales, orales, escritas, contenidos curriculares y en entornos digitales. MEDIDA: 2.3. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación, diversidad y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.
OE3: Sensibilizar, formar y prevenir la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en todas sus formas en el ámbito educativo.	CENTROS DOCENTES COMO AGENTES DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	MEDIDA: 3.1. Desarrollar actuaciones destinadas a la formación, sensibilización, visibilización, y prevención en materia de violencia de género para toda la comunidad educativa. MEDIDA: 3.2. Impulsar actuaciones positivas para facilitar que las personas integrantes del ámbito educativo actúen como agentes corresponsables de cambio en la detección e intervención en casos de violencia de género en todas sus formas.
OE4: Fomentar y consolidar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.	MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL PROPIO SISTEMA EDUCATIVO.	MEDIDA: 4.1. Promover la inclusión de la perspectiva de género en las estructuras organizativas de la Administración educativa. MEDIDA: 4.2. Promover y fomentar la autoevaluación de los centros docentes y la evaluación de la Administración educativa y sus organismos adscritos.

OE5: Fomentar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de igualdad de género, diversidad y coeducación en los entornos virtuales.	USO COEDUCATIVO Y SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, APRENDIZAJE, CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN	MEDIDA: 5.1. Sensibilizar y concienciar a la comunidad educativa acerca de la importancia de promover valores igualitarios en los contextos online. MEDIDA: 5.2. Promover actuaciones que fomenten un uso positivo y coeducativo de internet y RRSS en favor de un modelo de comportamiento online igualitario y no sexista. MEDIDA: 5.3. Desarrollar actuaciones preventivas relativas a los principales riesgos online (ciberbullying, sexting, grooming) desde edades tempranas. MEDIDA: 5.4. Facilitar herramientas que guíen el uso coeducativo y seguro de las Tecnologías de la Información, Aprendizaje, Conocimiento y Comunicación, y las líneas de prevención, detección e intervención.
OE6: Desarrollar en el alumnado habilidades emocionales, así como el espíritu crítico y emprendedor que le permita el pleno desarrollo de su trayectoria vital y profesional.	AUTOESTIMA. ESPÍRITU CRÍTICO Y EMPRENDEDOR. BIENESTAR EMOCIONAL	MEDIDA: 6.1. Promover actuaciones que fomenten la igualdad entre profesiones tradicionalmente estereotipadas. MEDIDA: 6.2. Promover actuaciones encaminadas a mejorar el bienestar emocional de la comunidad educativa. MEDIDA: 6.3. Estimular el empoderamiento que permita la toma de decisiones personales y profesionales con especial atención a la cultura emprendedora entre el alumnado femenino. MEDIDA: 6.4. Mejorar la autoestima, el autoconcepto y la autoimagen como pilares básicos del bienestar emocional.

METODOLOGÍA

El enfoque metodológico del Plan de Igualdad es globalizado y transversal, por lo que estará presente en todos los momentos y espacios de la vida escolar.

Las actuaciones que se van a desarrollar estarán vinculadas con el resto de los planes y proyectos del centro, especialmente:

- Escuela Espacio de Paz: Convivencia + (Recreos divertidos).
- Programa ComunicA (Revista Escolar "Ruivista")
- Biblioteca
- Aula de Jaque

La organización de gran parte de las actuaciones se canalizará a través del Plan de Acción Tutorial, siendo la coordinación de Igualdad la que seleccionará los materiales y recursos adecuados para cada uno de los niveles educativos. Serán las reuniones semanales de tutores el momento y lugar adecuado para informar de las actividades propuestas a los tutores de los diversos niveles educativos, así como para recoger sus opiniones y propuestas de mejora para la puesta en marcha de las actuaciones y su éxito.

En el caso de las actuaciones más generales a nivel de centro, se organizarán en colaboración con el D.A.C.E. Así, la difusión de todas las acciones y actividades realizadas se realizará a través de los siguientes instrumentos:

- Reuniones de Tutoría, con la colaboración del Dpto. de Orientación y D.A.C.E.
- Tablón de Coeducación e Igualdad.
- Página Web y redes sociales del centro.

TEMPORALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

MES	¿QUÉ CELEBRAMOS?	ACTIVIDADES
Todo el curso escolar	Programa de Educación en Igualdad y promoción de la salud para la infancia y la juventud	**Participación en la Red Coeduca** (Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Utrera).
Todo el curso escolar	Formación en convivencia, violencia entre iguales, coeducación y educación no sexista, violencia de género, salud, etc.	**Talleres formativos para el alumnado** propuestos por el Ayuntamiento de Utrera. Durante el primer, segundo y tercer trimestre (a la espera de concretar las actividades).

Todo el curso	Recreos musicales: ¿Qué conocimiento y gusto musical tiene nuestro alumnado?	Durante los recreos y siempre que no se altere el normal desarrollo de las clases, se pondrá música a través de la instalación de altavoces en los patios del centro para aprender a identificar y reconocer el sentido y significado de la música que se escucha habitualmente. En las **efemérides se tendrá una especial selección de las canciones para adecuarlas a la temátic**a. Los alumnos podrán ir proponiendo canciones.
Todo el curso	Recreos divertidos	En colaboración con los coordinadores de los demás planes existentes en el centro y el apoyo y colaboración del equipo directivo, continuamos con los recreos divertidos, para que nuestro alumnado pueda participar en actividades diversas sin distinción de género, proponemos actividades diversas (deportivas, juegos de mesa, karaoke…)

MES	¿QUÉ CELEBRAMOS?	ACTIVIDADES
Septiembre		Recopilación de actuaciones y propuestas para la Participación en la convocatoria del Pacto de Estado contra la violencia de género
Octubre	1ª quincena del mes de Octubre	Celebración del Día de la Salud Mental (Actividades en la materia ASE, ATDU y Diversificación, alumnado de 3º y 4º ESO).
Noviembre	Durante todo el mes	Celebración del día de las escritoras. Desde el área de lengua, este curso se prestará especial interés a la Generación del 27 y más concretamente a las Sin sombreros. (Se exponen en zona visible, pasillo de entrada). Celebración de convivencia: Día de la Infancia con lo alumnos de 1º ESO:

Noviembre	25N: Día mundial contra la violencia de género	- Campaña institucional de sensibilización para el alumnado (Área de Bienestar Social del Ayto. de Utrera): - Entrega de lazos a la comunidad educativa (este año los haremos de pegatinas). - Acto y lectura del Manifiesto el 25 de Noviembre. Se llevarán a cabo diferentes actividades para concienciar al alumnado. - Lectura y análisis de textos en Tutoría relacionadas con esta efeméride. Visualización de cortos. - Análisis de canciones. Creación de un muro contra la Violencia con el alumnado de ESO - Biografía de mujeres asesinadas durante este año. - Participación en charlas, obras de teatro…organizadas por el Ayuntamiento de la localidad.
Diciembre	10D: Día mundial de los Derechos Humanos *Escuela: Espacio de Paz*	Colaboración en las actividades propuestas desde la Escuela: Espacio de Paz.
Enero	30E: Día mundial de la Paz *Escuela: Espacio de Paz*	Colaboración en las actividades propuestas desde la Escuela: Espacio de Paz.
Febrero	11F: Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia	Colaboración en las actividades propuestas desde el ayuntamiento y el Área de la Mujer. Colaboración con el Departamento de Biología.
Marzo	*Mes de la Mujer* 8M: Día de la mujer	- Participación y asistencia a las actividades propuestas desde el Ayto. de Utrera y el Área de la Mujer. - Representaciones teatrales de nuestro alumnado/a con obras relacionadas. - Colaboración con el geriátrico de Utrera. - Concurso de logos para conmemorar este día para impresión en camisetas. - Carrera de la Mujer: 8 de Marzo
Mayo	17M: Día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia. 28M: Día Internacional por la Salud de las Mujeres	Participación y asistencia a las actividades propuestas desde el Ayto. de Utrera y el Área de la Mujer. Reparto de cintas/emblemas/pegatinas.

Durante todo este curso también se abordarán las siguientes propuestas de carácter más general:

- Difundir entre el profesorado los elementos básicos del III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028.
- Colaborar con el AMPA en la organización de acciones dirigidas a las familias.
- Adquisición de libros de lectura variados que fomenten los valores igualitarios y coeducativos y libros sobre la temática de la mujer.
- Creación de un Rincón coeducativo de lectura en la Biblioteca del centro.
- Participación en la convocatoria del Pacto de Estado contra la Violencia de género para promover actuaciones para el desarrollo del Plan de Igualdad.
- Dentro del plan lector del centro, promover lecturas que resalten los valores igualitarios. Desde el área de educación física, se leerán textos que pongan de manifiesto la igualdad y las deportistas femeninas.
- Diseño y programación de nuevas propuestas, con la colaboración del equipo directivo, AMPA y equipo de orientación del centro.

Además, analizaremos las propuestas de actividades que partan tanto de nuestro alumnado como de toda la Comunidad Educativa y entidades externas que contribuyan al desarrollo y difusión de este Plan.

EVALUACIÓN.

Para asegurar el éxito del Plan es necesario hacer un seguimiento del mismo a lo largo del curso junto con la puesta en marcha de estrategias de evaluación que den respuesta al grado de consecución de los objetivos propuestos, la idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos utilizados, la eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna, resultado de participación de alumnado y profesorado en las actividades propuestas, etc.

Para esta evaluación se utilizarán, principalmente, los indicadores de evaluación especificados en el plan de actuación. Así mismo, se llevará a cabo un registro de las actividades realizadas (propuestas y sugeridas a lo largo del curso), de las reuniones con tutores, profesorado, AMPA, etc. Al final del curso se realizará un informe o memoria final sobre del Plan.

Dicha memoria final contará con las actividades desarrolladas, el grado de consecución de los objetivos propuestos, valorados a partir de los indicadores de evaluación, y las propuestas de mejora para el curso siguiente.

i.5) Plan de apertura de centros docentes.

El profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas de 3, prestándose el servicio complementario de comedor escolar vinculado al C.E.I.P. Al-Ándalus y transporte escolar al alumnado de Trajano. Se comparte con otros centros educativos de la localidad el transporte escolar del alumnado de Los Molares y El Palmar de Troya de la etapa postobligatoria.

i.6) Plan de centros Bilingües-Plurilingües - Programas (2026-27)

El curso ha comenzado con la partida de nuestro alumnado (2 chicos y una chica) dentro del marco del programa de intercambio PICASSOMOB. Tanto la estancia de nuestro alumnado en Francia como la de los franceses en nuestro país se desarrollarán durante el primer trimestre.

Este año la asignatura de música se ha incorporado al programa de manera que, junto con Educación física, Geografía e Historia y Matemáticas serán las AANNLL que nuestro alumnado cursará desde 1ºESO.

Trabajaremos conjuntamente intentando que este año la coordinación de las Áreas Lingüísticas con las ANL sea fluida, de manera que alcancemos más fácilmente todos nuestros objetivos. Durante el presente curso, no contaremos tampoco con la presencia de ningún auxiliar de conversación ya que la Junta de Andalucía no ha querido contratar dicha figura para los centros educativos.

1.- DESCRIPCIÓN

La sección bilingüe consta de 2 cursos, de un grupo cada uno, de 3º y 4º de ESO con las siguientes materias y carga horaria:

© 3º ESO. Geografía e Historia (3h), Matemáticas (4h) y Francés (4h).

© 4º ESO. Geografía e Historia (3h), Matemáticas (4h) y Francés (4h).

La sección plurilingüe consta de 2 cursos, de un grupo cada uno, de 1º y 2º de ESO con las siguientes materias y carga horaria:

© 1º ESO. Geografía e Historia (FRA) (3h), Matemáticas (FRA) (4h), Educación Física (ING) (3h) y Francés (4h).

© 2º ESO. Geografía e Historia (FRA) (3h), Matemáticas (FRA) (4h), Educación Física (ING) (2h) y Francés (4h).

El profesorado que imparte clase en estos grupos es el siguiente:

Profesoras de francés

Doña Gema León Verdugo, profesora de francés con destino definitivo en el Centro y Jefa del Departamento de Francés. Imparte su materia en 1º y 2º de ESO plurilingüe.

Doña Laura Calvo Palos, profesora de francés con destino definitivo en el Centro, imparte su materia en 3º de ESO plurilingüe.

Doña María Inmaculada Morato González, profesora de francés con destino definitivo en el Centro. Imparte su materia 4º de ESO bilingüe.

Profesoras de Inglés

En 1º ESO, imparte clase Doña Pilar Reyes Moral

En 2º ESO, imparte clase Doña María del Carmen Sierra Adamuz

En 3º ESO, imparte clase Doña Verónica Álvarez Gutiérrez

En 4º ESO, imparte clase Doña Inmaculada García Hidalgo

Profesorado de Lengua Española y Literatura

Don Jesús Miguel Sánchez Espín, imparte su materia en 1º de ESO bilingüe.

Doña Eugenia González Ortega, imparte su materia en 2º de ESO bilingüe.

Doña Julia Feria Fernández, imparte su materia en 3º de ESO bilingüe.

Don Valentín Navarro Viguera, imparte su materia en 4º de ESO bilingüe.

Profesorado de las AANNLL:

Don Miguel Ángel Brenes Casero, profesor de Educación Física con destino definitivo en el centro y habilitado en lengua inglesa, imparte su materia en la sección plurilingüe de 1º y 2º de ESO.

Doña Lara Rodríguez Romero, profesora de Geografía e Historia con destino definitivo en el centro y habilitada en lengua francesa, imparte su materia en 1º y 2º plurilingües y en 3º y 4º de ESO bilingües.

Don José Antonio Santos-Mora Murillo, profesor de Matemáticas con destino definitivo en el centro y habilitado en lengua francesa e inglesa, imparte su materia en 1º y 2º plurilingües y en 3º y 4º de ESO bilingües.

Don Yamal Rodríguez García, profesor de Música habilitado en lengua francesa, imparte su materia en 1º y 2º plurilingües y en 3º y 4º de ESO bilingües.

2.- ORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN.

2.1.- ADSCRIPCIONES

La adscripción de estos alumnos se hace según el requisito legal pedido para cualquier inscripción a primero de ESO, sin ningún tipo de selección previa excepto que, si el número de solicitantes es mayor a las plazas ofertadas, se aplicará el resultado del sorteo público, tal y como viene especificado en el

artículo 34 del Decreto 40/2016 de 22 de febrero , por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados .

En 1º de la ESO, el alumnado alcanza la cifra de 30.

En 2º de la ESO, el alumnado alcanza la cifra de 33.

En 3º de la ESO, el alumnado alcanza la cifra de 27.

En 4º de la ESO, el alumnado alcanza la cifra de 24.

2.2.- OBJETIVOS

© Lograr un desarrollo amplio y armónico de las competencias de todas las áreas ANL impartidas, en relación con las destrezas lingüísticas, mediante el aprendizaje integrado de contenidos y los dos idiomas Francés en Inglés (1º ESO) o solo Francés (resto de grupos).

© Desarrollar un programa de educación plurilingüe/bilingüe a través de un Currículo integrado que fomente la adquisición de la lengua francesa y contenidos comunes. La proporción será de un 80% de la clase usando la lengua francesa. El alcance de este 80% se realizará de forma gradual desde 1º de ESO, debiendo ser el mínimo un 50%. En cuanto a la lengua inglesa, se usará como vehículo solo en Educación Física., aparte del área lingüística, obviamente; la proporción es la misma y con la misma idea ascendente en futuros años escolares.

© Favorecer el conocimiento mutuo de las culturas española, francesa e inglesa.

© Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aprendizaje de otras lenguas.

© Compartir experiencias didácticas entre profesorado y alumnado francés y españoles mediante intercambios, programa PicassoMob, excursiones, talleres de teatro y otras actividades complementarias y extraescolares, etc.

© Promover la calidad en el aprendizaje para garantizar la igualdad de oportunidades entre aquel alumnado que estudia lenguas extranjeras.

2.3.- EVALUACIÓN DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS Y DE LAS AANNLL.

En el proceso de evaluación inicial, el profesorado de áreas lingüísticas (AL) valorará el grado de adquisición de las diferentes destrezas lingüísticas en la lengua extranjera correspondiente. Posteriormente, en la sesión de evaluación inicial, compartirá con el profesorado de áreas no lingüísticas (ANL) los resultados de esta evaluación y se tomarán las medidas educativas necesarias para atender a las necesidades del alumnado.

En la evaluación de las áreas lingüísticas, se atenderá a los criterios de evaluación recogidos en la normativa vigente para cada etapa, teniendo en cuenta actividades de comprensión, producción,

interacción, mediación, plurilingües y de cultura, según los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En la evaluación de las ANL, primarán los currículos propios del área o materia sobre las producciones lingüísticas en L2 y L3. Las competencias lingüísticas alcanzadas en L2 y L3 serán tenidas en cuenta para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado.

Los contenidos o saberes básicos propios del área, materia o módulo impartidos en lengua extranjera, que en ningún caso deben ser inferiores al 50% de los recogidos en las programaciones de las ANL, serán evaluados en esa lengua teniendo como referente los criterios de evaluación definidos en las programaciones didácticas, donde se indicará la ponderación de los mismos.

En la evaluación de las ANL, en ningún caso, el no dominar el vocabulario específico en francés o inglés en actividades de clase, desarrollo e intervenciones en las mismas, así como en pruebas propuestas por el profesor sobre la materia, restará calificación al alumno.

En las ANL, se dará prioridad a la comunicación y a la fluidez comunicativa.

Para la evaluación, tanto de las AL como de las ANL, se hará uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación: exposiciones orales, trabajos de investigación en la red, cuadernos de trabajo diario, actividades orales en grupo (tipo debate), elaboración de materiales para el aula, proyectos interdisciplinares, seguimiento continuo en el aula, pruebas escritas, etc.

(Con respecto a la incorporación del inglés como LE2 en 1º de ESO, convirtiendo nuestro centro en Plurilingüe, dice el Responsable Provincial de Plurilingüismo lo siguiente a la pregunta sobre la evaluación de la Educación Física. como ANL en dicho nivel: *"(Las obligaciones) son las mismas del profesorado de ANL que imparte su materia parcialmente en francés. El profesorado de EF inglés tendrá que impartir, al menos, el 50% de su materia en inglés bajo un enfoque metodológico coincidente con el que lo hace en francés. Me refiero a la metodología AICLE. Por otra parte, tendrá que ver cuáles son los criterios de evaluación de la competencia lingüística en las ANL impartidas en francés para hacer lo mismo en inglés. Por lo tanto, tendrá que conocer primero y consensuar para compartir luego esos mismos*

criterios de evaluación.

Asimismo, a la vista de su programación tendrá que coordinarse con el profesorado que imparte Inglés para que la programación de inglés se adapte a las necesidades lingüísticas de la programación de EF y ver qué situaciones de aprendizaje pueden diseñar conjuntamente. Esta misma coordinación se

tendrá que extender al resto de ANL y al francés para concretar situaciones de aprendizaje en las que también participe la lengua inglesa.

No conviene tampoco olvidar dar visibilidad en el centro y en todos los documentos de organización del carácter plurilingüe de vuestro centro y reflejar aquellas iniciativas que consideréis que mejor lo ilustran."

Consideramos que estas palabras deben estar incluidas en nuestra programación por cuanto enmarcan y dar claridad absoluta a las responsabilidades y actuaciones pedagógicas que todo el profesorado concernido tiene para con las mismas.

2.4.- PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL ALUMNADO CON RECIPROCIDAD "PICASSOMOB"

El programa se recoge en la Resolución de 28 de abril de 2026 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por la que se convoca el programa de movilidad individual del alumnado con reciprocidad para el curso 2026/2027.

En ella se recoge el Programa de Movilidad Individual de Alumnado con Reciprocidad, Programme Picasso Mob en Francia. Este Programa se inscribe en el marco de los protocolos de colaboración firmados entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Académies de Lyon, Grenoble y Clermont-Ferrand (Región Académica Auvergne-Rhône-Alpes), Académies de Aix-Marseille y Nice (Región Académica Provence-Alpes-Côte d'Azur), Académies de Lille y Amiens (Región Académica Hauts-de-France) y Académies de Reims, Nancy-Metz y Strasbourg (Región Académica Grand Est) para promover la movilidad individual del alumnado francés y español. Este programa tiene como finalidad perfeccionar el conocimiento de la lengua francesa, desarrollar actitudes positivas de convivencia y de cooperación y conocer la realidad cultural del país en el que realizan el intercambio.

No podrá haber más de 6 alumnos o alumnas en cada centro educativo francés o andaluz y el alumnado participante deberá estar matriculado en 1º de Bachillerato en el curso 2026/2027 y haber cursado la asignatura de francés en cursos anteriores.

En virtud de este programa, las familias francesas recibirán a un alumno andaluz o una alumna andaluza el primer mes de clase y, posteriormente, las familias andaluzas acogerán a un alumno francés o a una alumna francesa a finales de octubre para una estancia de un mes igualmente.

El programa será gestionado por la Coordinadora de Bilingüismo del Centro, Dña. Laura Calvo Palos. Las condiciones de intercambios para las familias vienen en la propia resolución, aunque la

coordinadora las explicará en septiembre al alumnado viajero y las volverá a explicar, cuando llegue el momento, al alumnado de 4º ESO del presente curso (que viajará el año académico próximo).

Si hubiese más de seis peticiones en 4º, la ordenación de las plazas se hará atendiendo a los siguientes criterios:

Expediente académico de los cursos 1º, 2º y 3º de ESO.

En caso de empate del punto 1, nota media de la asignatura de francés o francés 2º idioma de 1º, 2º y 3º de ESO.

En caso de empate del punto 2, se ordenarán en función del expediente de 3º, después del de 2º y, por último, del de 1º de ESO.

El alumnado no seleccionado quedará en reserva.

El programa es aprobado por Consejo Escolar y solicitado a través de la aplicación SÉNECA.

Como hemos comentado anteriormente, nuestros franceses llegarán a finales de octubre y se marcharán en torno al 25 de noviembre. La experiencia, según nos trasladan las familias y ellos mismos, está siendo un éxito, tanto desde el punto de vista académico como personal.

Creemos que esta experiencia, en la que nuestro Centro lleva participando varios años, es una magnífica oportunidad para que nuestro alumnado, además de perfeccionar sus conocimientos de lengua francesa, conozca y valore un sistema educativo diferente en algunos aspectos al nuestro. Asimismo, disfrute de la cultura, la gastronomía y la convivencia en familia durante su estancia en Francia. Esperamos y deseamos poder seguir realizando estos intercambios durante muchos años en nuestro Centro.

2.5.- AUXILIAR LINGÜÍSTICO

Para el presente curso, el auxiliar lingüístico ha, SIMPLEMENTE, DESAPARECIDO en Andalucía. Desde esta coordinación, queremos hacernos eco de una misiva enviada a los IIEESS de nuestra comunidad autónoma como signo de protesta ante tan triste noticia.

"*Estimada Comunidad Educativa de Andalucía,*

Si alguna vez existieron buenos momentos del Programa Bilingüe de nuestra Comunidad, claramente este curso no será uno de ellos. Son muchas las reivindicaciones que llevamos haciendo años atrás los Coordinadores Bilingües de los centros educativos (nivel C1 de lengua extranjera, ANL en L2 en su totalidad, horas de coordinación entre docentes, incremento del horario de L2, creación del puesto Inglés-Bilingüe, reducción de la ratio de grupos/docentes, evaluación y certificación de nivel A2 en 6º Primaria, formación de los Auxiliares de Conversación…) y no solo no se han llevado a cabo algunas de estas mejoras, sino que ***este año veremos cómo la figura de los Auxiliares de Conversación desaparece****.*

Desconocemos con claridad los responsables de esta desoladora situación, pero lo que sí tenemos claras son las consecuencias negativas que tendrán para nuestros centros y, sobre todo, para el alumnado.

Diariamente somos testigos de cómo los docentes bilingües de nuestros centros se esfuerzan y dedican tiempo en formarse, coordinarse, crear y adaptar materiales, diseñar guías para las familias… en muchas ocasiones fuera de su horario laboral… ***¿están queriéndonos decir las autoridades competentes que la calidad de nuestro Programa Bilingüe va a depender en exclusividad de la buena voluntad de los docentes?***

No solicitamos mejoras y mayor número de recursos porque creamos en la Educación Bilingüe, sino porque existen suficientes evidencias científicas y modelos de otras comunidades (Madrid o Aragón) que se podrían considerar para conseguir una Educación Bilingüe de calidad que ofrezca igualdad de oportunidades. Ni siquiera instamos a las autoridades competentes, sino que ***rogamos que se tomen en serio el Programa Bilingüe, tengan en consideración nuestra propuestas como Coordinadores y piensen en medidas reales y eficaces que evalúen y mejoren la Educación Bilingüe.***

¿O acaso tienen en mente dejar morir el Programa Bilingüe a favor de una sociedad menos igualitaria?

Manifiesto de Coordinadores del Programa Bilingüe en Andalucía por el mantenimiento del Programa de Auxiliares de Conversación

Estimada Comunidad Educativa de Andalucía,

Desde hace 20 años, el Programa Bilingüe ha formado parte esencial del día a día de muchos centros educativos andaluces. Gracias al trabajo coordinado de docentes de distintas especialidades, hemos conseguido que nuestro alumnado mejore sus competencias lingüísticas, acceda a proyectos internacionales, y entienda el aprendizaje de idiomas como una herramienta real para abrir puertas al mundo.

Por eso, nosotros, coordinadores y coordinadoras del programa bilingüe en centros educativos públicos de Andalucía, queremos expresar ***nuestra profunda preocupación y desacuerdo*** *ante la interrupción del Programa de Auxiliares de Conversación en nuestra comunidad para el curso 2025–2026.*

Resulta ***incomprensible y profundamente injusto*** *que esta figura desaparezca únicamente en Andalucía, mientras el programa sigue activo con normalidad en el resto de comunidades autónomas. Esta decisión no solo rompe la equidad territorial, sino que penaliza a miles de alumnos y alumnas de nuestra región.* ***Nos estamos viendo privados de un recurso clave****: jóvenes nativos que colaboran en*

nuestras aulas, que enriquecen las clases con su idioma, su cultura y su cercanía, y que representan, para muchos estudiantes, su primer contacto real con otra lengua.

Desde los centros hemos trabajado con responsabilidad, compromiso y creatividad para dar vida al bilingüismo, incluso con recursos limitados. ***El bilingüismo funciona. Lo sabemos porque lo vivimos cada día.*** *Y por eso no vamos a quedarnos en silencio mientras se debilita por decisiones que no compartimos L****a desaparición de los auxiliares de conversación no puede ser asumida con resignación o indiferencia.***

Por ello, ***exigimos****:*

- *Que se resuelva urgentemente el conflicto entre administraciones para permitir el regreso de los auxiliares a las aulas andaluzas.*
- *Que se garantice un trato justo y equitativo para todos los territorios que participan del mismo programa estatal.*
- *Que se valore la voz del profesorado que coordina y sostiene el programa en los centros, y se nos tenga en cuenta como interlocutores válidos.*

Mientras tanto, ***seguiremos trabajando con la misma profesionalidad y entrega****. Pero no podemos dejar de decirlo claramente:*

Sin auxiliares, el programa pierde una parte esencial. Y callar ante esta injusticia sería traicionar lo que llevamos años construyendo."

2.6.- PROPUESTAS DE MEJORA.

Para el presente curso 2026-2027, nos hemos propuesto una serie de modificaciones a este plan. Las mismas tendrán lugar siempre y cuando haya voluntad de trabajar coordinadamente por parte de los miembros del claustro a quienes este programa atañe. Algunas de las modificaciones o propuestas de mejora, sin que el orden en que aparecen seguidamente sea importante, son las siguientes:

- Aspectos del Currículo Integrado de Lenguas. (CIL).6
- Aspectos de la metodología AICLE.
- Evaluación de la competencia lingíística en las ANL.
- Cartelería del centro.
- Solicitud del sello LabelFrancEducation.

Confiamos en que, de aquí a final de curso, podamos hacer memoria de un año productivo en algunos de estos puntos. Al menos empezar con ellos ya habrá sido un logro, un avance, una puesta a punto de nuevas vertientes del plurilingüismo en nuestro IES.

r.7) Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz (2026-27)

La ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como

Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia +) establece las directrices y actuaciones en las que se debe enmarcar el Proyecto de Escuela Espacio de Paz en el IES Ruiz Gijón de Utrera.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establece un conjunto de medidas destinadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la convivencia escolar, así como al asesoramiento de los centros educativos en esta materia.

Entre dichas medidas está la de potenciar en los centros educativos el desarrollo de programas de innovación educativa y de proyectos integrales «Escuela: Espacio de Paz».

El artículo 38 del mencionado Decreto recoge que la Consejería competente en materia de educación establecerá las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos integrales «Escuela: Espacio de Paz», en los que podrán participar los centros educativos. En dichos proyectos se incluirán actividades que contribuyan a la mejora de la convivencia en los centros educativos, al respeto a la diversidad cultural, racial o de opinión, a la lucha contra las desigualdades de cualquier tipo, a la prevención, detección y tratamiento de la violencia y al desarrollo de programas de mediación u otros de naturaleza análoga.

Compromisos que adquiere el centro al inscribirse en la red:

Según el Artículo 14 la ORDEN de 11 de abril de 2011, los Compromisos de los centros inscritos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» son:

a) Planificar la mejora de la convivencia en el centro desde una perspectiva integral y trabajar, al menos, uno de los ámbitos de actuación establecidos en el artículo 6 de esta Orden, partiendo de las conclusiones que se deriven de la evaluación de sus planes de convivencia.

b) Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

c) Dedicar, al menos, una sesión del Claustro de Profesorado monográfica sobre convivencia, en el marco de las competencias que se le asignan a este órgano colegiado en el artículo 68 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y en el artículo 66 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial.

d) Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que convoquen los organismos competentes.

e) Coordinar e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación.

f) Incorporar al plan de convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

g) Realizar la memoria a que se refiere el artículo.

1. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

En la Orden del 11 de abril se establecen los ámbitos de actuación que se deben contemplar a la hora de elaborar el proyecto Escuela Espacio de Paz y que serán nuestros objetivos y actuaciones a cumplir:

- Reeducación de actitudes y desarrollo de la convivencia.

- Criterios y procesos para la elaboración de las normas de convivencia, facilitando la implicación, participación e integración de la comunidad educativa.

Actuaciones previstas:

- Actividades de tutoría enmarcadas en el POAT relativas a normas de convivencia del centro y la clase.
- Revisión de Plan de convivencia y coordinación Primaria-Secundaria

- Organización acción tutorial u otras que precisen de la gestión de los recursos personales, horarios y espacios.

Actuaciones previstas:

- Actividades de tutoría relativas al desarrollo de programas de educación emocional, habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias, sobre todo en la ESO. Se trata de interrelacionar con otros programas desarrollados en el centro como el Programa Forma Joven.

- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.

- Promover modelos de organización de planes de acogida e implicación del alumnado, profesorado y familias.

Actuaciones previstas:

Jornadas de Tránsito 6º Primaria-Secundaria: reuniones de tránsito entre equipos directivos, orientadores, jefes de departamento y tutores; jornadas de puertas abiertas del IES donde al alumnado conoce el centro; charla informativa a las familias del alumnado de 6º; reuniones de tránsito de PT y orientadores; reuniones tránsito tutores equipos directivos; charla orientadora al alumnado de 6º de primaria; Actividades académicas conjuntas: posibilidad de organizar encuentros para : lectura de cuentos, recitales, actuaciones, jornadas científicas, etc.; elaboración de un vídeo presentación de nuestro centro.

Jornadas de acogida del alumnado de 1º ESO: primer día de acogida con su tutor de 1º, con visita a dependencias del centro.

Jornadas de acogida para alumnado con NEAE y sus familias: con visita de las instalaciones, conocimiento de maestro y maestra de PT y orientadora; organización y funcionamiento general.

-Actuaciones específicas que faciliten el desarrollo de grupos cohesionados, donde la comunicación, la confianza, la aceptación, la ayuda mutua, el respeto y la inclusión sean principios básicos de funcionamiento.

Actuaciones a realizar:

- Actividades de tutoría dentro del POAT por clases.
- Organización de Actividades lúdico-deportivas en espacios y lugares del centro: recreos, celebración de días conmemorativos, jornadas de convivencia, etc. En colaboración con la Jefa de Actividades Complementarias y Extraescolares, el profesorado de Educación Física y aquel profesorado que lo desee. Asimismo, se intentarán poner en marcha también actividades en colaboración con la biblioteca y otro profesorado del centro: concurso de francés, pasapalabras; ajedrez; mini gymkanas; campañas de limpieza; talleres de baile; exposiciones de cartelería, dibujos, comics, mascotas, objetos de colección, visionado de Anime, exhibiciones de deportes o juegos, conciertos de música, etc.

- Planificación de actuaciones para la asimilación y aceptación de las normas, contenidos, valores, actitudes, destrezas y hábitos de convivencia positivos.

- Actividades de tutoría dentro del POAT

- Planteamientos del centro para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse como consecuencia de la diversidad del alumnado o de las desigualdades sociales.

Actuaciones:

- Desarrollo de Taller de habilidades sociales en aula de apoyo a la integración.

- Diseño de campañas y jornadas para desarrollar aspectos transversales como educación para el desarrollo, solidaridad, igualdad de género e interculturalidad, con la participación de la comunidad y del entorno.

Actuaciones:

-Actividad Derechos del Niño.

- Mercadillo solidario “Niños que ayudan a niños”

- Actividad Derechos Humanos.

- Actividad Día contra violencia de Género

- Actividad Día Discapacidad.

- Celebración Día Andalucía: desayuno molinero, exposiciones, etc.

- Celebración fiesta fin de curso, actos de graduación, orlas, etc.

- Actividades en colaboración con el AMPA: concurso christmas navideños, concurso museos, concurso relatos cortos, jornadas bilingües, 28F, graduaciones, concurso portada agenda, etc.

- Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.

Actuaciones:

- Estrategias que favorezcan la comunicación y cooperación entre el alumnado, con el profesorado: jornadas de convivencia del Día de la Paz, Día de Andalucía, desayunos de tutorías, envío de christmas navideños, exposición de trabajos realizados por el alumnado sobre temática diversa, envío de mensajes positivos, etc.

- Actividades dirigidas a la sensibilización y el aprendizaje de actitudes asertivas y de cooperación ante los casos de intimidación, violencia de género u otro tipo de violencia.

Actuaciones:

- Actividades de tutoría incluidas en el POAT: Maltrato entre iguales, violencia de género, racismo, xenofobia, etc.
- Celebración Días conmemorativos: Día del niño, Día del Discapacitado, Día de la Paz, Día contra la Violencia de Género, Día de la Mujer, día de la niña y la mujer científica

- Acuerdos para la derivación o colaboración con otros organismos o instituciones.

a. Actualización y desarrollo de Protocolos de casos de absentismo escolar.

b. Desarrollo de protocolos de actuación, con el Ayuntamiento, de casos de expulsiones o conductas desadaptadas en el centro.

c. Planificación y colaboración en desarrollo de actuaciones que vengan desde el Ayuntamiento, Diputación, Asociaciones, etc.

Por último, hay que resaltar que se dará difusión a todas las actividades y actuaciones de Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz (y de todas las desarrolladas en el IES) a través de la página web del IES (https://iesruizgijon.es/) y sus cuentas de Facebook e Instagram. También se trabajará aprovechando la incorporación del Centro en el programa Comunica, en el Programa de Igualdad y el Plan Director. En este último se trabajará con el alumnado de la ESO en charlas por parte de las autoridades competentes en los temas de acoso escolar (1º ESO), riesgos de internet (2º ESO), drogas y alcohol (3º ESO) y violencia de género (4º ESO).

2. DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LA PERSONA COORDINADORA

Se designa por parte de la dirección del Centro a la profesora Rocío Álvarez Velasco como coordinadora del programa Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz. La designación se realizará para un

curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho periodo se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa.

La persona coordinadora realizará, al menos, las siguientes funciones:

a) Dinamizar e impulsar el desarrollo de los procesos de mejora planteados.

b) Ser nexo de comunicación entre el centro y la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

c) Proponer al equipo directivo el calendario para el cumplimiento de los compromisos que adquiere el centro por su inscripción en la Red.

d) Asistir a las reuniones de la Red que sean convocadas por los organismos competentes.

e) Proponer al departamento de formación, evaluación e innovación educativa o al equipo técnico de coordinación pedagógica, según proceda, actividades de formación del profesorado en materia de convivencia, cuando se considere necesario.

f) Dinamizar e impulsar las actividades del equipo de profesorado participante.

g) Promover la evaluación interna en materia de convivencia escolar, colaborando con el departamento de formación, evaluación e innovación educativa o con el equipo técnico de coordinación pedagógica, según proceda.

h) Realizar la memoria de participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», a través del Sistema de Información Séneca, con el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro.

3. PARTICIPANTES

El programa se desarrolla para todo el alumnado del Centro, con especial atención al alumnado de ESO. Serán miembros del programa el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, los Coordinadores de todos los programas e Igualdad, la Jefa de Departamento de DACE y todos los tutores de todos los niveles.

4. EVALUACIÓN Y MEMORIA

La persona encargada de la coordinación del proyecto elevará una valoración de las actividades realizadas, así como las propuestas de mejora.

Así mismo realizará al final de cada curso escolar la Memoria de participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» a través del Sistema de Información Séneca, conforme al modelo que se recoge como Anexo II de la Orden. El plazo de presentación de la memoria será el comprendido entre el 10 y el 30 de mayo de cada año, ambos inclusive.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Actividades específicas para el Programa Escuela Espacio de Paz (efemérides)

Actividades para trabajar en tutoría con el alumnado del centro cuyo material estará disponible para todos los tutores en una carpeta compartida en Drive junto con un ficha de seguimiento y valoración de la actividad.

- Celebración del **Día de las Mujeres Escritoras**, 14 de octubre.

- Celebración del **Día del Flamenco**, 16 de noviembre.

- Celebración del **Día Universal de los Derechos del Niño,** el 20 de noviembre.

- Celebración del **Día Mundial de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, 25 de noviembre.

- Celebración del **Día Internacional de las personas con discapacidad,** 3 de diciembre.

- Celebración del **Día Internacional de los Derechos Humanos**, 10 de diciembre.

- Celebración del **Día Escolar de la No-violencia y la Paz.** 30 de enero.

- Celebración del **Día de San Valentín,** 14 de febrero: cartas y mensajes de agradecimiento y desmitificación del amor romántico. Muro de San Valentín.

- Celebración del **Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia,** 11 de febrero

- Celebración del **Día de Andalucía,** 28 de febrero:

- Celebración del **Día de la Mujer,** 8 de marzo

- Celebración del **Día Mundial de la Poesía,** 21 de marzo

- Celebración del **Día Mundial del Libro y los Derechos de Autor**, 23 de abril.

- Celebración del **Día contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia,** 17 de mayo.

Actividades específicas para el Programa Escuela Espacio de Paz (anuales)

- **Recreos divertidos:**

En colaboración con los coordinadores de los demás planes y programas del centro así como el profesorado voluntario que lo solicite se pondrá en marcha a partir del mes de octubre los recreos divertidos; una actividad dirigida a todo el alumnado del centro sin distinción de género, para que ocupen sus recreos participando en torneos y competiciones deportivas (fútbol, baloncesto, ajedrez…) karaokes en el SUM, juegos de mesa en el patio, club de lectura, coro musical…

	Relación de actividades		
11:00 - 11:30 h.	Lunes	Juegos de mesa	Todo el alumnado
	Martes	Club de lectura (ESO) y juegos de mesa	Todo el alumnado
	Miércoles	Alfombra musical y juegos de mesa	Todo el alumnado
	Jueves	Club de lectura (Bach) y Juegos de mesa	Todo el alumnado

	Viernes	Karaoke	SUM - Todo el alumnado

- **Liga deportiva**: durante los recreos, organizado por el departamento de Educación Física.

Mercadillo solidario

Mercadillo Solidario: **«Niños que ayudan a niños»**

Dentro del programa Escuela: Espacio de Paz, cada Navidad organizamos un mercadillo solidario en el que participan alumnado, profesorado y familias, mediante la recogida de enseres en desuso que, posteriormente, se ponen a la venta durante tres días, invitando a participar a los distintos centros educativos de la localidad. La recaudación se destina íntegramente a ayudar a niños y adolescentes que se encuentran en situaciones de necesidad. Entre las iniciativas realizadas, destaca la colaboración con un instituto afectado por la DANA y con un niño a través de la ONG Infancia Solidaria.

Esta actividad tiene como finalidad fomentar valores como la empatía, la solidaridad, la generosidad, la convivencia pacífica, la cooperación y la colaboración entre iguales, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa y promoviendo el compromiso con quienes más lo necesitan.

Taller de convivencia

Dentro del ámbito de Escuela: Espacio de Paz, desarrollamos anualmente el Taller de Convivencia, una iniciativa en la que participa profesorado voluntario que tutoriza y acompaña a alumnado que presenta dificultades de comportamiento, conductas disruptivas o falta de hábitos y organización en su vida académica. A través de sesiones específicas, se trabaja de manera individualizada con estos alumnos para ayudarles a mejorar su comportamiento y normalizar progresivamente su dinámica escolar. Para ello, se desarrollan actividades relacionadas con la adquisición de hábitos saludables, técnicas y hábitos de estudio, normas de conducta, organización del material escolar, cuidado de los libros e iniciación a la informática básica, entre otros aspectos.

El objetivo fundamental es ofrecerles un espacio de atención, acompañamiento y apoyo que favorezca su desarrollo personal y académico, reforzando su autoestima, responsabilidad, autonomía y sentido de pertenencia al centro. Todo ello desde una perspectiva educativa, inclusiva y positiva, basada en la confianza, la escucha y la creación de nuevas oportunidades.

i.7) Aldea (2026-27)

Programa Aldea pretende promover el desarrollo de iniciativas de educación ambiental ante la situación de emergencia climática actual, la conexión con la naturaleza y renaturalización de espacios, el

cambio climático, el desarrollo sostenible y las relaciones del ser humano con su entorno social y natural (competencia ecosocial).

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Impulsar una educación para la sostenibilidad basada en la participación activa y la innovación pedagógica
- Desarrollar competencias ecosociales a través de aprendizajes prácticos y conectados con el entorno natural.
- Potenciar el trabajo en equipo, la colaboración en red y la creación de comunidades educativas comprometidas con el medio ambiente.

Los objetivos del Programa Aldea son promover la educación ambiental para la sostenibilidad y la competencia ecosocial en la comunidad educativa andaluza. Esto se logra impulsando la participación activa, desarrollando competencias ecosociales a través del aprendizaje práctico y conectado con el entorno, fomentando el trabajo en equipo y creando comunidades educativas comprometidas con el medio ambiente.

Los participantes de este proyecto es toda la comunidad educativa de forma directa y los participantes inscritos de forma directa

La evaluación se realizará de forma continua con la observación directa de la motivación y grado de participación del alumnado y. También se realizará a final de curso evaluando los productos finales de cada actividad.

Se realizará la difusión de las actividades en las redes sociales del instituto y mediante campañas informativas con cartelería

Los participantes serán todos los alumnos del instituto y sus tutores, ya que se realizarán actividades en tutoría y otras que implicarán a toda la comunidad educativa.

i.8) Hábitos de vida saludables (2026-27)

El programa “Hábitos saludables” pretende promover el desarrollo de iniciativas de educación para la salud ante la actual situación con respecto a los hábitos de vida de los adolescentes en general y de la sociedad actual en general En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Fomentar una alimentación equilibrada como base de salud.
- Dar a conocer qué es una alimentación saludable.
- Fomentar el consumo sostenible
- Fomentar la realización de actividad deportiva cómo base de una vida sana.

- Conocer los perjuicios sobre la salud de una mala alimentación, una vida sedentaria y del consumo de sustancias tóxicas cómo drogas y alcohol.
- Promover hábitos que cuiden la salud mental.

Los participantes de este proyecto es toda la comunidad educativa de forma directa y los participantes inscritos de forma directa

La evaluación se realizará de forma continua con la observación directa de la motivación y grado de participación del alumnado y. También se realizará a final de curso evaluando los productos finales de cada actividad.

Se realizará la difusión de las actividades en las redes sociales del instituto y mediante campañas informativas con cartelería

Los participantes serán todos los alumnos del instituto y sus tutores, ya que se realizarán actividades que en tutoría y otras que implicarán a toda la comunidad educativa.

En relación con este programa, el centro ha solicitado el programa específico *Red escuelas promotoras de salud de Andalucía.*

i.9) ComunicA (2026-27)

Definición

En el marco del Programa para el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística: Leer, escribir, escuchar y hablar para la vida, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional pone a disposición de los centros educativos andaluces el programa ComunicA con el objetivo primordial de ofrecer estrategias y recursos metodológicos que puedan complementar el currículum escolar, integrando las destrezas clásicas con los lenguajes del siglo XXI y el contexto digital.

ComunicA pretende responder a la compleja situación actual de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a saber: alumnado que lee en formatos distintos y cambiantes; que escribe textos de distinta construcción y con diversas finalidades, que comienza a aprender la lengua extranjera a edades tempranas; que interactúa en canales multimedia y en contextos individuales y sociales; que se conecta a las nuevas tecnologías y establece comunicación digital.

Los recursos de ComunicA han sido diseñados principalmente para la mejora de la competencia en comunicación lingüística del alumnado y para el disfrute de la lectura en el aula, sin olvidar las posibilidades que ofrece para el desarrollo de otras competencias clave como la Competencia digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas o Conciencia y expresiones culturales.

El Programa ofrece una visión integradora de las tipologías textuales como manifestación cultural, lingüística, estética, social, ética e individual que se vinculan con las competencias clave y las nuevas metodologías educativas. Las líneas de actuación para abarcar los propósitos generales de ComunicA son las siguientes:

- Lectura y escritura funcional y creativa
- Alfabetización audiovisual
- Oralidad y debate
- Radio Escolar

Objetivos

- Mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado.
- Ofrecer recursos y propuestas de trabajo renovadoras e innovadoras para la mejora de la comunicación lingüística.
- Fomentar el uso positivo de las tecnologías de la comunicación como herramienta y práctica habitual para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.
- Vincular a las familias con el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado.
- Plantear situaciones reales, contextos concretos en que la lengua se proyecte en su uso social.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Incardinar las actuaciones propuestas por el Programa en las programaciones didácticas y en los proyectos educativos de los centros.
- Incrementar el intertexto lector, fomentando el gusto por la lectura y el interés creativo del alumnado.
- Relacionar la lengua escrita con la lengua oral y los lenguajes no verbales.
- Propiciar el desarrollo de actividades en la Biblioteca Escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.

Participantes

Coordinador: Jesús Miguel Sánchez Espín

Profesorado:

Rocío Álvarez Velasco
Daniel Villanueva López
María del Carmen Sierra Adamuz
Miguel Ángel Brenes Casero
María Calle Ramírez
Gonzalo Escot Palacios
Macarena García Navas
María Ascensión García Rubio

Silvia Garrido Aceituno
Consolación González Serrano
Inmaculada Huertas López
Rosa María Lara Ramos
Francisco Javier Matías Rodríguez
María Inmaculada Morato González
Gema León Verdugo
Laura Calvo Palos
Fernando Ortiz Sierra
José Andrés Otero Campos
Ginés Pastor Navarro
Lara Rodríguez Romero
Nieves Rosal Núñez
María Pilar Sánchez-Molero González
José Antonio Santos-Mora Murillo
Rocío García Muñoz
Carlos Miguel Bueno Rubio
María Regla Cordero Raffo
Julia Feria Fernández
Jorge Zanón Moscardo
Luis Fernández Fernández
Eugenia María González Ortega
Andrés Martín Navarro
Gabriela Martínez Pérez
Valentín Navarro Vigueras
Iván Pérez Caro

Evaluación

La evaluación pretenderá analizar cómo se ha desarrollado la implantación del programa ComunicA en el centro y cuál ha sido su impacto educativo, con la finalidad de calibrar la eficacia, la coherencia y la sostenibilidad del mismo. Para llevar a cabo la evaluación, se elaborará una memoria final que recogerá los siguientes aspectos:

· Grado de consecución de los objetivos propuestos.

· Valoración del desarrollo de las líneas de intervención (oralidad, lectura-escritura funcional, lectura-escritura creativa, alfabetización audiovisual).

· Dificultades encontradas y propuestas de mejora.

· Ejemplos de buenas prácticas y evidencias (enlaces, fotografías, proyectos, vídeos, etc.).

En la memoria final se tendrán en cuenta aspectos cuantitativos, como el número de actividades o los recursos invertidos, pero también cualitativos, como la calidad de las publicaciones y las estrategias e innovaciones introducidas en la resolución de problemas.

Comunicación y difusión

Para la difusión de las actividades y productos realizados se elaborará trimestralmente una revista en formato digital: la RUIVISTA (https://iesruizgijon.es/centro/ruivista). Ocasionalmente, dicha revista se materializará en formato físico con el objetivo de contar con ejemplares disponibles en la biblioteca del centro.

En este curso 2026-2027 se instalará y se pondrá en funcionamiento la radio que ha llegado al centro. Desde ComunicA se fomentará su uso y se propondrá una iniciativa para todo el cuerpo docente y el alumnado denominada "UN DÍA, UNA PALABRA", que consistirá en podcast de corta duración en los que se narrará la etimología y el recorrido histórico de una palabra. Se intentará, en la medida de lo posible, que esta iniciativa esté relacionada con las actividades de promoción léxica promovidas por la Biblioteca de nuestro centro.

Además, se aprovechará el blog de la biblioteca ya existente para difundir dichos podcast y otros productos radiofónicos resultantes de las lecturas, recomendaciones y actividades literarias llevadas a cabo en el año académico en curso, dentro del marco de la Red de Radios Escolares de Andalucía (REdA), de la que también este año formamos parte.

i.10) AulaDjaque (2026-27)

AulaDjaque es un programa con la finalidad de dar a conocer los beneficios de la práctica y enseñanza del ajedrez en el ámbito educativo.

Objetivos específicos del programa:

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos a nivel de Andalucía:

- Facilitar al profesorado un recurso pedagógico a través del cual el alumnado pueda familiarizarse con el ajedrez desde un enfoque lúdico, flexible y competencial.
- Ofrecer una herramienta metodológica a través del ajedrez para que el profesorado pueda llevar un continuo proceso de reflexión y mejora que posibilite su aplicación en el aula.
- Presentar el juego del ajedrez como un escenario ideal en el que surgen múltiples situaciones de aula que nos permitirán, desde un enfoque transversal, abordar el currículo y distintas situaciones de aprendizaje.

Desde nuestro centro nos planteamos también los siguientes objetivos que están vinculado con otros programas que se llevan a cabo en nuestro centro (Bienestar emocional, Plan de igualdad de género en Andalucía, Bibliotecas escolares, COMUNICA) :

- Fomentar la relación entre iguales utilizando el ajedrez durante los recreos divertidos como elemento integrador del alumnado con dificultades para interrelacionarse.
- Aumentar la participación femenina de nuestro alumnado en las actividades de este proyecto.
- Fomentar valores como el respeto, la autoconfianza, la tolerancia y la deportividad

Participantes:

COORDINADORA Pilar Sánchez-Molero González (Dpto. Matemáticas)

PROFESORADO PARTICIPANTE:

Brenes Casero, Miguel Ángel
Calle Ramírez, María
Galán Sánchez, Gonzalo
García Fernández, Pedro David
García Morales, Inmaculada Concepción
García Muñoz, Rocío
González Morales, Manuel
González Ortega, Eugenia
González Serrano, Consolación
Guillén Bermúdez, Esther
Lara Ramos, Rosa María
Martínez Peña, Pilar
Navarro Beltra, Carmen
Navarro Vigueras, Valentín
Ortiz García, Luis Manuel
Pastor Navarro, Ginés
Salas Carrero, Josefa
Santos-Mora Murillo, Jose Antonio
Tejera Cañavate, Jairo
Vélez Cerdera, José Damián
Vera Balbuena, Mariajose
Zanon Moscardo, Jorge

Evaluación:

La evaluación inicial llevada a cabo el curso pasado aportó la siguiente información:

- El ajedrez es una herramienta integradora para alumnos que por alguna u otra razón se encuentran solos durante el recreo.
- No existía participación femenina en nuestro alumnado. Apenas la hay en los recreos ni la hubo en los torneos del curso pasado.
- Hay un bajo porcentaje de nuestro alumnado que conoce las reglas del ajedrez o participa en actividades relacionadas con este juego.

Ya al iniciar este nuevo curso, el alumnado ha estado preguntando si se llevarán a cabo de nuevo actividades de ajedrez, lo que denota la implicación por su parte en este programa.

Por todo esto, los resultados del curso pasado se evaluaron como satisfactorios pero mejorables porque seguimos sin participación femenina en los torneos. Este curso trataremos de mejorar en ese aspecto.

Comunicación y difusión:

Las diferentes actividades que se lleven a cabo se transmitirán a la comunidad educativa mediante comunicaciones a través de:

- Página web del IES Ruiz Gijón
- PASEN
- Redes sociales: Facebook e Instagram

i.11) Prácticum (2026-27)

Este programa permite la conexión de los centros educativos con las Universidades. De esta manera el Centro contará con alumnos de diferentes Universidades que desarrollarán su Máster dentro del desarrollo de una de nuestras asignaturas. De esta forma, el alumno tendrá un profesor como tutor de sus prácticas en el Centro.

Para este curso, la profesora coordinadora del programa es Rocío García Muñoz.

El profesorado que se ha implicado en este programa es el siguiente:

- Rocío García Muñoz (Lengua castellana y literatura)
- María Inmaculada Morato González (Francés)
- María Calle Ramírez (Inglés)
- Miguel Ángel Brenes Casero (Educación Física)
- María Ascensión García Rubio (Orientación, Psicología)
- Antonio Navarro Rodríguez (Grado maestro, PT)
- Jesús Miguel Sánchez Espín (Lengua Castellana y Literatura)
- Gabriela Martínez Pérez (Lengua Castellana y Literatura)
- Julia Feria Fernández (Lengua Castellana y Literatura)
- Pedro García Fernández (Física y Química)
- Carmen Navarro Beltrá (Filosofía)
- Eloy Ángel Díaz García (FOL)

Para el desarrollo de las prácticas en nuestro Centro, los alumnos universitarios:

- Planificarán su trabajo que desarrollarán con la intervención directa en las aulas.
- Participarán en la reunión de tutores de la ESO.
- Participarán en reuniones de equipos educativos en los que impartan docencia.
- Participarán en el proceso de evaluación del alumnado estando presentes en sesiones de evaluación.
- Participarán en los departamentos didácticos estando presente en alguna de sus reuniones.
- Acudirán a reuniones de ETCP, de Claustro y de Consejo Escolar.
- Tendrán reuniones con los diferentes miembros del Equipo Directivo para conocer la realidad del Centro Educativo.

Las fases en las que el alumnado desarrollará su trabajo de prácticas en el Centro serán:

- Recepción del alumnado de prácticas en el Centro: para ello se establecerá una reunión con el Equipo Directivo, los profesores tutores y el alumnado en prácticas para la explicación de todo el proyecto y la aclaración de dudas. Se recogerá la temporalización del programa.

- Reunión de cada tutor con su alumno de prácticas. En esta reunión se le facilitará al alumnado los documentos del Centro necesarios para la realización de su memoria.

- Inmersión-observación-planificación donde el alumnado de prácticas asistirá a diferentes clases de la asignatura para tomar contacto con el alumnado e irá confeccionando la unidad didáctica que posteriormente llevará a la práctica. Para tomar contacto con diferentes niveles, el alumno de prácticas podrá asistir a clases que imparten otros profesores del departamento diferentes al tutor. Durante esta fase, acudirán a diferentes reuniones para tener una visión global de la vida del Centro.

- Intervención del alumnado de prácticas en el desarrollo de su unidad didáctica en el aula para el nivel y grupo elegido. El objetivo de estas intervenciones es que vayan siendo cada vez más autónomas, pero en todo momento estará presente el profesor-tutor del Centro. El número de intervenciones en el aula viene definido por las horas del Máster que realizan.

- Evaluación tanto del alumno de prácticas al alumnado del Centro a través de la unidad impartida como del profesor-tutor del trabajo realizado por el alumnado de prácticas. Para esto, se remitirá la documentación al tutor del alumno de la Universidad con la elaboración de informes.

Para todo el proceso, el alumno de prácticas tendrá que ir completando un diario de actuaciones.

En todo momento se contará con la colaboración del Equipo Directivo y se facilitará la coordinación del profesor-tutor con el alumnado de prácticas y la del profesor-tutor con el tutor de prácticas de la Universidad, garantizando la participación del alumnado en prácticas de la vida del Centro, de su funcionamiento, organización, desarrollo del Proyecto de Centro y participación en programas y actividades complementarias y extraescolares.

Para la realización de este programa:

El Centro se compromete a:

- Recoger este proyecto dentro del Proyecto Educativo del Centro en su apartado “r” y como fomento de la colaboración entre nuestro Centro y la Universidad.
- Recibir al alumnado de prácticas, explicándoles las características del Centro.
- Facilitar el trabajo del alumnado de prácticas en nuestro Centro facilitándoles el uso de materiales y recursos disponibles y permitiéndoles participar en las actividades del Centro.
- Grabar en la plataforma Séneca a través del Coordinador del desarrollo del programa.

- Permitir la participación del alumnado en prácticas en los diferentes órganos del Centro para el conocimiento del funcionamiento del mismo.
- Facilitar el Proyecto de Centro para la realización de su memoria de trabajo.
- Facilitar la comunicación entre los profesores-tutores y los correspondientes de la Universidad.
- Facilitar la comunicación entre los profesores-tutores y el alumnado en prácticas.
- Poner en conocimiento del alumnado de prácticas de las normas del Centro.
- Cuidar que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas.

El profesorado-tutor del alumnado universitario se compromete a:

- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado.
- Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo o unidad escolar, sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.
- Planificar las actividades que realizará el alumnado durante su estancia en el Centro.

Acompañar al alumnado en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.

- Colaborar con el coordinador o coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- Participar en la evaluación del alumnado en prácticas.

El alumnado de prácticas se compromete a:

- Cumplir con las normas del Centro.

- Comunicar al profesor-tutor cualquier incidencia que le impida participar en las reuniones planificadas.

- Mantener la confidencialidad de los datos del alumnado del Centro así como de los puntos que se trabajen en las diferentes reuniones en las que participen.

- Facilitar el contacto entre el profesor-tutor del Centro con el tutor de prácticas de la Universidad.

- Cumplir los plazos que se le indiquen para la entrega de la documentación para su evaluación.

i.12) Vivir y Sentir el patrimonio (2026-27)

Definición

"Vivir y Sentir el Patrimonio" nace con el objetivo de que el alumnado se apropie simbólicamente de su herencia cultural, comprendiéndola como un pilar fundamental de su propia identidad. Esta iniciativa

busca que los estudiantes no solo conozcan, sino que disfruten y asuman como propio el patrimonio histórico, artístico y etnográfico que les rodea. Mediante el uso de recursos innovadores y estrategias didácticas que fomentan la interacción y la reflexión, el programa desarrolla en el alumnado un espíritu crítico y un sentido de la responsabilidad en la conservación y difusión de los bienes culturales, convirtiéndolos en agentes activos en la puesta en valor de su legado.

Objetivos

- Valorar y proteger el patrimonio para las generaciones presentes y futuras.
- Fortalecer la conexión de los estudiantes con su pasado y sus raíces culturales.
- Utilizar el patrimonio como una herramienta educativa para transmitir conocimientos sobre la historia, las tradiciones y la
- evolución de la sociedad.
- Reconocer y celebrar la diversidad cultural a través del patrimonio.
- Inspirar a las personas a través del patrimonio para fomentar la creatividad y la innovación.
- Lograr que el alumnado sienta suyo el Patrimonio.

Participantes

La estructura de participación en el instituto se organiza para garantizar el protagonismo activo de toda la comunidad educativa: un docente coordinador, profesorado participante de diferentes materias que integran actividades en sus programaciones didácticas, el alumnado de Secundaria y Bachillerato como verdadero protagonista del proceso, e incluso otros miembros de la comunidad educativa y expertos locales patrimoniales, entidades, etc.

Nombre y apellidos	Materia
***COORDINADOR*: Daniel Villanueva López**	**Geografía e Historia**
Antonio Cabrera Carro	
Consolación González Serrano	
Sara Hernández Requelo	
José Andrés Otero Campos	
Lara Rodríguez Romero	
Nieves Rosal Núñez	
Inmaculada Huertas López	**Inglés**

M ª Carmen Sierra Adamuz	
Julia Feria Fernández	**Lengua Castellana y Literatura**
Rocío García Muñoz	
Andrés Martín Navarro	
Gabriela Martínez Pérez	
Ginés Navarro Pastor	**Tecnología**

Evaluación

La evaluación pretenderá analizar cómo se ha desarrollado la implantación del programa en el centro y cuál ha sido su impacto educativo, con la finalidad de calibrar la eficacia, la coherencia y la sostenibilidad del mismo. Para llevar a cabo la evaluación, se elaborará una memoria final que recogerá aspectos como la consecución de los objetivos propuestos, valoración del desarrollo de las líneas de intervención, dificultades encontradas y propuestas de mejora, evidencias (enlaces, fotografías, proyectos, vídeos, etc.).

Comunicación y difusión

Para la difusión y comunicación de las actividades y productos realizados se utilizarán los medios digitales de los que dispone el centro como la página web, redes sociales, mensajería electrónica, etc. Igualmente, se utilizarán otros como la revista que cada trimestre se edita en el instituto "RUIVISTA", la radio escolar, las jornadas históricas o el propio edificio para exponer los trabajos y darlos a conocer por el alumnado.

i.13) Pacto de estado: Prevención violencia de género (2026-27)

El **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación** establece entre sus líneas estratégicas la prevención de la violencia de género, proponiendo para ello la inclusión en el Plan de Igualdad de Género de los centros docentes actuaciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en la prevención de la violencia de género.

Por su parte, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados del día 28 de septiembre de 2017, nace de la necesidad de aumentar la protección de las mujeres frente a la violencia de género y ser más eficaces en la lucha por la eliminación de esta violencia estructural.

La eliminación de la violencia contra las mujeres, uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad, es una tarea conjunta que requiere la colaboración y cooperación de multitud

de agentes, tanto públicos como privados. Es la sociedad en su totalidad la que debe implicarse para lograr su erradicación.

En este cometido destaca el papel clave e indispensable de los centros docentes por ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas y para proporcionar modelos de relaciones interpersonales basadas en el respeto y el rechazo de cualquier tipo de violencia.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con la aportación presupuestaria del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, promueve anualmente la Convocatoria para la realización de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género en los centros docentes públicos dependientes de la Junta de Andalucía.

Nuestro centro, cada año en el mes de septiembre solicita la participación en esta convocatoria, proponiendo una serie de actuaciones encaminadas a promover la educación emocional y de resolución pacífica de conflictos, formación preventiva, detección de conductas sexistas y la implicación de toda la comunidad educativa.

i.14) Proyecto Transformación Verde: Huerto histórico y Jardines Educativos (2026-27)

Este proyecto se enmarca dentro del Proyecto "Aulas Verdes Abiertas", listado en el Plan de Centro bajo la categoría de Programas de Convocatoria Específica.

1. Definición

El proyecto se denomina "Transformación Verde: Huerto Histórico y Jardines Educativos".

Busca transformar los espacios exteriores de nuestro centro, en entornos sostenibles, educativos y participativos. Esto se logrará mediante la rehabilitación de jardines, arriates y el huerto escolar, aplicando prácticas como la agricultura ecológica, el riego eficiente, la recogida de aguas pluviales, el compostaje y el vermicompostaje. Estos espacios serán convertidos en aulas verdes para el aprendizaje, la investigación, el trabajo cooperativo y la realización de proyectos.

El proyecto constituye un recurso pedagógico de carácter transversal, diseñado para integrar aprendizajes curriculares de diversas materias, incluyendo Biología, Geografía, Historia, Matemáticas, Lenguaje y Tecnología. Además, promueve el desarrollo de competencias ecosociales en el alumnado y fomenta la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y local, impulsando hábitos sostenibles y educación ambiental.

Las actuaciones específicas, tal como sugiere el título, se centrarán en la implementación de un "huerto histórico" para contextualizar aspectos de la historia en la ESO, y en el acondicionamiento de arriates y jardines mediante la aplicación de técnicas ecológicas y tecnologías actualizadas. Se incluirá señalética con información sobre especies, cuidados y curiosidades de las mismas.

2. Objetivos

El proyecto persigue la recuperación de los entornos naturales del centro, buscando hacerlos más agradables, educativos y sostenibles, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

A. Mejoras y Transformaciones en los Espacios (ODS 11, 13):

1. Renaturalizar arriates y jardines, añadiendo señalética con información sobre especies, técnicas y curiosidades históricas, y mejorando el riego.

2. Rehabilitar y mantener el huerto escolar, aplicando principios de agricultura ecológica y creando un "huerto histórico".

3. Reconstruir el invernadero para el crecimiento de planteles y especies delicadas.

4. Implementar sistemas de compostaje, vermicompostaje, reutilización y reciclaje de residuos como plásticos, cartón y hojarasca.

5. Instalar infraestructura para la recogida de agua pluvial y un sistema de riego por goteo automatizado.

6. Adecuar espacios de aprendizaje, zonas de sombra, senderos, y áreas de trabajo con bancos, mesas y merenderos.

B. Mejoras en las Prácticas Pedagógicas (ODS 3, 12):

7. Integrar el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y el trabajo cooperativo, utilizando el aula verde como recurso didáctico transversal que conecta el currículo.

8. Desarrollar la competencia ecosocial mediante la comprensión de ciclos naturales, técnicas de cultivo y compostaje.

9. Fomentar hábitos de vida saludables, el contacto con la naturaleza y la experimentación de la historia a través del huerto.

10. Asegurar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa (ODS 17).

3. Evaluación

La evaluación del proyecto se realizará a través de la valoración del grado de consecución de los objetivos planteados.

Los procedimientos de evaluación y documentación incluyen:

• Documentación de resultados: La documentación de resultados se llevará a cabo durante el Tercer Trimestre (Abril-Junio 2026), incluyendo la consecución de los proyectos relacionados con el huerto histórico y la realización de los experimentos productivos del sector primario y el sistema Norfolk.

• Realización del Informe Final: Al final del curso, se realizará el Informe final,

4. Comunicación y difusión

La difusión y comunicación del proyecto se llevarán a cabo de manera activa.

Los aspectos clave de la comunicación son:

• Integración en el Plan de Centro: El proyecto será integrado en el Plan de Centro para asegurar su continuidad.

• Difusión Web: Se utilizará un enlace web específico donde se documentarán y difundirán todas las fases, avances y resultados del proyecto.

El enlace es: https://sites.google.com/iesruizgijon.com/transformacionverde?usp=sharing

i.15) Proyecto Ecoescuelas: Gestión Ambiental y Sostenibilidad (2026-27)

Este proyecto se enmarca dentro del Programa ALDEA (Red Andaluza de Ecoescuelas), listado en el Plan de Centro bajo la categoría de Programas de Convocatoria Específica.

1. Definición

El proyecto se denomina "Ecoescuelas: Gestión Ambiental y Sostenibilidad". Busca transformar la gestión del centro educativo y la vida escolar en un modelo integral de sostenibilidad, responsabilidad ecológica y participación comunitaria. Esto se logrará mediante la implantación de un Plan de Acción ambiental basado en ecoauditorías periódicas, la gestión responsable de residuos (reducción, reutilización y reciclaje), el ahorro energético y de agua, la movilidad sostenible y la protección de la biodiversidad escolar. Un pilar clave es la constitución del Comité Ambiental, órgano participativo formado por alumnado, profesorado, personal no docente y familias.

El proyecto constituye un recurso pedagógico de carácter transversal, diseñado para integrar aprendizajes curriculares de diversas materias, incluyendo Biología y Geología, Geografía e Historia, Física y Química, Matemáticas, Lengua Castellana, Valores Éticos y Tecnología. Además, promueve el desarrollo de competencias ecosociales y de ciudadanía activa en el alumnado, impulsando un Código Ecológico (Código de Conducta) y consolidando la candidatura o mantenimiento de la Bandera Verde como reconocimiento al compromiso ambiental del centro.

Las actuaciones específicas se centrarán en la realización de la auditoría ambiental del centro, el control de huella ecológica, la dinamización de brigadas ecológicas estudiantiles, la implantación de

puntos limpios en aulas y patios, y la organización de campañas de sensibilización sobre cambio climático y consumo responsable.

2. Objetivo

El proyecto persigue la transformación ecológica global del centro y la concienciación de toda la comunidad educativa, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

A. Mejoras y Transformaciones en el Entorno y la Gestión (ODS 6, 7, 11, 12, 13):

1. Realizar ecoauditorías ambientales participativas para diagnosticar y controlar el consumo de agua, energía, la producción de residuos y la biodiversidad en el centro.
2. Implantar medidas de ahorro y eficiencia energética y hídrica, mediante cartelería informativa, revisión de instalaciones y rutinas de apagado de equipos e iluminación.
3. Optimizar el sistema de recogida selectiva de residuos (papel, plástico, envases, pilas, tóners y materia orgánica) aplicando la regla de las 3R (Reducir, Reutilizar, Reciclar).
4. Promover la movilidad sostenible y activa en los accesos al centro (desplazamientos a pie, en bicicleta o patinete y transporte compartido).
5. Elaborar, difundir e implantar el Código Ecológico del centro como marco normativo de convivencia sostenible.
6. Favorecer la biodiversidad en las zonas exteriores del centro mediante la instalación de cajas nido, hoteles de insectos y vegetación autóctona.

B. Mejoras en las Prácticas Pedagógicas y Participación (ODS 4, 12, 13, 17):

7. Integrar el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y el Aprendizaje-Servicio (APS), conectando el currículo académico con la resolución de problemas ambientales reales del entorno.

8. Desarrollar la competencia ecosocial mediante el análisis crítico de los hábitos de consumo, la huella ecológica y el cambio climático.

9. Constituir y dinamizar el Comité Ambiental del centro, garantizando el liderazgo estudiantil y la participación de toda la comunidad educativa.

10. Fomentar alianzas con la administración local, asociaciones medioambientales y otros centros de la Red Andaluza de Ecoescuelas (ODS 17).

3. Evaluación

La evaluación del proyecto se realizará a través de la valoración del grado de consecución de los objetivos planteados y de los indicadores cuantitativos y cualitativos recopilados en la ecoauditoría. Los procedimientos de evaluación y documentación incluyen:

- Documentación de resultados: La documentación de resultados se llevará a cabo durante el Tercer Trimestre (Abril-Junio 2027), incluyendo la evolución del consumo energético y de agua, la tasa de reciclaje alcanzada, las actas del Comité Ambiental y el grado de implantación del Código Ecológico.
- Realización del Informe Final: Al final del curso, se realizará el Informe Final del Programa Ecoescuelas para su remisión a la Coordinación del Programa ALDEA y la memoria del Plan de Centro.
- Comunicación y difusión. La difusión y comunicación del proyecto se llevarán a cabo de manera activa. Los aspectos clave de la comunicación son: Integración en el Plan de Centro y Difusión Web: Se utilizará un enlace web específico donde se documentarán y difundirán todas las fases, auditorías, acuerdos del Comité Ambiental, campañas y avances del proyecto.

i.16) Laboratorio de Podcasting (2026-27)

El proyecto **Laboratorio de Podcasting** se alinea plenamente con el marco normativo establecido en la Resolución de 01 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convoca la participación en la **Red de Radios Escolares de Andalucía (REdA)** para el curso 2026/2027.

Aprovechando la dotación tecnológica recibida previamente a través de proyectos de innovación (que incluye mesa de mezclas, micrófonos de condensador profesionales con su cableado, cámaras de vídeo, soportes, equipos de iluminación y fondos tipo croma), el espacio funcionará como un servicio de apoyo técnico coordinado desde el Departamento de Informática. De este modo, el profesorado de las distintas áreas podrá diseñar y llevar a cabo sus propios proyectos didácticos y actividades de video-podcast, contando con soporte técnico especializado para la grabación, digitalización y postproducción de los contenidos.

Objetivos de la Red y del Proyecto

El proyecto asume los objetivos generales y específicos de la Red de Radios Escolares de Andalucía (REdA), adaptados al entorno multimedia del centro:

- **Mejora de la expresión oral y la competencia comunicativa:** Potenciar la expresión oral, la escucha activa, la lectura comprensiva, la elocuencia y la capacidad de debate y guionización de contenidos entre el alumnado.
- **Alfabetización Mediática y Competencia Digital:** Fomentar la alfabetización mediática e informacional y dotar al profesorado y alumnado de soporte técnico en el manejo de

herramientas de grabación, digitalización de audio, montaje de vídeo, control de iluminación y postproducción multimedia.

- **Pensamiento Crítico y Creatividad:** Potenciar el pensamiento crítico y creativo, así como la creación propia de sintonías, cortinillas y elementos musicales originales (utilizando software DAW), promoviendo el respeto por los derechos de autor (Creative Commons).
- **Metodologías Activas e Inclusión:** Fomentar metodologías activas basadas en proyectos (ABP) que promuevan la inclusión educativa, el trabajo cooperativo y la participación democrática.
- **Compromiso Social y Patrimonio:** Promover el compromiso social y ciudadano, la difusión del patrimonio cultural y social andaluz y la participación del entorno y las familias.

Metodología y Fases de Desarrollo

El proyecto se estructurará de forma transversal y abierta a lo largo del curso escolar mediante un modelo en el que los departamentos diseñan el contenido pedagógico y la coordinación técnica aporta el soporte operativo:

1. **Fase 1 (Primer Trimestre):** Puesta a punto física del espacio del *Laboratorio de Podcasting* y montaje de la dotación técnica disponible (mesas, micrófonos, cámaras, iluminación y croma). Planificación de las colaboraciones con el profesorado interesado y establecimiento de los protocolos de soporte técnico y reserva del espacio para sus pequeños proyectos de aula.
2. **Fase 2 (Segundo Trimestre):** Desarrollo práctico en las aulas. Los profesores participantes implementan sus proyectos didácticos y acuden con sus alumnos al laboratorio, donde cuentan con el **soporte técnico especializado** para la grabación de los episodios, la digitalización del audio y el apoyo en la realización de video-podcasts.
3. **Fase 3 (Tercer Trimestre):** Publicación y difusión de los contenidos multimedia en los canales oficiales del centro, evaluación del impacto educativo de los proyectos de aula y emisión de programas especiales (jornadas de puertas abiertas, efemérides del centro, etc.).

Compromisos y Evaluación

De acuerdo con los compromisos exigidos a los centros participantes en la convocatoria de la REdA, el centro se compromete a:

- Elaborar esta programación para desarrollar actuaciones educativas mediante radio escolar y podcast.
- Designar una persona coordinadora de la REdA (y soporte técnico).
- Participar activamente en las actuaciones, encuentros y redes de intercambio de la Red.

- Compartir experiencias, recursos y buenas prácticas.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de la programación y de las actuaciones educativas llevadas a cabo.

La evaluación de las producciones será continua, formativa y procesual, distinguiendo entre la vertiente didáctica (evaluada por los profesores de cada materia) y el rendimiento técnico a través de rúbricas específicas para valorar:

- El rigor técnico en el uso y mantenimiento de los equipos de audio, vídeo, iluminación y digitalización.
- La calidad narrativa, el respeto y la claridad en la expresión oral dentro de los proyectos de aula.
- La originalidad en la creación de recursos musicales y multimedia por parte del alumnado.
- El grado de satisfacción y consecución de los objetivos en los pequeños proyectos desarrollados por el profesorado colaborador en el *Laboratorio de Podcasting*.

Coordinación

Jorge Martín Cabello

Participación

Rocío Álvarez Velasco	María Carmen Olmedo Vargas
Laura Calvo Palos	Fernando Ortiz Sierra
Eloy Ángel Díaz García	Ginés Pastor Navarro
Julia Feria Fernández	María del Pilar Reyes Moral
Rocío García Muñoz	Yamal Rodríguez García
Silvia Garrido Aceituno	Lara Rodríguez Romero
Eugenia María González	Jesús Miguel Sánchez Espín
Ortega Gema León Verdugo	María del Pilar Sánchez Molero González
Gabriela Martínez Pérez	Francisco José Serrano Quevedo
Francisco Javier Matías Rodríguez	Francisco Javier Soldado Galvín
María Inmaculada Morato González	Jairo Tejera Cañavate
Valentín Navarro Vigueras	Jorge Zanon Moscardó

i.17) Programa de tránsito

A) JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

En nuestro Sistema Educativo, la transición entre las distintas etapas en que está dividido (Infantil, Primaria, Secundaria), así como la incorporación al inicio de cada una de ellas o en cualquier momento, por parte de alumnado inmigrante o procedente de otro centro, constituyen hitos importantes en la vida de los mismos.

Cuando un alumno accede a la Educación Secundaria Obligatoria desde la Educación Primaria, se encuentra con una serie de cambios, como: aumento de asignaturas, profesorado, cambio de cultura escolar del Colegio al Instituto, aumento de exigencia en autonomía de trabajo escolar, los propios cambios biológicos y psicológicos que acompañan la pubertad, etc.; configurando una compleja red que pueden convertir el tránsito en un periodo crítico para cierto alumnado.

La finalidad general de la orientación educativa es contribuir a la personalización de la educación y la atención a las diferencias individuales. Es una parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto de profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

Es, por tanto, al ámbito de la orientación y la acción tutorial a quien compete la programación de actuaciones previsoras que amortigüen el salto que se produce entre ambas etapas. Son los Equipos de Orientación Educativa (EOE) que prestan su servicio a los centros de Educación Primaria conjuntamente con los Departamentos de Orientación (DO) de los IES, bajo la supervisión de la Jefaturas de Estudio de los centros implicados, a los que compete la adaptación del Programa de Tránsito prescrito por la Delegación Provincial de Educación a su zona correspondiente. Así se hace necesario una planificación de las actuaciones a realizar que se recogen en este Programa de Tránsito.

B) DESTINATARIOS DEL PROGRAMA.

Alumnado del Tercer Ciclo de la Educación Primaria.

Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEE: DIS y Trastornos Graves de Conducta; DIA, DES, alumnado de incorporación tardía y ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES).

Familias

Tutores y tutoras de E. Primaria y E. Secundaria.

Orientador/a del Equipo de Orientación Educativa y Departamento Orientación del IES.

Profesorado de Apoyo a la Integración (PT, AL, PTIs), Apoyo a Dificultades de Aprendizaje.

Equipos Directivos.

C) FINALIDAD DEL PROGRAMA

- Facilitar el tránsito desde la Educación Primaria y la acogida en la Educación Secundaria Obligatoria.

- Coordinar el proyecto Educativo del tercer ciclo de la EP con el de la ESO.

- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento e iniciándole en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en los procesos de toma de decisiones.

- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

D) OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Los objetivos que se pretenden con la implementación del programa son los siguientes:

Coordinar conjuntamente con el E.O.E. el tránsito de los alumnos de los Centros de Ed. Primaria al IES.

Favorecer una adecuada coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria, que facilite la incorporación de los alumnos al centro nuevo.

Facilitar a los alumnos, padres y profesores, un conocimiento básico sobre el sistema educativo actual, sobre todo, en lo concerniente a los estudios de secundaria obligatoria y postobligatoria.

Facilitar información sobre todos y cada uno de los alumnos que acceden al IES procedentes del centro educativo de Primaria de su zona de influencia.

Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad y provisión de recursos específicos, si procede.

Sensibilizar al profesorado para que tome conciencia de la importancia que tienen los contenidos de carácter vocacional y profesional que aparecen en algunos de los temas que se desarrollan en clase.

Propiciar la coordinación entre profesorado de los centros de Primaria y Secundaria, para aproximar criterios en cuanto a secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación.

Favorecer que los alumnos mejoren sus niveles de autonomía y responsabilidad en la cumplimentación de impresos y solicitudes.

Realizar actuaciones con el alumnado encaminadas a prepararles para afrontar la etapa educativa que van a comenzar, tanto durante la etapa de primaria, el último curso de la misma así como al comienzo de curso de la etapa de secundaria.

E) CONTENIDOS DEL PROGRAMA.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial de cada Centro: su contextualización.

El Plan de Orientación Vocacional y Profesional en la Enseñanza Primaria.

El Programa de Transición entre centros de Educación Primaria y Secundaria.

El Sistema Educativo actual.

Documentos para el proceso de solicitud de reserva de plaza (preinscripción), matriculación, etc.

Historial Académico de Ed. Primaria e Informe personal del tutor/a contenidos en Séneca (Expediente electrónico).

Informe Personal Final de Etapa de todo el alumnado.

Alumnos con Dictamen de Escolarización (DIS).

Alumnos con Informes Psicopedagógicos (DIS, DIA, DES, ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES).

Medidas de Atención a la diversidad necesarias: Programas de refuerzo, ACNS, ACAI, PECAI, ACIS, etc.

Diseño, organización y desarrollo de actividades a realizar con alumnado y familia: Charlas al alumnado de sexto (EOE, DO, Alumnado mediador)

Alumnado investigador: algunos alumnos de 6º pasan una jornada en el IES y transmiten la experiencia a los demás compañeros.

Visita del alumnado de 6º al centro con el desarrollo de talleres y exposición de trabajos, ejemplo de una clase, etc.

Jornadas de Acogida para el alumnado de nuevo ingreso en el IES.

Charla y visita a familia (EOE, DO y Equipos Directivos).

F) ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

Con respecto al profesorado:

Reunión con el ETCP de cada Centro, para consensuar el Programa e incluirlo en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. (Septiembre).

Reunión de los tutores de 6º con la orientadora de referencia, para determinar las actividades a incluir en el Programa de Transición, acordando las que se realizarán por parte del Tutor/a, entre éste y la Orientadora y las realizadas por el EOE y/o el Departamento de Orientación del IES de referencia. (Octubre)

Entrega al profesorado de primaria de un dossier que contenga (Octubre):

Orientaciones para la contextualización del Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.

Cuadernillo de tutor y alumnado: "El Programa de Transición: El próximo curso a la ESO".

Estructura del Sistema Educativo, centrándonos en la ESO.

Características evolutivas del alumnado de la Etapa.

Información sobre Ayudas al estudio.

Proceso y documentación de escolarización en secundaria.

Con respecto a los padres/madres de los alumnos:

Charla/Coloquio sobre la transición, el Sistema Educativo actual, las características de los adolescentes, las características de la ESO, las Residencias Escolares, el sistema de becas y proceso de escolarización, las características específicas de la Zona… (Junio).

Visita guiada al centro para conocer sus dependencias e instalaciones. (Junio). Colabora el AMPA.

Opcional y según las posibilidades: Colaboración en medios de comunicación (Radio-TV), en programas divulgativos sobre la orientación académica de los alumnos de 6º de Primaria.

Con respecto al alumnado:

Mesa redonda con antiguos alumnos del centro matriculados en el IES.

Charla y debate sobre la ESO (La orientadora del IES va al centro de Primaria en abril o bien el alumnado Mediador visita el centro de primaria para este objetivo).

Información sobre sistema de ayudas al estudio (Becas).

Cumplimentación individualizada de preinscripciones y solicitudes de matrícula, así como de ayuda al estudio.

Con respecto al Departamento de Orientación:

Reunión de los Departamentos de Orientación del IES con el EOE para programar las actuaciones y actividades correspondientes. (Las estipuladas en la programación anual del equipo técnico provincial)

Visita al Centro de Secundaria. Jornadas de puertas abiertas (junio) y alumnado investigador.

Cumplimentación de una documentación complementaria, en el caso de alumnos con algún tipo de Necesidad Específica de apoyo educativo.

Facilitación de información psicopedagógica actualizada y/o copia del dictamen de escolarización de los alumnos con n.e.e. por parte del E.O.E. al D.O. del IES (Reunión en mayo- junio)

Jornadas de Acogida en el IES: al comienzo del curso escolar organización de los primeros días del curso para el alumnado de 1º de ESO (septiembre). Se dedicará también un tiempo específico para el alumnado con neae.

Reuniones de equipos directivos, jefes de departamento de lengua, matemáticas e inglés del IES y equipos educativos de 6º de primaria para coordinar programaciones, ROF y aspectos organizativos comunes. (1 al trimestre)

G) METODOLOGÍA

El marco adecuado para la implantación y generalización del Programa debe ser el Programa Base de Coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación de los IES, con la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa y la colaboración-participación del profesorado, las familias y el alumnado.

Las actuaciones en los Centros de Educación Primaria se realizarán durante todo el curso escolar, como desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro. A principios de curso (mes de septiembre) se acordará con el centro, en el seno del ETCP, el desarrollo del Programa de Transición, en reunión posterior con los tutores de 6º, las actividades concretas a desarrollar durante el año escolar.

En el Instituto de Educación Secundaria, a través de su Jefatura de Estudios, el E.O.E. y el Departamento de Orientación, acordarán, programarán y desarrollarán las actividades consensuadas entre los centros. Para ello se realizarán al menos tres reuniones, una por trimestre, a lo largo del curso: la primera para consensuar el Programa, la segunda para organizar las visitas y la tercera para el traslado de la información. En cada una se hará también el seguimiento y valoración de las actividades realizadas y los procesos implicados.

La actuación debe ir encaminada a facilitar el trasvase de información relevante sobre los alumnos/as entre las dos etapas que configuran la enseñanza obligatoria, para ello:

Actuaciones	Responsables	Temporalización
Reuniones EOE-DO para programar y coordinar el proceso de transición en la localidad.	EOE/DO: Convoca ETPOEP.	Reuniones trimestrales
Reunión EOE-tutores/as de 6º de Primaria para determinar las actividades que se incluirán en el Plan de Acción Tutorial (PAT).	Jefe de Estudios, Tutores de 6º, EOE.	ETCP- noviembre Reunión tutores-EOE inicios del 2º Trimestre.
Realización con el alumnado por parte del tutor/a de las actividades propuestas.	Tutores 6º.	A partir 2º Trimestre.
Reuniones EOE-orientadora del IES para la coordinación del proceso	EOE/DO.	Noviembre-marzo.
Reunión, en el centro de Primaria entre Jefe de Estudios-profesorado de 6º de Primaria-EOE para consensuar documentación complementaria de alumnos/as con Dificultades de Aprendizaje detectados por el tutor.	Jefe de Estudios/ Profesorado 6º/ EOE	Comienzos 2º Trimestre

Alumnado Investigador	Tutores de 6º y 1º Equipos directivos. 6 alumnos/as	Tercer trimestre. Mayo
Visita del alumnado del centro de Primaria al centro de Secundaria: Jornadas de puertas abiertas Mesa redonda con antiguos alumnos.	EOE, DO, E.Directivos, tutores. Alumnos/as IES pertenecientes anteriormente a los centros de primaria	3er Trimestre.
Charla informativa y visita del IES para familias: - En centro de Primaria sobre características psicoevolutivas de la etapa -En el IES sobre características etapa educativa y visita a instalaciones.	Orientadores EOE y D.O.	3er Trimestre
Reunión para el traspaso de documentación o información verbal significativa y complementaria por parte de los centros de Primaria.	E. Directivos Primaria-ESO y EOE.	Junio
Reunión para traspaso de información de alumnos con NEE. Serán convocados jefes de estudios: profesorado de Pedagogía Terapéutica de Primaria y Secundaria y orientadores.	E. Directivos de Primaria-ESO, P.T., Orientadores (EOE, DO).	Última semana de junio
Reunión para seguimiento, evaluación del proceso y elaboración de propuestas. Planificar reuniones intercentros para coordinar secuenciación: contenidos, los criterios de evaluación y promoción.	E. Directivos, maestros y jefes de departamento de instrumentales y Orientadores	Primera quincena de Octubre
Entrega de documentación oficial.	E. Directivos	Septiembre curso siguiente.
Jornadas de Acogida en IES	Equipo directivo IES, Tutores y profesorado IES y D.O.	Primeros días del curso escolar en el IES

a) En el Centro de Primaria.

- Sesiones de trabajo de orientador/a de referencia con los profesores tutores de Educación Primaria para abordar la Orientación como parte del proceso educativo y partiendo de sus ideas previas, debatir sobre:

Conceptos de Educación, Orientación, Acción Tutorial.

La Orientación Vocacional y Profesional: necesidad actual, su inclusión en el currículo.

Características evolutivas de los alumnos de la etapa que se inicia (E.S.O., sobre todo, del 1er Ciclo: 12-14).

El Sistema Educativo Español.

- Análisis de las actividades propuestas en los cuadernos de trabajo para los alumnos y determinación de cuáles y cómo se realizarán. Es conveniente iniciar las sesiones con los alumnos

partiendo de sus ideas previas, es decir, del conocimiento que tienen sobre los temas abordados en las sesiones de tutoría. Un método a utilizar en estas sesiones es el siguiente:

Plantearemos una cuestión.

Dejamos a los alumnos/as unos 6 minutos para que reflexionen sobre ella.

A continuación, les pediremos que expongan sus reflexiones en gran grupo.

Por último, sacaremos conclusiones generales y compararemos lo que conocíamos con lo que ahora sabemos.

Podemos utilizar la técnica Philips 6/6 o alguna otra de dinámica de grupo, tanto para las ideas previas, como para las conclusiones finales.

- Sesiones de trabajo, del/a Orientador/a, con los alumnos, donde se les informará de las etapas del Sistema Educativo, la historia y la vida en el Instituto, la pubertad-adolescencia, etc., expositivamente y se atenderán sus preguntas Se realizarán en el centro de Educación Primaria, a petición del Tutor y después de que hayan tratado en las tutorías correspondientes los contenidos, en general, de la charla-coloquio.

Se pueden realizar visitas del Alumnado Mediador del IES para informar de los aspectos del instituto y relatar sus propias experiencias.

También se puede realizar la actividad del Alumnado Investigador por parte de algunos alumnos de sexto que pasan una jornada en el IES.

- Charla-coloquio con los padres y las madres de los alumnos, a petición del centro y en presencia de los tutores/as correspondientes, donde se analizarán las cuestiones planteadas anteriormente.

b) En el I.E.S.

-Sesiones de trabajo con el Jefe de Estudios y el Departamento de Orientación para coordinar actividades y trasladar información. En función de la documentación aportada por el Centro de Primaria, el IES realizará:

La adscripción del alumnado a las distintas materias optativas, especialmente en los casos de refuerzo.

Análisis de los alumnos con dificultades de aprendizaje en los distintos grupos (Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación).

Elaboración del perfil de grupo en habilidades instrumentales, facilitando esta información a los distintos departamentos didácticos para que adecuen las programaciones de aula a la diversidad de alumnos (Departamento de Orientación y Tutores).

Traslado de este perfil de grupo, junto con el resto de documentación, al tutor, para que puedan ser usados por todo el profesorado del equipo educativo de grupo y se profundice en aspectos concretos de cada alumno.

- Al comienzo del curso en el IES: JORNADAS DE ACOGIDA.

- Durante el curso escolar en el que el alumnado está en 6º: asistencia a determinados actos, jornadas, ferias, etc. que pueda organizar el IES. Posibilidad de que el alumnado mediador de 1º asista al centro de primaria para presentar el IES (podría realizar powerponint, vídeo, etc)

- Visita del alumnado de 6º de primaria al IES para conocerlo.

La visita que realicen los alumnos al centro debe estar muy bien planificada:

Serán recibidos por un miembro del Equipo Directivo, el/la Orientador/a y algunos profesores de los que les darán clase el siguiente curso.

Partiendo de lo que ya conocen o han oído sobre el Instituto y su vida en él, se les expondrán y aclararán los conceptos y dudas sobre la cultura del centro, sus peculiaridades, convivencia, etc..

Alumnos/as del curso anterior del centro (Podrían ser los alumnos y alumnas mediadores) que realiza la visita y que en la actualidad cursan sus estudios en el IES, mantendrán con ellos el correspondiente coloquio sobre las experiencias que han tenido en el paso de un centro a otro y en su adaptación al nuevo contexto.

Una vez concluido el coloquio con profesores/as y alumnos/as, girarán visita a las instalaciones del centro, guiados por sus tutores/as, orientadores/as y profesores/as del centro, incluso el Alumnado mediador.

Como opción y según las posibilidades, los departamentos del IES pueden organizar en colaboración con el alumnado alguna actividad conjunta: juegos matemáticos, campeonatos deportivos, cuentacuentos o certámenes literarios, etc. Estos también pueden desarrollarse durante el curso escolar.

Si las posibilidades organizativas lo permiten, profesorado del IES voluntario pueden dar alguna clase al grupo para que conozcan la dinámica de una clase en el IES.

Al finalizar se les puede despedir con un refrigerio en el bar, repartir distintos detalles elaborado por el alumnado del IES (marcalibros bilingües, dibujos de bienvenida, etc.) y desearles un final feliz de curso, para poder darles la bienvenida en el siguiente. También es apropiado realizar un pequeño cuestionario de valoración.

- Alumnado Investigador: 6 alumnos/as de 6º seleccionados por sus tutores pasan una jornada (de 8:00 a 14:30) en nuestro IES cumplimentando una ficha de observación creada para la ocasión. Con posterioridad trasladarán a sus compañeros sus observaciones.

- Charla-reunión informativa a las familias por parte del E.O.E y del D.O. y Equipo directivo del IES sobre aspectos organizativos, metodológicos, psicoevolutivos y procedimentales de la etapa de ESO y concretamente del 1º curso. En dicha reunión se repartirán los sobres matrícula.

H) EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

La evaluación del Programa se realizará continua y formativamente, a varios niveles:

Con el profesorado:

Al final de cada sesión de trabajo, se realizará una valoración sobre la misma; en los correspondientes seguimientos una vez puesto en marcha el Programa y al final del mismo, analizaremos en cada momento, los puntos fuertes y contemplaremos las propuestas de mejora para introducirlas en ese momento o tenerlas en cuenta para el curso siguiente.

Con las familias:

Al finalizar las sesiones de trabajo con los padres y madres, se reflexionará sobre la idoneidad de los temas abordados y se admitirán sugerencias para el futuro. A través de los tutores que recibirán información, valoraciones de las sesiones realizadas con los padres, a través de éstos y a través de los alumnos.

Con los alumnos:

-Del centro de E. Primaria: a través de la propia evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial realizada en las sesiones ordinarias de tutoría y al finalizar las sesiones de trabajo, del Orientador, con ellos.

-Del I.E.S.: a través de un cuestionario elaborado para tal fin.

Con el E.O.E.:

Durante las sesiones de trabajo desarrolladas con los profesionales del E.O.E. que intervienen en el Programa y al final del mismo, analizaremos los puntos fuertes e introduciremos las mejoras correspondientes para el curso siguiente.

A nivel de Jefatura de Estudio de Primaria:

A través del ETCP en el centro de E. Primaria, realizaremos la consiguiente evaluación del mismo, como desarrollo de una de sus funciones en el seguimiento y evaluación del Plan de Orientación del centro.

En las reuniones de Tránsito entre equipos de primaria y secundaria se analizarán y valorarán las actuaciones realizadas y las correspondientes propuestas de mejora.

A nivel de Jefatura de Estudios del I.E.S.:

Con la participación de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación, se analizan las conclusiones extraídas en los seguimientos y evaluación realizados por el Orientador del E.O.E.,

con el D. O. del centro y se concretan los puntos fuertes y débiles del Programa, proponiendo el Plan de Mejora correspondiente.

En las reuniones de Tránsito entre equipos de primaria y secundaria se analizarán y valorarán las actuaciones realizadas y las correspondientes propuestas de mejora.

I) RECURSOS A UTILIZAR.

- Humanos: Todo el personal de los centros indicados.

- Materiales: Dentro del desarrollo de las distintas sesiones tanto con alumnos/as, como con familias y tutores se necesitará distinto material fotocopiable, ordenador y cañón, así como espacio físico acondicionado dentro de las instalaciones de los centros para el desarrollo de las mismas.

- Bibliografía: distinto material tanto de apoyo como para su desarrollo:

Leyes Educativas y normativa de Andalucía.

Planes de Orientación y Acción tutorial de los centros.

Distintos manuales sobre características evolutivas del alumnado de la Etapa.

Documentos oficiales sobre información sobre Ayudas al estudio y proceso y documentación de escolarización en secundaria.

Cuadernillo de tutor y alumno de 6º Prim: "El Programa de Transición: El próximo curso a la ESO".

Documentación oficial a entregar por el centro de primaria: expedientes académicos, historial académico e informe personal, así como distintos modelos de formatos de los mismos.

Documentación oficial sobre alumnado de n.e.a.e. y n.e.e.

Material Jornadas de Acogida en el IES para alumnado de 1º de ESO.

Material Jornadas de Convivencia 6º primaria 1º ESO.

Material alumnado investigador.

J) CENTROS DE BACHILLERATO.

El Centro tiene adscrito desde el curso 22-23 el CDP Sagrada Familia y el 50% del CDP Divino Salvador y desde el curso 21-22 el 100% del alumnado del CDP Sagrado Corazón.

Con ellos se mantiene un estrecho contacto con su Equipo Directivo y entre los departamentos de orientación. En el mes de abril-mayo nos ponemos en contacto para informarles del plan de estudios de nuestro Centro, tanto bachillerato como Ciclo Formativo.

i.18) Plan Director

El Centro a lo largo del curso colabora con Educación y Servicios Sociales de la localidad y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Local, Guardia Civil) para desarrollar programas de interés para los adolescentes y jóvenes de nuestro Centro (Educación Vial, Hábitos de vida saludable, Sexualidad, Acoso escolar…).

j) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atendrán a los criterios generales aquí recogidos y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica a través de la aplicación SENECA, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28 del Decreto 327/2010 de 13 de julio.

- **ASPECTOS A INCLUIR:**

Basándonos en el artículo 29 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los IES incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

b) En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, harán referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

c) En el caso de la Formación Profesional Inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse, así como la justificación, programación y contenidos dedicados a las horas de libre configuración, de manera que permitan favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación.

d) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

e) La metodología que se va a aplicar.

f) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

g) Las medidas de atención a la diversidad.

h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

- En Educación Secundaria Obligatoria, los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones de las materias o ámbitos de los cursos primero y tercero que tengan

asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos III, IV, V y VI, mediante la concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado, siempre de manera contextualizada. Se han de tener como referente los descriptores operativos del Perfil competencial al término de segundo curso y del Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica relacionados con cada una de las competencias específicas. Todo ello, responderá a los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Para la elaboración de las programaciones, para el primer y tercer curso de la etapa, se podrá utilizar como guía el Módulo de Evaluación por Competencias del Sistema de Información Séneca, el cual contendrá los elementos curriculares relacionado. Las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, las de los ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

- Para bachillerato, Los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborarán **las programaciones didácticas**, mediante la concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado, siempre de manera contextualizada. Se han de tener como referente los descriptores operativos del Perfil competencial al término de segundo curso relacionados con cada una de las competencias específicas. Todo ello, responderá a los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. Para la elaboración de las programaciones, para el primer curso de la etapa, se podrá utilizar como guía el Módulo de Evaluación por Competencias del Sistema de Información Séneca, el cual contendrá los elementos curriculares relacionados, todo ello con independencia de que posteriormente hayan de ser completadas y aprobadas por el procedimiento pertinente regulado en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y pasen a formar parte del proyecto educativo del centro. Se flexibilizará su aprobación, de manera excepcional, en tanto se publique el marco normativo que regule la ordenación educativa de la etapa.
- El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los departamentos a los que pertenezca. En caso de que algún profesor o profesora decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la programación del departamento,

consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación y su justificación deberán ser incluidas en la programación didáctica del departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar la normativa vigente, así como las decisiones generales adoptadas en el Proyecto Curricular de Centro.

- Además de lo anterior deberán incluirse, al menos, los siguientes aspectos:

a) La composición del departamento.

b) El documento de información al alumnado, y a la Comunidad Educativa, con los criterios e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación establecidos por el departamento didáctico para cada uno de los niveles.

c) La lectura constituye un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas, por lo que las programaciones didácticas de todas las materias, y en su caso, las de los ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

d) Los mecanismos para la revisión, seguimiento y evaluación de la programación.

- Por último, en todas las programaciones se recogerán los acuerdos de los miembros de los departamentos didácticos en lo referido a: Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado, Métodos de atención a la diversidad del alumnado y Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva del con referencia a lo recogido en el presente Proyecto de Centro.

DILIGENCIAS: en las programaciones se harán constar las siguientes diligencias:

JUNTA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

IES RUIZ GIJÓN

DILIGENCIA para hacer constar la aprobación de la revisión de la siguiente **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL DEPARTAMENTO DE** …… del I.E.S. Ruiz Gijón, en reunión ordinaria del **Área de Competencia** celebrada el ..... de ..... de 201.....

Dicha aprobación queda recogida en el libro de actas de dicho Departamento con la fecha antes mencionada.

Utrera, a ..... de ..... de 201 .....

VºBº El/La Coordinador/a del Área

El Director de

Fdo.: Ginés Pastor Navarro Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

IES RUIZ GIJÓN

DILIGENCIA para hacer constar la aprobación de la revisión de la siguiente **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL DEPARTAMENTO DE** .....

del I.E.S. Ruiz Gijón, en reunión extraordinaria de CLAUSTRO de profesorado celebrada el ..... de ..... de 201 ...

Dicha aprobación queda recogida en el libro de actas del Claustro con la fecha antes mencionada.

Utrera, a ..... de ..... de 201 ...

VºBº
El Director

El Secretario

Fdo.: Ginés Pastor Navarro

Fdo.: José Manuel Fernández Rubiales

- DIFUSIÓN

En acuerdo de reunión de ETCP se estableció que tanto el Proyecto de Centro como las programaciones se difundirán íntegramente a través de la página WEB del Centro, www.iesruizgijon.com. Las programaciones podrán consultarse desde la pestaña "Departamentos" y accediendo después a cada uno de ellos.

Con ello pretendemos hacer públicos los objetivos y contenidos de cada una de las asignaturas, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción en ESO y Bachillerato y, los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales que componen el C.F.G.M. y C.F.G.S. de nuestro Centro.

Las programaciones se actualizarán tras las evaluaciones iniciales, siendo aprobadas en Claustro y Consejo Escolar durante el mes de octubre y alojadas en la WEB durante la primera quincena de noviembre.

Desde el Tablón de Anuncios de la aplicación SÉNECA/PASEN se insertará un mensaje para que pueda ser leído por toda la Comunidad Educativa desde el momento en el que se encuentren las programaciones actualizadas en la página WEB de nuestro Centro.